

**VICTOR ANDRES
BELAUNDE**



BOLIVAR

Y EL PENSAMIENTO POLITICO DE LA REVOLUCION HISPANOAMERICANA

EDICIONES CULTURA HISPANICA

B O L I V A R

y

EL PENSAMIENTO POLITICO DE LA
REVOLUCION HISPANOAMERICANA

Depósito Legal M. 5.574.—1959.

VICTOR ANDRES BELAUNDE

B O L I V A R

Y

EL PENSAMIENTO POLITICO DE LA
REVOLUCION HISPANOAMERICANA



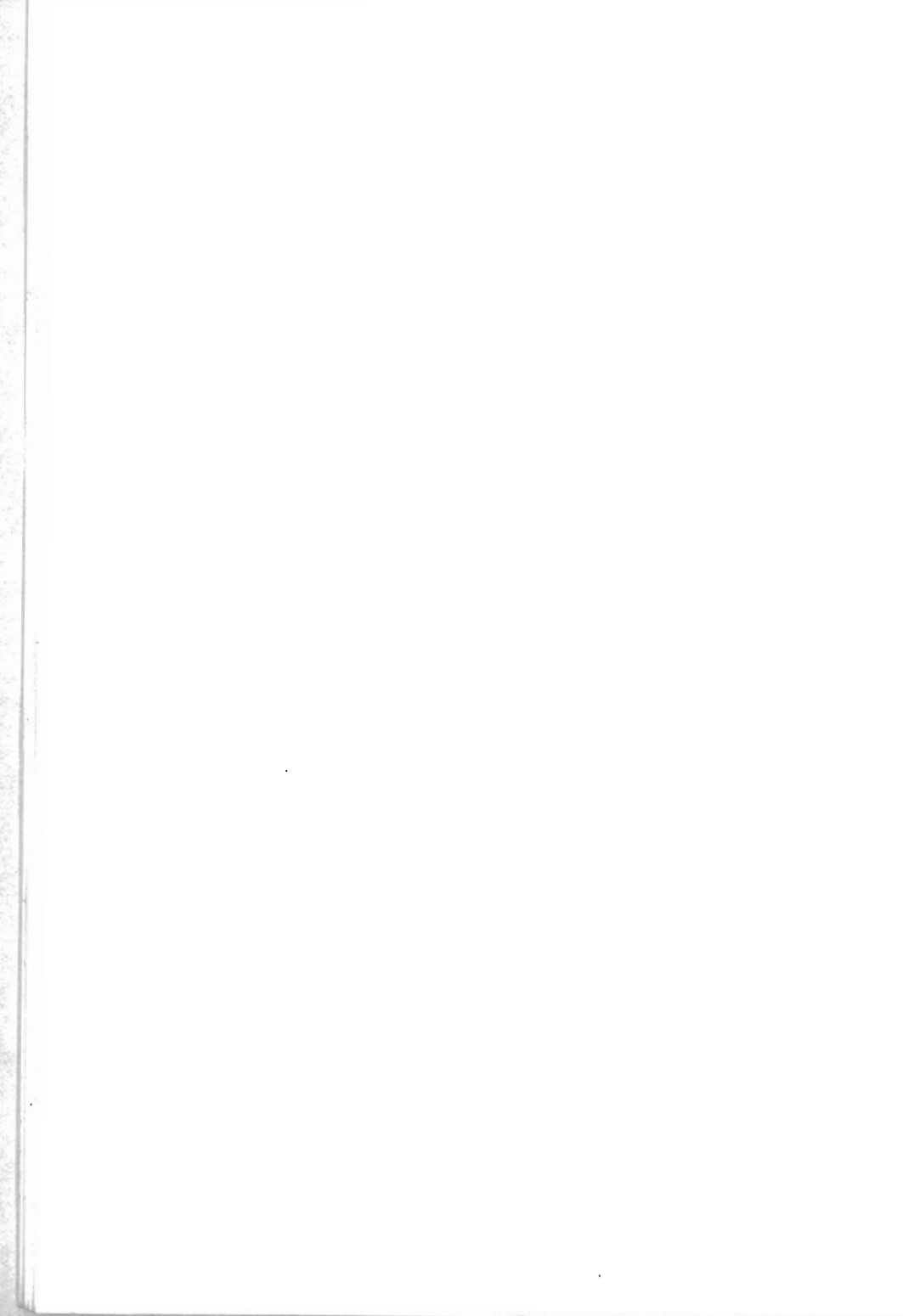
MADRID
EDICIONES CULTURA HISPANICA
1959

1955年1月1日

1955年1月1日
1955年1月1日
1955年1月1日

A Teresa

con el recuerdo de los días en que escribía a mi dictado estas páginas y trabajábamos juntos en las bibliotecas de Wáshington y de Yale, dedico este libro que por su aliento y abnegada colaboración es tan suyo como mío.



AGRADECIMIENTOS:

Debo agradecer a la Universidad de John Hopkins, bajo cuyos auspicios se publicó este libro, rindiendo homenaje a la memoria del Decano John Latane, que puso un interés cordial en mis conferencias de 1930; a la Universidad de Miami y en particular a su Presidente Bowman Ashe, que me dieron toda clase de facilidades en mi curso y estudios sobre Bolívar; al Profesor Stull Holt, de la Universidad John Hopkins, que revisó el manuscrito prestándome su inteligente ayuda en todo momento; al Profesor Martinenche, de la Universidad de París, quien puso a mi disposición todas las facilidades necesarias para utilizar la Biblioteca del Groupement des Ecoles y que presentó mis conferencias con frases alentadoras; al Dr. M. L. Radoff, que ha revelado paciencia y preocupación académica en la revisión del manuscrito y de las pruebas de la edición inglesa; a M. Lesca, editor de la Revue de l'Amérique Latine, quien ha publicado algunos de sus capítulos. Recuerdo con gratitud la cooperación de Marius André, ya fallecido, que lo tradujo al francés. Estoy en deuda asimismo con Mr. Robert Mc Nicoll, quien tradujo al inglés la mayor parte de los originales, con la gran competencia que tiene en los asuntos hispano-americanos; a Miss Alberta Losh, mi secretaria durante los años 1929 y 1930, quien me prestó su inteligente cooperación en la preparación de los capítulos iniciales; a Carlos Ortiz de Zevallos, quien con gran

devoción me ha ayudado a verificar las citas y ha colaborado eficientemente en la preparación de la bibliografía; al Director de la Unión Pan-Americana, Dr. L. S. Rowe, quien me alentó en mi trabajo al permitirme el uso de la valiosa Biblioteca de la Organización, y a sus funcionarios que me ayudaron con la más grande voluntad; al Director de la Biblioteca del Congreso de Wáshington, por las facilidades que me dió para consultar las fuentes hispanoamericanas; al Director de la Biblioteca de la Universidad de Yale, quien me permitió el acceso a la Colección Bingham, y en particular a Hiram Bingham, quien me permitió consultar el Archivo del Mariscal Sucre.

Debo agradecer el apoyo entusiasta y comprensivo de Alfredo Sánchez Bella y Blas Piñar, Directores del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, que hace posible la edición hispana de este libro, y cordialmente a mi antiguo secretario y hoy mi colega, José Pareja Paz Soldán y a César Pacheco Vélez, Secretario del Instituto Riva-Agüero y del "Mercurio Peruano" por la eficiente colaboración que me han prestado al hacerse cargo de la edición española de este libro.

PREFACIO A LA EDICION ESPAÑOLA

Debo al Instituto de Cultura Hispánica de Madrid la edición española de este libro sobre Bolívar. Aparece veinte años después de la versión inglesa. En el transcurso de estos años, la erudición ha ahondado en muchos aspectos de la Independencia de América. La merítisima obra de D. Vicente Lecuna nos ha ofrecido la documentación completa original de Bolívar; valiosos estudios monográficos han puesto de relieve los aspectos más importantes de la vida del Libertador. Sin embargo, ningún cambio esencial tengo que realizar en mi trabajo sobre las ideas políticas de Bolívar.

Su figura ha despertado el interés del ilustre biógrafo de Colón, Salvador de Madariaga, que ha querido presentar no sólo una biografía, sino un cuadro histórico completo de la Independencia, y, por consiguiente, cubre un campo más vasto que el de mi obra.

Los estudios de Madariaga no rectifican mis conclusiones. Puedo decir, a plena conciencia, que el empeño de Madariaga en disminuir la personalidad de Bolívar, aceptando sólo su obra genial como escritor, acendran en mí la convicción sobre el alto ideal humano y el genio integral de Bolívar y, en particular, su profundo carácter hispánico. Resultaría así, que quizá sea oportuna la tardía aparición en español de *Bolívar y el pensamiento político de la Revolución Hispanoamericana*.

Nadie podrá negar a Madariaga la erudición que ha desplegado, sus esfuerzos de investigación y su sentido de lo anecdótico y de lo dramático. Por lo mismo, no se puede menos que lamentar la desviación de su criterio —y quizá más exactamente la ausencia de cri-

terio filosófico— para juzgar en conjunto la Revolución Hispanoamericana, y de un modo especial la figura de Bolívar.

Con todo respeto por el talento del escritor, a quien debe nuestra literatura páginas magistrales, yo debo indicar sinceramente las causas que han motivado esa deplorable desviación.

Madariaga simpatiza con la solución de armonía y de proceso evolutivo, que habría podido tener el conflicto entre España y América, en virtud de una fórmula análoga a la atribuída al Conde de Aranda, revivida después por Godoy y, más tarde, al final de la Revolución, por el Tratado de Córdova y por las llamadas bases de Punchauca.

No se puede reprochar a Madariaga lo que podríamos llamar la nostalgia de una solución que habría creado en el siglo XIX, con los países hispanoamericanos, una comunidad de naciones, semejante a la *British Commonwealth of Nations*, y que nos habría dado en el mundo una personalidad, prestancia e influencia que no tenemos hoy. Pero esa solución no podía realizarse históricamente. Hay un fondo de verdad en la teoría dialéctica de la historia. Los acontecimientos, con fuerza incontrastable, destacaron desde el principio la disyuntiva entre la conservación integral del Imperio español y la revolución localista o provincialista que debía conducir a la múltiple organización republicana en las antiguas provincias de los dominios hispánicos.

Por desgracia, no atenuaron esa oposición ni el espíritu democrático de los liberales doceañistas, que quisieron dar al Imperio la forma de una monarquía unitaria, ni el sentido conservador, que ideó para Hispanoamérica algunas unidades políticas más amplias, en busca de una mejor organización democrática. La disyuntiva se presentó ineluctable y trágica. Pasiones humanas, intereses localistas, ambiente internacional, viejo sentido imperial y, en contraste, dispersión de soberanías, todo conspiró contra la armonía y el entendimiento con que soñó Aranda y que preconizaron espíritus generosos como Flores Estrada.

Atribuir el sentido radical de la Independencia, impuesto por la gravitación de esos factores, a la obra de Bolívar, y encontrar en ella como móvil, no solamente supremo sino único, la mezquina ambición de poder y de gloria personal, constituye el error absolutamente

incohonestable de Salvador de Madariaga. La magnitud monstruosa de ese error se debe a la conjunción de dos tristes factores: uno intelectual: la visión falsa, contraria a la realidad de América y de España en la iniciación del proceso independiente; y otro de orden moral: un inconfesable prejuicio, una no contenida y no disimulada mala voluntad o antipatía, respecto de la persona de Bolívar. Uno sólo de estos factores habría bastado para envenenar, malográndola, la acumulación en otros respectos meritoria de datos, descripciones y observaciones que contiene el voluminoso libro del renombrado autor. Madariaga parece incurrir voluntariamente en el primer error, pues no podía dejar de conocer los hechos que lo descartaban. En efecto, Madariaga tuvo que referirse a que las Cortes de Cádiz se opusieron al reconocimiento de gobiernos propios en Ultramar, manteniendo la unidad del Imperio contra todo sentido realista sobre la importancia efectiva de la creación nacional que España había realizado en los territorios que la propia legislación peninsular había llamado "reinos".

Madariaga tampoco ignora, pero por desgracia olvida, que la restauración de Fernando VII importó agravación de la intransigencia y de la incomprensión respecto del problema americano. Recordemos que, consolidado el movimiento independiente en el Río de la Plata, los enviados argentinos, por más de un lustro tocaron las puertas de la Cancillería española en busca de una solución de armonía, que evitara la continuación de la lucha y asegurara, junto con la independencia, una vinculación permanente y sólida con la madre Patria.

La insurrección de Riego, al revivir el doceañismo, no modificó sustancialmente esa situación. Fueron las Cortes liberales de España las que desaprobaron el tratado de Córdoba, cuyo objeto era convertir a Méjico en una monarquía unida al tronco hispánico. A pesar del doceañismo reinante fracasaron las conversaciones de Punchauca, que tenían una finalidad análoga, como habría de fracasar también la misión de García del Río y Paroissien.

No sería justo decir que la intransigencia estuvo sólo del lado español. Se dió también entre los americanos, agravada por el carácter cruel y bárbaro de la lucha en la primera época, sobre todo en Venezuela y Nueva Granada, que tuvo su expresión en la "guerra a muerte".

Pero este apasionamiento de lucha sin cuartel fué determinado por causas superiores a toda voluntad individual.

La ocasión y la forma en que se realizó la represión española, dirigida el año 1812 más que por los ejércitos regulares responsables, por elementos autóctonos, parecía afirmar más su voluntad de poder que la lealtad al Rey. Producida esa situación de anarquía y de desencadenamiento de fuerzas casi primitivas, surge la personalidad de Bolívar, no como el creador de ese ambiente, sino como su víctima y su infausta encarnación. Y no se le puede reprochar que, conociendo la realidad americana e intuyendo la actitud española de ese momento, común en "serviles" y liberales, pensara que la independencia absoluta y la forma republicana de gobierno eran destino irrevocable para América.

En esta convicción se mezclaron la visión realista de los hechos y de los sentimientos de América y de España y el sincero ideal de realizar las instituciones democráticas fuera de los moldes continentales europeos, siguiendo dentro de la forma republicana, la evolución posibilista de los anglosajones. A esta certidumbre se agregó la conciencia de una misión histórica y el factor inseparable de la voluntad de poder, necesaria para realizarla. Bolívar encarnó todo esto con profunda sinceridad, previendo el curso de los acontecimientos; soñó para América un ideal de democracia incompatible con la reacción monárquica europea y se asignó a sí mismo el papel de llevar a cabo ese ideal con la conciencia de su propio genio, desplegando una voluntad indomable para cumplirla, sólo comparable, y tal vez superior, a la energía de empuje cósmico de los Conquistadores.

Esta es, a nuestro juicio, la exacta y justa pintura de Bolívar. A ella no se resigna Madariaga; y para darnos un Bolívar egocentrado más que egoísta, vulgarmente ambicioso, ridículamente vanidoso y cruel, ha tenido que partir de la falsa premisa de que habría sido posible resolver idílicamente el conflicto entre América y España, que estuvo latente en tres siglos de dominación colonial, y que tenía que agravar de todos modos el cambio realizado en el mundo por la Revolución Francesa y la Revolución Americana.

Sería interesante ahondar en esta falsificada visión de las relaciones entre España y América, que Madariaga mantiene contra los

hechos que él mismo conoce. No puede decirse que incurrió en un error involuntario o en el azar de una equivocación. Parecen surgir éstos como el efecto de una posición inicial y pasional respecto de Bolívar. Para pintar la negrura de su psicología partía de algo de lo que no fué la causa única y directa, sino apenas uno entre muchos elementos, y dar al héroe obsesionado y poseso una eficacia prodigiosa y satánica.

El origen de la posición de Madariaga está en su actitud emocional respecto de Bolívar. De ahí su empeño en reducir la figura, en prescindir de la asombrosa riqueza de ese espíritu; en limitar su genio a la aptitud adjetiva y formal del estilo, cegándose voluntariamente ante la verdad evidente de que ese estilo, de tanto vigor y colorido, era el trasunto de un ideal sinceramente abrazado hasta el sacrificio, y de la sublime dación de toda una vida a un sueño de libertad, de independencia y de democracia.

Hay, por desgracia, en el espíritu humano una tendencia a simplificarlo todo, que es una mala interpretación del método genial de Descartes. Bueno es buscar lo simple y lo fácil al principio, pero con lealtad al propio Descartes, hay que ir pasando gradualmente a lo que es más complejo y más difícil, hasta llegar a una visión plena y jerárquica de la multiplicidad de los elementos de la realidad. Madariaga, al tratar de la psicología de Bolívar, ha sido un falso cartesiano. Fácil es descubrir en la acción y en la palabra del héroe la afirmación personalista y la varonil confianza en sí mismo que no cabe confundir con la pueril vanidad. Pero había que pasar de esta etapa primera y adentrarse en el abismo del alma de Bolívar, sin intencionadas y triviales incursiones a la sensualidad ancestral o a las gotas de sangre africana, en todo caso absorbidas y asumidas por el hervor generoso de la sangre ibérica. Habría sido necesario penetrar en el trasfondo de este romántico, asiduo lector de Rousseau y amigo de Humboldt, a quien arrastra por instantes lo que hubo de generoso en la Revolución Francesa y en la Americana, y a quien seduce, explícitamente, la gloria fulgurante de Napoleón. Habría que agregar a estos factores psicológicos e históricos, la visión cósmica, la intuición de la tierra de América que revelan los trazos magistrales de sus cartas. Así podría descubrirse su fe liberal y democrática de sen-

tido religioso, su misticismo de pura cepa hispánica, su ímpetu heroico, su sentimiento trágico de la vida, empleando la expresión de Unamuno, su individualismo indomable y señero, su valor temerario, su olvido de sí mismo, su entrega al ideal que tiene, en ciertos momentos, el significado de una oblación religiosa. Aparece entonces la figura de Bolívar a su luz verdadera: es un creador, es el héroe en el sentido de Carlyle, el hombre representativo de Emerson, fruto de los acontecimientos, y parece sin embargo que los acontecimientos convergieran en él y de él dependieran. Las aspiraciones y los propósitos vagos e imprecisos se concentran en él para hallar su fórmula definitiva y dinámica. El héroe no puede separar de sí mismo la obra que realiza; ve en el poder no sólo el medio necesario, sino el aliento y la fuerza misteriosa para concluir su empresa, identificado con el poder en una unión tan estrecha hasta el punto de no concebir el ideal o los medios de realizarlo en otras manos. Tal fenómeno, no solamente explicable en las figuras superiores, es necesario para el cumplimiento de una vocación histórica. Todo lo cual se puede sostener sin poner de lado las dudas, las vacilaciones, los transitorios desfallecimientos, aun las propias contradicciones de nuestra flaca naturaleza; pero todas ellas superadas, refundidas en una corriente vital que se afirma y crece y se acentúa hasta llegar a la cumbre de la plena realización de su ideal. Apunto con gran amargura que Madariaga, por su sentido literario y su información histórica, pudo darnos un mejor retrato de Bolívar, y considero como uno de los grandes fracasos de la moderna bibliografía histórica el que, en momentos en que podía elevarse por una pluma preclara un monumento histórico a un héroe hispánico, el autor, lejos de la visión de un Carlyle, de un Emerson, de un Unamuno o de un Rodó, trastocara los hechos, invirtiera los valores, pusiera en la sombra las excelsas cualidades de Bolívar y en lugar de darnos al héroe que cantó Caro y que esculpió con adivinación psicológica Tenerani, nos presentara el precursor de los caudillejos de nuestra América, vulgarmente ambiciosos y torpemente sensuales.

Pienso que mi libro tenga cierta actualidad, porque aunque no es mi campo el de la visión general de Bolívar, no he pasado ciego ante ella; algo de la realidad bolivariana está en estas páginas que

ofrezco al lector hispánico; está sobre todo, en la medida de mis fuerzas, el análisis del pensamiento del Libertador en confronte con el de los hombres de su época y con vistas a los principios de la sociología política de Hispanoamérica. He llegado a la convicción de que en lengua hispánica es Bolívar el pensador político más original, más fuerte y más brillante. No comprendemos por lo mismo que Mada-riaga no le hubiera conferido el puesto que la posteridad le asigna entre las cumbres del pensamiento político, en la tradición de Suárez y de Saavedra Fajardo y en la condigna fraternidad de Montesquieu y de Tocqueville. Me complace pensar que mi libro aparece en España. La vieja contienda sobre la revolución hispanoamericana está liquidada en honor de la Madre Patria. España fué coautora de nuestra revolución porque de ella heredamos sus Cabildos -- unidades de soberanía -- y porque la revolución fué obra de nuestra alma nacional, forjada por la cultura hispánica, al darnos lo mejor que ella tenía: el sentimiento de lo infinito en su religión, el amor cristiano y el sacrificio de sus místicos; la primacía de la justicia sobre el Estado, su régimen legal y la igualdad democrática de sus hijos, "todos hidalgos como el Rey, dineros menos". Repito mi lema: España sembró Cabildos y cosechó Naciones.

Me halaga finalmente pensar que, sin propósito deliberado, al tratar de Bolívar he descubierto a cada paso sus rasgos hispánicos: individualismo, señorial orgullo, temeraria audacia, intuición genial, estoicismo y noble resignación, heroico sentido de la vida y, al borde de su tumba, cristiana esperanza. América reclama a Bolívar como su máxima gloria y por lo mismo España, madre de América, lo reclama también al lado del Cid y del Quijote; hermano, pero en peldaño más alto, de los Conquistadores.

PREFACIO DE LA EDICION INGLESA

El contenido del presente libro está constituido, en lo esencial, por las Conferencias que di sobre Bolívar en la Sorbona, el año 1927, bajo los auspicios del Groupement des Ecoles, los cursos que sobre la revolución hispano-americana dicté en la Universidad de Miami, los años 1928 y 1929 y las Conferencias que en la serie Albert Shaw di en la Universidad de John Hopkins en 1930 en homenaje al centenario de la muerte del Libertador.

Preparaba el manuscrito para la imprenta cuando fué derrocada, en agosto de 1930, la dictadura que me desterró.

La nueva situación del Perú interrumpió mis estudios históricos. Tareas políticas y diplomáticas me han absorbido hasta hoy. Sólo este año he podido dar los toques finales a esta obra que aparece publicada por la John Hopkins University Press.

Tiene el carácter de una síntesis por lo que se refiere al panorama general ideológico de la revolución y de un análisis detallado por lo que se refiere al propio pensamiento bolivariano. Toda síntesis es una aventura y es grande el riesgo de que se escape, en una visión de conjunto, algún hecho importante; y un análisis demasiado minucioso puede perder la unidad viviente del pensamiento o del espíritu que se estudia. He tratado en la medida de mis fuerzas de evitar estos dos escollos. Me he aventurado en el trabajo sintético de las corrientes ideológicas del siglo XVIII y su repercusión en América, porque constituía el marco necesario para colocar la figura del Libertador.

Bolívar no imita ni sigue ciegamente determinadas corrientes; él presenta una concepción de incuestionable originalidad y fuerza. Otros

seguirán las corrientes predominantes: jacobinismo, federalismo, tradicionalismo monárquico, imperialismo o dictatorialismo. A diferencia de los ideólogos americanos, Bolívar encarna el programa de la democracia orgánica, jerarquizada y técnica, frente a las corrientes del democratismo individualista o de la reacción monárquica.

Describiendo la trayectoria espiritual de Bolívar, decía en el trabajo que publiqué en 1930 en el *Boletín de la Unión Pan-Americana* destinado a conmemorar el centenario de la muerte del Libertador:

“Desde luego, hay que diferenciar netamente las siguientes etapas en el pensamiento de Bolívar: 1.ª, La del propagandista radical o demagógico cuyo programa es la destrucción del viejo régimen y la ruptura definitiva con España. 2.ª, La del caudillo revolucionario que preconiza para la lucha militar un gobierno unitario, estable y fuerte. 3.ª, La del estadista que aplica los mismos principios de unidad, estabilidad y eficiencia a la organización política definitiva y cuya fórmula es la de una república conservadora, bajo la dirección de una élite intelectual y moral. 4.ª, La del vencedor en la lucha por la independencia que desea formar una integración nacional más vasta, con las distintas naciones que él libertó y cuya fórmula es la de un cesarismo semi-federal y semi-democrático, de incuestionable influencia napoleónica. 5.ª, La del político que frente a las complejidades del problema constitucional y de subsistencia de la Gran Colombia, vacila entre la república conservadora centralizada y de ejecutivo vigoroso y la constitución de gobiernos distintos en los núcleos nacionales históricos para formar una simple federación. 6.ª, La del dictador que ensayará salvar la unidad nacional y que convencido del carácter transitorio de ese régimen, devuelve a la voluntad nacional la decisión de sus destinos. El análisis profundo e imparcial revelaría que entre las seis etapas del pensamiento bolivariano hay en cinco de ellas, con diferencias de matices y circunstancias, algunas notas constantes: nacionalismo, republicanismo, respeto a la voluntad nacional, unitarismo, sentido técnico e independencia del parlamento, disciplina, eficiencia y orden administrativos, independencia del poder judicial, primacía de los factores culturales y ético-religiosos, solidez institucional, solidaridad continental. Tal es la esencia del pensamiento bolivariano.”

Los rasgos esenciales de la fisonomía de Bolívar como pensador y como realizador político se destacan con mayor vigor en las tres primeras etapas que constituyen la parte ascendente de su trayectoria. Desde el año 10 hasta el año 25 la línea mental de Bolívar, en paralelismo con su conducta de guerrero y de caudillo militar, no sufre desviaciones. Mas a partir de la cuarta etapa, es decir, cuando está consumada la independencia de América, se inician cambios en aquella trayectoria; nacionalismo y anfictionado son reemplazados por un plan supernacionalista o imperialista: la Federación de los Andes; la democracia centralizada y técnica, por el semi-federalismo de los colegios electorales y el Senado aristárquico, por la Presidencia Vitalicia.

Se ha querido ver en ese elemento, supernacionalista y de cesarismo democrático, la verdadera ley del pensamiento bolivariano.

Los partidarios del régimen personal en América han creído encontrar en Bolívar un precedente y un apoyo. Cabe observar que existen diferencias abismáticas entre las diversas formas del régimen personal. Si Bolívar, en determinados instantes, creyó necesaria la dictadura o un régimen de influencia personal, no pensó jamás que ese régimen, por otra parte transitorio, careciera de normas éticas o de sentido técnico, institucional y orgánico.

En América ha habido muchos regímenes personales, algunos de cierto instinto nacionalista y otros con alguna orientación de prosperidad económica, otros simplemente arbitrarios y brutalmente despoticos. Ninguno de esos regímenes puede emparentarse a la concepción de Bolívar.

Los verdaderos discípulos y continuadores de Bolívar en América son los que han pretendido, como él, realizar la obra, difícilísima siempre, imposible en algunos casos, de adaptación de lo esencial de las instituciones republicanas a las necesidades de un gobierno estable, fuerte y eficiente: los estadistas que crearon la Constitución chilena del 33 y aseguraron su feliz funcionamiento; Alberdi, inspirador de la Constitución argentina del 53 y los que consolidaron aquella carta; Bartolomé Herrera y los sostenedores de la Constitución del 60 en el Perú; por último, Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, restauradores de la unidad colombiana.

Cuando he tratado de exponer la complejidad del pensamiento bolivariano, indicando con franqueza sus cambios y aun contradicciones, se ha considerado este intento como un acto contrario a la gloria del Libertador. Un distinguido escritor cubano escribió, a raíz de una Conferencia mía en La Habana, que mi tesis presentaba un Bolívar que forjaba un ideal de imperio andino para abandonarlo arrepentido; un Bolívar vacilante e incierto que para mantener la Gran Colombia, no sabe si adoptar el partido de la república unitaria o aceptar los nacionalismos existentes, juntándolos en una simple unión federativa; un Bolívar que, no obstante estar convencido de la necesidad de un régimen personal apoyado en el plebiscito, acude para las reformas a las asambleas en que no tiene fe, y acaba por deponer ante ellas la dictadura en que no ha podido triunfar.

El historiador debe buscar sólo la verdad y no trazar una figura idealizada. No cabe tampoco el reproche dentro del punto de vista muy legítimo, de lo que podríamos llamar el culto por la gloria del Libertador.

La verdad histórica no lo empequeñece; las vacilaciones, las rectificaciones, los cambios, no solamente de rumbo, sino de estado de espíritu en Bolívar, ante la tremenda realidad de América, le dan un profundo sentido humano en que estriba, precisamente, su incomparable grandeza. Un Bolívar infalible, un Bolívar impecable, un Bolívar rectilíneo, extraño a las influencias del medio, a las ideas de sus propios amigos; un Bolívar que no hubiera sentido, de un lado, la atracción del bello ideal de las grandes agrupaciones, y de otro, la enseñanza realista de los pequeños nacionalismos; un Bolívar que no hubiera oscilado entre los dictados de la ética revolucionaria que exigía instituciones y los imperativos de la necesidad gubernativa que demandaba la acción personal, sería un Bolívar irreal, un Bolívar deshumanizado.

Los contrastes que se encuentran en el pensamiento de Bolívar no son sino el reflejo del contraste que existía en la realidad americana. El panorama espiritual y político de Hispanoamérica presenta estas antinomias: la antinomia de nuestra tradición de régimen absoluto y el ideal democrático de la revolución; la antinomia de la solidaridad continental basada en la lengua y en la cultura, y el naciona-

lismo de profundas raigambres geográficas, sub-étnicas y psíquicas; la antinomia de la relación democrática del ambiente de la época y la necesidad de un gobierno estable y fuerte; la antinomia de la necesidad de una clase media independiente, de pequeños propietarios, y la realidad del latifundio y del proletariado intelectual y burocrático; la antinomia de la igualdad política y las diferencias raciales y sociales dentro de cada pueblo; la antinomia internacional de nuestra vinculación cultural con los pueblos latinos en plena reacción monárquica en esa época, y nuestra vinculación económica y política con otros pueblos de tan diversa religión y cultura.

No era posible encontrar solución a esas antinomias en la revolución ni en la época inmediata post-revolucionaria. A ello no estaba obligado Bolívar. Su mérito, ya inmenso, único en la historia del pensamiento político, es el de haber descrito y reflejado aquellas antinomias en trazos de realismo insuperable. La vida y el pensamiento de Bolívar encarnan la tierra y el alma de América.

Hay otra cualidad de efectiva grandeza en Bolívar, que explica sus luchas interiores, sus vacilaciones y sus cambios. Bolívar es no solamente un héroe vital como Napoleón o un animal político como Mirabeau, en el sentido en que lo describe Ortega y Gasset. El héroe vital no vacila, va a su objetivo, sin dudas y sin cambios. Sigue imperturbable sus sueños y sus intentos. Pero Bolívar unió a las máximas cualidades de héroe vital que necesitaba para su triunfo guerrero, la iluminación de una conciencia ética. Ese elemento ético, no siempre conciliable con la triste realidad de América y la práctica del gobierno, es el que determina en Bolívar dudas, rectificaciones y cambios. Si cede algunas veces a ilusiones o aspiraciones vitales, la rectificación no es prueba de debilidad sino de verdadera grandeza. Napoleón no sintió arrepentimientos ni tuvo otra visión de las cosas sino en Santa Elena, cuando lo visitó el Espíritu; en Bolívar el Espíritu estuvo presente siempre y en Bolívar se realiza, como en ningún otro héroe, la lucha eterna entre el Espíritu y la Vida.

Bolívar mismo ha expresado esta situación espiritual con estas palabras: "para salvar la Patria he debido ser un Bruto y para contenerla en una guerra civil debería ser un Sila. Este carácter no me conviene, antes perderé todo; la vida misma".

Para destacar el valor único del pensamiento de Bolívar en la historia de América bastaría fijar nuestra atención en la fórmula de Angostura.

Bolívar toma de la democracia el concepto de soberanía nacional y de los derechos individuales; pero quiere libertar la estructura política del predominio de las voluntades individualistas y de las exigencias empíricas y presentistas del sufragio universal. El sabe que el democratismo, como diría Maritain, hace imposible toda obra de continuidad. Bolívar, al pensar en esta continuidad y en los elementos intelectuales y morales del Gobierno, tuvo la intuición del verdadero mal de la democracia pura, que consiste en colocar a la sociedad, que es no sólo un organismo, sino un todo psíquico, en el tiempo presente, que es el tiempo mecánico, y no en el tiempo humano, constituido por la integración del pasado, del presente y del futuro en la síntesis de la experiencia histórica, las necesidades actuales, la atracción del ideal. En este sentido Bolívar se asemeja al gran maestro francés Hauriou, que confiere sólo facultades de control al poder mayoritario y deja la empresa del gobierno a un poder minoritario, constituido por la autoridad basada en las cualidades naturales de competencia, honradez y voluntad de mando.

La obra constructiva se estrelló en América contra obstáculos superiores a toda capacidad y a todo esfuerzo. Decía Bolívar a su amigo Sir Robert Wilson: “no se sabe en Europa lo que me cuesta mantener el equilibrio en alguna de estas regiones. Parecerá fábula lo que podemos decir de mis servicios, semejantes a los de aquel condenado que llevaba su enorme peso hasta la cumbre para volverse rodando con él otra vez al abismo. Yo me hallo luchando contra los esfuerzos combinados de un mundo; de mi parte estoy yo sólo y la lucha, por lo mismo, es muy desigual, y así debo ser vencido. La historia misma no me muestra un ejemplo capaz de alentarme ni aun la fábula nos enseña este prodigio. Lo que se nos dice de Baco y de Hércules es menor en realidad de lo que se exige de mí. ¿Logrará un hombre solo constituir a la mitad de un mundo? —; Y un hombre como yo!—”.

Bolívar tuvo plena conciencia de que su ideal de democracia orgánica y técnica representaba la reacción constructiva después de

la tarea demoledora de la revolución. Bolívar comparaba su obra con la de Napoleón después de la anarquía de la revolución francesa; mas luego piensa que el paralelo es imposible porque la América no es Francia y él no es Napoleón.

En la historia de la revolución de América hay un doble conflicto: uno exterior: la lucha de los elementos exteriores; y otro íntimo en el alma del héroe, entre los ideales políticos e internacionales y la visión realista de las cosas, entre la ética revolucionaria principista y abstracta y la experiencia inmediata de la revolución que lleva a Bolívar a declarar, por instantes, que “el único medio de gobernar a América es un hábil despotismo”.

Bolívar, desilusionado del Congreso de Panamá, forja el ideal de la federación andina. Fracasada ésta, se abraza entonces al mantenimiento de la Gran Colombia, que consagraron los primeros éxitos de la revolución. El sentido de la realidad le dice que no es posible la subsistencia de esta unidad política; y sin embargo, se empeña en mantenerla. Sería absurdo atribuir esa obstinación a una finalidad secundaria; era la adhesión ineluctable a la propia obra. Estas palabras de una carta a Briceño Méndez, palpitantes de sinceridad, expresan el fondo del alma de Bolívar.

“Ninguna pasión me ciega en esta parte, y si para algo sirviera la pasión en juicios de esta naturaleza, sería para dar testimonios irrefragables de pureza y desprendimiento. Mi único amor siempre ha sido el de la patria; mi única ambición, su libertad. Los que me atribuyen otra cosa, no me conocen ni me han conocido nunca. Es tanto lo que me atormenta la vil suposición de que tengo miras personales, que estoy resuelto y aun desesperado por irme para probarles lo contrario, y aún haría más si fuera necesario” (1).

El que penetre en la psicología de Bolívar descubrirá que el Libertador amaba más la gloria que el poder y que habría sacrificado mil veces éste a aquélla si no hubiera pensado que un imperativo superior y su verdadera misión lo encadenaban a persistir en una lucha imposible.

(1) Carta del Libertador al General P. Briceño Méndez. Bucaramanga, 13 de abril de 1828.

Las discusiones constitucionales en Estados Unidos, el diálogo entre Hamilton y Jefferson, tienen un término feliz y la fórmula federal representa un equilibrio que sostienen factores objetivos de decisiva eficacia: continuidad geográfica, homogeneidad racial, orientación económica, larga tradición del *self government*.

La historia del pensamiento americano es una tragedia que se desenvuelve en cinco jornadas. En la primera se presentan los elementos del conflicto, la tradición española, el sentimiento religioso, el espíritu de reforma, las nuevas necesidades económicas, la imitación revolucionaria, la situación internacional. En la segunda jornada estalla la lucha para crear una nueva vida política, y aquella lucha conduce a la anarquía y al desastre. Predominan las fuerzas de reacción. En la tercera jornada los héroes, aleccionados por la pasada experiencia, triunfan militarmente, conquistan la independencia e intentan levantar, quizá muy a prisa, el edificio de las nuevas instituciones. Mas en la cuarta jornada, las fuerzas de desintegración renacen más poderosas que nunca: distancias geográficas, incoherencia racial, incurable pobreza, incultura en las masas, individualismo en las voluntades, anarquía ideológica, caudillismo semi-bárbaro; todos estos elementos acaban por destruir la obra penosamente realizada en los últimos años de la revolución. En la quinta jornada no aparecen sino ruinas: es la sombría visión que nos pinta Bolívar en su célebre *Mirada a la América española*. Sobre aquel cuadro de ruinas vienen luego la muerte, el asesinato, el destierro de los héroes.

Bolívar se equivoca en el ideal de la Federación de los Andes y sobre todo en sus medios de realización: ejércitos de ocupación y plebiscitos que contribuirán a perturbar el problema político de América. Se equivocó también San Martín cuando prefirió dedicarse a organizar el Perú, aún no libertado, a proseguir la campaña de la sierra peruana contra los españoles. Son éstos errores humanos, sombras inevitables en el cuadro en que no todo ha de ser luz y colorido. Pero aquellos errores no pueden atribuirse a miras secundarias. Bastarían los hechos posteriores para descartar esa temeraria suposición de las grandes figuras de América. San Martín se elimina para asegurar la independencia del Perú, facilitando la venida de Bolívar, a cuyas órdenes ofreció servir. Cree que su apartamiento de los pue-

blos a los que libertó suprime un factor que podía perturbar su constitución; y se condena a un largo destierro. Bolívar piensa que la anarquía y la ingratitud de Colombia le abren las puertas del exilio que para él sería una liberación, y, sin embargo, se impone una lucha sin esperanza. El retiro de San Martín y la persistencia de Bolívar tienen el mismo carácter de abnegación y sacrificio. San Martín muere al fin de un destierro amargado por la anarquía y la larga tiranía que sufrió su Patria y Bolívar, después de la larga agonía de la Gran Colombia que coincide con su propia agonía, muere cuando iba a iniciar su exilio. Boulogne Sur Mer y San Pedro Alejandrino se juntan, a través de veinte años de distancia, en los fastos de América. La tragedia de la revolución se cierra con la muerte de los dos grandes héroes, bajo el mismo signo de dolor y de gloria.

CAPITULO I

LOS ANTECEDENTES HISPANICOS

El pensamiento político en los Estados Unidos está ampliamente determinado por la tradición liberal de las instituciones inglesas y por la influencia de la filosofía de las luces. El pensamiento político hispanoamericano es el resultado de más complicados factores. Cuando se proclamó la independencia hispanoamericana, la filosofía de las luces había logrado sus resultados más radicales en la Revolución Francesa. Los Estados Unidos habían creado una nueva fórmula política: la forma federal de gobierno. Durante el proceso de la Revolución Hispanoamericana se había logrado una transacción entre la monarquía y la democracia en la titulada monarquía constitucional, ofreciendo otro posible modelo; y Gran Bretaña continuaba su permanente evolución política con el peculiar realismo de sus métodos. En el pensamiento político hispanoamericano, nosotros debemos considerar no solamente la tradición hispánica y la filosofía de las luces, sino también el federalismo norteamericano, el jacobinismo francés, el realismo británico y la monarquía constitucional. Todas estas tendencias convergiendo en Sudamérica, inspiraron tan numerosos y diversos proyectos e instituciones políticas, que nuestro continente se convirtió en el más extenso laboratorio político que el mundo ha conocido.

Algunos de nuestros historiadores y sociólogos incurren en el error de considerar solamente la influencia de esos modelos extranjeros,

descuidando completamente los antecedentes españoles. Existe actualmente una reacción contra esa posición. Esos principios e instituciones extranjeras sufrieron, ciertamente, la influencia del medio y de las fuerzas históricas. Y además, algunas de las tradiciones jurídicas y morales de la sociedad colonial no eran radicalmente diferentes de las nuevas ideas. La vida es un continuo proceso. La Revolución Hispanoamericana no fué ni una creación *ex nihilo* ni la imposición absoluta de un ideal extranjero.

La estructura política establecida por España en sus colonias tenía un carácter legal e institucional muy bien desarrollado. El sistema español, aunque absolutista, era en resumen un sistema de instituciones y de leyes. Algunos de los principios que lo inspiraban podían ser equivocados, pero el valor formal de esas instituciones y de esas leyes fué, sin duda alguna, una gran base para la vida política.

Los Cabildos.

Al producirse el Descubrimiento de América, las instituciones democráticas medievales de España, como los Cabildos y las Cortes, estaban declinando. El Rey afirmaba su influencia a través de los Corregidores (1). Y el Consejo de Castilla, un cuerpo técnico y aristocrático, iba a sustituir al Parlamento o Cortes integrado por los representantes de las ciudades. Sin embargo, los Cabildos se establecieron en América según la forma y manera como actuaban en España antes de la introducción de los Corregidores. Ellos tuvieron al comienzo grandes poderes, eligiendo en ciertos casos a los Gobernadores o asumiendo en otros, como el caso de Venezuela en el siglo XVI, el

(1) "A fines del siglo XIII los reyes se reservan el derecho de nombrar Alcaldes y jurados municipales. En toda la Península a partir de la segunda mitad del siglo XIII los Consejos pierden, con los usos y ordenanzas del Cabildo, su autonomía política." (Oliveira Martins, *Civilización Ibérica*, ps. 203-204).

gobierno de las provincias por ausencia o muerte del Gobernador General (2).

Los Cabildos en América fueron de un carácter peculiar. En Europa, el Concejo de la Ciudad era un órgano de la burguesía, destinado a compensar la influencia del señor feudal. En América el Concejo de la Ciudad se componía en suma, de los encomenderos, que eran los vecinos españoles más ricos que tenían, en ciertos aspectos, derechos similares a los del señor feudal. Así feudalismo y municipalismo, que eran opuestos en Europa, aparecen juntos en Sudamérica. Desde sus comienzos, el Concejo de la Ciudad o Cabildo tiene un carácter oligárquico, pero es necesario aclarar que esa oligarquía era el único elemento representativo de los grupos sociales recién establecidos y el único órgano relativamente independiente de la organización política general del Imperio. Representaba, en un aspecto limitado, el ideal del gobierno propio, por el derecho de elegir a los alcaldes con funciones judiciales, y de renovarse ellos mismos hasta que se hizo habitual comprar el oficio de regidor. Administraban sus propios ingresos y entradas, decretaban ciertas ordenanzas en asuntos locales y designaban a los procuradores y a otros funcionarios.

El establecimiento de los corregidores en el período constructivo que siguió a la Conquista, permitió controlar la influencia de los Cabildos en los asuntos administrativos y judiciales. En ciertos casos, el corregidor reemplazó al alcalde. La Corona designaba corregidores no solamente para que presidieran el Concejo de la Ciudad, sino también para los distritos indígenas que tenían sus propias instituciones municipales. El corregidor llegó a ser el presidente oficial del Cabildo o Ayuntamiento, con el poder de expedir ordenanzas (3).

La idea de que los Cabildos eran cuerpos democráticos o semide-

(2) Decreto de 8 de diciembre de 1560. Citado por Vallenilla Lanz, *Críticas de Sinceridad y Exactitud*, p. 27.

(3) Para las relaciones entre los corregidores y los Cabildos véase el interesante ensayo de C. E. Castañeda *The Corregidor in Spanish Colonial Administration*.

mocráticos fué general después que un ensayista en *The Edimburg Review* (enero de 1809) puso en evidencia la importancia de esas instituciones en España y en el nuevo Continente, y afirmó que, en contraste con sus poderes en Europa, los Cabildos americanos extendieron su influencia más allá de los límites de la ciudad en que ejercían su jurisdicción. El referido filósofo afirmaba que el pueblo escogía los regidores y éstos a los alcaldes, y citaba a Depons sobre el hecho de que los poderes de los Cabildos en América eran mayores que los de España.

Escritores americanos del siglo pasado, como Alberdi y Sarmiento, elogian a los Cabildos como representantes electos del pueblo (4). Hubo una voz disonante en este coro de elogios; nos referimos a Lastarria, que menosprecia a los Cabildos porque eran instrumentos de la voluntad del Rey y de sus intereses. En los últimos años, la concepción romántica y democrática de los Cabildos ha sido sometida a severa crítica, especialmente de parte de algunos escritores argentinos. Agustín García, aceptando teóricamente que los Cabildos designaban a los jueces, administraban sus intereses y ejercían funciones municipales, aunque modestas, dice que esa situación se vió adulterada en la práctica por las autoridades encargadas de dar cumplimiento a la ley. No atribuye ninguna importancia a las elecciones, porque éstas eran anulables por el derecho de confirmación (5). La influencia de los Cabildos estaba en inversa proporción a la importancia de las ciudades. Su rol dependía del poder y de la importancia de los funcionarios nombrados por el Rey. Finalmente García dice que el golpe de muerte a los Cabildos lo dió la Ordenanza de Intendentes, que atribuyó a los funcionarios reales el derecho de vigilar la recaudación y la inversión de los ingresos del Cabildo. Ayarragaray afirma categóricamente que los Cabildos

(4) Ramos Mejía considera que los Cabildos fueron "una activa y provincial institución que calurosamente defendió los derechos del pueblo". *Historia de la Evolución Argentina*, p. 353.

(5) Agustín García. *La Ciudad Indiana*, p. 164.

fueron simples dependencias burocráticas sin ninguna función política y sin ninguna actividad real; fué el movimiento revolucionario el que les dió funciones transitorias e irregulares. Del Valle niega el origen popular de los Cabildos, recordándonos que los regidores fueron primero designados por el Adelantado, después por elección de los antiguos miembros, y finalmente se compraron los oficios (6).

Montes de Oca, en su famosa monografía *Los Cabildos*, apartándose de este punto de vista extremo, toma una posición moderada. Sostiene que la monarquía absoluta no tuvo éxito en su propósito de convertir a los Cabildos en ciegos instrumentos de opresión, y que fueron por su adaptación al ambiente los genuinos representantes de la burguesía, que moderaron el rigor de la ley o pidieron su modificación, y que aunque la Ordenanza de Intendentes dió a estos oficiales algunas funciones municipales, dejaron intactas, en manos de los Cabildos, otras funciones políticas, como el juramento, la examinación de los títulos y el control. Resume su posición en esta forma: "En los tiempos coloniales los Cabildos fueron la vanguardia del interés local, y, durante la Revolución, la cuna y el *point d'appui* del Gobierno propio" (7).

La discusión no ha concluído y no puede acabar hasta una mayor investigación en los archivos de los Cabildos y especialmente en los archivos españoles, estudiando la correspondencia cambiada entre ellos y el Rey de España. Pese a esa diferencia de opiniones, una cosa ha quedado claramente establecida: que el Cabildo —feudal en su origen, oligárquico en su evolución, cuerpo que se perpetuaba a sí mismo en una época y compuesto, en sus días finales, por funcionarios que compraban sus posiciones—, tuvo un origen totalmente diferente y representó un interés distinto de la jerarquía política oficial establecida por la monarquía. Los Cabildos se ocuparon también de los intereses locales con diferencias de función y de influencia

(6) A. del Valle. *Derecho Constitucional*, p. 20 y ss

(7) p. 45.

según las oportunidades, circunstancias y lugares; elegían a los jueces y a los procuradores y ejercían el derecho de petición. Es posible afirmar, poniendo de lado la discusión sobre si tenían o no un carácter democrático, que los Cabildos constituyeron el fundamento real de la sociedad colonial, las células vivientes de los diferentes reinos del Imperio español.

Eso explica el papel que ellos desempeñaron en el movimiento por la emancipación, dirigiendo o reflejando el sentimiento popular.

Los Cabildos tendieron a representar más y más el elemento criollo. Aun en Buenos Aires, donde la oligarquía española era tan poderosa, Moreno obtuvo iguales derechos de representación para los criollos, y así el Cabildo se compuso de cinco regidores españoles y de cinco criollos (8).

Los Cabildos, a través de una antigua institución consuetudinaria llamada Cabildo Abierto, fueron capaces de dar consejo o de reflejar la opinión de los pueblos o por lo menos, de sus mejores elementos. Se discute también la importancia del Cabildo Abierto. De acuerdo con Groussac, no hay referencia en las obras de Solórzano, el más grande escritor político de Hispanoamérica en la época colonial, y una ley del Rey Juan II expresamente prohibió sus reuniones.

El historiador Levene observa, acertadamente, que no todas las instituciones de España y de Hispanoamérica tenían carácter legal. Algunas eran solamente consuetudinarias. En relación con la legislación hispanoamericana, la Recopilación de 1680 no incluye ninguna provisión sobre los Cabildos Abiertos pero no los ignora, pues prohíbe la elección de procuradores en tales reuniones. No es posible negar el funcionamiento de esta institución durante la época colonial, aunque no fuera muy frecuente. Otro problema es el relativo al carácter de tales reuniones. El Ayuntamiento no invitaba a todos los habitantes al Cabildo Abierto, sino sólo a las personas de cierta importancia, las que podían dar una opinión, por lo cual la institución

(8) Del Valle, p. 33.

no fué una reunión abierta sino mas bien un concejo ampliado, y su nombre propio sería Concejo Abierto. En la víspera de la Independencia el número de las personas invitadas fué muy grande, representando a una considerable parte de la población.

Las Audiencias.

La afirmación de las prerrogativas reales se inició en América con el establecimiento de las Audiencias, presididas por los virreyes o por los capitanes generales. El gobierno absoluto de los jefes militares, los conquistadores, y las funciones excepcionales de los Cabildos fueron desapareciendo. El régimen de Capitulaciones - contratos entre la Corona y los Adelantados, explicable en el período de la Conquista— fué reemplazado por el régimen de la ley. Nos aproximamos al período constructivo, en el cual la Audiencia jugó un papel decisivo. En España esta institución fué exclusivamente judicial: en América tuvo funciones políticas.

Representando al Rey con plena autoridad, usando su sello, las Audiencias fueron creadas no sólo para la administración de justicia como supremos tribunales en amplios distritos o en reinos, sino también como cuerpos consejeros de los virreyes y gobernadores, con la misión de informar directamente a la Corona y de juzgar y establecer las responsabilidades de todos los funcionarios. A través del establecimiento de las Audiencias se introdujeron en América dos fundamentales principios de gobierno: el equilibrio del poder y la responsabilidad. Y más aún, se estableció, desde un punto de vista sociológico, un vínculo permanente entre las unidades o células sociales, las ciudades, dando cohesión a los distritos pequeños y a los territorios en la forma de agregados más amplios, que fueron en la práctica núcleos nacionales. El carácter individualista de los conquistadores y de los primeros gobernadores desapareció ante la autoridad de estas instituciones. Ruiz Guiñazú afirma en su importante obra *La Magistratura Indiana*, que las Audiencias representaron una tendencia hacia la autonomía jurisdiccional pese a los

decretos reales, y a la mal contenida envidia de los virreyes y gobernadores (9).

La creación de las Audiencias no fué arbitraria. Se inspiró generalmente en consideraciones geográficas, raciales e históricas y siguió de modo claro la demarcación de los tiempos precolombinos. En la mitad del siglo XVII había ya en América 13 Audiencias, correspondientes a bien definidas divisiones geográficas. No todas tuvieron las mismas funciones o el mismo rango. Las establecidas en las capitales de los virreinos y de las capitanías generales fueron el pretorio de aquellos funcionarios. Y extendían su influencia política en los distritos de las llamadas Audiencias subordinadas, presididas sólo por un regente y cuyas funciones eran judiciales. Pero aun estas Audiencias subordinadas ejercían, excepcionalmente, funciones políticas y cumplían deberes administrativos, como lo prueba la historia de la Audiencia de Charcas.

Las Intendencias.

La gran reforma política, al final de la época colonial, fué el establecimiento en las colonias de la institución de las Intendencias, introducida por los Borbones en España a imitación de su modelo francés. Como en el caso de los Cabildos, hay una gran discusión sobre el carácter efectivo del régimen de Intendencias. Para algunos autores, entre los que está Ingenieros, la Ordenanza de Intendentes de 1782 descentralizó la administración virreinal, dando a los nuevos funcionarios bien definidos poderes autónomos, reforzado por el hecho de ser designados directamente por el Rey (10). Otro escritor argentino, Gonzales Calderón, va tan lejos que llega a decir que la descentralización producida por la ordenanza fué federalista en su formación y proyecciones. Nosotros no compartimos esa opinión. No es posible

(9) P. 33.

(10) *La Evolución de las Ideas Argentinas*, p. 195.

afirmar que el espíritu de la ordenanza fuera descentralista. Por lo contrario, el espíritu tradicional de esa institución fué hacer el poder real más efectivo. Al comienzo, los virreyes fueron privados por la ordenanza de sus funciones financieras; las que se confiaron a un funcionario denominado superintendente. Pero esa división no significaba una descentralización, ya que los intendentes quedaban totalmente subordinados al superintendente en el mismo ámbito virreinal. Por otra parte, este régimen fué abolido y las funciones financieras fueron reencargadas a los virreyes.

Antes del establecimiento de las Intendencias, existía un vacío entre los corregidores y los virreyes, entre los distritos locales, compuestos muchas veces solamente por indígenas, y los amplios grupos con cierto carácter nacionalista. Las Intendencias llenaron este vacío creando un funcionario intermediario cuya contraparte ya existía en la jerarquía eclesiástica: la diócesis, que era presidida por un obispo cuya autoridad se ejercía sobre los párrocos. El funcionario intermediario, desde un punto de vista político, hizo posible una acción central más efectiva. El argumento de que era designado por el Rey y no por el Virrey y que por eso tenía a ser independiente del Virrey, no tiene valor porque los antiguos corregidores eran también designados por el Rey. Es posible decir que los intendentes fueron corregidores con más amplios distritos y mayor autoridad. Algunos de ellos se opusieron a la actividad autónoma de los Cabildos. El régimen de intendentes fué opuesto a la idea de la división de los poderes, porque los intendentes eran funcionarios que tenían atribuciones tanto municipales y judiciales como políticas y militares. A despecho de la naturaleza y del espíritu de la nueva institución, tuvo un efecto indirecto al fortalecer los grupos sociales, representados por las antiguas ciudades hispánicas, generalmente capitales de las nuevas Intendencias. Por eso, antes de la Guerra de la Independencia los nuevos agrupamientos fueron la base de las tendencias secesionistas. En los períodos de anarquía revolucionaria y de confusión, esas nuevas unidades políticas llegaron a ser centros oligárquicos con proclividades federalistas.

Resumiendo lo que hemos dicho, podemos concluir que debemos a la estructura política hispánica: 1.º La base del gobierno local con los Cabildos; 2.º La línea general de la diferenciación nacionalista con los Virreinos, las capitanías generales y las Audiencias; 3.º Las bases de la demarcación territorial con los grupos intermedios o Intendencias. Vida municipal, demarcación nacional y jerarquía administrativa, a pesar de sus imperfecciones, nos fueron transmitidas por la sociedad virreinal.

Las bases de la diferenciación nacional.

Quiero acentuar, brevemente, el segundo punto, puesto que generalmente se afirma que los principios liberales y democráticos, por su amplia aceptación en Hispanoamérica, crearon las diferentes conciencias nacionales. La verdad es precisamente lo contrario. La conciencia nacional, creada por factores geográficos y sociales, que había cristalizado en las principales instituciones coloniales, tuvo en el preciso momento histórico, su expresión en las instituciones liberales y democráticas.

Sería un fascinante estudio indagar los gérmenes del sentimiento nacionalista desde la Conquista, y encontrar sus manifestaciones en los trabajos de los primitivos historiadores, cronistas y poetas. La Conquista no fué la prolongación del territorio español, sino la creación de nuevas sociedades. Fué un doble proceso: biológico debido a la mezcla de razas, y político debido a la adaptación de las instituciones españolas. Los territorios fueron considerados no solamente provincias dentro del marco de una organización administrativa y simétrica, sino reinos y así fueron llamados. Reino fué la palabra empleada no solamente por los historiadores y geógrafos, sino por la misma Monarquía en documentos oficiales. La palabra reino fue usada en los títulos de los decretos reales al crearse el Consejo Supremo de Indias.

Estos reinos no fueron agregados a España o adscritos a las entidades españolas, sino incorporados a la Corona de Castilla, según

Solórzano, como reinos vasallos o como los Municipia romanos, sin perder ninguno de sus derechos, formas y privilegios. Esta idea, que existió desde el comienzo, explica el Consejo de Indias, enteramente independiente y con el mismo rango que el Consejo de Castilla, el número, importancia y poderes excepcionales de las Audiencias pretoriales y la especial legislación para América, completada y codificada en la monumental Recopilación de Leyes de Indias. El peruano Alvarez tenía razón cuando decía: "El Imperio de las Indias uniéndose por la Conquista a la Corona de España, no perdió los fueros de Imperio" (11).

La diferenciación nacionalista, cuya expresión fueron las Audiencias pretoriales, tuvo una confirmación decisiva en las más importantes secciones de Hispanoamérica cuando se crearon los Virreinos de Santa Fe (1739) y de Buenos Aires. Matienzo hace esta observación: "La vice-royauté dura 34 ans (1776-1810) et cet espace de temps, bien que relativement court, fut cependant suffisant pour faire naître chez les peuples le désir, sinon l'habitude, de former un seul groupement; ce désir, uni aux intérêts qui étaient apparus autour de l'organisation vice-royale constituait une véritable force de cohésion, plus ou moins puissante" (12).

La Monarquía española no era una nación, sino en realidad una confederación de reinos; la Independencia puede explicarse como la desintegración de esa enorme unidad política.

Al comenzar el siglo XIX Walton repetía la siguiente observación de Humboldt; "De acuerdo con las antiguas leyes españolas, cada Virreinato no se gobierna como un dominio de la Corona sino más bien como una provincia aislada separada de la madre patria. Todas las instituciones que juntas constituyen un Gobierno europeo pueden encontrarse en las colonias hispánicas, las cuales pueden compararse

(11) *Discurso de la preferencia que deben tener los americanos en los empleos públicos*, Lima, 1821, p. 19

(12) *Le Gouvernement Representatif Federal*, p. 53.

a un sistema de estados confederados en los cuales los pueblos coloniales no se hallan privados de muchos derechos importantes en sus relaciones comerciales con el viejo mundo" (13).

En el siglo XVIII los más ilustrados dirigentes españoles tenían conciencia del complejo nacionalista del Imperio y de la necesidad de establecer nuevas instituciones de acuerdo con este carácter. El proyecto atribuido al conde de Aranda de crear tres reinos independientes en Hispanoamérica: México, Tierra Firme y el Perú, ha despertado el interés de los estudiosos, pero no fué el primero. Un plan similar fue sugerido por el famoso ministro de Fernando VI, Carvajal y Lancaster, treinta años antes de la Independencia de los Estados Unidos, acontecimiento que dió a Aranda o a sus consejeros franceses motivo para pensar en el establecimiento de reinos semi-independientes. A los comienzos del siglo XIX, Godoy revivió el proyecto de Aranda con algunas importantes modificaciones, sosteniendo que su pensamiento era absolutamente español y que con ello nada iba a perder la Corona de Castilla. Este nuevo proyecto consistía en enviar, en vez de virreyes, infantes con el título de Príncipes Regentes, con el fin de conciliar el orgullo de los criollos. Las otras reformas eran el establecimiento de un Senado, compuesto mitad de españoles mitad de americanos, modificación de las leyes de acuerdo con las exigencias de la época y dar a los tribunales y a las regencias, autoridad decisiva en todos los asuntos excepto en aquellos en que estuviera en juego el interés de la madre patria o en aquellos que se refirieran al interés general de las colonias. El plan de Godoy reconocía cuatro grupos nacionales porque en esa época existían cuatro Virreinos, plan muy semejante al seguido por Inglaterra con sus Dominios durante el siglo XIX.

Los cambios económicos introducidos en la época de los Borbones fomentaron el sentimiento nacionalista. En la época del sistema de Flotas y Galeones sólo había dos unidades económicas en Hispano-

(13) *An Expose of the Dissentions of Spanish America*, 1814, p. 25.

américa, una en México y la otra en el sur del Continente. Con las reformas que culminaron en el llamado Reglamento del Comercio Libre, en 1778, los diferentes reinos adquirieron el derecho de comerciar directamente con España, confirmando así su autonomía económica.

En resumen, los cambios políticos, las reformas económicas y el progreso en la cultura acentuaron, durante el siglo XVIII, el proceso de la evolución nacionalista en las colonias. Paul Groussac ha expresado la misma idea al decir que después de la primera mitad del siglo XVIII, las colonias comenzaron a tener una obscura conciencia de su destino. Percibían vagamente el antagonismo existente entre su propio desarrollo y la visible decadencia de la Metrópoli. Aun el esfuerzo progresista y liberal de Carlos III, pese a que tuvo corta vida y le faltó originalidad, fué un instrumento que facilitó la futura independencia.

El eminente historiador mexicano Justo Sierra dijo con mucho fundamento que la evolución hispánica, de la cual fueron última expresión las nacionalidades hispanoamericanas, no se propuso como objetivo la creación de las personalidades nacionales, sino por lo contrario, intentó prevenirlas. Pero el vigor de la raza española era tal, que ese fenómeno se produjo pese a todo. Tratando de la Revolución de Nueva Granada, Groot expresa la misma idea.

El avance ideológico.

Si es cierto que podemos encontrar continuidad entre la vida colonial y nuestra condición presente, desde el punto de vista del espíritu nacionalista y de los aspectos principales de nuestra estructura social, hay cierto contraste entre los principios rectores de la sociedad colonial y las ideas proclamadas por la Independencia. Recordamos los principales rasgos distintivos de la vida política colonial: el carácter divino de la soberanía del Rey, la falta de respeto por los

derechos individuales, las diferencias, razas y clases, una jerarquía social y política complicada y confusión de poderes (14).

El historiador chileno Amunátegui nos recuerda los decretos reales en relación con las visitas a las bibliotecas y a las librerías y la prohibición a los predicadores de tratar desde el púlpito asuntos políticos. Finalmente, como hemos observado, las funciones judiciales, políticas y económicas se confundieron en las Ordenanzas de Intendentes.

Debido a influencias extranjeras se produjo un apreciable cambio si no en la realidad, por lo menos, en la esfera intelectual y se proclamaron nuevos principios: la soberanía nacional, la igualdad política y civil y la división de poderes. No se puede decir que estas ideas fueran enteramente desconocidas en la sociedad colonial, aunque la estructura legal y social y la línea general de los acontecimientos se oponía a ellas. Debajo de esta oposición existieron algunas tradiciones éticas y jurídicas que se aproximaban a los ideales humanitarios de la Revolución.

No todos los estudiosos de la sociedad colonial convenían en el concepto de los derechos divinos y absolutos del Rey. La filosofía de Santo Tomás y la de sus discípulos Suárez, Vitoria y Soto, era partidaria de la soberanía del pueblo y de la limitación de los derechos de la Corona. Como acertadamente dice el historiador boliviano Gabriel René Moreno, los doctores de Chuquisaca estudiaron la *Summa* de Santo Tomás, que reconoce el derecho de resistir a los

(14) El Rey era llamado "Sacra Cesarea Real Majestad", y aun los autores eclesiásticos usan la expresión "Ambas Majestades", poniendo al mismo nivel lo divino con lo humano. La organización política y social fué duplicada en una cierta extensión dependiendo de factores raciales. Es fácil indicar la ley de Indias, que permitía la esclavitud, establecía el trabajo obligatorio, los gremios o corporaciones y la evangelización obligatoria. (Tenemos una lista de leyes que se oponían a las nuevas ideas en el ensayo escrito por el licenciado Demetrio Sodi. *Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho*, núm. 14, diciembre de 1916.)

poderes tiránicos y una cierta teoría según la cual, en ausencia definitiva del Rey, la soberanía revertía a su origen, es decir, al pueblo (15).

Los factores básicos.

El contraste entre la realidad y la concepción religiosa y filosófica de la sociedad colonial es aún más notable en relación con el principio de la igualdad de razas. La idea fué puesta en evidencia durante la Conquista. Misioneros y apóstoles como Montesinos y Las Casas en América, profesores como Vitoria y Soto en España, mantuvieron el derecho del indígena a ser tratado como vasallo de la Corona. Bajo la influencia de este gran movimiento ético y jurídico se promulgaron las nuevas Ordenanzas, creando un conflicto entre los intereses feudales de los colonizadores y la concepción ética mantenida por la Corona y la Iglesia. Es cierto que ese conflicto, solucionado al comienzo por una transacción, reapareció luego durante la consolidación de las encomiendas, con lo cual fracasó el movimiento idealista. Pero los principios permanecieron con una efectiva influencia creando una tradición intelectual. Así lo prueban los escritos del Padre Miguel de Agia y del peruano Diego de Avendaño, cuya obra *Thesaurus Indicus* trata de la obligación de la Corona respecto a los indios. Combate la esclavitud, afirmando que la libertad pertenece al hombre por ley natural. El Padre Avendaño no hace diferencia entre el indio y el negro, declarando categóricamente que la venta de esclavos es una violación de la justicia y del derecho. El gran jurista Solórzano Pereyra fué influído por este movimiento, lo que explica la gran importancia que dió en sus obras a las cuestiones indígenas. La tradición ética tiene su más alta expresión en la Recopilación de 1680, que incluyó todas las leyes

(15) *Ultimos Dias Coloniales en el Alto Perú*. Narración, p. 53.

y decretos expedidos en relación con los indios. Para defender a los naturales no es necesario invocar la filosofía humanitaria del siglo XVIII; es suficiente revivir las doctrinas y las ideas de los teólogos de la Conquista y de sus discípulos, en los períodos subsiguientes. Es cierto que en muchos casos los escritores hispanoamericanos de los siglos XVIII y XIX no hacen referencia especial a los maestros universitarios como Suárez y Vitoria, en relación con el principio de la soberanía, y a Las Casas, Montesinos, Agia y Avendaño en relación con los derechos humanos y la igualdad de razas. Prefieren citar a Puffendorf y Grocio, Montesquieu y Rousseau. Pero conocían y habían estudiado los textos de Suárez, Mariana y Saavedra Fajardo, fijando firmemente los principios de la soberanía y criticando los poderes absolutos del Rey, en especial los juristas que escribieron sobre los indígenas como Solórzano, Pinelo y otros, los que, como dice el profesor Levene, influyeron en la generación revolucionaria a causa de su conocimiento y de su ideal de un gobierno técnico y jurídico (16).

Estas concepciones intelectuales y religiosas se dejaron sentir también en relación con los mestizos o razas mixtas. Aunque colocados encima de los indígenas en la estructura colonial, su situación política y social no era la misma que la de los blancos, fueran españoles o criollos. Eran excluidos por ciertas leyes de la educación superior en las universidades, pero les estaban abiertas algunas situaciones profesionales. Sin embargo, debemos anotar que las leyes no fueron siempre estrictamente aplicadas. En realidad, personas de raza mixta podían alcanzar la educación superior y les eran accesibles ciertas situaciones profesionales. El trabajo de la Iglesia, esencialmente democrático, tuvo éxito en disminuir la estricta jerarquía social del Estado. Tenemos una prueba directa e interesante de este hecho. Lo que sigue está tomado de una publicación que contiene el discurso pro-

(16) *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, t. I, p. 35.

nunciado por los representantes americanos a las Cortes de Cádiz y fué publicado por los pardos de Lima: "No hay clases de latín y de retórica en las que no se pueda encontrar definidos elementos plebeyos incluyendo a indios y mestizos. Hay asimismo muchos colegios y universidades que pertenecen a congregaciones religiosas en los cuales la filosofía y la teología se enseñan a los jóvenes de toda clase de color y nacimiento...; las órdenes religiosas de la ciudad de Lima nos han preservado de la ignorancia a la cual estábamos condenados por la equivocada política del siglo". De acuerdo con esto, Luis Galdames, historiador constitucional de Chile, dice: "Los mestizos no conocieron otra cultura que la que la Iglesia difundió entre ellos. Sin esa generosa y perseverante ayuda, el mestizo nunca habría escapado de la servidumbre a la cual había sido condenado por la codicia de los dominadores" (17).

Para el elemento criollo —blancos nacidos en América—, la situación fué precisamente la contraria. Hemos visto que las condiciones legales eran desfavorables a los mestizos, pero que en la práctica fueron modificadas por las instituciones religiosas. En el caso de los criollos, la situación estrictamente legal les era favorable. Leyes de las primeras épocas ordenaban que las posiciones gubernamentales deberían ser ocupadas preferentemente por los descendientes de los conquistadores, de los descubridores y de los colonizadores. La ley nunca fué derogada y se incorporó en la Recopilación de 1680. Pese a ello, la política efectiva de España fué precisamente la contraria. Los criollos en raras ocasiones fueron nombrados para altas posiciones como las de virrey, capitán general o juez, no obstante la opinión de Solórzano en el siglo XVII y el prudente consejo de los ministros Campillo y Macanaz en el XVIII.

Los más famosos autores españoles lamentan el monopolio de

(17) *Evolución Constitucional de Chile*. I, p. 19

los cargos gubernamentales en favor de los peninsulares; Amunátegui cita a Acosta, León Pinelo, Pedro Ortega Sotomayor, Núñez de Pineda y Bascañán (18).

El principio legal estableciendo no sólo la igualdad entre los criollos y los españoles sino la preferencia para los primeros, fué una de las bases de las quejas de los criollos y un factor de la revolución. Tenemos un elocuente testimonio de ello en el discurso preparado por Mariano Alejo Alvarez en 1811 e impreso en Lima, nueve años después. Alvarez cita la ley 14, título II, libro III de la Recopilación de 1680: "que los hijos y naturales de ellas sean ocupados y premiados donde nos sirvieron sus antepasados, y primeramente remunerados los que fueren casados". Después de referirse a los argumentos filosóficos de Platón y de Aristóteles, y al Derecho Romano y Canónico, y aun a la legislación hispánica en la Novísima Recopilación, el elocuente abogado se preguntaba: "¿Nuestras ciudades serán gobernadas por los que no las fundaron, nuestros templos regidos por los que no los levantaron?" (19).

Alvarez se educó en Charcas, cuando esas ideas eran unánimes entre los abogados y universitarios de la famosa Universidad de San Javier, así como en otras universidades de América. Los derechos de los criollos y la personalidad nacional de las colonias, dos factores decisivos en la Revolución, fueron derivados de las bases legales y jurídicas sentadas por España misma.

La influencia de la tradición española fué aún más grande en la cuestión fundamental de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. El Rey de España, en virtud del derecho de Patronato, controlaba la Iglesia en América, lo que ha sido reconocido aun por autores

(18) *Precursores de la Independencia*. III, p. 63.

(19) *Discurso de la preferencia que deben tener los Americanos en los Empleos*. Lima, 1821, p. 4.

eclesiásticos. La supremacía del poder civil sobre el eclesiástico, tan celosamente mantenida por los Gobiernos republicanos, tiene sus raíces en una bien establecida tradición virreinal (20).

(20) El utilísimo libro *Gobierno de los Regulares*, del Padre Parras, contiene estas significativas citas del Padre Silva: "En aquellos estados de las Indias, además de ser Rey en lo temporal, en el modo común de Monarquía, es V. M. Procurador, Patrono y como Legado de lo espiritual que fué el fin que llamó a los Reyes Católicos a conquistas tan extrañas y peregrinas para los quales los Sumos Pontífices los hicieron como Vicarios suyos, y lo mismo a los demás Reyes de España que les sucediesen... de lo qual resulta que los dichos Reyes son inmediatos administradores de la predicación y conversión de aquellos naturales, porque para este fin fué elegida la industria Real, su especial providencia, solicitud y cuidado a fin de que con todo ello acudan a este negocio de tan grave importancia". (I, 12.)

CAPITULO II

INFLUENCIAS EXTERNAS

El pensamiento hispanoamericano entre la clase culta dirigente fué decididamente influído por la filosofía del siglo XVIII. Esta influencia, como en España, vino principalmente del grupo de intelectuales que escribieron la Enciclopedia. De Pradt afirma acertadamente, en relación con España: “La *Encyclopedie* no fué escrita aquí, pero penetró completamente. España participó en los progresos culturales de su época con menos fervor, pero con eficacia igual a la de cualquier otro país” (1).

La misma penetración de ideas se produjo en América hispánica aunque existieron más obstáculos por vencer. Todos los intelectuales, hasta cierto grado, estuvieron teñidos con las ideas de la Enciclopedia. Algunos a través de las ideas de pensadores españoles como Campillo, Aranda, Campomanes y Jovellanos. Otros a través de la lectura directa de los más famosos textos franceses.

El más interesante y típico ejemplo del contrabando de estos libros es el caso de fray Diego Cisneros en el Perú. Aprovechándose de los privilegios que le daba el comercio de misales, breviarios y libros de devociones, el famoso padre Jerónimo introdujo en Lima una vasta biblioteca que fué aprovechada por los redactores del *Mercurio Peruano* y por sus amigos y protegidos (2).

(1) M. de Pradt. *La Europa y la América en 1821*, tomo I, p. 338.

(2) Jorge Guillermo Leguía. *El Precursor*. Lima, 1922.

El introductor de los enciclopedistas en Chile fué D. Antonio José Rojas, quien, según el historiador Galdames, durante su larga permanencia en España sirvió al propio Robertson de corresponsal e informante sobre las colonias hispanoamericanas (3).

En las provincias del Plata los trabajos de Voltaire, Rousseau, Bayle y Filangieri se encontraban en las bibliotecas de prominentes miembros del clero, como el obispo Azamor (4). La biblioteca del canónigo Terrazas, en Charcas, según Gabriel René Moreno, contenía al lado de los libros de religión, ciencia y literatura, no pocos de filosofía y política que eran buscados por la Inquisición con inexorable celo (5). En Nueva Granada la famosa biblioteca de Nariño seguramente contenía libros filosóficos aunque no aparezcan en el inventario judicial que se hizo después que publicó los Derechos del Hombre (6). El *Manual del Colombiano*, publicado en 1825 y hecho, según su autor, con extractos de Volney, Holbach y Helvecio, revela cuán grande era la influencia de estos autores. En Venezuela, de acuerdo con el conde de Segur, los trabajos de Rousseau y de Raynal se escondían en las vigas de los techos. "El conde de Segur menciona un médico a quien él visitó en Venezuela y que le mostró los trabajos de Rousseau y de Raynal, los cuales estaban escondidos en una viga falsa, fuera del alcance de los funcionarios de la Inquisición" (7).

El peruano Vidaurre es un típico discípulo de los enciclopedistas. Nosotros tenemos en sus libros valiosa información para conocer qué corrientes influyeron la mentalidad criolla al final del siglo xviii. "Desde mis días universitarios —decía— había leído al marqués de

(3) Luis Galdames. *Evolución Constitucional de Chile*. Santiago, 1926, p. 67.

(4) José P. Otero. *La Révolution Argentine*, p. 130.

(5) Gabriel René Moreno. *Ultimos Dias Coloniales*. Narración. p. 61.

(6) Véase el inventario en *El Precursor*, Biblioteca de Historia Nacional. Bogotá, 1903, ps. 164-178.

(7) Bernard Moses. *The Intellectual Background of the Revolution in South America*. New York, 1926, p. 35.

Beccaria, el Lardizábal, *L'Esprit des Loix*, y los cuatro primeros volúmenes de la *Ciencia de la Legislation*, por Filangieri: mi gusto al derecho natural me había hecho tomar bastante instrucción en el Grocio, Puffendorf y Heinecio” (8). “Montesquieu tolerante, Filangieri opuesto a la Inquisición, Bentham materialista, Rousseau irreligioso, esos son los penates de mi biblioteca” (9).

La filosofía del siglo XVIII no importaba la aceptación directa de las ideas revolucionarias. La mayor parte de los enciclopedistas eran partidarios de la monarquía absoluta dirigida por los filósofos o sea del llamado despotismo ilustrado. Pero las ideas de la Enciclopedia, combatiendo, como lo hicieron, la tradición y la autoridad, abrieron el camino a la revolución en Francia y los Estados Unidos, y por reflejo, en España e Hispanoamérica.

Respecto de Rousseau es evidente que ningún otro autor, con la sola excepción de Raynal, fué tan ampliamente leído en Hispanoamérica. Nosotros encontramos citas suyas no sólo en el período revolucionario, sino también en el reformista, aun en escritores tan moderados como Baquijano. Rousseau fué el ídolo intelectual de Simón Rodríguez, el maestro de Bolívar; y las ideas pedagógicas de Espejo, el gran reformista de Quito, se basaban en el *Emilio*. Algunas de las principales ideas de Bolívar, en su etapa de agitador y demagogo, son totalmente rousseaunianas, y en cierto momento, su estilo, particularmente en sus escritos literarios. De acuerdo con el historiador chileno Vicuña Mackenna, el Padre Camilo Henríquez, periodista chileno, imitaba de preferencia el estilo de Rousseau. Su influencia fué absoluta en el peruano Vidaurre, aunque este autor discute, y aun a veces niega, la influencia del *Contrato Social* en la Revolución recordándonos que Rousseau creía que la peor tiranía debería sufrirse antes que pudiera levantarse la bandera de la revolución. Monteagudo, el gran escritor revolucionario del Sur, convenía en cierta manera

(8) Vidaurre. *Plan del Perú*, p. 122.

(9) *Cartas Americanas*. Filadelfia.

en estos puntos de vista sobre Rousseau, cuando confesaba que después de haberlo leído, el *Contrato Social* le pareció favorable al despotismo. Y el colombiano Rocafuerte combatió a Rousseau por su teoría de que una república sólo puede existir en un territorio pequeño, citando para ese efecto el ejemplo de los Estados Unidos. No obstante, el *Contrato Social* fué la teoría básica de la revolución, inspirando a los escritores y dirigentes del movimiento. La manifestación cúspide de esta influencia ha de verse en la traducción de ese famoso libro de Rousseau al español, cuyo prólogo fué escrito por Mariano Moreno, que fué el alma del movimiento revolucionario en Argentina.

No se leyó a Montesquieu de manera tan amplia a causa de su profundidad y de su punto de vista realista. Se le menciona con frecuencia, pero las citas fueron probablemente de segunda mano. Desde luego, algunos de los escritores del período de la Reforma lo conocieron directamente, tal como se prueba por las citas halladas en Baquijano, en el *Elogio del Virrey Jáuregui*, y en Abad y Queipo, en el *Informe del Obispo y del Cabildo de Michoacán al Rey sobre jurisdicción e inmunidades del clero americano*. Bolívar conoció también profundamente a Montesquieu. Los principios fundamentales del Libertador en su discurso de Angostura fueron tomados del *Esprit des Lois*, aunque no es posible decir lo mismo acerca de los otros dirigentes políticos de la América del Sur. Groussac se inclina a creer que Moreno conoció a Montesquieu solamente a través de Filangieri; y Monteagudo, de acuerdo con Costi, citó a Montesquieu solamente dos veces (10).

La influencia de Raynal fué mucho mayor. Sus favorables conceptos sobre los criollos recibieron, naturalmente, aceptación en América. El chileno Rojas lo llamó "genio divino". Las páginas de la *Historia Filosófica de los Establecimientos Europeos en las Indias* fué como un rayo luminoso en el espíritu de Moreno y le inspiraron

(10) R. Levene. *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, tomo I, p. 31.

admiración por el pueblo y la lengua ingleses (11). Este libro famoso fué también lectura favorita de Monteagudo, según el escritor argentino Otero.

La famosa carta de Raynal a los diputados, de fecha 31 de mayo de 1791, en la cual aboga por un gobierno activo y vigoroso para contrarrestar la tendencia general a aumentar el poder del pueblo, fué el baluarte de la reacción moderada en el proceso de la revolución. Esta carta fué citada por el Presidente Lardizábal en las Cortes de Cádiz, habiendo sido también comentada en folletos de la época. Es innegable que las ideas de Raynal sobre el Poder Ejecutivo tuvieron una gran influencia en Bolívar aunque, en verdad, el Libertador no citó a este escritor francés en tal punto. Raynal se valió de todos los argumentos para probar la injusticia de la política colonial de España y del tratamiento acordado a los criollos de manera que su libro fué: "la verdadera Suma de la revolución" (12).

Volvamos ahora a la revolución norteamericana y a los ideales políticos de los Estados Unidos. Aunque el conocimiento de la lengua inglesa no fué tan generalizado entre los criollos como el conocimiento del francés, y a pesar de la prohibición del Virrey O'Higgins de introducir periódicos extranjeros, lo cierto es que los hechos más importantes de la revolución norteamericana eran conocidos. El Diccionario de Alcedo ya había dado un relato importante de la independencia de ese país; igualmente mereció elogios en la *Carta* famosa de Viscardo y Guzmán. La declaración del historiador Melchor Martínez sobre la revolución chilena resulta clásica, pues acusa a la República de Boston de utilizar el comercio clandestino con las colonias españolas para proclamar la injusticia y la tiranía del dominio de

(11) Gabriel René Moreno. *Ultimos Días Coloniales*. Narración, p. 62.

(12) Emilio Viase, citado por Galdames, ob. cit., p. 65. Es necesario recordar que el libro de Raynal tuvo muchos colaboradores y ahora se le considera como superficial. Su famosa carta, estimada inoportuna aun por los conservadores, se atribuye ahora al conde Guibert.

Europa y para ofrecerles ayuda con el propósito de derribar el yugo metropolitano.

Tenemos pruebas de que esta propaganda tuvo influencia, al menos en parte, en el decreto de 1791 que estableció una gran vigilancia con el propósito de excluir del país medallas y cualquiera otro artículo que se refiriera a la libertad de las colonias angloamericanas.

El profesor Robertson, en su *Hispanic American Relations*, dedica todo un capítulo a la influencia política de los Estados Unidos. Se refiere de manera especial a García de Sena, autor de *La Independencia de Costa Firme, justificada por Thomas Paine, treinta años ha* (1810), que contiene las traducciones de la Constitución de los Estados Unidos y de la Declaración de la Independencia. En 1811, Miguel de Pombo en Nueva Granada hizo otras traducciones parecidas. También nos recuerda el profesor Robertson que Belgrano tradujo el *Farewell Address*, de Wáshington, y que Moreno citó las notas de Jefferson sobre Virginia (13).

En el año 1812, el Padre Camilo Henríquez tradujo los discursos de Madison, el discurso inaugural de Jefferson y un discurso sobre la traición y la rebelión que fué tomado del periódico *Register de Baltimore*.

En el mismo año se publicó en Filadelfia un folleto titulado *Manual de un republicano para el uso de un pueblo libre*, que contiene

(13) La siguiente cita en relación con un folleto publicado sobre una pastoral del Arzobispo de Charcas se refiere al hecho de que las ideas y trabajos de Franklin eran bien conocidos en esa remota región española.

“Carta apologética de la breve Arenga. El objeto de la Arenga citando a tan inmortal personaje (Franklin) ha sido mostrar que con la llegada del señor Arzobispo a Charcas, la Universidad auxiliada con sus luces presentará modelos tan completos en la cultura de las ciencias como ha presentado la Pensilvania en el héroe Franklin. Juicio crítico sobre las impugnaciones hechas a la Arenga”. Gabriel René Moreno, p. 23.

Debemos al libro de Chandler *Inter American Acquaintances* interesantes informaciones sobre las relaciones comerciales establecidas entre los Estados Unidos y Sudamérica durante los años iniciales del siglo XIX.

un diálogo entre un maestro y su alumno, presentando una defensa del Gobierno norteamericano en la forma de una exposición de las ideas de Rousseau. El traductor, que parece haber sido venezolano, le agrega algunas notas en las cuales define "la igualdad ante la ley". Defiende el sistema bicameral y el veto presidencial, así como también la elección de senadores por las legislaturas estatales, y mantiene que el Poder Judicial no es meramente una agencia subordinada al Gobierno, sino que, más bien, es un poder tan independiente como los otros. Este folleto sirvió para difundir las ideas políticas del nuevo régimen de los Estados Unidos en toda la América Española.

Acerca de la influencia de la Constitución norteamericana, recordaremos solamente que el Acta de Federación de 1776 sirvió de base para el Acta Federal de Nueva Granada, y que la Constitución norteamericana de 1787 fué prácticamente copiada, como afirma Gil Fortoul, por la Asamblea Constitucional venezolana de 1811. En la región de la Plata, el caudillo uruguayo Artigas, en sus famosas instrucciones del año 1813, trató de hallar un término medio entre los dos grandes documentos constitucionales norteamericanos.

Robertson ha dicho que Austin tradujo la Constitución americana entregándola al Presidente de México, Ramos Arispe (14). No es necesario indicar el hecho de que la Constitución mexicana de 1824 y la centroamericana de 1825 fueron inspiradas por la de los Estados Unidos.

La influencia de los Estados Unidos debe ser estudiada en el proceso de la revolución sudamericana, principalmente a través de aquellos escritores que, habiendo vivido en los Estados Unidos, llegaron a ser admiradores de sus instituciones. Entre ellos cabe citar a Rocafuerte, Vidaurre y Dorrego. El primero, nacido en Guayaquil y educado en Europa, llegó a los Estados Unidos en 1820, familiarizándose pronto con el Gobierno y las instituciones de ese país. Decidió difun-

(14) Ob. cit., p. 64.

dir los ideales y las instituciones norteamericanas en el continente austral y con este propósito publicó en 1821 su folleto sobre las *Ideas necesarias para todo pueblo independiente que quiera ser libre*, con traducciones del *Common Sense* de Payne, y un discurso pronunciado por John Quincy Adams con motivo del aniversario de la Declaración de la Independencia. Dos años más tarde, Rocafuerte publicó en New York su trabajo más importante: *El sistema colombiano*, que incluye algunos capítulos del *Common Sense*. Criticó allí la preferencia demostrada por los intelectuales sudamericanos por Maquiavelo, Rousseau, Montesquieu, Mably, Benjamín Constant y De Pradt, afirmando categóricamente que el verdadero credo que se debe seguir se encuentra en las obras de Payne, en el *Inaugural Address* de Jefferson, en el *Farewell* de Washington y el discurso de Bolívar con motivo del juramento de la Constitución de 1821. Rocafuerte expresa su acuerdo con el sistema electoral del Senado en los Estados Unidos y asegura que llena su cometido mejor que la Cámara de Lores en Inglaterra, y defiende en general la eficacia del sistema americano en oposición al del de Gran Bretaña.

El peruano Vidaurre resultó tan entusiasta como su amigo y compañero Rocafuerte, en su admiración y en su aprobación de las instituciones norteamericanas. En sus *Cartas Americanas*, publicadas también en los Estados Unidos, criticó al Gobierno inglés y repitió luego, en sus discursos de Trujillo en 1824, la comparación entre los Gobiernos de Inglaterra y Estados Unidos, otorgando superioridad al régimen norteamericano por su organización de los Poderes Ejecutivo y Judicial. La evolución de Vidaurre del monarquismo constitucional al republicanismo se debió a su permanencia en los Estados Unidos durante los años 1822 y 1823.

El argentino Dorrego y sus compañeros del Partido Federal y Democrático fueron desterrados a los Estados Unidos por el Gobierno de Buenos Aires en 1815. Allí reafirmaron su credo político. El ejemplo de Estados Unidos fué invocado por Dorrego en las discusiones de la Constitución de 1826. El orador y dirigente del Partido Federal

Argentino, tal como lo hicieron Rocafuerte y Vidaurre, siguió la concepción norteamericana en lugar de la tendencia centralista de Rivadavia.

El estallido de la Revolución Francesa despertó un tremendo entusiasmo entre los criollos cultos de Hispanoamérica. En su autobiografía dice Belgrano que, después de este cambio, el pueblo consideró como tiranos a todos aquellos que se oponían al ejercicio de los derechos que Dios y la naturaleza habían concedido a los hombres.

Vidaurre escribió en 1828: "El amanecer de la República en Francia deslumbró mi primera juventud. Mi imaginación agrandó sus glorias".

Mancini describe el entusiasmo de Nariño y del grupo de amigos reunidos en su casa cuando leyeron en la obra de Salart de Montjoy la historia de la Revolución y la Asamblea Nacional y la *Declaración de los Derechos del Hombre*. Nariño decidió traducir y publicar esta declaración.

La Audiencia de Caracas citó como una de las causas de la rebelión de Gual y España en Venezuela "el envío a La Guayra de 800 prisioneros franceses tomados en Santo Domingo que contaminaron al pueblo de la colonia con las máximas revolucionarias y la admisión de inmigrantes franceses que abandonaron Trinidad cuando esta isla pasó a control inglés". El programa de Gual y España estaba saturado de las ideas de la Revolución Francesa (15).

José Antonio Torres, autor de las *Memorias sobre las Revoluciones*, sostiene que el espíritu que animó a los rebeldes fué el mismo espíritu de la Revolución Francesa y no una imitación del de la República norteamericana. Cuando comenzó la revolución sudamericana en 1810, la política jacobina de gobernar la Asamblea por medio de clubs y de otorgar poderes ejecutivos a los comités designados por los organismos legislativos, fué imitado en casi todos los países sudamericanos. Las sociedades patrióticas de Venezuela y

(15) Gil Fortoul. Ob. cit., p. 95 y ss.

Argentina tuvieron el carácter de clubs jacobinos. En todas partes el Poder Ejecutivo tuvo una naturaleza colectiva y quedó enteramente sujeto a la legislatura. La exaltación jacobina fué muy clara en dirigentes y oradores como Coto Paul, en Venezuela. Robespierre tuvo un gran número de admiradores y su nombre fué utilizado con frecuencia como seudónimo en artículos y cartas y aun como título de periódico. Sin embargo, no es posible decir que este entusiasmo hubiera sido de todas las clases sociales, incluyéndose al grupo popular. El historiador Duarte Level dice que la influencia de la Revolución Francesa en Venezuela fué secundaria: "sus ideas no hallaron aceptación porque eran contrarias a las creencias religiosas. De este modo fué que después del 29 de abril de 1810, la publicación en la *Gazeta* de Caracas de artículos sobre tolerancia religiosa produjo tal discusión desagradable que no hubo venezolano que las defendiera" (16).

Este hecho también está confirmado por Gil Fortoul. Los excesos de la Revolución fueron condenados por los escritores más moderados; nuestros criollos no se inclinaban a considerar la Revolución como un todo indivisible, tal como lo sostuvo años después Clemenceau. Aun los dirigentes revolucionarios que eran considerados de tendencia avanzada adoptaron un punto de vista ecléctico.

Luna Pizarro en el Perú, en su defensa de un nombramiento por el Congreso de un Comité investido del Poder Ejecutivo, rechazó la analogía entre esa medida y "el ejemplo horrible de Francia, en el cual el tribunal de sangre establecido por la Convención había resultado superior a ella" (17).

Aún más representativa es la opinión que encontramos en el periódico llamado *La Abeja Argentina* (18), que atribuye la Revolución Americana al desarrollo filosófico producido durante la primera

(16) *Historia Militar y Civil de Venezuela*, ps. 244-263.

(17) M. F. Paz Soldán. *Historia del Perú Independiente*, 2.º Período, p. 5. *La Revolución francesa y la América del Sur*, por Luis Alberto Herrera, tiene interesantes consideraciones sobre este tema, pero no contiene datos históricos.

(18) Núm. 6.

mitad del siglo anterior y considera que Francia, a causa del cambio ocurrido entre esos dos acontecimientos, fué “un teatro de pasiones en lugar de un conflicto de ideas”.

“Si la Revolución Francesa, con todo el genio y la civilización de su pueblo, defraudó a aquellos que habían tenido fe en ella y un soldado feroz llegó a ocupar el trono del bondadoso, pero arbitrario, Luis, ese ejemplo debe servir a la generación presente para evitar el seguir los pasos de esa Revolución” (19).

Con referencia a la influencia inglesa, se puede decir que aunque ella no fué tan general como la francesa y americana, fué, por lo menos, de igual intensidad y eficacia. Hallamos citas de Hume y Malthus en los reformistas. Los principios de economía política de Adam Smith fueron leídos en traducciones francesas y resúmenes de Condorcet, traducidos a su vez al español por Belgrano. La *Historia de América* por Robertson fué ampliamente leída compitiendo en influencia con los trabajos de Raynal. Para Ricardo Levene, Moreno se inspiró en Robertson.

El peruano Vidaurre, el caso más interesante de una mentalidad versátil en Hispanoamérica, y quizás el hombre más leído de su tiempo en el campo del pensamiento político, rindió tributo a los escritores ingleses. Nos dice que el pequeño libro de Locke fué su maestro después de dejar Heinecio. “No me he burlado de Rousseau, pero en los oradores ingleses siempre he hallado principios más luminosos. He estudiado continuamente a Pitt, Fox y Sheridan.” Sus discursos en Trujillo tienen referencias a Sheridan y Burke. No es posible, sin embargo, basar un juicio general en un caso de erudición poco común, como es el de Vidaurre.

El más importante ejemplo de la influencia inglesa es el de Bolívar. La Constitución británica inspiró las concepciones políticas del Libertador, especialmente en el proyecto de Angostura. Bolívar representa precisamente el punto de vista opuesto a Rocafuerte. Cons-

(19) Núm. 6.

tantemente repetía: “La Libertad es inglesa”. Las cartas de la última época de su vida revelan que conservó plena admiración por las instituciones británicas.

Bentham, el gran jurista inglés, fué quizás, después de Rousseau y de Raynal, el más conocido escritor en Sudamérica. Su libro *Principles of Morals and Legislation* se usó como texto en Colombia hasta la reacción conservadora de 1828 (20). Y el periódico *El Español Constitucional*, editado en Londres, llegó a ser la expresión de la influencia inglesa en España y América Latina.

Los libros de Paley sobre filosofía natural y teología fueron asimismo conocidos en Iberoamérica. En los debates de la Asamblea Constitucional mexicana, Becerra, uno de los enemigos de la forma federal de gobierno, se basó en Bentham, Paley y Blanco White contra Rousseau (21).

Como Londres fué el centro de los agitadores y diplomáticos iberoamericanos, es fácilmente explicable que muchos de ellos estuvieran influidos por la cultura inglesa. Esto es manifiesto particularmente en Bello y otros escritores políticos como García del Río.

Para completar este esbozo es necesario referirse a la influencia especial de dos personalidades en la evolución política de Sudamérica: el barón Alejandro Humboldt y el abate De Pradt. Humboldt ha contribuído más que ningún otro autor a la formación de la conciencia nacional en América a través del conocimiento de los factores geográficos. Sus ensayos sobre el Reino de Nueva España y los *Viajes* revelaron a los criollos no solamente la belleza de la naturaleza americana y el valor de sus recursos, sino también el importante aumento de su población. Humboldt fué el primero en observar que las posesiones españolas eran diferentes reinos americanos y con bases para diversas nacionalidades. El gran naturalista contribuyó

(20) Según Larrazábal 40.000 ejemplares de los trabajos de Bentham traducidos al francés se vendieron en Sudamérica antes de la muerte de Bolívar.

(21) L. Montiel Duarte. *Derecho Público Mexicano*, tomo II, p. 13.

no solamente con sus libros, sino también con su presencia y conversaciones durante esos viajes, a despertar el sentimiento nacionalista en los criollos que entraban en contacto con él. Mancini considera que Bolívar debe a Humboldt su conciencia de la grandeza y majestad de la naturaleza y destino de América. El historiador Pereyra ha dicho que Humboldt fué el amante caballeresco de América, el romántico admirador de sus paisajes, el geógrafo y naturalista y el verdadero fundador de la filosofía social de las naciones americanas (22).

La obra de De Pradt es menos importante y de carácter diferente. Fué un gran abogado de la independencia americana y su fervoroso y entusiasta defensor durante el largo proceso de su realización. La teoría de las tres edades de las colonias convenció a los hispanoamericanos de la inevitabilidad de su emancipación. Vió, al igual que Humboldt, la diferenciación nacionalista del viejo Imperio español. Bolívar lo citó en su famosa *Carta de Angostura*.

De Pradt siguió los progresos de la Revolución a través de todos sus aspectos y cambios, conviniendo a veces con la fórmula de una monarquía tradicional, pero llegando después a la conclusión de que ella era imposible. Su solidaridad espiritual con la Revolución Americana se revela en su incondicional admiración por Bolívar y en la defensa de su dictadura contra los ataques de Benjamín Constant. Partidario del gobierno de un solo hombre, De Pradt puede considerarse como el precursor de los defensores del cesarismo democrático.

Los hechos que hemos presentado no nos llevan a la conclusión de que las influencias exógenas fueran los factores más importantes de la Revolución. Con ellas o sin ellas, la Revolución se habría producido. Repetimos que las influencias filosóficas del liberalismo revolucionario se encuentran tan sólo entre la *élite*, como hemos visto al estudiar las ideas de los precursores. La *élite* no se opuso, en el primer momento, a la tradición y a España, pero gradualmente adoptó puntos de vista más liberales. Fué en las clases

(22) Carlos Pereyra. *Humboldt en América*, p. 8.

superiores donde finalmente se armonizaron las influencias externas con los factores internos de la Revolución que hemos examinado en el capítulo primero.

El resultado del pensamiento de las clases superiores fué dirigir y orientar los esfuerzos de las masas, pero no inició los movimientos populares hacia la libertad. La clase media de criollos y mestizos formó las bases del movimiento general. Ni los factores políticos ni los económicos importan influencias intelectuales, aunque a veces fueran factores tangenciales o colaboradores. Los factores políticos —afirmación de la nacionalidad y la voluntad de poder— fueron las fuerzas naturales e instintivas.

Las masas tendían instintivamente hacia el nacionalismo. Los intelectuales, los dirigentes liberales, dieron las bases del desarrollo ideológico de la Revolución. Ese desarrollo fué desgraciadamente de carácter muy radical y explica muchos de los fracasos del primer período de la Revolución. La etapa inicial estuvo marcada por la mayor influencia de la propaganda de los radicales.

La independencia tenía que vencer los instintos seccionistas y las ideas radicales de los intelectuales y encontraría su personificación en los famosos caudillos del segundo período. Por ellos y a través de ellos se alcanzó la emancipación. En ellos las ideas no eran importaciones o imitaciones: la visión plena de la Independencia les vino en medio y durante la experiencia de los años de lucha.

CAPITULO III

LA IDEOLOGIA REFORMISTA

La gestación nacionalista.

Hay en toda América una intensa preocupación nacionalista a fines del siglo XVIII. La clase dirigente se dedica al estudio y planteamiento de los problemas de aquellos reinos, principalmente de los problemas económicos y pedagógicos. Este nacionalismo intelectual tenía una antigua y firme tradición: se inicia en las primeras relaciones geográficas y en las historias o crónicas; se acentúa en los notables trabajos de los jesuitas, manteniéndose viva en las personalidades más salientes del apogeo colonial, como Sigüenza y Góngora en Méjico, Peralta y Llano Zapata en el Perú, en quienes la cultura humanista y universal se conciliaba con la atención a las cosas de la tierra. Los jesuitas expulsados rindieron tributo a ese nacionalismo intelectual acentuado en ellos por la nostalgia. El Padre Clavijero escribe la historia de Méjico, el Padre Molina la de Chile y el Padre Velasco la de Quito.

El espíritu reformista y el nacionalismo económico que encontramos en Hispanoamerica, son el reflejo de la transformación que tuvo lugar en España después del establecimiento de la dinastía borbónica, principalmente en el tiempo de Carlos III.

Los Borbones trajeron a España una concepción más acentuada del poder absoluto del Rey y cierto espíritu de reforma. Durante el reinado de Felipe V se establecieron Academias y Colegios y se alentó

el movimiento literario. Fernando VI creó la Marina Mercante, estimuló la industria y favoreció el comercio interno (1).

Renovando una tradición que venía de escritores como Vives, el Padre Mariana y Martínez Marina, apareció una nueva escuela de escritores como Santa Cruz, Ustariz y Bernardo Ulloa. Después de visitar muchos países de Europa, Bernardo Ward, irlandés, presentó bajo los auspicios de Fernando VI su famoso *Proyecto Económico*. Mención especial debe hacerse al ilustre ministro de Felipe V D. José de Campillo y Cossío, que escribió en 1743 el *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*; propuso la imitación del sistema colonial inglés; describió los defectos de la organización religiosa, como el excesivo número de clérigos y la acumulación de la riqueza en manos de la Iglesia, y aconsejó el matrimonio entre peninsulares y criollos. Campillo dedica un capítulo especial a los indios, diciendo que son la más rica mina del mundo, que debe ser explotada con la más escrupulosa economía. Aconseja el envío de inspectores de indios y propone la creación de intendentes, para llevar a cabo una nueva política de distribución de la tierra y de creación de la agricultura y del comercio. Insiste en la obligación de parte del Estado de distribuir las tierras de América no cultivadas entre los nativos. Fué, en breve, el precursor de los reformistas como San Miguel y Abad y Queipo, cuyas ideas estudiaremos más tarde (2).

Durante el reinado de Carlos III el espíritu reformista llegó a su culminación con ministros progresistas como Campomanes, Aranda y Floridablanca. España entró plenamente en las corrientes intelectuales de la Enciclopedia y en el sistema político del despotismo ilustrado. Nadie encarnó mejor ese espíritu de reforma, que supo armonizar el principio monárquico con el catolicismo, que la noble personalidad de Gaspar Melchor de Jovellanos, autor del *Informe sobre la*

(1) Jovellanos, *Obras*, I, p. 313.

(2) E. del Valle Iberlucea, *Los diputados de Buenos Aires en las Cortes de Cádiz*, p. 154.

Ley agraria, Elogio de Carlos III y Memoria sobre la Educación Pública. Jovellanos fué el maestro, verdadero modelo de los reformistas americanos que siguieron sus ideas y trataron de imitar su estilo.

En dos direcciones se orienta el nacionalismo intelectual en España y en América: la reforma pedagógica, facilitada por la supresión de los jesuítas, y el aliento a los estudios económicos por las Sociedades de Amantes del País.

La reforma pedagógica.

Ya desde 1756, el ilustre Llano Zapata quería que los colonos “desterrasen las inutilidades, sofisterías e impertinencias en que hasta ahora las tienen envueltas las observaciones del peripato”.

La reforma universitaria se inicia en España en 1769 con el proyecto presentado para la Universidad de Sevilla por el peruano Olavide y aplicado en 1770 a la Universidad de Salamanca. Un año después se proyecta la reforma de la Universidad de Lima por la Junta de Aplicación de los bienes de los Jesuítas o Junta de Temporalidades. En el reglamento propuesto de 30 de abril de 1771, se establecían en la Facultad de Jurisprudencia las clases de derecho natural y derecho de gentes, que debería enseñarse conforme a Heinecio, y se agregaba a los estudios de derecho español, dividido en público y privado, “una noción de las leyes de Indias y del procedimiento criminal regulado por las disposiciones de nuestro derecho” (3).

En 1772 el canónigo Maziel, de Buenos Aires, presentaba una solicitud, pidiendo para los maestros “el derecho de no enseñar conforme a un autor determinado y seguir sólo la luz de la experiencia por las observaciones y experimentos en que tan útilmente trabajan las academias modernas” (4).

(3) *Junta de Aplicaciones de los Bienes de Jesuítas*, Lima, 1772.

(4) Rafael Altamira, *Historia de la Civilización Española*, t. IV, p. 342.

La reforma liberal y nacionalista tenía que luchar con obstáculos casi insuperables en las universidades y colegios tradicionales (es conocida la resistencia de la Universidad de Lima al reglamento preparado por la Junta de Temporalidades); pero fué llevada a cabo en los nuevos colegios que se crearon, llamados victoriosos carolinos, o en los nuevos institutos de minería y escuelas de ciencias naturales. No hubiera bastado, sin embargo, para la reforma la base de nuevas instituciones; se necesitaba hombres de nuevo espíritu. Estos fueron Rodríguez de Mendoza y Chávez de la Rosa en el Perú, el canónigo Maziel en Buenos Aires, los Padres Goycoechea y Delgado en Centroamérica, Caballero y Varela en Cuba, Salas en Chile, Espejo en Quito, José Mutis y el Arzobispo Caballero y Góngora en Nueva Granada.

Sobre el espíritu que llevaría Maziel a la enseñanza como rector del victorioso carolino establecido en 1783 en Buenos Aires, dicen bastante las frases de la solicitud que hemos citado. Respecto al Padre Goycoechea debemos referirnos a sus críticas a Aristóteles y su estudio del problema de la mendicidad revelando que había estudiado la manera como el problema fué planteado en Francia (5). El obispo Chávez de la Rosa convierte el seminario de San Jerónimo de Arequipa en un centro de nuevos estudios, cambiando planes, métodos y personal (6). La primacía intelectual en Lima pasa de la vieja universidad y el seminario al nuevo Colegio de San Carlos, desde la aplicación del plan preparado por el rector Rodríguez de Mendoza y sus colaboradores, Rivero y Moreno, con la enseñanza de la filosofía, ética y lógica, derecho natural y de gentes según Heinecio, la física del P. Isidoro Celis, profesor peruano, expositor de Newton; el derecho patrio emancipado del romano y derecho constitucional fueron enseñados con el nombre de Filosofía Moral. (7).

(5) *Repertorio Americano*, 1829, núms. 21, 22 y 23, Rodríguez Beteta.

(6) *Boletín del Museo Bolivariano*, n.º 15.

(7) Jorge Guillermo Leguía, *El Precursor*, p. 41.

El informe de Rodríguez de Mendoza, de 29 de octubre de 1791, sobre Oposiciones, refleja el nuevo espíritu. Critica los antiguos exámenes que versaban sobre los libros más oscuros de Aristóteles, y proponía la formación de un índice de las cuestiones más útiles, dejando a los opositores libertad para elegir su opinión e insinuando completar el uso del silogismo por el diálogo de preguntas sueltas y concisas (8).

En Chile se estableció también en 1778 una escuela de este tipo con el nombre de Academia de San Luis, fundada por D. Manuel Salas, donde encontramos la orientación experimental de la época. El objeto de esta academia era la enseñanza aplicada a la industria de la aritmética, la geometría, la física y el dibujo (9).

El reformador cubano José Agustín Caballero, como su contemporáneo Rodríguez de Mendoza, expuso en el Seminario de La Habana las doctrinas de Bacon, Newton, Locke y Condillac. "Fué el primero que habló de física experimental." Como Maziel, pidió que se permitiese a los maestros "regular sus aulas libremente sin la exacta sumisión a la doctrina de la escuela" (10).

El movimiento intelectual de la Nueva Granada rebasa por su trascendencia los límites de una reforma institucional. Se encarna en la figura del sabio Mutis, iniciador de los trabajos de la Expedición Botánica, profesor de matemáticas y filosofía newtoniana en el Colegio del Rosario. Al lado de Mutis se forma toda una generación de naturalistas como Lozano, Caldas, y el luego famoso Francisco de Zea. "El que más parte tuvo en los planes de Mutis fué el Arzobispo-Virrey Caballero y Góngora." El progresista prelado creía que era menester "sustituir las útiles ciencias exactas en lugar de las mera-

(8) *Mercurio Peruano*, T. III, n.º 91.

(9) M. L. Amunátegui, *Precursores de la Independencia Chilena*, T. III, p. 343.

(10) Max Henríquez Ureña, *Literatura Cubana, Archipiélago*, Septiembre, 1928.

mente especulativas en que hasta ahora lastimosamente se ha perdido el tiempo. Porque un reino lleno de producciones que utilizar, de montes que allanar, de caminos que abrir, de pantanos y minas que desecar, ciertamente necesita más de sujetos que sepan conocer y observar la naturaleza y no que discutan el ente de razón, la primera materia y la forma sustancial" (11).

Idénticas ideas fueron expresadas más tarde por Caldas, discípulo de Mutis.

En Venezuela, si bien existían individuos aislados como el coronel Castro y el capuchino Andújar, aficionados a los estudios matemáticos, el colegio principal seminario de Santa Rosa continuó adherido al tontillo de la escolástica, según la frase de una carta de Don Andrés Bello a Don Pedro Gual (12).

En el reino de Quito las nuevas ideas tienen su centro en la Sociedad patriótica "Estrella de la Concordia", fundada por el marqués de Selva Alegre y por Francisco Xavier Espejo, personalidad, esta última, que no puede ser omitida en el estudio del pensamiento americano. Hijo de un indio de Cajamarca, radicado en Quito se graduó de médico. Estuvo en Bogotá y conoció a los hombres que representaban allí nuevas tendencias. Publicó en Quito el periódico titulado, *Primicias de la Cultura de Quito*. Su ideal era defender nuevos métodos en la enseñanza, bajo la probable inspiración del *Emilio* de Rousseau. Criticó, con la más sentida elocuencia, los antiguos métodos pedagógicos, proponiendo el método socrático para excitar la curiosidad a los alumnos. Ponía toda su esperanza en la juventud, en la que veía renacer las letras y "ese fuego de amor patriótico que constituye la esencia moral del cuerpo político" (13).

Espejo no fué sólo un factor de reforma o nacionalismo intelectual.

(11) Groot, *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada*, p. 237.

(12) Carta de Andrés Bello a Pedro Gual, *Archipiélago*, Septiembre, 1929.

(13) Gonzalo Bulnes, *Nacimiento de las Repúblicas Hispanoamericanas*, T. I, p. 69 y ss.

tual. Según su biógrafo, el eminente historiador González Suárez, Espejo tuvo un plan de la independencia definitiva de las colonias, erigiéndose una república en cada una de ellas, gobernadas solamente por los nativos. Aquello pasaba en 1795. El plan fué descubierto y Espejo puesto en la cárcel, donde murió.

En el Alto Perú hubo también una Academia Carolina compuesta de jóvenes juristas. Esta institución, mitad representativa, mitad deliberante, fué como un curso superior de la Universidad de San Javier, famosa en la historia virreinal americana por sus clases de leyes. La Academia Carolina, a manera de una sociedad de debate, estuvo preparada para recibir las ideas revolucionarias (14).

Puede decirse, en conclusión, que la agitación intelectual estuvo constituida por una nueva libertad y las influencias de una nueva filosofía, el desarrollo de las Matemáticas y las Ciencias Naturales y la enseñanza del Derecho americano.

Las Sociedades Económicas.

Las sociedades económicas en Hispanoamérica se fundan a imitación de las españolas, basadas en el modelo de la vascongada establecida en 1764. Estas sociedades se llamaron también "Sociedades Patrióticas" y tomaron otros nombres en los distintos reinos americanos. El Padre Goycochea fué el protector de la Sociedad Patriótica de Guatemala. Durante el ilustrado gobierno de Espeleta en Nueva Granada, una Sociedad de Amantes de las Letras se reunía ciertos días de la semana para discutir temas científicos, literarios y artísticos. Esta Sociedad se llamaba "Tertulia Eutrapélica". En el Perú la Academia Filarmónica fundada por Rossi y Rubi, Unánue y Egaña se convierte en la Sociedad Amantes del País, cuyo órgano fué el famoso *Mercurio Peruano*. El gobernador Las Casas fundó en 1793

(14) Gabriel René Moreno, *Ultimos días Coloniales, Narración*, p. 175.

la Sociedad Económica de Cuba, que se hizo cargo del *Papel Periódico* aparecido en 1790. Además del citado Rodríguez de Mendoza, las figuras prominentes de la Sociedad en el Perú fueron Unánue y Baquíjano. El primero reforma la Facultad de Medicina e inaugura el Anfiteatro de Anatomía; por sus estudios sobre el clima de Lima, en que señala sus influencias sociales, debe ser considerado como uno de los fundadores de la sociología americana (15). Baquíjano publicó en el *Mercurio* una disertación histórico-política sobre el comercio del Perú. Hay en ella una visión clara de la relativa pobreza del territorio peruano y se señalan los obstáculos para el gran desarrollo de la agricultura y la industria. Se da el primer rango a la minería; exagerado tal vez este punto de vista, contiene, sin embargo, una gran verdad cuyas consecuencias no podían ser otras que la dedicación de mayor número de actividades individuales a dicha industria y la decidida protección y control del Estado. La supresión por la censura de la última parte de ese trabajo, relativa a la reforma de aduanas y libre comercio de azogues, revela que Baquíjano adoptaba en ella puntos de vista avanzados.

Baquíjano, verdadero representante de la filosofía de las luces, elogia a Carlos III, porque "ordena que sólo se atienda al clamor de la razón y de la evidencia". Por lo que se refiere a ideas políticas, Baquíjano al principio se revela fiel al despotismo ilustrado, refutando la idea de la división de poderes y el sistema inglés; pero evolucionó con el tiempo, adoptando el liberalismo regional. El grupo de amigos y discípulos de Baquíjano encarnó el doceañismo peruano; este hecho y la protección que prestó Baquíjano a los periódicos fundados en Lima al establecerse la Constitución del año 1812, es prueba de su nueva orientación. Su obra, como en general la del *Mercurio*, está unida a la simple gestación nacionalista que fué la base de la Revolución (16).

(15) Luis Alayza y Paz-Soldán, *Unanue, San Martín y Bolívar*.

(16) *Boletín del Museo Bolivariano*, n.º 12

Muy semejante a la tendencia de Baquijano es la del cubano Arango y Parreño, del chileno Salas, y del argentino Belgrano, después famoso en la guerra de la independencia. Si para Baquijano la primera industria es la minería en el Perú, para Arango es la agricultura en Cuba. Su discurso en la materia señala el punto de partida de los estudios económicos de la Isla. Creyendo que la agricultura está unida al comercio, Arango, como síndico del Consulado, presentó un informe sobre el desarrollo de ambos (17).

Don Manuel Salas escribió en 1796 una Relación sobre el estado de la agricultura, la industria, y el comercio en Chile, en que pinta un estado económico paradójico, y, por desgracia, general en la América Andina: una gran riqueza potencial y una población pequeña, y por la reducida explotación de la primera, abundancia de brazos, a pesar de lo limitada de la segunda, planteando así el problema de la desocupación y la mendicidad (18). Belgrano, amigo y corresponsal de Salas, secretario del Consulado en Buenos Aires, representa las nuevas ideas económicas. Discípulo de Campomanes y traductor de *Los principios de economía política*, resumen hecho por Condorcet de la obra de Adam Smith, Belgrano debe figurar también en la gestación nacionalista de la revolución.

Interesado en el estudio de los grandes problemas de la agricultura, el comercio y la industria, proyectó un vasto programa de educación popular.

A su iniciativa se debió la fundación de la Escuela de Navegación y de la Academia de dibujo en el Consulado. Pocos habían criticado más el régimen comercial español, cuya ciencia consistía según él "de comprar por uno y vender por cuatro". Belgrano, en su calidad oficial de secretario del Consulado de Buenos Aires, presenta informes que propagan las ideas del libre comercio, defiende la introducción de artículos extranjeros y el intercambio de productos entre las Colonias.

(17) Max Henríquez Ureña, ob. cit.

(18) Luis Galdames, *Evolución Constitucional de Chile*, I, p. 29.

Fundó el Seminario de Agricultura, que fué el primer elemento representativo de la prensa libre en Buenos Aires (19). Las Sociedades económicas y literarias fundadas en América no limitaron sus actividades a estudios o discusiones de materias culturales o nacionalistas. Ellas publicaron o apoyaron periódicos para extender y vulgarizar sus ideas, marcando así la inauguración de la prensa en Sudamérica. Nos hemos referido al *Mercurio Peruano*, ahora tenemos que mencionar al *Papel Periódico* de Cuba y al *Redactor Americano* de Bogotá.

El problema de la tierra.

El problema más serio de Méjico y el Perú no era el desarrollo del comercio, la minería y la industria, sino la cuestión indígena en su doble aspecto: la tierra y el trabajo. Tan grave cuestión no podía dejar de ser estudiada en esta época de nacionalismo intelectual. Ella fué planteada en Méjico y discutida de un modo vivo en el Alto Perú. El obispo de Michoacán, fray Antonio de San Miguel, en el famoso informe a que nos referimos en el capítulo anterior, señaló los principales aspectos del problema indígena. Establece el abismo que separa a la minoría española (peninsular y criolla), una décima parte de la población que poseía casi todas las propiedades y riquezas del reino, y la masa de indios o de castas que no viven sino del trabajo de sus manos; contraste más terrible en América que en otras partes por no existir una clase intermedia. San Miguel pinta la situación de los indígenas dentro del reducido límite de las aldeas, viviendo sólo de los bienes comunes e indivisos; describe los inconvenientes de las llamadas Cajas de Comunidad, que sustraían la mayor parte del producto indígena y de las cuales, por la viciosa tramitación, no podían recibir apoyo oportuno. Los indios eran gobernados por funcionarios de la misma raza que vivían en la ociosidad, interesados en el man-

(19) Varela, *Historia Constitucional de la República Argentina*, I, p. 404.

tenimiento de la ignorancia del resto de la población. Las medidas protectoras de los indios habían producido efectos contrarios y conducido al nativo a un estado de absoluta indiferencia o apatía. Las castas, marcadas por el tributo, mantenían un estado constante de irritación respecto del blanco. Refiérese el informe al antiguo sistema de repartimientos que causó la revolución de Tupac-Amaru. El mal había empeorado con los subdelegados, creados por la Ordenanza de Intendentes. No teniendo los subdelegados sino rentas ocasionales, se las buscan por todos los medios ilícitos. Con visión profética, San Miguel anuncia que la influencia del clero no será suficiente para mantener en los indios la fidelidad a vínculos que no les ofrecen ninguna ventaja y pide valerosamente la abolición del tributo y de la infamia de derecho que pesa sobre las castas, a las que debe declararse capaces de todos los empleos civiles; la división de los bienes de comunidad; la distribución de los bienes de la Corona a los indios y las castas; la promulgación para Méjico de una ley agraria semejante a la de Asturias y Galicia, para que los labradores trabajen las tierras que los grandes propietarios han dejado incultas. Sostenía el informe que, igualados los indios y las castas, las rentas de la Real Hacienda aumentarían; Humboldt, sin garantizar los cálculos del informe, apoyaba la tesis afirmando que igualadas las diferentes clases, las rentas aumentarían con beneficio del indio y que la abolición de la capitación no produciría déficit (20).

La importancia del documento que hemos revisado autoriza a dar mayores detalles. El verdadero autor de este Informe fué el Vicario de la diócesis de Michoacán, don Manuel Abad y Queipo.

La Representación al Rey sobre la inmunidad personal del clero fué suscrita en 11 de diciembre de 1799 por el obispo y cabildo de Michoacán. Excelente pieza literaria la llama el doctor Mora, y además de pedir en ella como asunto principal, que la sala

(20) Alejandro de Humboldt, *Essai politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne*, París, 1911, I, p. 433.

del crimen de México respetase la inmunidad eclesiástica que los exponentes creían atacada por sus providencias, se encuentran mezclados otros puntos de inmenso interés para la población en general. Oigamos cómo se expresa el mismo Queipo en la nota que puso al pie de esta representación, al tiempo de publicarla: "En la exposición de las pruebas del asunto principal hallé motivos fuertes para proponer al Gobierno por primera vez ideas liberales y benéficas en favor de las Américas y de sus habitantes, especialmente aquellos que no tienen propiedad, y en favor de los indios y de las castas; y propuse en efecto el asunto de ocho leyes las más interesantes, a saber: la abolición general de tributos de indios y castas; la abolición de la infamia de derecho que afecta a las castas; la división gratuita de todas las tierras realengas entre los indios y las castas; la división gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los indios de cada pueblo, en propiedad y dominio pleno; una ley agraria que confiera al pueblo una equivalencia de propiedad en las tierras incultas de los grandes propietarios por medio de locaciones de veinte y treinta años, en que no se adeude la alcabala, ni otra pensión alguna; libre permisión de acercarse en los pueblos de indios a todos los de las demás clases del Estado, y edificar en ellos pagando el suelo o la renta correspondientes; la dotación competente de los jueces territoriales, y la libre permisión de fábricas ordinarias de algodón y lana." Hemos copiado este trozo por contenerse en él las ideas que en todo o en parte y en la forma que pedían las circunstancias, nos dejó Queipo y que había de desenvolver e inculcar en sus escritos posteriores, muchas de las cuales fueron adoptadas años después en la Constitución española y en muchos decretos de las Cortes de Cádiz (21).

¿No es verdad que todo el programa social de la revolución se encuentra en ese informe? No hicieron más los líderes de los movimientos del año 10 y las Cortes de Cádiz. El tributo de indios y de castas fué abolido, repartida la propiedad comunal (medida que resultó

(21) *Obras de García Icazbalceta*, IX, p. 284

después inconveniente). Pero en un punto esencial la revolución se quedó corta respecto de las ideas de fray Antonio de San Miguel y de Abad y Queipo: la distribución a los indios de las tierras incul-tas del latifundio.

El trabajo indígena: La mita.

Victoriano Villava, seis años antes, había estudiado el otro aspecto del problema indígena en América: el trabajo compulsivo para las minas o sea la mita. Nombrado fiscal de la Audiencia de Charcas y Protector natural de los indios asumió estas funciones con una visión, una energía y un celo notables. Su discurso sobre la mita de Potosí es un documento representativo. El historiador argentino Levene, a quien debemos la iniciativa de establecer para la hermosa figura de Villava el carácter de precursor de la independencia, resume de este modo las ideas centrales de aquel estudio:

“1. El trabajo de las minas de Potosí no es obra pública.

2. Aun siendo pública, eso no daría derecho para forzar a los indios a realizarlo.

3. Que el indio no es tan indolente como se supone.

4. Que aun siendo indolente en grado sumo, ello no autorizaba a obligarlo a trabajar por violencia” (22).

En el desarrollo de sus ideas Villava no sólo demostró sentimientos humanitarios generosos, sino claras ideas económicas. “El aumento de la minería —afirmaba— en desproporción a los productos de la agricultura y la industria, llega a ser una verdadera enfermedad que perturba la circulación”. Su tesis suscitó la respuesta del gobernador de Potosí, Francisco de Paula Sanz, que mantenía el carácter público de las minas y el interés del Estado y del mismo indígena en el trabajo compulsivo. Inicióse así un interesantísimo debate sobre este gran pro-

(22) Ricardo Levene, *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, I, Cap. III.

blema. En su réplica Villava confiesa que la suerte de los indios no ha mejorado con el establecimiento de las Intendencias, reafirma su opinión de que el agotamiento de las minas comprenderá la demanda de mayor número de esclavos para trabajarlas y señala, como San Miguel, la posibilidad de una reacción indígena. El debate alcanzó consecuencias prácticas. Villava obtuvo la suspensión del tributo para ciertos indios y la cesación del mismo para otros.

El vigoroso espíritu de Villava no se limitó a oponerse a la mita, sino que planeó una reforma del reino en que encontramos muchos puntos dignos de atención. No era un revolucionario, sino un reformista. Pensaba que la monarquía estaba impuesta por razones geográficas e históricas, pero quería una monarquía en que la sucesión pudiese ser colateral para evitar el reinado de niños o mujeres, y sin el fausto que censurara en la corte española; bajo el poder moderador de un Consejo de la Nación, compuesto por personas designadas por suerte entre grupos de candidatos elegidos por las parroquias. Este Consejo daría la ley, votaría los impuestos y criticaría la demora de las Cortes de Justicia, permaneciendo como un Cuerpo para la supresión de los privilegios. Critica el sistema de educación, en el cual sólo se enseñaba la filosofía de Aristóteles, el derecho romano y canónico, la teología eclesiástica y la medicina peripatética.

Refiriéndose a las relaciones de España y América no ignora que las reformas podían conducir a la independencia, pero piensa que la conservación del comercio para España es más útil que la dominación. Proponía la supresión de los virreyes, la constitución de las Audiencias con un número igual de oidores españoles y americanos, y la substitución de los subdelegados, por alcaldes elegidos entre tres candidatos americanos, nombrados por las Audiencias (23).

(23) *Apuntes para una reforma de España sin trastorno del gobierno monárquico y de la religión*, por el señor doctor Victoriano Villava, del Cuerpo de S. M. y Fiscal de la Real Audiencia y Cancillería de la Plata. Gabriel René Moreno. *Ultimos dias Coloniales. Narración*, p. 41.

El plan de Villava conservaba la que podíamos llamar la unidad imperial. No había un Consejo para cada reino y los de América estaban representados en el Consejo de la monarquía, del mismo modo que las provincias españolas. El plan revela la influencia no sólo de los enciclopedistas sino de la ideología girondina de la revolución. Villava es un verdadero precursor del doceañismo. Presenta para nosotros otro interés: la adaptación de las nuevas ideas a muchos principios de la tradición colonial, como revelan sus citas, sobre todo las de su maestro el gran Solórzano Pereyra.

La libertad de comercio en el Plata.

Si en el Perú y en Méjico el principal problema era el de la raza aborigen, en su doble aspecto de la tierra y del trabajo, en la región del Plata el gran problema fué el del comercio libre. No sólo el progreso, sino la mera subsistencia de aquel reino exigía franquicias comerciales. El Virreinato de Buenos Aires se inauguró permitiendo el tráfico directo entre esa región y los diferentes puertos de España, roto así el monopolio peruano; pero esta limitada concesión no podía satisfacer a los habitantes de aquel país, pues no estaba España en aptitud de absorber su producción y de darles en retorno lo que ellos necesitaban. La última década del siglo XVIII registra una serie de solicitudes en el sentido del comercio libre. Presentóse la primera en 1793. En 1794 los propietarios de Montevideo y Buenos Aires pedían que se les permitiese exportar la carne de buey; en 1798 renovaban su pedido de comercio libre hecho en 1793. Distinguidas personalidades, como Marcó del Pont, Encalada y Belgrano, habían sostenido el derecho de los productores. El debate se renueva de un modo especialmente interesante para nosotros, en vísperas de la revolución, con motivo de la solicitud de los comerciantes ingleses al virrey Cisneros el 6 de agosto de 1809, para que, con todas las precauciones, se autorizara el desembarco y la venta de los artículos de sus barcos. Pasada la solicitud al informe del Consulado y del Cabildo, dieron estas instituciones su dictamen favorable, al cual se opuso natural-

mente el Consulado de Cádiz en defensa del monopolio español, sugiriendo el restablecimiento de nuevas contribuciones para subsanar la falta de los derechos de aduana y alegando motivos de orden religioso, sobre el peligro del contacto con un país como Inglaterra. El alegato de los monopolistas tuvo su réplica definitiva en la representación que redactó Mariano Moreno en defensa del comercio libre. Este documento encarna la influencia del factor económico en la revolución del continente austral. Moreno sostiene que la verdadera riqueza de la región consiste en sus productos agrícolas, siendo los intereses de los cultivadores los intereses del país mismo. Refuta, punto por punto, el alegato del comercio de Cádiz y aun las exigencias y restricciones sugeridas por el Consulado de Buenos Aires, sosteniendo que había que dejar a los comerciantes la libertad de seguir su interés "porque ellos sabían reglar la circulación mejor que todos los reglamentos". Inspirada en el liberalismo económico, la representación de los hacendados, si es el último de los ataques contra el monopolio en el orden del tiempo, ocupa el primer lugar por su visión realista y por su fuerza dialéctica (24).

El Plan de Vidaurre.

Un año después y en momentos en que se iniciaba el gran levantamiento del año 10, otro eminente abogado hispanoamericano, el peruano Vidaurre, escribía en Cádiz (en once días nos dice) una descripción crítica del régimen colonial. Vidaurre todavía en esta época, "español como pocos, y decidido por la permanente unión de los reinos, donde nacieron nuestros padres, con los que habitamos", refleja en este momento la última manifestación del pensamiento reformista, dentro de la fidelidad a la unidad imperial. Su *Plan del Perú* está pues en la línea divisoria de las dos épocas. En él se pinta a través

(24) Véase el estudio exhaustivo de Ricardo Levene citado en la nota 22.

de una visión directa y personal los gravísimos defectos de la organización colonial y se señala un plan de reformas sin salir del régimen estrictamente monárquico.

He aquí lo que dice acerca de la administración colonial: “Virreyes circundados en sus palacios de aduladores, adormecidos en las comodidades y no oyendo sino lo que les dice un asesor venal, un secretario corrompido, y tres o cuatro parásitos viles, intérpretes de sus placeres. La policía en abandono, las milicias en olvido, los tribunales de Justicia sin ser visitados.”

Respecto de las Audiencias, la negligencia judicial que refiere parece en parte de estos días: “Se juntan una hora después de la señalada, en una mañana comienzan tres o cuatro causas y todas quedan pendientes”. La crítica se acentúa respecto de las subdelegaciones y de las Intendencias. Las subdelegaciones se vendían en cuatro, ocho y nueve mil pesos; los subdelegados se entregaban al comercio y al trato de las mulas; obligaban a los indios a que trabajasen sin descanso; vendían los títulos de recaudadores de tributo en cien, doscientos y quinientos pesos, y concedían las tierras de repartimientos a quienes más los obsequiaban. Y pinta en los siguientes rasgos el estado social del Perú: los regidores entregados a tratos y granjerías; el teatro, de canciones y entremeses de pura lascivia, el concubinato público de los casados, el juego dominador del Perú, sepultando las casas más ricas; las casas de juego pagando pensión a la policía; la desviación de la juventud de las carreras productivas: “La gran preocupación —dice— del Perú, y sobre todo de Lima, es no querer que los niños se apliquen a otra cosa que al clero, a la abogacía... hace que abunden jóvenes sin destino”.

Por último señala Vidaurre el mal básico de la sociedad colonial y que, por desgracia, subsiste hoy día entre nosotros. En el Perú, dice, “cada español que hizo la conquista era más dueño de tierras que muchos soberanillos de Italia”. Desde entonces comenzó el atraso del cultivo: “los que después fueron tierras eriazas y baldías, montes incultos, eran prados hermosos y completas sementeras en el reino de nuestros incas. En el Perú las riquezas se encuentran estancadas en

pocas manos y la mayor parte se halla sumergida en el hambre y la indigencia”.

Veamos ahora el Plan constructivo de Vidaurre. Propone respecto de las Audiencias el paliativo de una visita y la cesación de los comercios y granjerías. Es más radical y más afortunado al tratar de los intendentes y de los subdelegados, rodaje principal de la administración de la colonia. Siguiendo el principio de la división de los poderes, propone que los intendentes y subdelegados no conozcan en ninguna causa de justicia ciñéndose a lo gubernativo, político y militar; y adelantándose a las ideas de la revolución en el Plata, sostiene que se provean estos destinos a propuesta de los Cabildos y en hombres que hayan tenido cargos públicos. Los intendentes deben durar seis años y ser juzgados por la Audiencia y no tener indios a su servicio. Los propietarios de obrajes no pueden ser subdelegados.

En el orden económico, Vidaurre proponía la importante creación de un Banco de habilitación con fondos provenientes de los ramos de guerra, las cajas de censos, inquisición, depósitos del Consulado, cajas reales y cofradías. El interés sería de 5 %. Respecto del comercio, Vidaurre combate los estancos y es francamente proteccionista. En su afán progresista Vidaurre quiere reformar la Iglesia, pero afirma que la tolerancia es destructiva del Estado. Proponía la excepción de derechos eclesiásticos en favor de los pobres, y que se dedicaran a estos las dos terceras partes de la renta eclesiástica.

Respecto de los extranjeros cree que debe dárseles los derechos de plebeyos; y de patricio al que se case con peruana y tenga cuatro años de residencia.

Todo este plan de reforma culmina con la creación de una nueva institución, el Protector del Reino. “Después de las reflexiones más sólidas imaginé —nos dice— cierta potestad que se asemeja a los dictadores, censores, éforos, consejeros de estado o justicia mayor de Aragón, sujetos al monarca y con principios sólidos de justicia y seguridad”. Cada ciudad elige cuatro vocales, dos patricios y dos plebeyos, quienes en la capital del Virreinato elegirán Protector del Reino que fiscaliza al Virrey y declara si las causas son o no contenciosas; en-

juicia al Virrey, y en compañía del arzobispo y de dos fiscales, asume el gobierno.

El Protector fiscaliza a las Audiencias, al Tribunal de Cuentas; vigila los colegios y nombra tenientes.

En síntesis, el Protector del Reino es un fiscal o un visitador permanente con mayores facultades; no nombrado por el Rey, sino elegido por las ciudades.

Las ideas reformistas de Vidaurre no suponen la creación de un nuevo régimen; son mejoras y modificaciones de la antigua máquina colonial. La distinción fundamental entre patricios y plebeyos se mantiene: la célula social sigue siendo la ciudad o sea la oligarquía de propietarios criollos.

El Poder legislativo queda en manos del Rey. Los Cabildos sólo obtenían la propuesta de intendentes y subdelegados, y la elección de vocales, para la designación del Protector. La estructura social de la colonia se mantenía intocada. El nacionalismo de Vidaurre sólo se revela en instituciones de control, pero no en la legislación o el gobierno. Vidaurre es todavía un hombre de *vieux regime* (25).

Un estudio superficial de los hechos que hemos considerado en los capítulos precedentes, podría llevar a la conclusión de que los precursores de la independencia de América proponían un cambio radical ideológico y un absoluto abandono de las bases ético-religiosas de la sociedad colonial. Nada sería, sin embargo, más contrario a la verdad. Nuestros precursores adoptaron el *tecne* y el *logos* del siglo XVIII, pero con admirable instinto conservaron el *ethos* tradicional. Al mismo tiempo que trataban de difundir los métodos experimentales y aplicar las ciencias a la industria y aceptaban las doctrinas psicológicas de Descartes y de Locke, los principios económicos de Adam Smith y las ideas políticas de Montesquieu y de Rousseau, continuaron fieles a sus tradiciones éticas y a su fe religiosa. Esta actitud parece paradójica e insincera; pero observaremos que no es el

(25) Manuel Lorenzo de Vidaurre, *Plan del Perú*.

primer ejemplo en la historia en que corrientes científicas y filosóficas se desarrollaron dentro de la lealtad a la moral y al dogma de la religión. El estudio del Renacimiento en Europa nos da, sobre esta materia, una lección definitiva. En la mayor parte de los corifeos de los nuevos métodos, el amor a la naturaleza está unido al sentimiento religioso, legado de la Edad Media. No es posible dudar de la sinceridad de los sentimientos religiosos de Nicolás de Cusa, Copérnico, Kepler y Galileo. La indiferencia religiosa y el escepticismo aparecieron entre humanistas que representaban una inspiración literaria y no científica. Tratándose de la filosofía, ella continuó impregnada de la idea de Dios hasta el siglo XVIII, y la concepción de Descartes, que dominó el pensamiento europeo hasta el sensualismo inglés y el criticismo de Kant, fué adoptada por las grandes figuras de la Iglesia como Malebranche, Fenelón y Bossuet; pero este proceso de adaptación, que tiene lugar en Francia en los siglos XVI y XVII, no se extendió a España sino en el siglo XVIII. Precisamente en esta centuria, el equilibrio entre la ciencia y la fe, la filosofía y la religión, fué roto por la Enciclopedia; el desarrollo de las Matemáticas fué seguido por el de las Ciencias naturales y sociales. España, que tuvo un breve despertar en el siglo XVI, parece tener uno nuevo durante el reinado de Carlos III y el vasto Imperio americano participa de este renacimiento.

Aunque detrás del modelo que iban a imitar había sentimientos antirreligiosos y ruptura absoluta con la tradición ética de España, el proceso de conciliación o de equilibrio que tuvo lugar en Francia en los siglos XVI y XVII se repite. Las grandes personalidades de España y de América pertenecen a dos mundos; eran medievales por la fe y la moral y modernas por el amor a la naturaleza y a las ciencias sociales. La mayoría de los reformistas fueron eclesiásticos: Goycoechea, Rodríguez de Mendoza, Maziell, Caballero, Cisneros y Varela. A la jerarquía pertenecían San Miguel, el arzobispo Caballero y Góngora, los obispos Chávez de la Rosa y Espada y Landa. La adaptación de las ideas ético-religiosas tradicionales a la nueva orientación científica y social, no fué meramente instintiva en aquellos hombres, como no fué tampoco una mera superposición contradictoria de un estado

de espíritu sobre otro. Fué el resultado de un proceso consciente y hondamente pensado; tenemos sobre esto muchas pruebas. Rodríguez de Mendoza, el reformista peruano, decía que las nuevas ideas no se oponían ni a las antiguas ni a las buenas.

El Padre Caballero llamaba a su filosofía, ecléctica, y su discípulo Varela, como lo ha observado muy bien Henríquez Ureña, se propuso encontrar el necesario equilibrio entre la firme sinceridad de los sentimientos religiosos y las innovaciones de la filosofía y de la ciencia de su tiempo.

Espejo, decía González Suárez, supo bien diferenciar entre las novedades en derecho y las novedades en religión. Fué un sincero católico que, aun avanzando al campo peligroso de las cuestiones monárquicas o clericales, abogó por la sumisión de todas estas cosas a la absoluta decisión del Papa, único árbitro de la Iglesia.

Estas tendencias conciliatorias de la fe tradicional y de la nueva filosofía fueron tan ciertas y profundas que perseveraron en la siguiente generación. No tenemos razón para sospechar de la sinceridad de Moreno, que en el prefacio a la traducción del *Contrato Social*, de Rousseau, formuló algunas reservas al pensamiento de ese autor y se declaró fiel a la Iglesia Católica. La opinión de que las reformas políticas no debían poner en peligro las bases de la sociedad fué muy extendida. Camilo Henríquez conviene con Moreno en que es necesario establecer "las bases morales sobre los principios religiosos; una amplia experiencia ha probado en todas las partes del mundo que las especulaciones de una filosofía materialista, creando nuevos principios de moralidad, han resultado en una tremenda corrupción de costumbres. Las máximas de la filosofía son débiles y abandonan a un hombre que se encuentra en una situación débil".

Nada sería más arbitrario que dar un carácter antirreligioso a las Revoluciones de España y de América. Claro está que hubo un partido extremo radical que quería llevar a cabo la reforma eclesiástica a la manera francesa, pero esta tendencia no se encuentra en la mayoría de los elementos del movimiento emancipador.

Ciertos escritores, acostumbrados a afirmar por rutina o prejuicio,

un paralelo entre las Revoluciones francesa e hispanoamericana, se inclinan a establecer una vinculación permanente entre la religión y las corrientes políticas. El historiador argentino Otero invoca el testimonio de Tocqueville sobre la indisoluble unión de las orientaciones políticas y religiosas. Pero él prescinde del hecho de que el fenómeno descrito por Tocqueville en Francia no tuvo lugar en Hispanoamérica. Francia pasó del período de conciliación del siglo xvii al deísmo o al materialismo del siglo xviii. En España y en América la situación fué diferente, como lo hemos probado; especialmente en América, ya veremos cómo nacionalismo y democracia trabajaron conjuntamente con los sentimientos religiosos.

Los reformistas hispanoamericanos siguieron el ejemplo de sus hermanos en España. Tratándose de los miembros de la Sociedad Económica Vascongada, Fernández Almagro dice: "Aunque Peñaflorida, Narros y Altuna respiraban el espíritu de su siglo, no dejaron de ser católicos. Es claro que su catolicismo, generoso e inteligente, no fué un obstáculo a su curiosidad científica y sus deseos de reforma". Se refiere a las relaciones entre Altuna y Rousseau, diciendo: "El primero murió en el seno de la Iglesia, maestro de fe y tolerancia". Y agrega: "Esos cristianos conocieron la manera de ser nuevos intelectuales y cómo hacer de Azcoitia, su hogar, el baluarte del catolicismo, con un campo abierto para la cultura y la libre discusión" (26).

(26) Melchor Fernández Almagro. *Orígenes del Régimen Constitucional en España*, pág. 35.

CAPITULO IV

EL ESPIRITU NACIONALISTA DE LAS INSURRECCIONES DEL SIGLO XVIII

En un capítulo previo, relacionado con los factores internos y externos de la Revolución hispanoamericana, hemos señalado la importancia del sentimiento de la nacionalidad (consciente en las clases dirigentes, instintiva en las masas populares) en los varios reinos o regiones del Imperio español en América. Las rebeliones del siglo XVIII, la de Tupac Amaru en el Perú y la del Socorro en Nueva Granada, fueron manifestaciones sangrientas y tempranas de este sentimiento. Enfocaremos ahora estos grandes movimientos de masa de la población. Cada uno de ellos tiene una causa económica o financiera: los repartimientos (distribución coactiva de mercaderías entre los indios) en el Perú y la alcabala (impuesto de transferencia) en Nueva Granada. En ambas revoluciones el programa no se limitaba a la cesación de los abusos de los corregidores y a la abolición de los impuestos, sino que envolvía otros proyectos de reforma de gobierno de carácter nacionalista. No es necesario insistir sobre el hecho de que ninguno de esos movimientos tendía a establecer la independencia absoluta. El rompimiento con España y la idea de soberanía aparece sólo después de las revoluciones de 1809 y de 1810, siguiendo un proceso que varía en las diferentes regiones. Es un período de gestación nacionalista, seguido por otro de lucha por la independencia. Desde un punto de vista objetivo las revoluciones de Tupac Amaru y del Socorro constituyen etapas significativas del primer período.

Pese al carácter popular —podemos decir multitudinario— de estos movimientos, las dos revoluciones difieren por la diversa composición de las clases populares en las regiones en que estallaron. En el corazón de la Nueva Granada, en la región del Socorro y sus vecindades, el elemento popular fué predominantemente compuesto de mestizos. Como es bien conocido, el puro elemento indio tendía a ser absorbido por el elemento blanco en Nueva Granada. En la región del Sur del Perú —Cusco y la meseta del Collao— las masas eran principalmente aborígenes. Podemos decir que la revolución de Tupac Amaru fué indígena y la del Socorro mestiza y no proletaria, como ha sido calificada por el historiador Bulnes.

Los elementos indígenas de la revolución peruana han llevado a algunos a considerarla como una revolución racial y no nacionalista, como un caso retrospectivo de racismo, una manifestación final de un pueblo que desaparecía; no como un intento de afirmar un nacionalismo naciente sino como el último esfuerzo de uno que moría. La verdad es que la revolución tiene ese doble carácter. Evidentemente tenía como factor decisivo la conciencia racial que despertó vibrante y alerta desde el Cusco a Charcas. La autoridad del jefe se basaba en su sangre real, pues pretendía ser heredero de los Incas. La revolución en su desarrollo reveló el odio contra los blancos y mestizos y un feroz y destructor instinto de pueblo primitivo. El aspecto racial de la revolución de Tupac Amaru fué señalado por Humboldt con su habitual penetración. El gran naturalista dijo: “Al comienzo de su campaña, Tupac Amaru protegió a los eclesiásticos y a los americanos de todo color. Se rebeló solamente contra los europeos, hizo partidarios entre los mestizos y los criollos; pero los indios, desconfiando de la sinceridad de estos nuevos aliados, comenzaron pronto una guerra de exterminio de todos los que no eran de su propia raza.” Humboldt alude también al título asumido por Tupac Amaru y “el respeto que inspiraba entre los indios, los que a despecho del temor de los españoles y no obstante que estaban rodeados por un ejército victorioso, se postraban ante el último hijo

del Sol que cruzaba las calles del Cusco hacia el suplicio" (1). Sin embargo es necesario señalar algunos hechos que atenúan los juicios anteriores. No todos los jefes indígenas y caciques se unieron al movimiento de Tupac Amaru. De dieciséis caciques, tres estaban contra la revuelta indígena; el Inca Sahuaraura, Diego Chuquiwanca y Mateo Pumacahua (2).

Riva-Agüero dice acertadamente, que muchos indígenas permanecieron indiferentes a la revolución, y que algunos mestizos no sólo hicieron causa común con los indios, sino que los usaban como instrumentos (3).

No tenemos razón especial para pensar que Tupac Amaru personalmente, y cuando menos, al comienzo de la revolución, no era sincero en sus protestas de lealtad hacia el Rey de España y a la religión católica y en su invitación a los criollos y a los mestizos para luchar contra los europeos. La lealtad al monarca era un sentimiento que correspondía al extendido mito de un monarca justo y paternal, un legislador enteramente diferente de los crueles agentes que desobedecían sus mandatos. La orden impartida por Tupac Amaru de suprimir los corregidores fué expedida en nombre del Rey. En su ultimátum al Cabildo del Cusco, hablaba de dejar al Rey de España el dominio directo que tenía, sin disminuir la obediencia que se le debía (4). Tales protestas de lealtad son repetidas aún más enfáticamente en sus cartas al jefe español Areche; "Sus escritos estaban llenos de lealtad a la monarquía española, y no hay un hecho ni un documento, que pueda probar lo contrario, excepto un decreto apócrifo producto, como cree Mendiburu, de la adulación de las autoridades coloniales" (5).

(1) Humboldt, I, p. 450.

(2) Philip A. Means. *La Rebelión de Tupac Amaru*, p. 17.

(3) José Baquijano. *Boletín del Museo Bolivariano*.

(4) Bulnes. *Nacimiento de las Repúblicas Americanas*, I, p. 46.

(5) Emilio del Solar. *La Revolución de Tupac Amaru*, p. 140. El mejor estudio de la Revolución de Tupac Amaru es el de Daniel Valcárcel.

Nosotros tenemos aún mayores razones para creer en la sinceridad de sus sentimientos religiosos. Decía en su proclama inicial: "Los sacerdotes tendrán el respeto y la estima debida a su estado e igualmente será con las órdenes religiosas y los monasterios." La conducta de Tupac Amaru durante la revolución es una prueba de que quería atenerse a esta declaración.

No solamente entre los indígenas y entre las clases mixtas cultas, a las cuales pertenecía, sino también entre las masas, la religión cristiana y la cultura católica habían penetrado profundamente. La revolución en su desarrollo pudo haber sustituido al Inca por el Rey, pero no era posible pensar en la restauración del culto del Sol.

Sus intenciones en relación con los criollos y los mestizos aparecen no sólo en su discurso inaugural, sino en otros documentos, como el que dirigió a los habitantes de la provincia de Chichas. Decía: "Todas las medidas han sido tomadas para la preservación y protección de los españoles y criollos, zambos e indios, y para su tranquilidad, porque ellos son nuestros compatriotas y conciudadanos, nacidos en nuestra tierra y que tienen el mismo origen que los nativos, habiendo sufrido igualmente la tiranía y opresión de los europeos."

El sentido de esta proclama merece ser considerado cuidadosamente porque define el nuevo sentimiento nacional. Los elementos esenciales se mencionan dentro de su importancia propia: nacimiento en la misma tierra, el mismo origen y la misma sangre para los indígenas y parcialmente para los mestizos, y solidaridad de intereses. Sin duda el odio de los indios por los criollos y mestizos era general, pero debemos recordar que la rebelión se produjo principalmente por los abusos de los corregidores, que eran españoles en su gran mayoría. El autor anónimo de la *Relación Histórica de la Revolución de Tupac Amaru* atribuye la política del jefe Inca, en relación con los criollos y mestizos, "a una estrategia provisional y astuta, ya que procuraba evitar todo lo que pudiera embarazarlo". Consideraba solamente como estratégico y provisional el programa de Tupac Amaru, que contenía, sin embargo, las grandes bases para una solidaridad

nacional, imposible quizás de cristalizar bajo una jefatura indígena, pero cierta y segura bajo una dirección criolla y mestiza, como ocurriría veinte años después.

De acuerdo con este programa moderado y limitado, el jefe indio demandó no solamente la cesación del mal —los abusos de los corregidores—, sino también la abolición de la mita y, lo que era mucho más importante, la sustitución de los corregidores por los alcaldes de raza india, sin más poder que la administración de la justicia, y finalmente una política cristiana hacia los indígenas y demás razas. Pidió también la creación de un Tribunal Real, la Audiencia, en el Cusco, donde debería también residir el Virrey, a fin de que los indígenas tuvieran el recurso de poder apelar ante ellos. El caso de Tupac Amaru es verdaderamente trágico. Su programa moderado no atraía al elemento criollo y a la mayoría de los mestizos, y perdió el control de la rebelión, a la que le faltaba disciplina, organización y orientación definitiva. A despecho de todo, la revolución exhibió un espíritu de protesta y mostró un justo programa de carácter nacionalista, siendo al mismo tiempo un fin y un comienzo, como lo dijo Riva-Agüero: “La última manifestación de la nacionalidad y el primer vagido de una nueva.”

La revolución del Socorro fué consecuencia de la nueva política del superintendente Piñeres, el que dobló la alcabala y los impuestos para la defensa de las islas de Barlovento. Asimismo duplicó el precio de los artículos de monopolio, el tabaco y el aguardiente. Tales medidas produjeron la desesperación del pueblo, que se rebeló al grito “Viva el Rey y abajo el mal gobierno”. Pese a la falta de verdaderos dirigentes y de eficiente dirección, la insurrección se propagó, obligando a algunos concejos municipales a suprimir los nuevos impuestos. Los rebeldes, que llegaban a 30 ó 40.000, se aproximaron a Bogotá. Un comité denominado Junta de Tribunales, compuesto por representantes de las diferentes instituciones, y encargado del gobierno, decidió enviar delegados con amplia autoridad para tratar con los rebeldes, quienes aceptaron la paz bajo estas condiciones: 1.º Abolición de los impuestos de Barlovento; 2.º Supresión del monopolio

del tabaco; 3.º Excepción para los indígenas del pago de los diezmos parroquiales; 4.º Prescindir de los impuestos de transferencia a los comestibles y frutas y reducir sólo al 2 por 100 el pago de los impuestos de los otros artículos gravados, y 5.º Reconocimiento del derecho preferencial de los nativos y nacionales para ocupar posiciones en el Gobierno en los puestos de primera, segunda y tercera clase. Esta oferta de paz alude asimismo a la antipatía que los nativos demostraban por el elemento europeo y pedía que los empleados europeos que mostraran intenciones de enriquecimiento fueran separados de las colonias (6).

Vale la pena llamar la atención sobre estas propuestas que tenían un específico carácter político. Los puestos de primera, segunda y tercera clase deberían darse a los nativos o nacionales. Esta demanda prácticamente significaba que no sólo reclamaban las funciones más bajas o intermedias sino también las más altas, posiciones que estaban absolutamente de acuerdo con las leyes del reino, como hemos visto en el capítulo primero. Los rebeldes pidieron algo más: la supresión de las tentativas de los españoles para violar el principio de la igualdad. Todo el espíritu nacionalista de la insurrección está comprendido en este pedido.

El levantamiento se solucionó por la aceptación de estas condiciones, pero no tardaron las autoridades españolas en desaprobar el acuerdo. El Virrey y los funcionarios españoles iniciaron una absurda política de represalia y castigo, en flagrante violación del pacto. Uno de los delegados protestó contra esta actitud y por esta razón la Audiencia ordenó su ejecución, sufriendo la misma suerte los otros líderes de la revuelta. La revolución del Socorro fracasó por la inorgánica reacción de las masas populares y falta de orientación,

(6) *Capitulaciones exigidas por los Comuneros de la Nueva Granada al Gobierno Español, el 7 de junio de 1781*. Restrepo. *Historia de Colombia, Documentos* (París, 1827), VIII, p. 40. Véase también *Biblioteca de la Historia Colombiana*, IV.

como la que dieron las clases superiores al movimiento producido treinta años después. Con todo, el programa formulaba una de las bases de la revolución: el derecho de los criollos a ocupar posiciones dirigentes. Este levantamiento demostró una lección importante de fuerza y rapidez de un movimiento popular, aunque fracasara (7).

Debemos mencionar asimismo otro movimiento de carácter popular, que tuvo lugar entre los negros y castas de la provincia de Coro, en Venezuela. En este movimiento la influencia de la Revolución Francesa parece tan importante como los factores raciales y económicos. Los rebeldes proclamaron "la ley de los hombres franceses", la república, la abolición de la esclavitud y la supresión de los impuestos. El sociólogo venezolano Pedro Arcaya dijo que era fácil comprender que esta revolución no tenía un plan coherente, ni los rebeldes conocían el significado de las expresiones "ley de Francia" y "república". Aunque eso puede ser cierto, es obvio que la revolución demuestra la posibilidad del despertar de una conciencia racial entre los elementos más bajos de la sociedad colonial (8).

(7) Samper. *Derecho Público Interno de Colombia*, I, p. 13.

(8) Estudios de Sociología Venezolana. *Una Insurrección de Negros en 1795*.



CAPITULO V

LAS IDEAS DE LOS PRECURSORES

El título de Precursor se ha aplicado por antonomasia a Nariño en Colombia y a Miranda en Venezuela, no sólo por su influencia en la gestación nacionalista, sino porque fueron los primeros que tuvieron el pensamiento de la independencia absoluta e iniciaron la propaganda y la lucha por ella. Sus andanzas y sacrificios llenan los capítulos iniciales de la emancipación. Hombres de pensamiento al par que hombres de acción, sus planes no pueden omitirse en la historia de las ideas políticas.

En otro capítulo recordamos que a Nariño se debe la publicación de los Derechos del Hombre. Como su amigo Espejo en Quito, fundó en Bogotá un club literario. El juicio que se le siguió con motivo de la famosa publicación de los Derechos del Hombre, le dió oportunidad en su defensa para explicar, bajo la firma de abogado, sus ideas políticas. Aquel alegato es, pues, un documento fundamental en la historia del pensamiento americano. Con gran habilidad sostiene que los derechos del hombre consignados en el papel, materia del juicio, se encontraban acogidos y sostenidos por escritores eminentes de Madrid y cuyas obras circulaban a pesar de la censura del Tribunal de la Inquisición. Vincula las nuevas doctrinas con la filosofía de Séneca, la tradición jurídica española, citando las Partidas, la filosofía cristiana de Santo Tomás, las teorías de Heinecio

y de Capmany y las ideas reinantes en España, en obras de circulación como *El espíritu de los mejores diarios* y *La enciclopedia metódica*.

Esta argumentación encerraba más que una feliz estrategia de abogado; era la expresión de una gran verdad. Las nuevas doctrinas, por lo que se refiere a los derechos individuales, tenían un origen remotísimo en la filosofía estoica y principalmente en la filosofía cristiana: la filosofía medieval. Por eso no puede sorprendernos que Nariño haga sus interesantes citas de Santo Tomás de Aquino sobre la soberanía del pueblo; pero sí llama la atención que no se refiriese a los discípulos de Santo Tomás, Vitoria y Suárez, defensores de ese principio, verdaderos fundadores del derecho público moderno.

Las referencias hechas en el alegato a obras españolas de la época revelan cuán estrecha era la vinculación de la mentalidad reformista entre España y América. Sostiene el alegato, además, la tolerancia religiosa y el principio de igualdad entre la metrópoli y las colonias; combate el sistema comercial y concluye manifestando que la subordinación de la colonia a la metrópoli depende de las garantías y de la igualdad que se establezca respecto de los españoles y que "el sistema contrario y el ejemplo y la proximidad de los nuevos republicanos, las estimularán a trazar otro gobierno que les convenga" (1).

Hasta este momento Nariño pertenece al partido de la autonomía nacional, al menos aparentemente; pero bien pronto, sin incurrir en la ilusión de que España llevara a cabo la política que preconizaba, se decide por la independencia absoluta y consagra su vida a la revolución. Enviado a la Península, burla la justicia española y viaja por Francia e Inglaterra. Inicia en este país sus gestiones ante Pitt, rechazando la idea de la anexión al Imperio Británico, "porque eso sería vender su patria a otra nación". Vuelve a su país para propagar en romancescos viajes, las ideas revolucionarias. Sorprendido por las autoridades españolas, se ve obligado, para salvar

(1) E. Posada de Naviño. *Biblioteca de Historia Nacional*. Tomo II, p. 82.

a los suyos, a entrar en arreglo con ellas. Lo volveremos a ver al estallar la revolución del año 1810 (2).

La figura de Miranda se destaca con relieve internacional en la prosecución de la independencia. Pocos casos registra la historia universal, de un ideal tan tenazmente perseguido. Surgió en el alma del precursor, el programa de la independencia absoluta, al principio de su carrera, cuando, teniente coronel de las fuerzas españolas, combatía en Florida contra los ingleses, al lado de los rebeldes norteamericanos, en el mismo decenio en que se desarrollaban las rebeliones de Tupac Amaru y del Socorro. Desde esta fecha remota, sin declinar ni amilanarse ante ningún obstáculo, trabaja por la independencia. Logra, al fin, organizar la expedición de 1805, y vuelve a Venezuela en 1810, asumiendo la dirección de la naciente república.

Las ideas políticas de Miranda no tienen, evidentemente, el interés y el valor de sus aventuras y de su esfuerzo tenaz por la independencia de América, pero deben ser consideradas en el estudio del pensamiento político americano, no sólo como reflejo de la época, sino porque algunas de ellas tuvieron influencia en los planes y proyectos posteriores. Miranda desde la primera juventud tuvo lo que podíamos llamar una ideología política; lo revela el diario de su viaje a los Estados Unidos en 1783 y 1784, publicado en 1928 (3).

Para Miranda, el bienestar que disfrutaban los nuevos Estados se debe a que practican lo que él llama la "Constitución británica". Respecto de la Constitución de Massachusetts, formula una observación interesante que revela al mismo tiempo en él al lector de Montesquieu y al fino observador de la base económica de los Estados Unidos: "Aquí he tenido el gusto de comunicar al famoso republicano, agente gral. en la pasada revolución, Mr. Sam. Adams; es sujeto de

(2) Bulnes. Obra citada. Tomo I, p. 103 y siguientes.

(3) *The diary of Francisco de Miranda*. Publicado por "The Hispanic Society of America", 1928.

talentos y conocimientos extensos en la Legislación. Tuvimos nuestras Conferencias mui dilatadas acerca de la materia, manifestó combenir conmigo despues que masticó bien los puntos: la primera fue como en una democrasia cuiá base era la Virtúd, no se señalava puesto alguno a ésta? y por el contrario todas las dignidades y el poder se daba a la Propiedad? que es justamente el veneno de una Republica semejante! El otro fue, la contradicción que observava entre admitir como uno de los derechos de la humanidad, el tributar culto al ente Supremo del modo y forma que le paresca; sin dar predominancia por Ley a Secta alguna; y que después se excluía de todo Cargo legislativo, o representivo al que no jurarse ser de la religión Cristiana! ...graves solecismos sin duda me dió igualmente muchas noticias interesantes sobre el origen, principios, y ocurrencias de la pasada revolución, favoreciendome con su trato familiarmente” (4).

La idea de establecer la jerarquía social sobre la virtud que inspira a Miranda en 1783, surgirá en el Areópago boliviano de 1818.

Los viajes que Miranda hizo por Inglaterra y el continente europeo en la última década del siglo XVIII, no le apartaron de su primitiva admiración por Inglaterra, pues vemos que en su primer proyecto de 1790, toma algunas instituciones de la monarquía inglesa. El Poder Ejecutivo lo ejerce un Inca o un Emperador hereditario; hay una Cámara Alta o Senado compuesta de caciques vitalicios, nombrados por el Inca, y una Cámara de Comunes, compuesta de diputados elegidos cada cinco años. El Poder Judicial nombrado por el monarca era también vitalicio.

Al lado de estas instituciones, Miranda revivió otras de la antigüedad clásica: censores, elegidos por el Senado y confirmados por el Inca debían vigilar las costumbres de los senadores, podían expulsar a éstos del Senado con sólo escribir sus nombres en las tablillas, y las de la juventud, en particular las de las instituciones y maestros;

(4) *Ibidem*, p. 118.

ediles, nombrados por el Senado con la aprobación del Inca, cuidaban de los caminos, puertos y monumentos del Imperio, y por último, cuestores, elegidos por la Cámara de los Comunes para velar “por los intereses públicos en todo lo relativo a las finanzas”. De acuerdo con las ideas que luego habían de predominar en los Estados Unidos, el proyecto de Miranda decía que si las leyes se encontraban “en oposición con las leyes constitucionales del Estado, serían consideradas nulas por todos los tribunales”.

Respecto de la reforma de la Constitución, el proyecto de Miranda, además de exigir como la ley fundamental americana los dos tercios de las Cámaras, requería el otro de las tres cuartas partes de los jueces, y en caso de ser la iniciativa del Inca y del Poder Judicial, la proporción de los votos era precisamente la inversa (5).

Las actividades de Miranda en los ejércitos de la Revolución Francesa, en los cuales llegó a tener el rango de general, no lo apartaron de su afición a la ideología política. En julio de 1795 publicó un folleto en el cual expresaba las ideas que podían salvar a Francia de la difícil situación en que se encontraba (6). Miranda permanece fiel a los principios básicos de Montesquieu, atribuyendo todos los males de la situación de Francia a la confusión de poderes. Critica a la Convención por haber transmitido todo el poder al Comité de Salud Pública, que absorbió también el Poder Judicial. Aboga también por la igualdad de los tres Poderes, sosteniendo que el Ejecutivo tiene el derecho de vigilar la manera cómo el Poder Legislativo ejerce su mandato y el derecho de denunciar al pueblo cualquier tentativa de dicho cuerpo de intervenir en las funciones ejecutivas y poner en peligro la libertad. Continuó adherido al sistema bicameral. De las utopías girondinas

(5) Gil Fortoul. *Historia constitucional de Venezuela*. Tomo I, apéndice 2.

(6) Opinion du Général Miranda sur la situation de France et sur les rémèdes a ses maux. Citada por C. Parra-Pérez, *Miranda et La Revolution Française*, p. 307.

aceptó solamente la censura del Estado para la preservación de las buenas costumbres y la salvaguardia de la virtud. Por lo que se refiere a la religión, Miranda sostiene la nacionalización del catolicismo. En una palabra, es posible decir que el pensamiento de Miranda se aparta de las doctrinas jacobinas y se inclina a la concepción del moderado y orgánico liberalismo inglés. En 1797 Miranda reasumió sus actividades liberales a favor de la Independencia de América. De acuerdo con el convenio celebrado en París con algunos ciudadanos de EE. UU., se obligó a preparar un ejército en Inglaterra que debería invadir Sudamérica. Trató de obtener la ayuda de los EE. UU., creyendo que una alianza entre los pueblos anglosajones y los hispanoamericanos era la única esperanza que quedaba a la libertad, que había sido audazmente ultrajada por las abominables máximas de la Revolución Francesa y que era el único medio de establecer una balanza de poder para detener las ambiciones devastadoras del sistema francés (7).

En una carta a Caro, que se encontraba en EE. UU. para adelantar sus proyectos, Miranda reitera su credo antijacobino, recomendándole poner en claro a todos los conspiradores de Nueva Granada, la necesidad de evitar por todos los medios el sistema jacobino, que ha hecho de la libertad una tumba y no una cuna, como había sido demostrado en toda la historia de la Revolución Francesa (8). Ideas semejantes podemos encontrar en la correspondencia de Miranda con Adams y con Hamilton.

En este momento es conveniente presentar las ideas directoras del movimiento revolucionario hacia la independencia, tomando en consideración el vínculo que existe entre sus corifeos y el Precursor. Nos referimos a la conspiración de Manuel Gual y José España, descubierta por las autoridades españolas en Caracas. Las llamadas Ordenanzas encontradas entre los papeles de los conspiradores fueron

(7) Gil Fortoul, *Historia Constitucional de Venezuela*. Tomo I, p. 97.

(8) *Ibidem*, p. 385.

inspiradas en la idea de un solo país para todos los americanos. Los artículos 5 y 25 hablan de "pueblo americano" y dicen que los decretos de los jefes serán expedidos en nombre del pueblo americano. Estas Ordenanzas encierran el programa de la conspiración; en medio de los más importantes artículos se encuentran los relativos a los Comités provisionales; respeto por la propiedad y la organización de la riqueza; abolición de los tributos sobre los víveres y de la alcabala; igualdad de blancos, mestizos, indios y negros, basándose solamente la distinción en el mérito y la virtud. Todos los puertos deberían ser abiertos a los países del viejo mundo; abolición del tributo y de la esclavitud; servicio militar universal para todos los hombres desde los diecisiete hasta los cuarenta y cinco años. Según la opinión de Gil Fortoul, el programa de 1797 contiene el germen del plan llevado a cabo por los patriotas en 1810 y 1811.

En 1801 Miranda redobló sus esfuerzos ante el Gobierno inglés para conseguir ayuda en la empresa de libertar Hispanoamérica y esbozó nuevos proyectos constitucionales, que han sido revelados por el profesor Robertson, descubridor de los Archivos de Miranda. En su nueva edición de la *Vida de Miranda*, Robertson dice: "Los planes esbozados en 1801 proveían un tipo de gobierno más centralizado y monárquico que el de 1790." Tratándose de la idea de establecer un dictador, agrega: "A este respecto, los proyectos de Miranda se parecen al plan de Iguala, por el cual Agustín Itúrbide llegó a ser Emperador de Méjico. En verdad, el plan nacional de Miranda de 1801 deriva su significación del hecho de ser el único proyecto de colocar un Gobierno representativo de tipo monárquico sobre las instituciones españolas modificadas. El Sieyes de Hispanoamérica debió haber sido influido por las ideas políticas de Pitt, Turnbull y Vansittart" (9). Solamente cinco años más tarde Miranda pudo llevar a cabo su proyecto de invadir el continente con la ayuda económica de Inglaterra y el apoyo de sus amigos de los Estados

(9) Gil Fortoul. *Historia constitucional de Venezuela*. Tomo I, p. 231.

Unidos, y zarpar hacia la costa de Venezuela. Sus vínculos con Inglaterra no le imponían otra obligación que las franquicias comerciales que debían acordarse a la nación británica. Miranda nunca pensó reemplazar el régimen español por el inglés en Sudamérica. Su declaración, como otros documentos, es prueba abrumadora de los altos ideales de este hombre. No nos atañe hacer la historia del fracaso de la expedición, pero sí debemos referirnos a la proclama dirigida por Miranda a los habitantes de Venezuela. En ella dijo que su objeto era la Independencia, bajo los auspicios y protección de la Marina británica. Hizo un llamamiento elocuente a los indios y a los mestizos, a quienes llamaba "ciudadanos", afirmando que los premios y las distinciones sólo serían acordados a la virtud, y alude a Holanda, Portugal, Suiza y los EE. UU., como ejemplos en la lucha por la libertad.

Las reglas del nuevo Gobierno, en diez artículos, recuerdan las Ordenanzas de Gual y España. Los Cabildos debían ejercer el Poder civil y administrativo y funciones militares y deberían mandar al cuartel general uno o dos diputados, que deberían formar la Asamblea para establecer un Gobierno provisorio.

El fracaso de la expedición de Miranda se debió al hecho de que la opinión pública venezolana no estaba preparada para un cambio tan súbito de gobierno. El pueblo se manifestaba sospechoso respecto de la ayuda británica. Los indios y los mestizos fueron leales a la Monarquía española. El único elemento que hubiera podido participar en la Revolución era la aristocracia criolla. Y Miranda, como lo dice el historiador Gil Fortoul, no cuidó de ganar ese elemento a su causa.

Tres años más tarde, cuando España fué invadida por Napoleón, la aristocracia criolla, so capa de lealtad al Rey ausente y depuesto, encontró una oportunidad de reemplazar a las autoridades españolas. Miranda siguió muy de cerca los acontecimientos políticos en Europa y sus consecuencias en América, y vió que la invasión de España por Napoleón presentaba oportunidad para llevar a cabo sus antiguos planes. Entonces decidió enviar al marqués del Toro, jefe de

la aristocracia venezolana, dos proyectos: uno provisional y otro de gobierno federal para las Colonias y que interceptados por el gobernador de Curazao fueron devueltos a Londres. De acuerdo con el proyecto del gobierno provisorio, las autoridades españolas quedaban sustituidas por los Cabildos y Ayuntamientos de las ciudades, a cuyo número se agregaba un tercio de indios y gente de color de la provincia. Estas designaciones deberían ser confirmadas por los Comicios, formados por los nativos que tuviesen una renta anual de 50 pesos, y no fuesen sirvientes. Los Cabildos elegían uno o varios representantes para formar la Asamblea provincial, encargada del gobierno, hasta que se establezca el gobierno federal. Quedaban abolidos el tributo y el Tribunal de la Inquisición, y los impuestos de importación reducidos al 15 % y al 20 %.

En el proyecto definitivo de gobierno federal se reiteraba, sobre la base de la propiedad territorial y la renta, la creación de estas tres instituciones anteriores: Comicios, Cuerpos municipales o Cabildos. Coronando este edificio se establecía un cuerpo legislativo llamado Concilio Colombiano. Miranda adopta la idea unicameral francesa, pero acepta el principio norteamericano, en lo que se refiere al veto del Poder Ejecutivo, que sólo puede ser superado en el caso de una mayoría de dos tercios en el Concilio. Otra influencia norteamericana la encontramos en la modificación de la Constitución, al exigir conjuntamente el voto de dos tercios en la Asamblea general o Concilio y de tres cuartos en las Asambleas provinciales, o la inversa.

Se aparta Miranda en los proyectos de esta época, del Poder Ejecutivo inglés, unipersonal y hereditario, proponiendo, en cambio, dos incas por diez años, uno de los cuales permanecería cerca del cuerpo legislativo y el otro recorrería las provincias del Imperio. En cuanto al Ejecutivo de éstas, era ejercido por los dos curacas elegidos por la Asamblea provincial por cinco años. Se repite a su vez las instituciones de los cuestores o administradores del Tesoro Público, ediles encargados de los caminos, y los censores, que en número de seis, vigilaban la instrucción pública y las costumbres. Respecto del Poder Judicial, los jueces eran elegidos por los Comicios provinciales, pero

eran vitalicios. Los tribunales y los juicios por jurados debían constituirse, a imitación de Inglaterra y de los Estados Unidos. El Poder Ejecutivo nombra una alta Corte Nacional, compuesta de un presidente y jueces elegidos entre los jueces nacionales.

La jerarquía eclesiástica era determinada por un Concilio provincial, revelándose así una tendencia regalista y nacionalista. El proyecto establecía la religión católica apostólica romana, proclamando al mismo tiempo la más perfecta tolerancia.

Los proyectos de Miranda, con dieciocho años de diferencia, repiten el mismo error de creer posible la unidad nacional para todo el imperio español. Ambos rinden homenaje simplemente verbal a la tradición autóctona y se decoran con anatópicas instituciones de la antigua Roma; pero hay que confesar que dentro de estos defectos, el segundo es inferior al aceptar la institución jacobina de la Cámara única, la imposible dualidad del Poder Ejecutivo y el origen popular del Poder Judicial (10).

Unido estrechamente a la obra de Miranda se halla un célebre documento que constituye la primera proclama política de la revolución, el primer llamamiento a la independencia. Es la famosa *Carta a los Españoles Americanos*, del jesuita peruano Juan Pablo Viscardo y Guzmán, y que Miranda trajo en su fracasada expedición y comentó. Su autor merece figurar, no solamente entre los precursores de la gestación nacionalista, sino de la franca independencia, al lado de Nariño y de Miranda. Nacido en la ciudad de Pampacolca en 1748, en la Intendencia de Arequipa, entra como novicio en la Compañía de Jesús en el Cusco, donde le sorprende el decreto de la supresión, en cumplimiento del cual es trasladado a Italia, residiendo varios años en Massacarrara. De allí se trasladó a Francia y luego a Inglaterra, donde se puso al servicio de los planes de Pitt, quien había recibido de Miranda la insinuación de utilizar a los jesuitas expulsados. A pesar de haber residido al mismo tiempo en Londres, parece que Vis-

(10) Gil Fortoul. Apéndice II, p. 512.

cardo y Miranda no se trataron. Viscardo murió en 1798, descontento de la actitud del Gobierno inglés, legando sus papeles a Rufus King, quien los entregó luego a Miranda (11).

La carta de Viscardo encierra un vehemente y elocuentísimo alegato a favor de la independencia. Contiene en breves rasgos severísima crítica del régimen colonial, “que obliga a comprar lo que necesitamos a los precios más altos y a vender nuestras producciones a los precios más bajos, y que nos ha cerrado, como en una ciudad sitiada, todos los caminos por donde otras naciones pudieran darnos a precios moderados y por cambios equitativos las cosas que nos son necesarias”. Elogia a las antiguas instituciones democráticas españolas, que “concentraban la supremacía de la justicia, y los poderes legislativos de la paz, de la guerra, de los subsidios y de las monedas, en las Cortes, que representaban la nación en sus diferentes clases y deberían ser los depositarios y los guardianes del derecho del pueblo”. Explica el absolutismo de la monarquía española por las herencias de estados y los Tesoros de las Indias. “La autoridad real es semejante al mar cuando sale de sus márgenes e inunda toda la monarquía, y la voluntad del Rey y sus ministros se hace la ley universal”. Presenta como ejemplo de esta arbitrariedad la expulsión de los 5.000 jesuitas con el pretexto de la seguridad de la monarquía. “El Gobierno —dice—, culpable de haberla destruído en toda la nación, ha convertido en instrumento de opresión y de ruina los medios que se le han confiado para proteger y conservar a los individuos.” Ridiculiza el sistema de unión e igualdad entre los americanos y españoles de Europa, que desea el Gobierno en un proyecto de real decreto, considerando esa igualdad imposible con “amos y tiranos”. Considera que el título de España para exigir fidelidad ha cesado. “Pues que los derechos y obligaciones del Gobierno y de los súbditos son recíprocos; la España

(11) *Boletín del Museo Bolivariano*, núm. 4. Contiene una interesante biografía de Viscardo por Rubén Vargas Ugarte S. I. y el texto íntegro de la *Carta*.

ha quebrantado la primera, todos sus deberes para con nosotros: ella ha roto los débiles lazos que habían podido unimos y estrecharnos.”

Agrega a este argumento jurídico, el geográfico: “la distancia de los lugares que por sí misma, proclama nuestra independendencia natural, es menor aún que la de nuestros intereses. Tenemos esencialmente necesidad de un Gobierno que esté en medio de nosotros para la distribución de sus beneficios, objeto de la unión social.” Invoca la gratitud debida a los mayores que nos prodigaron su sangre y sus sudores para que el teatro de su gloria y de su trabajo se convirtiese en el de nuestra miserable esclavitud; y la obligación indispensable de conservar “los derechos naturales recibidos de nuestro Creador, derechos preciosos que no somos dueños de enajenar”. “El libre uso de estos mismos derechos es la herencia inestimable que debemos dejar a nuestra posteridad”. Cita la libertad de Portugal y de las provincias unidas. Y defiende a los Estados Unidos. “El valor con que las colonias inglesas de la América han combatido por la libertad de que ahora gozan gloriosamente, cubre de vergüenza nuestra indolencia.” Afirma que el español sabio y virtuoso que gime en silencio de la opresión de su patria, aplaudirá en su corazón nuestra empresa. Y termina con la visión del futuro de América, cubierta de hombres de todas las naciones “y formando una sola grande familia de hermanos” (12).

(12) No falta en la carta de Viscardo la consabida cita de Montesquieu, “Las Indias y España son dos potencias bajo un mismo dueño, mas las Indias son lo principal y la España lo accesorio.” Transcribe además como nota las observaciones del propio Montesquieu sobre las obras de los jesuítas en el Paraguay.

CAPITULO VI

LA REVOLUCION EN ESPAÑA Y SU REPERCUSION EN AMERICA

La política de Napoleón en la Península Ibérica, al invadir Portugal y cambiar la dinastía borbónica en España, produjo dos efectos: la traslación de la casa portuguesa reinante al Brasil y el estallido de la revolución nacional en España. Del primer hecho debía derivarse la independencia del Brasil; del segundo la revolución hispanoamericana. Ello explica el diferente carácter de la independencia brasileña y la independencia hispanoamericana. La primera es la importación de una dinastía; la segunda es la extensión al nuevo mundo de una revolución nacional y democrática.

La Revolución española además de este doble carácter tiene un sentido de afirmación religiosa y monárquica. La inspiró el sentimiento de la independencia nacional. Vivió de la savia del más genuino sentido popular, y se reafirmó en lo que suponía la defensa del catolicismo frente al jacobinismo francés. Sobre el instinto patriótico y religioso de las masas, vino a ponerse luego —tal vez artificialmente, como piensa Fernández Almagro— la ideología avanzada de los caudillos cultos. Popular en su base, el movimiento se hizo liberal por la dirección intelectual de aquéllos. Su carácter nacional corresponde al nacionalismo español, nacionalismo no centralista o unitario, sino regionalista o federalista, nacionalismo de unión de comunas. Alrede-

dor de los Concejos se crea el movimiento en las antiguas capitales del reino— verdaderas regiones—, se constituyen las juntas revolucionarias, muchas de las cuales asumen la plenitud del poder. Desaparecido el trono, resurge la autonomía local, la soberanía regional. La vida nacional se mantiene difundida en diversos centros. La actitud del país no es determinada por una iniciativa o dirección que venga de arriba; es el resultado de la convergencia de diversos elementos que actúan espontáneamente al calor de un sentimiento común. Tenía que imponerse la acción conjunta por la formación de un organismo superior. Así se constituyó la Junta central de Aranjuez. Consciente de su papel, decía respecto de las otras Juntas, en su manifiesto del 26 de octubre de 1808: “El único asilo que les queda para conservar su independencia es una confederación general.” El Poder central se forma por la representación de los centros locales. “Las Juntas respectivas nombraron diputados y convinieron en formar este centro de autoridad.” La Junta Suprema de Sevilla, que sustituye a la de Aranjuez, dice en su manifiesto que la idea del federalismo se acalló cuando se constituyó el Poder central. El mismo manifiesto invoca la unidad como principio esencial de la monarquía. Esta acción conjunta deberá reiterar en la revolución, de acuerdo con sus directores, su sentido liberal. Decía el manifiesto de la citada Junta Suprema de Sevilla: “No podemos dar un paso hacia la independencia sin darlo también hacia la libertad.”

Por ser nacionalista la revolución española es monárquica. La Junta de Aranjuez había dicho en su manifiesto: “La revolución española tendrá de este modo caracteres enteramente diversos de los que se han visto en la francesa: había en aquélla tantas opiniones sobre formas de gobierno cuantas eran las facciones: en la nuestra no hay más que una opinión, un voto general: monarquía hereditaria y Fernando VII rey.” Este monarquismo no es incompatible con la idea liberal, al menos en concepto de los dirigentes. Hablando de los frutos de la victoria, el manifiesto unía la consagración de la libertad con la restauración del trono. “Vuestro monarca restituído a su trono o vengado, consagrado de un modo constante y solemne a

la libertad civil; las relaciones con nuestras colonias estrechadas más fraternalmente y por consiguiente más útiles.”

Estas últimas frases revelan en los dirigentes de la revolución el convencimiento de que aquélla debería operar un cambio en las relaciones entre España y América. Ya la Junta de Sevilla el 17 de junio de 1808, refiriéndose a la lealtad de las Américas, afirmaba que se juntarían a España, porque las amenazaban los mismos peligros. La solidaridad y fraternidad respecto de las Américas, que palpita en los manifiestos de las Juntas directoras de la revolución, debería traducirse en la medida efectiva de dar a las colonias representación en la Junta central. La real orden de 22 de enero de 1809 fué dictada con ese objeto. “Considerando que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías como las otras de las otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española, y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios... se ha servido su majestad declarar que los reinos, provincias, e islas que forman los referidos dominios deben tener representación nacional inmediata a su real persona y constituir parte en la Junta Central Gubernativa del reino por medio de sus correspondientes diputados”. Por desgracia, la parte dispositiva de este decreto no correspondía a los principios de fraternidad y de igualdad que proclamaba. Los diferentes reinos de América eran colocados en la misma condición de los concejos y las pequeñas regiones de España. Veremos luego cómo la idea de la representación surgirá cuando se convoque a las Cortes, y cómo se incurrirá en el mismo error de no dar a las Américas una representación proporcionada.

¿Cuál fué la reacción espontánea de los pueblos americanos frente a la invasión francesa y el entronizamiento de José Bonaparte? Todos los testimonios concurren a afirmar la lealtad de la monarquía hispana y la fervorosa adhesión a Fernando VII, caudillo y símbolo en España y en América. Es verdad que en las colonias venía acentuándose hacía tiempo la rivalidad entre peninsulares y criollos. La aristocracia nativa iba adquiriendo lo que llamaríamos hoy “conciencia

cia de clase". Por encima de esta rivalidad existían los sentimientos de unidad religiosa y de lealtad monárquica. La invasión napoleónica y la situación del Rey que consideraban legítimo, aureolada del prestigio del cautiverio por la imaginación popular, despertaron por doquiera un sentimiento patriótico de defensa de la unidad religiosa y de la unidad e integridad de la monarquía. Los franceses, en concepto de los criollos, iban a destruir la primera, reemplazando la segunda. Mas el resurgir del patriotismo religioso y racial no podía suponer la adhesión incondicional a las autoridades existentes en América, ni la obediencia a las débiles y cambiantes autoridades revolucionarias nombradas en la Península.

La acefalía del trono así como la revolución popular y la constitución de juntas independientes en España, planteó para las colonias el problema político del gobierno. Es verdad que hacía un siglo durante la Guerra de Sucesión (1700-13) las colonias habían permanecido quietas, obedientes a las autoridades constituídas en espera de la solución del problema dinástico en Europa. Tal política era aconsejada ahora por el virrey Liniers en Buenos Aires; pero las circunstancias no eran las mismas. La filosofía del siglo XVIII había creado otro ambiente político en el mundo. En la guerra de sucesión se enfrentaron dos dinastías y dos pretendientes, y el pueblo español estaba dividido o era indiferente. En la guerra de independencia de 1808 era la nación unánimemente la que se enfrentaba contra la invasión extranjera, asumiendo por sus Juntas la dirección del Estado. Este Gobierno semidemocrático, representativo del pueblo peninsular, debía tender a gobernar todo el imperio español en representación de la monarquía, limitándose a otorgar una pequeña participación a los dominios americanos. Es verdad que las Juntas reconocieron que las colonias eran parte integral de la monarquía, lo cual significaba que deberían tener los mismos derechos. La consecuencia lógica de la constitución de juntas en España era la formación de las mismas juntas en América y la federación de todas ellas. Pero el Gobierno revolucionario español no lo entendió así, sosteniendo la subordinación de los pueblos americanos a las autoridades españolas

preexistentes. Las colonias no podían aceptar semejante doctrina. Su lealtad se dirigía al trono y a la simple persona del Rey cautivo, pero no se extendía al pueblo peninsular, parte, como el pueblo americano, de la unidad monárquica. Este principio, sentido y anunciado en todas partes, es el factor ideológico de una serie de movimientos o manifestaciones que vamos a observar en el Nuevo Mundo y que deberían conducir a la proclamación de la independencia.

El primer efecto de la revolución en España fué el debilitamiento de la autoridad de los gobernantes o funcionarios peninsulares, por la acentuación de las rivalidades entre los diversos órganos de la estructura administrativa de España. Los Cabildos tenían que dejar oír su voz. Las Audiencias pretendían afirmar su predominio y la representación de los intereses peninsulares, y aun en algunos casos los Gobiernos subordinados negarían obediencia a los Gobiernos superiores, como en el caso de Montevideo. Presenciamos, pues, una verdadera desintegración del Imperio español, y tal vez está en lo cierto el profesor Levene cuando explica la independencia por este proceso de desintegración. Naturalmente tenía que imponerse la única fuerza de arraigo nacional y de prestigio popular, el Cabildo. En Méjico es el Cabildo el que afirma la lealtad al Rey, negándose a reconocer a ninguna Junta española y aceptando al Virrey sólo en calidad de autoridad provisional. El licenciado Verdad llega a decir que la soberanía había recaído en el pueblo, y como el Virrey se inclina a apoyarse en el vecindario y el Cabildo criollo, la Audiencia, que representa el espíritu peninsular, le hace la revolución y lo destituye (15 de septiembre). Por un momento triunfa el partido español, pero el germen revolucionario está sembrado. En Venezuela observamos el mismo fenómeno de afirmación de la monarquía coincidiendo con el propósito de constituir juntas como las establecidas en España. El Cabildo se impuso sobre el Capitán General y el grupo de oidores españoles, obteniendo que se le transmitieran las comunicaciones recibidas por aquél de parte de los franceses, y produciendo la declaración de lealtad a Fernando.

En Montevideo las ambiciones del gobernador Elio, su enemistad

con Liniers, y la vieja rivalidad con Buenos Aires, se traduce en la franca rebelión del primero contra el Virrey. El Cabildo de Montevideo, compuesto en su mayor parte de españoles, apoyó a Elio, mas este triunfo del elemento español significó, como en México, la desintegración gubernativa y tenía que abrir el camino al partido criollo.

Otro síntoma de esta misma desintegración es la tentativa revolucionaria del elemento español en Buenos Aires, contra el virrey Liniers, a quien se consideraba simpatizante de la causa francesa.

Dos cosas se destacan claramente en este momento histórico: el rechazo unánime de la opinión peninsular y criolla de las propuestas napoleónicas, revelado en la recepción hostil de los enviados especiales de Napoleón en México, Venezuela y Buenos Aires; y la tendencia del elemento criollo a dejar oír su voz y a desconocer a las autoridades constituídas en la Península (1).

La opinión americana no se dejó seducir por las bases más o menos liberales del proyecto de Constitución aprobado en Bayona, y que comprendía:

- a) Igualdad de derechos con la metrópoli.
- b) Libertad de cultivos.
- c) Libertad de comercio de las colonias entre sí o con la metrópoli.
- d) Supresión de privilegios aduaneros.
- e) Representación permanente en Madrid y en el Consejo de Indias de diputados americanos.

Sin embargo, no puede dejar de considerarse, en la historia del pensamiento americano, el proyecto de Bayona, porque debería influir en la orientación liberal de la revolución española y afirmar indirectamente en los pueblos americanos la conciencia de sus derechos (2).

(1) Mitre. *Historia de Belgrano*. Cuarta edición. Tomo I, p. 230.

(2) Véase el *Manifiesto de la Junta de Sevilla*. Cádiz, 17 junio 1808. *La Suprema Junta Gubernativa a la Nación Española*. Aranjuez, 26 octubre 1808.

CAPITULO VII

LA INSURRECCION DE LOS CABILDOS

Uno de los caracteres que llaman la atención en la Historia de la Independencia Americana es la simultaneidad de los estallidos revolucionarios. Los años 1809 y 1810 marcan la fecha del comienzo efectivo de la revolución, si se prescinde de las aisladas tentativas anteriores.

Los levantamientos del año 1809 tienen lugar en la América andina, en territorios que habían pertenecido al Imperio Incaico y, por muchos años, al Virreinato del Perú, los distritos de las Audiencias de Quito y de la Plata, anexionadas sólo a mediados y fines del siglo XVIII a los Virreinos de Santa Fe y Buenos Aires.

El 25 de mayo se pronuncia Chuquisaca, el 16 de julio La Paz, el 10 de agosto Quito. Estos movimientos fueron, desgraciadamente, debelados.

Especial mención merece el movimiento de Chuquisaca, como representativo de la nueva mentalidad americana frente a la revolución española. Los factores circunstanciales que lo determinaron fueron la rivalidad entre el Presidente y la Audiencia, y la sospecha popular respecto de que las autoridades iban a entregar el país a la princesa Carlota Joaquina, que, como se sabe, pretendía, a título de hermana de Fernando VII, asumir la regencia del Imperio Español durante la cautividad de los reyes. La princesa logró formar un partido más o menos apreciable entre los liberales de Buenos Aires. Lo que nos interesa en el movimiento de Chuquisaca es su fisonomía esencial-

mente intelectual; se trata de una rebelión doctoral. Concurren a ella la Audiencia y la Universidad, la toga y el claustro. Se niegan a reconocer la Junta de Sevilla en momentos en que parece consolidada y en que es aceptada en otras regiones. Gabriel René Moreno (1), que nos ha dejado una historia exhaustiva de este movimiento, lo caracteriza en la forma de un silogismo.

El silogismo con que los doctores hicieron la revolución altopezuana, y cual fuerza peripatética hizo saltar a la arena pública a todos los audaces de su gremio y a no pocos tímidos incautos, fué el siguiente: Mayor: El vasallaje americano es tributo debido no a España sino a la persona del legítimo rey borbónico de España. Menor: Es así que nuestro legítimo y recién jurado rey y señor natural don Fernando VII abdicó junto con toda la familia borbónica de España y ya no volverá. Consecuencia: luego la monarquía está legal y definitivamente acéfala por vacancia del trono, debe ser desobedecido el rey Bonaparte o cualquier otro que España quiera darse, deben cesar en sus funciones los actuales delegados y mandatarios de la extinta autoridad soberana, y deben, en este caso, proveer por sí mismas las provincias altas a su propio gobierno supremo, con calidad provisional mientras no constase auténticamente la muerte de nuestro amado rey Don Fernando VII, y hasta que se presente legítimo sucesor al "señorío de estas Américas"

La Audiencia asume el gobierno a nombre del Rey Fernando. La Universidad, el Cabildo y el elemento popular se suman al movimiento. Intimamente relacionado con el levantamiento de Chuquisaca, estalla otro en La Paz, el 16 de julio, contra el intendente y el obispo. Este movimiento reviste excepcional interés. Tiene una fisonomía peculiar y un carácter popular y religioso por la participación del bajo clero. En el movimiento de La Paz se extreman las consecuencias lógicas del principio revolucionario. En La Paz predominaba el elemento mestizo, y el criollismo estaba prácticamente constituido por

(1) Gabriel René Moreno. *Ultimos días coloniales*. Narración, p. 385.

éste. La Paz aboga desde el principio por una ruptura completa con España. El partido de Charcas es moderado; el partido de La Paz es radical. La proclama lanzada al pueblo de La Paz el 27 de julio de 1809 es la primera que declara sin embozo la guerra a España por la independencia total.

Un mes después debería estallar en otro centro andino, Quito, sede de la Audiencia de este nombre, una revolución semejante, dirigida por la aristocracia criolla y los profesionales que predominaban en el Cabildo. Las ideas que inspiran este movimiento son la pureza de la religión, los derechos del Rey y de la patria. En el manifiesto de la Junta de Quito de 10 de agosto de 1809 se dice: "Que el mismo derecho que tiene ahora Sevilla para formar interinamente una Junta Suprema de gobierno tiene para lo mismo cualquiera de los reinos de América... Que habiendo cesado el aprobante de los magistrados, han cesado éstos sin disputa alguna en sus funciones, quedando por necesidad la soberanía en el pueblo."

En Bogotá el mismo año la situación no llegó al estallido revolucionario, mas el Cabildo de Santa Fe, al protestar de la diminuta participación que el decreto de la Junta Suprema de Sevilla otorgaba a los pueblos americanos, creyó conveniente afirmar ciertos principios sobre igualdad y soberanía de gran trascendencia en la ideología revolucionaria. El memorial redactado por D. Camilo Torres, después de afirmar que "los habitantes de América son tan españoles como los hijos de D. Pelayo, y tan acreedores por esta razón a las distinciones, privilegios y prerrogativas del resto de la nación como los que, salidos de las montañas expelieron a los moros y poblaron sucesivamente la Península", afirma la necesidad y la conveniencia de establecer juntas provinciales y de que la voz de América sea oída en España. "Si no oís, pues, a las Américas, si ellas no manifiestan su voluntad por medio de una representación competente y dignamente autorizada, la ley no es hecha por ella, porque no tiene su sanción". El memorial concluye señalando los peligros de otra política que conduciría a la separación eterna de España.

Al año siguiente, la insurrección se repite con caracteres de mayor

intensidad en las capitales de los virreinos y capitanías generales: Caracas el 19 de abril de 1810, Buenos Aires el 25 de mayo, Santa Fe el 20 de julio, Santiago de Chile el 18 de septiembre. La insurrección en todas partes es encabezada por el Cabildo, o sea por la aristocracia criolla; y determina la sustitución de las autoridades españolas por juntas constituídas a imitación de las erigidas en España después de la caída de Fernando VII. En su estallido y en su orientación, la revolución de los años 9 y 10 sigue de cerca el movimiento político de España. La revolución de América —dice Alberdi— no era sino una fase de la revolución de España. En esta etapa tenía razón el célebre publicista. Mariano Moreno, el alma de la revolución argentina, justificaba esa imitación de España con estas palabras: “Se le recuerda que todas las provincias de España han erigido juntas y que los pueblos de América tienen iguales derechos que los de Europa” (2).

La teoría política que cohonestaba el movimiento era la de la reversión de la soberanía al pueblo por el cautiverio del Rey. Las discusiones en el Cabildo abierto realizado en Buenos Aires el 22 de mayo fijaron, ciertamente, el sentido de la aplicación de esta teoría que, como dice Mitre, aunque perfectamente de acuerdo con el gobierno monárquico absolutista, era esencialmente revolucionaria por las consecuencias lógicas que de ella se deducían (3). Frente a la doctrina sostenida por el obispo de Buenos Aires, de que las Américas eran una dependencia o un dominio de España y de los españoles, el jurisconsulto Castelli opuso el texto de las Leyes de Indias, que promulgaban el poder personal absoluto del monarca, y el juramento de obediencia a Fernando VII. En su voto afirmó que el pueblo es el que confiere autoridad o mando.

(2) *La Doctrina Democrática*. Biblioteca Argentina, p. 204.

(3) González Calderón. *Derecho Constitucional Argentino*, tomo I, p. 13. Cfr. también el reciente estudio de Manuel Giménez Fernández sobre *Las doctrinas populistas en la Independencia de Hispanoamérica*, Sevilla, 1946.

Cuando el fiscal de la Audiencia, Dr. Villota, aceptando el principio de que, en la ausencia del Rey, los pueblos podían proveer a su propia conservación, objetó el título de Buenos Aires para imponer un nuevo gobierno, sin la sanción de los otros pueblos, otro jurisconsulto criollo, Juan José Paso, contestó que la urgencia de las circunstancias explicaban y cohonestaban la actitud de Buenos Aires, que como capital o pueblo avanzado al peligro común tenía el derecho de tomar la gestión del asunto, sin perjuicio de someterse a la aprobación del Congreso de las otras provincias que había que convocar inmediatamente (4).

Moreno invoca la teoría de la soberanía popular del siguiente modo: “En esta dispersión —dice— (se refiere a la causada por el cautiverio del Rey), no sólo cada pueblo resumió la autoridad que de consuno habían conferido al monarca, sino que cada hombre debió considerarse en el estado anterior al pacto social de que derivan las obligaciones que ligan al Rey con sus vasallos” (5). De ahí deduce el derecho de los pueblos a “elegir una cabeza que los rigiese o regirse ellos mismos, según las diversas formas con que pueda constituirse el cuerpo moral”. Refiriéndose especialmente a las Juntas, agrega que “pudieron constituir por sí mismas, en sus respectivas provincias, la representación soberana que en la ausencia del Rey había desaparecido”. Un pensamiento análogo expresaba Camilo Torres, alma del movimiento granadino, como Moreno lo fué del platense: “La monarquía disuelta y la España perdida, ¿no estamos en la situación de los hijos que han llegado a la mayor edad después de la muerte del padre de familia? Cada uno entra en el goce de sus derechos individuales y funda su hogar y se gobierna por sí mismo” (6).

Idénticos conceptos se hallan en el acta del Ayuntamiento de Ca-

(4) González Calderón, *Derecho Constitucional Argentino*, tomo I, p. 16.

(5) *Doctrina Democrática*, p. 252 y sig.

(6) Mancini. *Vida de Bolívar*, p. 71.

racas: "En cuyo caso el derecho natural y todos los demás dictan la necesidad de procurar los medios de su conservación y defensa y de erigir en el seno mismo de estos países un sistema de gobierno que supla las enunciadas faltas, ejerciendo los derechos de la soberanía, que por el mismo hecho ha recaído en el pueblo, conforme a los mismos principios de la sabia constitución primitiva de la España y a las máximas que ha enseñado y publicado en innumerables papeles la Junta Suprema extinguida" (7).

(7) Gil Fortoul. Ob. cit., I, p. 118.

CAPITULO VIII

LAS CORTES DE CADIZ Y LOS PROBLEMAS DE AMERICA

La insurrección de los Cabildos en España y en América debía tender a una integración superior, o sea a la realización de la unidad nacional o de unidades nacionales, dado el marco de diferenciación nacionalista que se esboza en el Imperio Español, como lo hemos visto en capítulos anteriores. La soberanía popular no podía quedar estancada en los organismos locales; ni bastaba la constitución de Juntas ejecutivas centrales. Era necesario crear, con la representación de todos los pueblos, un cuerpo que asumiera la representación de la soberanía nacional. En España semejante movimiento no era una innovación, sino una restauración; suponía la vuelta a la más pura y gloriosa tradición nacional: la convocatoria de las Cortes del Reino (1). En América el movimiento de integración por la convocatoria de Asambleas se produjo siguiendo, también, las líneas de los grandes grupos nacionales, que eran los Virreinos y Capitanías Generales. Con uniformidad reveladora los centros iniciales de la revolución no pretendieron ni formar un Congreso federal de toda la América, ni sumarse simple y aisladamente a las Cortes o al Parlamento que se convocara en España. Las Asambleas convocadas o los proyectos de Asambleas se refieren a los reinos: La Plata, Chile, Nueva Granada, Venezuela y México. Nada revela más claramente que en el momento de estallar la revolución no existía

(1) E. Gómez de Baquero. *Nacionalismo e Hispanismo*, p. 237.

en América una conciencia continental, sino diversas conciencias nacionales, como se deduce del ensayo de Moreno.

Naturalmente, la Junta Central peninsular, y luego el Consejo de Regencia, no podía concebir la Monarquía española como un agregado de reinos o de nacionalidades autónomas. Para los dirigentes de la revolución española los reinos de América, aunque no eran meras factorías o colonias y formaban parte integral de la Monarquía, según la declaración que hemos transcrito, no eran tampoco entidades diversas a las que podía unirse solamente por el *golden link* de la persona del Rey. Los reinos americanos eran elementos de la nación española y no solamente partes constitutivas de la Monarquía. No había varias naciones dentro de una Monarquía, sino una sola nación, que formaban la Península y los dominios de Ultramar, bajo una sola Monarquía.

El desacuerdo era, pues, inevitable entre España y América, a pesar de ser comunes en ese momento, para ambas, el principio de la libertad y de la soberanía y la fidelidad a Fernando VII. El conflicto que se dibuja entre España y América, entre los años 1809 y 1813, no es el conflicto entre nuevas y viejas ideas. Dentro del nuevo régimen de libertad y de soberanía popular, que España y América proclamaban, la discrepancia va a versar sobre el concepto de nación y sobre la Constitución de la Monarquía española. Si los estadistas españoles de las Cortes de Cádiz hubieran pensando como el autor del proyecto que se atribuye al conde de Aranda o como el del propio Godoy, en lugar de pretender sumar a la América, imponiendo una unidad nacional y política insostenible, habrían buscado una alianza o una nueva unión con los organismos nacionales que se dibujaban en América, salvándose el Imperio Español en forma de Federación de pueblos bajo la dirección y salvaguardia del principio monárquico (2).

(2) Véase Alvaro Flores Estrada. *Examen Imparcial de las Diferencias de América con la España*, pp. 16, 23 y 26.

Ninguno de los liberales españoles, ni los de la escuela inglesa, como Jovellanos, ni los de la escuela francesa, como Quintana y Argüelles, contemplaron el problema con ese criterio. Eran en el fondo hegemónicos, imperialistas y unitarios. La única idea que surgió fué la de formar un solo cuerpo representativo en que se fundieran en una indivisible soberanía, España y América. Naturalmente, dentro de este plan la representación americana sólo se podría llevar a cabo en los países en que no se hubieran proclamado juntas revolucionarias, es decir, en aquellos que quedaron sometidos a las antiguas autoridades peninsulares o, como sucedió prácticamente, acudiendo a los americanos residentes en España.

El punto relativo a la representación de América había sido tratado ante la Junta Central y motivó la reclamación del Cabildo de Santa Fe, que ya conocemos. A América sólo se le asignaba un diputado por cada uno de sus Reinos y Capitanías Generales. El Cabildo de Bogotá proponía que se le dieran seis por cada Virreinato o cuatro por cada Capitanía General, y acaso, decía, cada ciudad, cabeza de provincia o sede de Obispado debía tener un diputado.

El último criterio predominó en la Regencia, sin duda con el ánimo de conciliar la opinión de los pueblos americanos. He aquí lo que dispuso el decreto de la Regencia: "Vendrán a tener parte en la representación nacional de las Cortes extraordinarias del Reino, diputados de los Virreinos de Nueva España, Perú, Santa Fe y Buenos Aires y de las Capitanías Generales de Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo, Guatemala, Venezuela, Chile y Filipinas." "Estos diputados serán, uno por cada capital de cabeza de partido de estas diferentes provincias." "Su elección se hará por el Ayuntamiento de cada capital, nombrándose primero tres individuos naturales de la provincia, dotados de probidad, talento e instrucción y exentos de toda nota y sorteándose después uno de los tres, el que salga a primera suerte será diputado en Cortes" (3).

(3) El historiador Groot hace estos comentarios: "Se ven aquí dos cosas: 1.º que el número de representantes americanos era considerable, no siendo

A pesar de esa modificación importante relativa a la representación de los reinos americanos en el organismo central, no podía salvarse el conflicto planteado por la preexistencia de Juntas revolucionarias, que en sustitución de las autoridades españolas, habían asumido el gobierno en México, en el Río de la Plata, en Nueva Granada y en Venezuela. Los directores peninsulares no quisieron negociar nunca con esas Juntas, ni éstas podían proceder a aceptar una representación, sino sobre la base de un reconocimiento de la legitimidad de su autoridad. Como decía Martínez Rosas, en su *Catecismo político cristiano*: "Los americanos han podido y han debido formar Juntas provinciales como las que han formado las provincias de España, dependientes de la Junta Central en que residiesen sus diputados. Los gobernadores de América, así como los gobernadores de España, perdieron su autoridad y jurisdicción luego que faltó el Príncipe que las delegó. En este caso la autoridad para nombrarlos o para formarse el Gobierno provincial, más adaptado a la felicidad común, se ha devuelto a los habitantes y provincias de América como en España a los suyos."

Ante la imposibilidad de obtener representación de las provincias en que se habían erigido Juntas revolucionarias, y dada la urgencia de las circunstancias, se procedió a nombrar diputados sustitutos acudiendo a la designación de los hispanoamericanos residentes en Europa. Los diputados americanos alcanzaron el número de 30, siendo así en el hecho reducida la representación de las provincias americanas.

El primer acto de las Cortes tenía que ser la refrendación o proclamación del principio, alma del levantamiento popular, o sea la soberanía nacional. Esta soberanía era asumida en su plenitud por

ya uno por cada Virreinato, sino uno por cada cabeza de partido de cada provincia, las cuales se dividían en partidos, y 2.º que la elección de diputados hecha por los Cabildos no estaba sujeta a la aprobación de las autoridades." *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada*, II, p. 166 y ss.

las Cortes. Muñoz Torrero fué el corifeo de esa declaración a la que contribuyeron con sus votos y sus discursos los delegados americanos.

Respecto de las relaciones entre España y sus antiguos dominios, el Decreto de 15 de octubre de 1810 se inspiró en un criterio absolutamente unitario, descartada toda idea que envolviera la aceptación de núcleos nacionales por federarse o unirse mediante el vínculo de la monarquía. He aquí las palabras del Decreto: “Las Cortes generales y extraordinarias confirman el inconcuso concepto que los dominios españoles de ambos hemisferios forman una *sola y misma Monarquía, una sola y misma Nación y una sola familia* y que por lo mismo los naturales de estos dominios europeos y ultramarinos son iguales en derechos a los de la Península.”

En una palabra: se proclamaba la igualdad individual sin respetar las diferenciaciones colectivas creadas por los grupos que tendían a dibujar su carácter nacional a través de una evolución de tres siglos. La monarquía española y la Nación española integrada por sus dominios aparecía así como una unidad indivisible. Ese era el concepto unánime de los liberales doceañistas.

Definido el concepto de la soberanía, las Cortes continuaron sus declaraciones y pronunciamientos dentro del programa liberal. Por Decreto de 11 de febrero establecieron la igualdad de la representación para españoles y americanos, la libertad de cultos, y la igualdad de opción para los empleos. Por Decreto del 10 de noviembre se estableció la libertad de imprenta; por Decreto del 9 de diciembre quedó abolida la Inquisición (4).

(4) He aquí las palabras del historiador Priestley resumiendo la obra de las Cortes de Cádiz, respecto de América: “El 16 de diciembre los delegados americanos presentaron a la consideración de las Cortes las aspiraciones de los pueblos hispanoamericanos, tal como ellos las entendían. Las demandas comprendían once puntos: 1.º Pidieron igualdad con España en la representación, basada en el volumen de su población, ante las Cortes para los reinos de América. Esta demanda fué rechazada por las Cortes alegándose temer a las poblaciones indígenas; 2.º Pidieron, lo que fué aceptado sin debate, que las labores agrícolas, manufactureras y mecáni-

En cuanto a la forma de gobierno, el liberalismo doceañista se inspiró en la Constitución francesa de 1791, al tratar de conciliar la soberanía popular con la monarquía hereditaria. Es indudable que influyó en la mentalidad de los constituyentes del año 12 la famosa carta del abate Raynal que abogaba por la existencia de un Poder Ejecutivo que no fuera simple designación de la Asamblea Legislativa.

Jovellanos, gran admirador de las instituciones inglesas, recomendaba la constitución de un Parlamento con dos Cámaras o por estamentos: Una Cámara alta, en que estaría representada la nobleza y el Clero, y una Cámara baja de elección popular; por otra parte, esta diferenciación de elementos correspondía a la tradición de las anti-

cas estuvieran libres de toda restricción. Sin embargo, los pedidos siguientes dieron lugar a acalorados debates, dividiéndose las opiniones sin llegar a tomarse ninguna decisión, hasta que no se aclarara la opinión consultiva de los órganos comerciales y gubernamentales de América; 3.º Que el comercio fuera absolutamente libre, ya fuera transportado en barcos españoles o extranjeros; 4.º Que se establezca la libertad de comercio entre Asia y América; y, 5.º Que todas las restricciones de esta naturaleza fueran abolidas inmediatamente.

El pedido n.º 6, de terminar con todos los monopolios principales, con compensaciones en los derechos especiales para todos los artículos de monopolio liberados, fué también aplazado, siendo el monopolio del tabaco el único lucrativo.

La sugestión n.º 7, de que todas las minas que producían azogue americano deberían ser liberadas fué adoptada sin debate, así como también se adoptó la n.º 8, de que todos los americanos, blancos o indios, gocen de los mismos derechos políticos que los españoles. Pero cuando se trató de la cuestión n.º 9, de dar a los americanos, por lo menos, la mitad de los puestos oficiales en los reinos, se decidió aplazar el asunto. Idéntica medida se adoptó respecto a la propuesta n.º 10, de crear una Junta de Nombramientos para controlar una distribución equitativa de los puestos políticos. El punto n.º 11, que propugnaba el restablecimiento de la orden de los jesuitas fué casi unánimemente rechazado; muchos de los propios delegados americanos se opusieron, aunque en una generación anterior, el marqués de Croix había dicho, cuando los jesuitas fueron expulsados de América hispánica, que ellos controlaban las mentes y corazones del pueblo mejicano." *The Mexican Nation*, p. 227-228.

guas Cortes españolas (5). Mas no se siguió la sagaz orientación de Jovellanos y la Junta de legislación decidió, al contrario de la Comisión de las Cortes, por el principio popular de la Cámara única sin representación de estamentos, entendiendo que existían dificultades insuperables para aplicar la otra práctica al estado de la Nación y, sobre todo, hacerla extensiva a las provincias de América. En esto, decía Argüelles, no hay Grandes; elevar a esta clase a los títulos o caballeros principales, para que entrasen en el brazo de la nobleza metropolitana, si ésta se había de limitar a aquella categoría, no era posible en las circunstancias de la época. Omitir para Ultramar este estamento equivalía a declarar a las colonias inferiores a la Madre Patria, privándolas de prestigios en que los hombres de todos los países y de todos los tiempos no llevan a bien ser deprimidos y humillados (6).

El argumento oportunista de Argüelles coincidía con la orientación de fondo del liberalismo doceañista, para el cual una segunda Cámara de carácter nobiliario o religioso tenía un sentido antidemocrático.

El principio unicameral, sostenido por las Cortes de Cádiz, va a influir en el derecho constitucional americano, como lo prueban la Constitución de Apatzingan y la Constitución peruana del año 1823.

Debemos detenernos un momento sobre la importante materia de la igualdad entre españoles y americanos, sostenida con brillo por los diputados Ramón Feliú y Vicente Morales Duarez, del Reino del Perú. Feliú aplica la teoría de la soberanía de las provincias y la soberanía individual; la representación de América debe ser proporcional a la suma de las soberanías de sus provincias y proporcional a la suma de sus individuos. La pacificación de América, decía Feliú, es probabilísima y aun cierta si se accede a ésta y otras solicitudes;

(5) E. del Valle Iberlucea. *Los diputados de Buenos Aires en las Cortes de Cádiz*, p. 18.

(6) *Ibidem*, p. 20.

pero si la niegan es desesperada. Morales Duarez fundó la igualdad invocando además de razones políticas argumentos de carácter jurídico. Invoca la declaración de septiembre de 1529 recopilada en la ley primera, título primero, libro tercero de la Recopilación de Leyes para los Reinos de las Indias, que dice que las Américas son incorporadas y unidas a la Corona de Castilla; no han sido ni son esclavos ni vasallos de la Corona de España (7).

Tratándose del voto de los pardos, o mestizos, el diputado Uría por Guadalajara propuso sólo el requisito de la propiedad y de la profesión. El diputado por Costa Rica, Castillo, aludió a las dificultades para hacer el censo, elogiando a las castas de América en estos términos: "Las castas son las que en América, casi exclusivamente, ejercen la agricultura, trabajan las minas y se ocupan del servicio de las armas." El diputado Arispe repite citas en que se afirma que las castas forman la parte más apreciable del pueblo, la más laboriosa y de una docilidad que las recomienda. Salazar, diputado por Lima, atacó el artículo que limitaba el voto de las castas por vago y por sus malas consecuencias y afirma que la principal fuerza armada es y siempre está compuesta de esa clase. Feliú, diputado por Lima, negó el supuesto desacuerdo de los americanos sobre este punto haciendo notar la injusticia de una exigencia que no se extiende hacia los extranjeros.

Debemos también referirnos de un modo especial a las resoluciones adoptadas por las Cortes de Cádiz respecto de la población indígena. Los derechos de los indios fueron elocuentemente defendidos por el diputado peruano Vicente Morales Duarez, miembro de la Comisión de Constitución y que llegó a presidir las Cortes (8). Mas la verdadera inspiración de la política de las Cortes de Cádiz en esta materia la hallamos en los escritos de Abad y Queipo, autor del famoso informe suscrito por el obispo Antonio de San Miguel y elo-

(7) Discursos de los Diputados de América. Lima, 1812.

(8) *Ibidem*.

giado por Humboldt, al cual nos hemos referido tantas veces. Las Cortes abolieron la mita y el tributo y declararon al indio propietario individual de las tierras. Sólo se detuvieron en el punto relativo al nuevo reparto de tierras del Estado y de los latifundios, puntos avanzados, a los que llegaba el programa agrario de Abad y Queipo, pero si bien no llegaron hasta ese extremo, encargaron a las Diputaciones provinciales creadas por la Constitución el cumplimiento de una serie de medidas tendentes a hacer efectivo el reparto de las tierras de comunidad, la habilitación para el cultivo de ellas, la provisión de fondos por las cajas de comunidad. En síntesis: todo un programa práctico destinado a procurar el desarrollo de la agricultura en beneficio de la raza aborígen, dándole los medios de consolidar la propiedad de las tierras de comunidad que eran repartidas (9).

La obra de las Cortes de Cádiz respecto de la raza aborígen de América, coincidiendo o inspirándose en las medidas tomadas por el movimiento revolucionario de México y de Sudamérica, tuvo trascendencia al extenderse la corriente emancipadora y ya veremos su influencia en algunas medidas tomadas por San Martín y en los famosos decretos sobre la clase indígena, firmados por Bolívar en su estada en el Cuzco. Por otra parte, restablecida la monarquía absoluta, el Decreto del 15 de diciembre de 1814, que disolvió los Ayuntamientos populares y restableció las Comunidades y antiguos privilegios de los indios, no restableció el tributo, cuya gracia y excepción se les conserva.

No es nuestro propósito, ni hace al fin de este libro, un estudio detallado de la Constitución de Cádiz, pero debemos referirnos a instituciones que tuvieron trascendencia americana, como la Diputación provincial, que con miras de descentralización administrativa se estableció en la Constitución para España y para América. A diferencia de los antiguos Cabildos, que tenían un carácter aristocrático u oli-

(9) Véase *La Constitución de 1812 en la Nueva Granada*.

gárquico, las Diputaciones provinciales debían tener un origen popular eligiéndose como los diputados a Cortes.

Fuera de este carácter democrático, la Diputación provincial, al aplicarse a América, tendía a consolidar las unidades administrativas formadas por las antiguas ciudades, sede de Obispos, capital de Intendencia.

La Constitución de Cádiz cambió, además, el carácter de los Cabildos, que habían venido siendo una institución oligárquica, y estableció que deberían constituirse por elección popular.

La Constitución de Cádiz no tuvo sino una influencia ideológica indirecta en los territorios a los que llegó la ola revolucionaria, como Venezuela, Nueva Granada, Chile y el Plata. La vuelta al régimen absoluto y la abolición de la Constitución, coincidió con el restablecimiento del régimen español en Chile, en Quito, en Venezuela y Nueva Granada, y la casi extinción del movimiento revolucionario en México. La Constitución de Cádiz sólo tuvo trascendencia efectiva en el Perú, donde se le juró y aplicó, y en Nueva España, donde también llegó a regir en el territorio no ocupado por las tropas de Morelos.

En el Perú el movimiento ideológico de las Cortes de Cádiz tuvo una enorme repercusión. El doctor Moreno, uno de los profesores más distinguidos de San Carlos, hizo un comentario de esa carta política considerándola como el tipo del Gobierno mixto aconsejado por Montesquieu. Y los jóvenes liberales que habían de ser más tarde republicanos exaltados y partidarios de la independencia absoluta, como Sánchez Carrión y José María Corbacho, no le escatimaron elogio. La mentalidad liberal del Perú fué "doceañista", como lo ha probado Riva-Agüero en su ensayo sobre Baquíjano, y como lo afirma Vidaurre en sus *Cartas Americanas*, un testimonio valioso por ser de la época (10).

La Universidad y el Cabildo aplaudieron las medidas de las Cortes de Cádiz respecto de la Inquisición.

(10) *Cartas Americanas*. Tomo II, p. 66.

La libertad de imprenta apareció en el Perú como una realidad por la publicación de los periódicos *El Peruano*, *El Investigador*, *El Argos Constitucional* y muchos más (11).

En México, según Justo Sierra, las disposiciones de la Constitución de Cádiz se reflejaron en el movimiento institucional, principalmente en la obra de las Diputaciones provinciales, que representó un ensayo de descentralización (12).

(11) Puede verse la colección de estos periódicos en *Bingham Collection*, en la Yale Library.

(12) Véase: *Colección de leyes y decretos*. México, 1829.—*Constitución de 1812 en la Nueva España*.—*Derecho público mexicano*. J. Montiel y Duarte. Introducción, p. 5.

CAPITULO IX

DE LA SOBERANIA A LA INDEPENDENCIA ABSOLUTA

A pesar de envolver la doctrina inspiradora de los movimientos la afirmación enfática del principio de la soberanía popular y de conducir lógicamente a la independencia absoluta, las Juntas americanas se limitaron al comienzo a declarar que asumían el gobierno conservando los derechos del soberano. En todas esas manifestaciones hay una inconfundible expresión de lealtad al Rey (1).

Se ha creído ver en estas manifestaciones un recurso sagaz de los dirigentes, sea para no alarmar a las masas en las que todavía era muy fuerte el sentimiento monárquico y religioso, sea para no concitarse nuevas dificultades de orden internacional, principalmente de parte de Inglaterra, aliada entonces del monarca español.

Samper (2), que ha escrito páginas muy interesantes de síntesis sobre el movimiento revolucionario, establece la diferencia entre el elemento directivo o filosófico, que no creyó en la adhesión al Rey, y el elemento popular, que fué en esto candorosamente sincero. El problema parece en realidad más complicado. Cuando Monteagudo decía que la revolución se comenzó sin plan y se continuó sin método, estaba parcialmente en lo cierto. Lo que interesaba en los comienzos de la revolución era simplemente el establecimiento de un Go-

(1) La Junta de la Paz, aunque repite la fórmula de la preservación de los derechos del Rey, pone primero los derechos del hombre.

(2) *Ensayo de las Revoluciones Políticas*, p. 153.

bierno propio y de una nueva Constitución para cada provincia. El problema de las relaciones de ese Gobierno con la Corona de España era colocado en segundo plano, dejando abiertas todas las posibilidades. En nadie mejor que en el mismo Moreno podemos descubrir ese estado de espíritu en la primera etapa de la revolución. Sus *Miras del Congreso* son, desde ese punto de vista, un documento representativo.

Ve con toda claridad que la consecuencia lógica del principio de la soberanía popular era la independencia absoluta; pero apunta al mismo tiempo los peligros que envolvía ese paso trascendental. Afirma que esa declaración no traería por sí misma la transformación radical de ideas y costumbres que el nuevo régimen exigía.

Podría decirse que él preconiza como una especie de entrenamiento en el gobierno propio, el establecimiento de una nueva autoridad y la dación de una Constitución. Por otra parte, no desea contrariar el sentimiento de adhesión al monarca cautivo; pero admite que la Constitución que se votase tendría que obligarlo. Colocado en este terreno de la lealtad al principio monárquico, contempla todas las soluciones posibles, como el nombramiento de un regente de la familia real o la elección de una Junta Central como la de España. Discute luego de las relaciones de los Gobiernos locales de América, o sea el plan de un Congreso americano, haciendo ver su imposibilidad e inconveniencia. Fuera de estos puntos, Moreno no presenta ninguna solución concreta y constructiva; es el período embrionario de la revolución; todo son interrogantes y posibilidades. Al señalar este hecho no queremos hacer ninguna crítica al prócer argentino. El mismo Ricardo Rojas reconoce que él no plantea con nitidez los problemas constitucionales que a raíz de su muerte dividieron sangrientamente a los argentinos. Su mérito, ya enorme por cierto, consistió en la propaganda y aplicación, dentro de ese programa oportunista, del principio de la soberanía popular (3).

(3) Es justo advertir que las *Miras del Congreso* son del año 10 y que Moreno murió al año siguiente. Todo hace pensar que si hubiera vivido

Por otra parte, ese limitado programa aparece en todos los otros movimientos. Las instrucciones a los comisarios enviados por Venezuela a Inglaterra revelan el mismo restringido propósito: salvar la libertad política, defender al país, aligerar los impuestos, simplificar la administración de justicia, desarrollar el comercio, todo dentro de la fidelidad a Fernando, la alianza con los patriotas españoles y la conformidad con los intereses de América (4).

La revolución llevaba en su seno la ruptura definitiva con España, o sea la independencia absoluta; mas para llegar a esta segunda etapa fué necesario un proceso de maduración, diferente en los distintos países, sea por la mayor o menor claridad en la visión de los dirigentes, o por la influencia de otros intereses. A ella se llega más rápidamente en la revolución colombiana que en la argentina y la mejicana. En el Plata, la preconiza la fervorosa propaganda de Montegudo y la pide Artigas en las célebres instrucciones del año 1813, pero en cambio otros, como Gorriti (5), la diputan como el paso más arriesgado y capaz de retardar los progresos de la causa por razones de orden interno y principalmente internacional. Ese criterio predominó en la Asamblea del año 13, que, sin embargo, suprimió la fórmula de fidelidad a Fernando VII. La independencia en el Plata sólo aparece decretada definitivamente en el año 16 y por el Congreso del Tucumán. En Méjico es proclamada en 1813 por el Congreso de Chilpansingo bajo la influencia de Morelos. La primera declaración de independencia absoluta la hizo Venezuela; el factor decisivo fué Bolívar. El Congreso de Caracas se manifestaba lento y reacio como todas las asambleas del mismo género, para dar ese paso definitivo.

Pero detrás del Congreso de Caracas existía la Junta Patriótica,

habría sido partidario de la Independencia absoluta como Nariño, Bolívar y Montegudo.

(4) Mancini, *Bolívar*, p. 312. Bolívar, entonces delegado de la Junta de Venezuela en Londres, rechazando las instrucciones, buscaba la ayuda de Inglaterra para la Independencia.

(5) *Reflexiones*, p. 342. Instrucciones de Jujuy a su diputado.

verdadero Club jacobino fundado por Miranda y por Bolívar. Ante esta sociedad, Bolívar expuso con elocuencia extraordinaria los argumentos fundamentales. Si en esa época la misma idea era sostenida en Nueva Granada por Nariño, y por Monteagudo en el Río de la Plata, nadie supo expresarla con más claridad y relieve que Bolívar en su famoso discurso. Véase ya desde entonces que en él se encarnaba el verdadero pensamiento de la revolución. He aquí sus palabras:

“Se discute en el Congreso Nacional lo que debiera estar decidido. ¿Y qué dicen? Que debemos comenzar por una Confederación, como si todos no estuviésemos confederados contra la tiranía extranjera. Que debemos atender a los resultados de la política de España. ¿Qué nos importa que España venda a Bonaparte sus esclavos, o que los conserve, si estamos resueltos a ser libres? Esas dudas son tristes efectos de las antiguas cadenas. Que los grandes proyectos deben prepararse con calma. ¿Trescientos años de calma no bastan? La Junta Patriótica respeta como debe al Congreso de la Nación; pero el Congreso debe oír a la Junta Patriótica, centro de luces y de todos los intereses revolucionarios. Pongamos sin temor la piedra fundamental de la libertad sudamericana. Vacilar es perdersnos” (6).

Bajo la presión de la Junta Patriótica, convencida por las palabras elocuentes de Bolívar, la Asamblea proclamó la Independencia, que fué promulgada por bando del 14 de julio de 1811.

El ejemplo de Caracas fué seguido luego en Nueva Granada. El acta de federación de las Provincias Unidas proclamó, con fecha de 27 de noviembre de 1811, la independencia absoluta.

En el primer momento de la revolución americana preséntase ya Bolívar con el pensamiento decisivo y con influencia incontrastable.

(6) Gil Fortoul, *Historia Constitucional de Venezuela*. Tomo I, p. 145.

CAPITULO X

BOLIVAR Y LA REVOLUCION

Orientadas las provincias americanas en un sentido de intenso nacionalismo local aun dentro de la lealtad a la Corona de España, no era posible que prosperaran ni los proyectos de independencia absoluta apoyados sólo por fuerzas exteriores ni las tentativas de un cambio de soberanía a favor de una tercera potencia, aunque ese cambio favoreciera los intereses locales. El nacionalismo americano, tal como lo hemos definido y presentado, debería imprimir un sello netamente autóctono a la revolución posterior. Para que ésta prosperase debiera derivarse de sus propias entrañas.

La historia nos presenta la comprobación de lo que acabamos de decir. Las primeras tentativas de Miranda de libertar a América, realizadas desde fuera y sólo con el apoyo exterior, fracasaron lamentablemente no sólo por errores y circunstancias adversas, sino porque ellas no correspondían a un principio de espontaneidad nacionalista. Esa es la opinión de Gil Fortoul (1). Los pueblos no se conmovieron ante un programa que les venía de fuera, y detrás del cual podía verse un protectorado extraño.

Idéntica confirmación nos brinda el fracaso de las expediciones inglesas al Plata o sea la llamada Reconquista. Contrariando sus

(1) Ob. cit., p. 113.

claros intereses económicos, los criollos de Buenos Aires, movidos por un sentimiento nacional vigoroso, reconquistan la capital del Virreinato platense y rechazan las expediciones inglesas posteriores. En ese triunfo culmina ya el espíritu patriótico y estaba en potencia la emancipación absoluta. A pesar de ser hechos tan diferentes, la expedición de Miranda y la invasión de Buenos Aires, ambos respondían a una misma política por parte de Inglaterra. Su fracaso se explica por la misma razón, o sea la existencia de un espíritu nacional en Venezuela y en la Argentina, que no brindó su concurso en el primer caso a aquella noble pero prematura tentativa y que se irguió heroicamente, en el segundo, contra el confiado y arrogante invasor.

En relación con la actitud de los criollos bonaerenses contra la invasión inglesa, dice Varela: "Las consecuencias políticas de la reconquista de Buenos Aires fueron trascendentales. El colono había desaparecido reemplazándole el ciudadano consciente de sus derechos, que le autorizaban a gozar de una patria independiente y en ella de las libertades de hombre; de sus deberes, que le obligaban a defender con su sangre y con su vida esa patria que les pertenecía, y el hogar propio, en ella constituido" (2).

En síntesis, creemos que se impone una rectificación radical en el criterio que ha dominado a muchos historiadores en lo que se refiere a los orígenes de la revolución americana. En lugar de colocar en primer plano las causas externas de aquel movimiento, había que poner la causa inmanente o interna: la conciencia nacional.

Ha llegado el momento de concluir con la equivocada tendencia de explicar el complejísimo movimiento de la revolución sólo por las causas económicas de libre comercio, por los móviles de predominio político y burocrático de los criollos, por las circunstancias internacionales favorables de la invasión de España, y la actitud de

(2) Varela. *Historia Constitucional de la República Argentina*. Tomo I, p. 33.

Inglaterra, por los principios de la revolución francesa y la imitación de la independencia norteamericana.

A todas estas causas había que agregar la de un espíritu nacional y la madurez de un sentimiento patriótico. Por último, como la revolución suponía toda una gesta, había que indicar el factor decisivo que no podía explicarnos jamás la sociología positivista, el misterioso renacimiento de la energía y de la voluntad heroicas de la raza que tras dos siglos de somnolencia surge milagrosamente para realizar proezas como las de la Conquista, por lo difícil y extenso de su escenario, y muchísimo más grandes por su significado moral. En un trabajo sobre el Centenario de la Independencia (3) he tenido oportunidad de desarrollar esta explicación de la independencia, que llamo *voluntarista*; en oposición a la económica de Ingenieros, a la intelectualista de casi todos los autores y a la internacional de Lord Bryce.

El movimiento emancipador brota simultáneamente en toda la extensión del imperio colonial. Puede decirse, sin embargo, que hay tres focos principales; uno en Méjico y dos en América del Sur: el movimiento bolivariano o colombiano y el argentino o platense. Estos focos corresponden a las grandes entidades políticas de la organización colonial, los Virreinos de Méjico, Santa Fe y Buenos Aires. La otra unidad, el Virreinato del Perú, representa al principio, en este drama, la resistencia española.

Se es injusto con el Perú (fué el mismo Bolívar el primero que formuló este cargo) cuando se le censura por ese papel determinado por fatalidades históricas. Era el Perú el núcleo del poder político y militar español, así como había sido el principal asiento de la raza aborigen. En el primer período de la lucha, los elementos directivos peninsulares, utilizando los inagotables elementos indígenas, deberían organizar con eficacia la represión de la Revolución dentro del propio territorio y extenderla a los vecinos.

Razones evidentes orientaban el espíritu nacional, tan poderoso

(3) Rice Pamphlet-Houston, Texas.

allí como en otras partes de América, hacia la simple fórmula de la autonomía, sobre todo en el elemento de la aristocracia criolla. A pesar de las dificultades materiales que representaba el inmenso poder político español y de la orientación intelectual que hemos señalado, el espíritu de insurrección dió en el Perú muestras de tanta nobleza y valor, como las de otras regiones, aunque de menos eficacia.

En territorio peruano surge la sublevación indígena de Túpac Amaru, que es el precedente más remoto de la emancipación continental. De 1805 a 1819 se suceden las conjuraciones y conspiraciones, algunas de ellas de la importancia de la de Pumacahua que, según el historiador peruano Riva-Agüero, corresponde por su índole a la de Hidalgo o de Morelos en Méjico (4).

No debe olvidarse tampoco que el concurso del Perú decidió el éxito de la batalla de Pichincha, que coronó el movimiento emancipador del Norte; y que por su tenacidad y heroísmo, los guerrilleros altoperuanos contribuyeron a la consolidación de la corriente del Sur. Por último, jefes y tropas peruanos juegan un papel de primera importancia en las batallas de Junín y de Ayacucho. El Perú no fué sólo el campo pasivo en que habían de converger los movimientos colombiano y platense, sino el teatro propicio en que debían fundirse aquellas fuerzas emancipadoras con las formadas en el propio suelo.

El movimiento en Méjico está constituido principalmente por una insurrección popular o, mejor dicho, una sublevación rural.

Aunque era muy fuerte el espíritu, no solamente de autonomía, sino de independencia, en la aristocracia criolla de las ciudades, la acción se originó en los campos y bajo la dirección del clero.

Aquel hermoso levantamiento popular había recibido golpes mortales y quedaban de él sólo ecos aislados, cuando la conversión a la

(4) *La Historia en el Perú*, p. 465. Véase sobre la explicación de este papel histórico del Perú, el ensayo del Dr. García en el *Sentido simpático de nuestra historia*. "Mercurio Peruano", núms. 56 y 57.

independencia de los militares criollos que sirvieron a la causa española dió lugar a un acuerdo entre el elemento español y el elemento criollo sobre la base de una fórmula monárquica. Así, caracterizan el movimiento mejicano estos dos rasgos: el impulso popular y democrático de la sublevación rural y la dirección conservadora y monárquica que estableció la independencia.

El eminente historiador mejicano Justo Sierra hace resaltar el carácter popular del movimiento que encabezaron Hidalgo y Morelos y de los ejércitos que levantaron. El partido patriota estaba constituido, según Sierra, por parte del alto clero, todo el bajo clero, el personal mejicano de la Administración, la mayoría de los criollos, una inmensa mayoría de los mestizos y la gran masa de indígenas (5).

El fracaso de la insurrección popular y la fórmula monárquica en que al final se cristalizó la independencia, privaron al movimiento mejicano de los elementos más variados y ricos que veremos destacarse en América del Sur.

En el Plata el foco se halla en la capital del Virreinato y actúan de consuno la aristocracia criolla, que define y propaga su ideología revolucionaria, y el elemento popular de las ciudades. Aparece también el levantamiento rural que creará el caudillismo en la banda oriental y en el Norte. La revolución, acentuándose día a día, engendrará una efectiva organización militar; pronto se destacará la tendencia a la irradiación y la fuerza centrípeta dará un carácter americano al movimiento. Por último, consolidado éste o en vías de consolidarse, brotará un pensamiento político constructivo.

Observemos que estos factores se presentan diferenciados en el espacio y en el tiempo. La ideología y la propaganda revolucionaria están encarnadas en Moreno y Monteagudo; la insurrección rural o caudillesca, en Artigas y Güemes: en el primero en oposición a la hegemonía de Buenos Aires; la organización militar nacional, en

(5) *Evolution mejicaine*. Tomo I, p. 68.

Belgrano; la fuerza de irradiación y el surgimiento del ejército americano, en San Martín; el pensamiento constructivo, en la obra de Rivadavia, cuya más alta expresión es la Constitución del 26.

El movimiento colombiano tiene toda la riqueza de factores y de elementos que hemos observado en el platense: Ideología revolucionaria de las ciudades; sublevación desordenada y caudillesca de las masas campesinas, fieles al principio a la causa del Rey y que acaban por convertirse a la revolución; organización militar nacionalista; tendencia americana o trascendencia continental, y por último, pensamiento constructivo. Pero estos elementos, lejos de individualizarse o dispersarse, se reconcentran y se exaltan en un solo hombre, en una prodigiosa personalidad, síntesis que les dará una suprema y avasalladora unidad. Este hombre es Bolívar.

Sus discursos y sus proclamas encarnan, intensificada, la propaganda de Moreno y de Monteagudo. Organiza ejércitos como los que comandó Belgrano, y por una plasticidad maravillosa que pintó en caracteres inmortales Rodó, acaudilla las masas de llaneros que se someten con Páez, doblando así la personalidad de San Martín y de Artigas. Desde su iniciación, su obra aparece con un carácter americano; liberta a Venezuela desde Nueva Granada y otra vez a Nueva Granada desde Venezuela; invade a Quito y triunfa en el Perú. Desde los primeros momentos también surge en él la visión realista del mundo americano y se destacan las líneas de su pensamiento constructivo que había de culminar en las bases de Angostura. Estos distintos elementos al concentrarse en él, no se atenúan sino que se magnifican. La independencia adquiere en él su expresión máxima cuando añade, como coronamiento, un ideal de organización internacional, un programa de solidaridad y de unión americanas.

El movimiento del Plata —y esa es su gloria— fué expansivo y de trascendencia americana en el período de la lucha de la independencia, y contribuyó con Monteagudo al pensamiento de una organización continental. Pero después sigue una corriente nacionalista con Rivadavia, en tanto que el ideal de una unión permanente americana fué la constante orientación del movimiento colombiano.

Precisado el carácter de la revolución y definido el puesto que en ella corresponde a Bolívar, podemos entrar en el estudio detallado de su pensamiento constructivo nacional e internacional. Al estudiar el ideario del Libertador, hay que dejar de lado el culto de determinadas concepciones políticas de derecha e izquierda. El misticismo político, la creencia en la virtud milagrosa de ciertas instituciones, ha perturbado el criterio de muchos al hablar de Bolívar. Hay que evitar también otro error: el de exponer su pensamiento como un todo de absoluta unidad y de desarrollo uniforme. El pensamiento bolivariano describe una trayectoria de 20 años, una verdadera parábola en la cual hay que indicar la ascensión, el cenit, y la inevitable caída. En esa trayectoria, causas objetivas y subjetivas deberían determinar cambios notables.

Hay en el pensamiento bolivariano, dentro de una orientación general, vacilaciones y aun contradicciones debidas al rasgo fundamental de su psicología, la dualidad de los elementos que la componen, el soñador y el realista; el poeta o vidente y el hombre de acción.

Concebido así Bolívar, su pensamiento no tendrá estrictez lógica o armonía arquitectónica; pero no por ello será menos grande, al contrario, aquel conflicto lo reviste de un mayor sentido humano y nos entrega la clave de la tragedia de su vida. Esta dualidad y estos contrastes en el pensamiento de Bolívar lo hacen aún más representativo de la tierra y de la historia de América.

Debemos decir algunas palabras sobre la formación espiritual de Bolívar.

No recibió la influencia reformista, sino la influencia revolucionaria. La situación de Venezuela, de un lado, y circunstancias personales, de otro, le pusieron desde temprana edad en contacto directo con las corrientes revolucionarias o radicales. En carta dirigida a Santander en mayo de 1825 refuta Bolívar las afirmaciones del francés Mollien, sobre su educación. Después de referirse rápidamente a Rodríguez, a Bello y al Padre Andújar, sus primeros maestros, y a sus estudios en la Academia de San Fernando, dice: "Ciertamente

no aprendí ni la filosofía de Aristóteles ni los códigos del crimen y del error, pero puede ser que Monsieur de Mollien no haya estudiado tanto como yo a Locke, a Condillac, a Buffon, a Dalember, Helvetius, Montesquieu, Mably, Filangieri, Lalande, Rousseau, Voltaire, Rollin, Berthot..." (6). Por estas frases se ve que, a diferencia de los reformistas en que se sintetizan o armonizan la filosofía y el derecho tradicionales con las nuevas ideas, en Bolívar desde la primera juventud predomina, y de primera mano, la ideología del siglo XVIII sin las adaptaciones que entraña el reformismo español. Educación y medio, y agregaremos temperamento, conducían a Bolívar a la actitud radical y revolucionaria. El resto lo hicieron la influencia de Humboldt y la acción y el programa de lucha de Miranda. Lo anterior explica la original posición de Bolívar, desde el comienzo de los primeros levantamientos, si se la compara con la de otros próceres americanos sobre los que gravitó por mucho tiempo la ideología reformista o evolutiva. Poco a poco, en proceso que varía en los distintos países, los reformistas se hacen radicales o revolucionarios; en Bolívar el revolucionario aparece desde el primer instante.

Está por definir la psicología definitiva del Libertador. Tenemos aquí y allá algunas observaciones fundamentales sobre ella. Su culto de la gloria y su énfasis lo asemejan a Don Quijote, según la observación genial de Unamuno. Su empuje heroico, su voluntad indomable, sus cualidades de realizador se explican por la herencia española. Es un conquistador resucitado a fines del siglo XVIII, ebrio del nuevo ideal humano. Habría que agregar su educación de ese mismo siglo, intelectualista y racionalista; y luego la exaltación y el lirismo rousseauianos. Bolívar es por ello el primero de nuestros escritores románticos. Humboldt le transmitirá el sentimiento de la grandiosa naturaleza de América. La carrera de Napoleón le dará el fascinante ejemplo del héroe militar y del creador político.

El rousseauismo se agregará al quijotismo para acentuar en él la sublime pero trágica identificación de su persona y de su obra.

(6) V. Lecuna, *Cartas del Libertador*. Tomo IV, p. 337.

Al lado del ensueño, de la embriaguez romántica que se reflejará en sus hazañas y en su estilo, hay en milagroso contraste una visión profundamente realista del ambiente, de los hechos, de los hombres. Su mirada genial penetra en lo íntimo de las cosas, en la más oscura trama de los sucesos.

Nadie ha visto con ojos de mayor realidad la vida de América; nadie ha sabido pintarla en trazos más enérgicos, todo en ellos es relieve, movimiento, colorido. Esa visión realista inspira sus ideas políticas y explica su originalidad y consonancia con el momento y el medio históricos. Reivindicaremos este realismo para su herencia española, porque es el atributo esencial del alma de la raza; es el realismo de Cervantes, de la novela picaresca, de los cuadros de Velázquez, de los tapices de Goya, es, sobre todo, el realismo de los grandes hombres de acción que España ha producido, en las empresas militares, como Cortés, o en las místicas, como Ignacio de Loyola o Teresa de Avila.

El quijotismo doblado de rousseanismo y el realismo castizo, nos darán dos Bolívares, no sólo distintos, sino a veces opuestos. El arte ha sabido presentar las dos fases de Bolívar, con una intuición que quizá ha faltado a sus biógrafos e historiadores. El Bolívar de la estatua de Caracas y de Lima, triunfador en el caballo que se enarca arrogante, es el Bolívar exaltado, el de los sueños de grandeza, el mismo Bolívar del delirio del Chimborazo, del arrebató sublime de Potosí. El Bolívar de Bogotá que escupió Tenerani y que describe en su oda inmortal Miguel Antonio Caro, vencido, triste, el ansia en el semblante, las manos en reposo, la espada inerte, es el Bolívar que llevaba en sus ojos la fatigada visión de la realidad de América y en el rictus de sus labios la amargura de todos los desengaños, el Bolívar de los tardíos arrepentimientos, de los trenos proféticos y de las pesimistas visiones. Sin embargo, en ambos aspectos refleja lo que hay de más profundo en nuestra vida. Diríase que en su doble faz, el héroe epónimo como un dios mitológico encierra el misterio de nuestro destino; América, por ley inexorable, está llamada a realizar sus sueños o a cumplir sus fatídicas visiones.

APENDICE AL CAPITULO X

Lista de libros de S. E. el Libertador, que conduce el capitán Emigdio Briceño, remitidos por el coronel Tomás Cipriano Mosquera (1).

OBRAS COMPLETAS :

- | | |
|---|--|
| Dumeril. | Poésies d'Ossian. |
| Théorie des Révolutions. | La Eneida de Virgilio. |
| Oeuvres de Hobbes. | Comentarios de César. |
| Histoire d'Amérique. | M. Mahon S. Gardeninos. |
| Arrien: Expédition d'Alexandre y un Atlas. | Montholon: Mémoires de Napoléon. |
| Manuscrit de 1813. | Jugement impartial sur Napoléon. |
| Sismondi: Littérature du midi de l'Europe. | Influences des Gouvernements. |
| Introduction à la politique. | Code of law of the Republic of Colombia. |
| Annales du règne de Georges III. | The Federalists. |
| Contes de La Fontaine. | Colon, Juzgados militares. |
| Simonde de Sismondi. | Principios de fortificación. |
| Description Générale de la Chine. | Ordenanza naval. |
| Réflexions Militaires. | L'Iliade d'Homère. |
| Plutarque. | Révolution Française. |
| L'Odysée d'Homere. | Jérusalem délivrée, Tasso. |
| Fêtes et courtisanes de la Grèce. | Campagne de 1814 y un Atlas. |
| Llorente. | Goguet. |
| Cours politique et diplomatique de Bonaparte. | New Dictionay Spanish and English. |
| Oeuvres de Napoléon. | Gramática italiana. |
| Mémoires du Napoléon. | Science du Gouvernement. |
| Histoire du Brésil. | |

(1) Lecuna, *Cartas del Libertador*, VII, 155-156.

- Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán.
Oeuvres de Voltaire.
Républiques Italiennes du Moyen Age.
Histoire d'Angleterre.
Dictionnaire des Hommes Célèbres.
Analyse de la Philosophie.
Os Lusiadas.
Époques de l'Histoire Universelle.
Espíritu de las Leyes.
Curso de política, por Constant.
Campagnes d'Italie.
Mémoires du Baron Fain.
Encyclopédie des enfants.
Beautés de l'Histoire de Turquie.
Beautés de Hollande.
Oeuvres du Roi de Prusse.
Bibliothèque Philosophique.
Dictionnaire Géographique.
Delius: Exploitation des Mines.
Grotius.
Mesure du Méridien.
Medias Anatas y Lanzas del Perú.
Voyage to the South Atlantic.
La colonne de la Grande Armée.
Colonne sur la Place Vendôme.
Histoire de Polibe.
Diccionario de la Academia.
Histoire de Prusse.
Viaje a la América Meridional.
Principes de Stratégie.
Congreso de Viena.
Richesse des Nations.
Guerres de la Révolution.
Beaujour, S., North America.
Life of Scipio.
Humboldt: Astronomie.
Vie de Washington.
Espíritu del Derecho.
Tratado de Castramentación.
Les Cents Jours. Constant.
Mémoires de Général Rapp.
Biographies des Contemporains.
De Pradt.
Oeuvres de Madame de Staël.
Life of Washington.
Ramsay: Life of Washington.
Fables de La Fontaine.
Verdot: Histoire Romaine.
Découverte de l'Amérique.
Viaje de Anacarsis.
Commentaires de César.
La Nouvelle Espagne.
Voyage au Nouveau Continent.
Exposición de Don José de la Riva-Agüero.
Victoires completes des Français.
Informe de la Ley Agraria.
Atlas de América.
Voyage de Humboldt.
La Nouvelle Espagne, Atlas.
Colombia.
Viaje de La Cruz.

CAPITULO XI

BOLIVAR FRENTE A LA ANARQUIA JACOBINA

Se ha sostenido, y con mucha razón, que la guerra de la independencia fué una guerra civil. Vallenilla Lanz nos ha presentado las pruebas de esa tesis. Nosotros podríamos agregar que en la independencia hubo una doble guerra civil: lucha entre leales e independientes; y lucha entre los bandos que formaron pronto los independientes siguiendo las rivalidades y oposiciones de intereses entre las ciudades de una misma provincia o reino.

A raíz del estallido del movimiento revolucionario se dibuja en todas partes una tendencia de organización superior para cada provincia mayor, Virreinato o Capitanía General. La revolución surge en los Cabildos o antiguas ciudades, mas luego se inicia este proceso de concentración, igual en los cuatro grandes núcleos de Sudamérica; los Virreinos de Santa Fe y Buenos Aires y las Capitanías de Venezuela y de Chile. Las Juntas establecidas por los Cabildos de las capitales invitan a los Cabildos de las otras ciudades o provincias menores, a elegir el cuerpo soberano que decida de los destinos del país. La constitución de esas Asambleas y su relación con el Gobierno provisionalmente constituido van a originar conflictos gravísimos. En ningún Virreinato el mal revistió mayor gravedad que en el de Santa Fe. La invitación de esta ciudad encuentra obstáculos por parte de la de Cartagena, que proclama el principio de la soberanía absoluta de las pequeñas provincias. A comienzos de 1811, dice D. José de la

Vega (1), no existía una organización política definitiva. Cartagena, Antioquia, Citara, Popayán, Cali, Neiva, Mariquita, Pamplona, Casanare y Tunja constituyen otros pequeños Estados regidos por Juntas independientes. En Venezuela las provincias acuden al llamamiento de Caracas y forman la Asamblea Constituyente. Pero ello no evita la rivalidad entre Caracas y Valencia, y las pretensiones de las otras ciudades o provincias que se oponen a la constitución de un régimen central eficaz. Mérida, Trujillo y Pamplona proclamaron Constituciones anteriores a la federal (2). "Cada provincia —decía Bolívar— se gobernaba independientemente, y a ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía iguales facultades, alegando la práctica de aquéllas y la teoría de que todos los hombres y todos los pueblos gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo el Gobierno que les acomode". En síntesis, surge por doquiera una tendencia secesionista, una especie de anarquía espontánea, empleando la frase de Taine, resultado inevitable de toda revolución. Esta tendencia tendía a cohesionarse con la bandera simpática de la fórmula federativa. La fórmula federativa era, como se ha observado por todos, una aplicación falsificada y absurda del principio de integración de la Carta norteamericana. En este momento político, la tendencia secesionista se llama federalismo. Sería equivocado suponer que su aparición en toda América, y con tanta fuerza, se debió únicamente a la imitación o mala adaptación de una ideología importada; en un fenómeno tan serio habría seguramente causas más hondas.

Se ha atribuido esa corriente secesionista a la supervivencia en América del sentimiento regional y autonómico de las provincias españolas y aun a la misma organización virreinal, que, como se sabe, confería algunas atribuciones a los Ayuntamientos o Cabildos. A lo cual se ha contestado que la organización virreinal tenía, de un modo general, un carácter de centralización. Los corregidores de las

(1) *Federación en Colombia*, p. 29.

(2) Gil Fortoul, ob. cit. Tomo I, p. 157.

ciudades dependían en lo judicial de la Audiencia, y en lo político, del Virrey o del Capitán General. Las pequeñas provincias o corregimientos se encontraban centralizados desde ese doble punto de vista. La introducción del régimen de Intendencias en América no debilitó sino que acentuó la tendencia centralizadora. Los corregidores quedaron convertidos en subdelegados de los intendentes y éstos continuaron sometidos, como los antiguos corregidores, al Virrey y a la Audiencia. La creación de esta nueva jerarquía acentuó, como lo hemos probado, la centralización (3). La descentralización establecida por las Diputaciones Provinciales de la Constitución de Cádiz no cabe invocarse en los casos de Buenos Aires, Caracas y Santa Fe, donde no se aplicó. Tal vez tuvo, como opina Justo Sierra, alguna influencia en Méjico, al constituir pequeñas oligarquías locales, base del futuro partido federalista.

Una de las causas puede hallarse, como lo ha indicado José de la Vega, en la reacción contra el centralismo virreinal; pero en mi concepto el factor decisivo estriba en la índole misma de la revolución y en los intereses que ella creó.

Depuestas las autoridades centrales y desconocida la autoridad de la metrópoli, el Gobierno cayó de hecho en manos de oligarquías locales o de los caudillos que encabezaban la insurrección popular.

Esto en cuanto al hecho; en cuanto a la doctrina se aplicaba de un modo lógico el principio de la soberanía comunal cuando desaparecieron las autoridades peninsulares, doctrina que fué exagerada por el jacobinismo y la imitación federal.

Ese es el verdadero origen del federalismo americano. Invirtamos, pues, los términos en que se ha planteado el problema. De un modo general no es la ideología mal aplicada la que creó el movimiento o la tendencia, sino la tendencia apoyada en determinados intereses, la que encontró su ideología. Naturalmente el efecto reac-

(3) Gil Fortoul, I, p. 158.

cionó sobre la causa. Eso explica lo que podríamos llamar la doble base, psicológica y económico-política, del federalismo, o mejor diré del secesionismo americano.

Esta tendencia venía a presentar serios obstáculos a la marcha de la revolución. Aun en los casos en que se logró momentáneamente agrupar las pequeñas provincias, creando o Juntas Generales o Asambleas Constituyentes, surgió otra tendencia igualmente fatal a la buena conducción de la guerra y a la formación de un Gobierno sólido. Aquellas Asambleas o Cuerpos legislativos sufren la doble desviación jacobina de creer salvada la sociedad por la dación de una Constitución o por la proclamación teórica de principios y la de suponer que, depositarias de la soberanía, el Poder Ejecutivo debería estarles completamente sometido. Este es por lo general una simple delegación de la Asamblea, y en todo caso, tiene forma colectiva. Secesionismo, Asambleas soberanas y triunviratos ejecutivos, he aquí los elementos de la primera época revolucionaria.

Naturalmente, los verdaderos hombres de pensamiento y de acción en la independencia, sin desconocer el principio de la soberanía y de la libre determinación, combatieron vigorosamente su exageración federalista y colegialista. Nariño en *La Bagatela* ridiculizaba los propósitos federalistas, considerando como un disparate el aplicar servilmente las formas de gobierno de otras naciones que se hallaban en diversa situación a la nuestra. Las provincias granadinas, en su concepto, carecían de hombres, de rentas, de todo, menos de la voluntad de ser soberanas, de suerte que si las erigían en Estados independientes se encontrarían como muchos doctores con el título y sin la ciencia (4). El mismo precursor clamaba en el citado periódico, con acentos de conmovedora elocuencia: "Basta de vanos discursos, basta de esperanzas quiméricas, fruto del descuido y de la pereza y de ese don de ridícula ilusión que va a sumergirnos de nuevo con la servidum-

(4) *Federación en Colombia*, Vega, p. 33.

bre... El momento ha llegado de vencer o de morir, y de reemplazar los argumentos por las bayonetas" (5).

Contra la federación esgrimió el diputado granadino don Ignacio Herrera el argumento decisivo. La revolución de Norteamérica encontró sus trece provincias divididas entre sí, independientes y sujetas a sus respectivos jefes, y el Nuevo Reino de Granada obedecía todo a un Virrey y no tenía más que dos tribunales de justicia. En Norteamérica cada provincia retenía los fondos de su erario, y el Nuevo Reino de Granada ha reconcentrado los intereses de toda su demarcación (6).

A pesar de esta mística federalista y fervor constitucional, en la Nueva Granada, ante las consecuencias de la guerra civil, comienza a sentirse la necesidad de constituir un Gobierno general, fuerte y enérgico, que sea capaz de salvarlo de la crisis política. Al acicate de trágicas circunstancias, Venezuela, frente a la triunfante reacción española, reviste de la dictadura a Miranda, que es impotente para impedir la ruina de la primera república de Venezuela. La experiencia de este tremendo fracaso y las lecciones que se derivan de las luchas intestinas de Nueva Granada habían de preparar en la figura que domina la revolución americana la producción más viva y elocuente del verdadero pensamiento, o de la verdadera orientación que debería seguirse.

Como en la declaración de la independencia, las palabras oportunas y decisivas fueron pronunciadas por Bolívar en este momento crítico de la lucha y de la organización política. Las ideas de Bolívar aparecerán para dar el planteamiento exacto de los problemas e indicar los rumbos certeros. Hemos visto que aquí y allá han surgido voces aisladas que insinúan los principios verdaderos y que contienen partes del eficiente programa de acción. Todos aquellos atisbos, intuiciones y observaciones se concentran magníficamente en Bo-

(5) Mancini, ob. cit., p. 437.

(6) Palabras del Gobernador de Antioquia. Vega, ob. cit., p. 37.

lívar, y aparecen en el manifiesto que lanza a Nueva Granada desde Cartagena, que es sin duda el primer gran documento político de la revolución. En él se destaca ya la profunda visión realista del medio y de los hombres que ha de ser la nota esencial del pensamiento bolivariano. En él aparecen las verdaderas ideas dinámicas, los verdaderos principios activos, como dice muy bien Mancini. Es una satisfacción para el espíritu escuchar, en una época de tentativas, de imprecisión y de desórdenes, que una voz clara, elocuente y sonora hable el lenguaje de la realidad (7). Bolívar ataca las utopías políticas de la revolución con más eficaz ironía aún que Nariño: "Por manera —dice— que tuvimos filósofos por jefes, filantropía por legislación, dialéctica por táctica, y sofistas por soldados." Condena la clemencia criminal por la que a cada conspiración sucedía un perdón y a cada perdón una conspiración. Muestra el error de no haber tenido un ejército permanente que hubiera sido capaz de sobreponerse a los primeros infaustos sucesos de la campaña. Pinta, como pudiera hacerlo hoy la pluma de un Maurras, el despilfarro financiero a que se entregó la democracia naciente, disipando las rentas públicas en objetos frívolos y perjudiciales, y particularmente en sueldos de infinidad de oficinistas, jueces, magistrados, legisladores, provinciales. Describe con extraordinario relieve la anarquía federalista, y si bien es cierto no aduce contra la federación el argumento definitivo que aparece en Herrera y Monteagudo y dice de él que es el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana, hace notar que nos faltaban las virtudes y la preparación que aquel Gobierno requería. Enjuicia luego un principio de relativismo político, de valor universal, cuando afirma que el Gobierno se debe identificar al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres que los rodean. En dos trazos nos pinta el vicio fundamental de las elecciones populares, hechas maquinalmente por la ignorancia en los campos y dominadas por la ambición de las facciones en las ciudades.

(7) Obra citada, p. 447.

Con el ejemplo doloroso y palpitante de Caracas, recuerda la importancia de una autoridad que obrase con rapidez y con vigor y de un Gobierno sencillo en lugar de una Confederación lánguida e insubistente. Sin referirse, en actitud sagaz, a los hechos de Nueva Granada, al traer a cuento los de Caracas, ve que todos han de asociar los primeros a los segundos y que sus consejos políticos tendrán el apoyo de una doble experiencia. Las salvadoras ideas de unidad, concentración, solidez, energía, hallaron por fin su palabra insuperable.

Otros principios hay además de estos en el *Manifiesto de Cartagena* y que reiteran en este momento su trascendencia americana. La lucha exigía no solamente unidad y energía en la acción, sino unión y solidaridad entre las antiguas colonias. A raíz de la revolución asoma el propósito de vincular a todos los países en la lucha común; ese significado tuvo la circular dirigida por la Junta de Caracas a todos los Ayuntamientos de América y el proyecto del Dr. Martínez Rosas en Chile. Esa idea de la solidaridad aparece en una forma concreta y tangible en el manifiesto de Cartagena. Nueva Granada no será libre si no es libre Venezuela. La resistencia española de Coro inició la caída de Caracas, y Coro es a Caracas como Caracas es a la América entera. No sólo por esa solidaridad, sino por las ventajas de la guerra ofensiva, él preconiza una nueva expedición libertadora a Venezuela, la misma que él había de conducir en la prodigiosa campaña del año 1813. Aquellos principios de la solidaridad en la lucha de la independencia y de guerra ofensiva a todo trance, proclamados desde el año anterior por Bolívar, van a constituir las dos firmes bases de la revolución. San Martín en el Sur va a realizar ese plan; el Plata no será libre si Chile no es libre, y la libertad de Chile será efímera si no se consigue la del Perú. Bolívar ha de cumplir estrictamente su propio programa; la revolución se sintetiza en estas dos palabras: atacar y unir.

El *Manifiesto de Cartagena* reviste así este doble carácter de programa revolucionario y de suprema lección política. Con razón ha dicho Marius André que si al día siguiente del manifiesto una muerte prematura hubiese puesto fin a su carrera, no dejaría de ser por eso

el genio político más clarividente en la aurora de las repúblicas sud-americanas. Sobrepasa a su época y da lecciones a las democracias futuras (8).

No quedaría completo el cuadro que hemos esbozado sobre la anarquía federalista en el primer período de la revolución americana si no nos refiriésemos al proceso que siguió esta revolución en el Río de la Plata.

A diferencia de la anarquía de las provincias del norte de Sudamérica, que se traduce en una incoherencia gubernativa cubierta con la ideología federalista, en la región del Plata, por lo menos desde 1810 hasta 1813, la anarquía tiene un carácter central y se manifiesta en una crisis perpetua del Poder Ejecutivo, al que se dió, por desgracia, desde el principio una forma colegial o colectiva. El problema político en el Río de la Plata se plantea, pues, de distinto modo; no hay al principio aspiraciones de "self government" en las provincias como en Venezuela y en Nueva Granada. Las provincias en el Río de la Plata, excepción hecha del antiguo Gobierno del Paraguay, que revistió desde el principio de la colonización excepcional importancia, y en el que se constituye un Gobierno al frente del gobernador Velazco, reconociendo la regencia española, y las provincias del Alto Perú, que fueron pronto recuperadas por la reacción, las demás provincias aceptaron, en una u otra forma, la dirección de Buenos Aires y el principio de unidad nacional que mantuvieron las Juntas y Triunviratos allí organizados. La política de Moreno coincidía con la de Bolívar en la eficacia de la acción. Si el famoso plan de operaciones es suyo, la política de Moreno se inspiraría en moldes estrictamente jacobinos. Pero Moreno no era sino el secretario de una Junta que asumió el Poder. Esa Junta se amplió luego por la incorporación de los diputados de provincia, creándose un Poder monstruo al reunir las facultades legislativas y ejecutivas en una colectividad tan numerosa. La Junta se vió

(8) *Bolívar et la Democratie*, p. 77.

obligada a constituir un Triunvirato cuyo secretario fué Rivadavia, quien ocupa en esta Junta la posición de Moreno. El Poder Ejecutivo continuaba en crisis. Ni la mayor influencia del puesto de secretario, ni la vigorosa personalidad de los que lo desempeñaban, Moreno y Rivadavia, logró consolidar la eficiencia y la estabilidad en el Poder Ejecutivo. El único que vió claro en esta crisis fué Monteagudo, que proclamó, siguiendo el ejemplo de Venezuela, la necesidad de la dictadura. El primer Triunvirato entró en conflicto con la Junta que lo había engendrado, llegando a suprimirla y a asumir, por el Decreto de 22 de octubre de 1811, las facultades legislativas que había asumido la Junta. La ley política en el Plata es una especie de parricidio. El Cabildo de Buenos Aires nombró a la primera Junta, ésta disolvió al Cabildo; la Junta grande designó al primer Triunvirato y fué disuelta por éste a raíz de los desastres en el Norte. A pesar de la actividad y de la inteligencia de Rivadavia, el primer Triunvirato tampoco pudo consolidarse. Un movimiento del Cabildo de Buenos Aires, inspirado por la Logia Lautaro, en que eran omni-influyentes Alvear y Monteagudo, derroca al primer Triunvirato, sustituyéndolo por un segundo Triunvirato en vez de organizar, francamente, el Poder Ejecutivo uni-personal y de acuerdo con la obsesión jacobina de aquellos tiempos, y en contraste con las ideas que Bolívar había proclamado en el *Manifiesto de Cartagena*, el segundo Triunvirato no encuentra otra solución mejor para la anarquía política que la convocación de la Asamblea Constitucional del año 13, abriendo la época de la discusión cuando apenas acababa de iniciarse el período de la acción. Las medidas principistas inspiradas en el más generoso liberalismo de la Asamblea del año 13 no iban a crear los organismos ni el clima espiritual que la revolución exigía. La elección de esa Asamblea dió al problema político un nuevo sentido, originándose esta vez la cuestión federalista. La banda oriental, al principio en poder de los españoles, forma el centro de un movimiento caudillesco que encarna la discutida figura de Artigas.

Y entonces aparece en el Río de la Plata, al lado de la lucha con España, la guerra civil entre los elementos patriotas. Los refuerzos

enviados a Montevideo por España y los desastres sufridos por el ejército del Norte en Vilcapuquio y Ayohuma, convencen al fin al Triunvirato de la necesidad de la unidad del Poder Ejecutivo. He aquí las palabras del Mensaje enviado a la Asamblea: "La experiencia del Mando, el conocimiento de nuestras transacciones, han enseñado a este Gobierno que el impulso que requieren nuestras empresas y el tono de nuestros negocios exige la concentración del Poder en una sola mano". La Asamblea aceptó ese principio de unidad y el Jefe del Poder Ejecutivo recibió el título de Director Supremo de las Provincias Unidas; y debería durar dos años y ser asistido por un Consejo de Estado de nueve vocales. La medida adoptada por la Asamblea resultó tardía. La anarquía revolucionaria se desarrollaba al mismo tiempo que se acentuaba la reacción española.

Echando una mirada de conjunto al proceso revolucionario del Plata, resalta en él el contraste que hemos señalado. No existe la desintegración provincialista que aparece en el norte del Continente; los tropiezos del Gobierno provienen de defectos de orientación y de tendencias anárquicas en la propia capital. Sólo una nota constante se percibe en los movimientos de la época: gravitación revolucionaria e ilusión principista. Instintivamente Moreno, Rivadavia y Monteagudo se inclinaron a seguir una política de unidad, concentración y eficiencia. Pero Moreno pasa, por desgracia, rápidamente por la escena, Rivadavia inspira la complicada máquina del Estatuto provisorio, que dará lugar a mayores complicaciones, y Monteagudo, a pesar de haber tenido desde el año 12 la visión de la necesidad de la Dictadura, contribuye a la constitución de un segundo Triunvirato y a la creación de una Asamblea en su lugar. Además de esa desorientación se destaca en la revolución del Plata el factor del personalismo más acentuado. Toda corriente se personifica en un caudillo. La revolución es una serie de pronunciamientos entre militares y demagogos, sancionada por el Cabildo de Buenos Aires. La anarquía en el Río de la Plata no viene de la periferia al centro, sino que va del centro a la periferia, y sólo el año 1813 aparece, con Artigas, el sentido autonomista o secesionista de la provincia, cuando

durante tres años en completa anarquía se alternaron Juntas, Triunviratos y Asambleas. La revolución —lo ha confesado el historiador Varela— marchó sin brújula, en cuanto a los propósitos de la organización definitiva del país.

Concluiremos recordando que cuando surge la idea federalista en el Plata es combatida por los hombres de pensamiento, como lo fué en Nueva Granada y en Venezuela. Monteagudo se expresaba así el año 15: “La Federación se ha formado entre pueblos que no estaban unidos antes por otros vínculos, y para formar un cuerpo respetable contra los peligros externos. No siendo suficientes sus fuerzas particulares para rechazar a un tirano, cedieron su independencia individual, para juntarse con otras provincias y para así conjurar la tormenta que les amenazaba.

”En todo aquello se advierte el anhelo de los pueblos para aumentar su vigor y su unión. Pero cuando estaban unidos por vínculos más estrechos que los que puede proporcionar la Confederación misma, cuando unos pueblos por sus circunstancias se hallan en la necesidad de estrechar las relaciones que los unían, es claro que adoptar una forma de administración que, lejos de condensar esos mismos vínculos, los relaja comparativamente, es buscar cabalmente el precipicio que se quiere evitar” (9).

El mismo argumento aparece en Gorriti: “Federación supone Estados organizados y constituidos ya, y en el Congreso sólo estaban representadas provincias informes, sin organización alguna interior y que no se bastaban a sí mismas y, por consiguiente, destituidas de medios casi en la mayor parte para llenar los empeños de una Federación” (10).

Rivadavia creía —dice don Andrés Lamas—, como Moreno, que la acción del Ejecutivo para luchar con la reacción armada debía ser

(9) Monteagudo, *Obras Políticas*, p. 351

(10) *Reflexiones*, p. 367.

expedita y absoluta en toda la esfera que abarcaba el período que debía dominar.

Vieron, pues, con criterio realista, los prohombres del Plata los peligros del federalismo. Sus argumentos son los mismos que, medio siglo más tarde, repetiría con asombrosa claridad y elocuencia Juan Bautista Alberdi (11).

(11) Véase el texto del famoso *Manifiesto* o *Memoria* de Bolívar dirigido a los ciudadanos de Nueva Granada, Cartagena de Indias, dic. 15, 1812, en *Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, José Félix Blanco, Caracas, 1876, IV, p. 119. Para la revolución en el Plata, véase Varela, *Historia Constitucional de la República*, y González Calderón, *Derecho Constitucional Argentino*.

CAPITULO XII

FORMACION DE LAS NACIONALIDADES EN AMERICA

La revolución americana tiene como principio inspirador, como idea-fuerza, en su proceso, la soberanía que revierte al pueblo; concepto que enlaza la ideología revolucionaria con los mismos principios de la legislación española, como lo probó el peruano Mariano Alejo Alvarez, y sostenían los doctores de Charcas.

Por desgracia, en el primer momento revolucionario, que es el de destrucción, de inspiración, y de festinada aplicación de la soberanía, lo único que trata de afirmar, en las relaciones interprovinciales y sobre todo en la organización interna por la frecuencia de las elecciones, es la omnipotencia de las Asambleas y el carácter colegiado y efímero del Poder Ejecutivo. Todos estos males han sido descritos en el capítulo anterior, desde el punto de vista de la necesidad de una unión concentrada y continuada que exigía el triunfo de la revolución. Pero, al lado de este aspecto, desfavorable y sombrío, tenemos otro, luminoso y fecundo, el despertar de la soberanía en América y su entusiasta y sincera realización para constituir las nacionalidades por la libre voluntad de los pueblos.

De un modo general, se siguieron las líneas de las unidades geográficas y aun se respetaron ciertas bases de diferenciación o matiz etnológico, por lo que se refiere a la raza aborígen. Mas la constitución nacional exigía la consagración previa de la voluntad, o sea del querer de los habitantes que, al separarse de España, como decían todos los ideólogos de la revolución, desde el licenciado Verdad en

México hasta Martínez Rosas en Chile, desde Camilo Torres en Nueva Granada hasta Moreno en Buenos Aires, habían recuperado el derecho pleno a decidir su destino y por lo mismo su nacionalidad.

Las naciones en América tendrán, desde el punto de vista físico, una base en la geografía y recibirán de un modo general la influencia histórica de los antecedentes de la sociabilidad colonial; pero su constitución definitiva aparecerá como la culminación de movimientos espontáneos, absolutamente conscientes, hacia integraciones superiores. Esos movimientos se reflejan en la invitación que parte de una antigua capital o núcleo director a los Cabildos, que son las células vivas de la organización social, y en la respuesta de estos Ayuntamientos o Cabildos para formar dichas integraciones. En unos casos la integración se produce en la forma de Gobierno unitario, como sucedió al principio en Buenos Aires y en Chile, y en otros, bajo la forma federal, en sus dos matices, de simple federación en Nueva Granada, o de verdadero Estado federal, en Venezuela. Cualquiera que haya sido el proceso que sufrió esa organización y a pesar de los fracasos que sufrió, desde el punto de vista de la eficiencia militar y política, el historiador tiene que ver en ella no solamente el origen, desde el punto de vista cronológico, de las nacionalidades americanas, sino la fundamentación jurídica de la diferenciación nacionalista en América.

Conviene pues, aunque sea muy de prisa, que nos refferamos a este movimiento caracterizado por esta ley. Los Cabildos al aglutinarse libremente, siguiendo las afinidades de los marcos virreinales, o las vinculaciones geográficas y económicas, van a constituir las diferentes naciones. Los marcos virreinales serán, por lo general, líneas indicativas, pero de ningún modo la forma imperativa de la constitución nacional. Las unidades nacionales se basan en la adhesión libre de las provincias depositarias de la soberanía.

Dentro de este concepto, vemos al Cabildo de Caracas convocar a los Cabildos de las otras provincias de la Capitanía General de Venezuela, para formar la entidad que se llama Provincias Unidas de Venezuela, cuya nacionalidad surge cuando estas provincias sus-

criben el pacto social y por voluntad conjunta declaran su independencia. El Acta de la independencia de Caracas dice: "Nosotros, representantes de las Provincias Unidas..., nosotros declaramos solemnemente al mundo que sus Provincias Unidas son y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho, Estados libres, soberanos e independientes... para ser válida, firme y subsistente esta nuestra solemne declaración, damos y empeñamos unas provincias a otras, nuestras vidas, nuestra fortuna y el sagrado de nuestro honor nacional" (1).

Idéntico fenómeno se produce en Nueva Granada. El 20 de julio de 1810 estalla el movimiento y se constituye una Junta. Nueve días más tarde, aquella Junta pasa una circular a los Cabildos de las provincias, convocando al Congreso y diciendo: "Por ahora su Gobierno será también interinario, mientras que este mismo cuerpo de representantes convoque una Asamblea General de todos los Cabildos" (2). Y cuando ese Congreso se reúne, un año más tarde, y aprueba el Acta Federal, afirma en ella el principio de la libre determinación de sus elementos componentes. Dice el artículo segundo: "Son admitidos y parte, por ahora, de esta Confederación todas las provincias que al tiempo de la revolución de la capital de Santa Fe el 20 de julio de 1810 eran reputadas y consideradas como tales y en continuación y en uso de este derecho reasumieron, desde aquella época, su gobierno y administración interior." Y el artículo tercero, dejando de lado los límites audienciales, acataba las adhesiones producidas por libre determinación en estos términos: "Lo serán (parte de la Confederación) igualmente aquellas provincias o pueblos que no habiendo pertenecido en dicha época a la Nueva Granada, pero que estando en cierto modo ligadas con ella, por su disposición geográfica, por su relación de comercio u otras razones semejantes, quieran

(1) Blanco Azpurúa. *Documentos para la Vida Pública del Libertador*. Tomo III, p. 172.

(2) *Ibidem*. Tomo II, p. 570.

asociarse ahora a esta Federación o a una de sus provincias confiantes" (3).

En Chile, por invitación del Cabildo de Santiago, se reúne un Congreso con representantes de otros Cabildos (4).

La resolución del Cabildo de Buenos Aires de asumir el gobierno es seguida inmediatamente de una invitación a las provincias para que envíen sus representantes a la Junta por él constituida.

Esta invitación no fué aceptada por el Paraguay, a pesar de que ese Gobierno estaba sometido al Virreinato de Buenos Aires, y se formó una Junta en Asunción, que asumió la soberanía de la provincia. Fracasado el intento de someter al Paraguay, la Junta de Gobierno de Buenos Aires se inclina ante el principio de la libre determinación. El 28 de agosto de 1811 se reconcilian los Gobiernos de Buenos Aires y del Paraguay y el 12 de octubre del mismo año se firma un arreglo de amistad y de alianza entre esas Juntas (5).

Años más tarde surge un conflicto entre el Gobierno de Buenos Aires y el general Artigas. Tanto los elementos que siguen a este titulado jefe de los orientales, ya en franca rebeldía contra Buenos Aires, como los representantes de los pueblos que formaron la Junta que se unió, en 1813, a aquel Gobierno, afirmaron el principio de la libre determinación, sentando así las bases de la nacionalidad uruguaya, con prescindencia de los marcos virreínicos y judiciales (6).

La expedición de San Martín dará lugar a la formación del Gobierno nacional de O'Higgins sobre los marcos nacionales creados por movimiento de los Cabildos chilenos en 1810.

El primer período de la revolución de América que va desde el año nueve hasta el año quince, concluye con el triunfo de la reacción

(3) Blanco Azpurúa. Ob. cit., tomo III, p. 345.

(4) Barros Arana. *Historia de Chile*. Tomo VIII, p. 259.

(5) Blanco Azpurúa. Ob. cit., tomo III, p. 316.

(6) Vicente Fidel Lopez. *Historia Argentina*.

española en casi toda América, excepto el Plata, La Guayana y alguna parte del territorio mexicano. Compensando la anarquía gubernativa, la falta de preparación política, la exaltación jacobina y la extremación federalista, debemos señalar el legado incommovible que dejaron al período heroico los caudillos de los grandes movimientos, al traducir como una realidad viviente y constructiva el principio de la soberanía en la formación de las nacionalidades. Y así el título de “Insurrección de los Cabildos” debe completarse por este otro: “Formación de las nacionalidades”. Y la calificación de anarquía revolucionaria jacobina federalista, con la de bases de la constitución nacional.

Y estas bases son de tal modo firmes que se transmiten al segundo período (1815-1824) y reflejan no solamente, como antes, las declaraciones idealistas de los viejos Ayuntamientos, sino la dirección pragmática y fecunda de los caudillos de la revolución. Cuando San Martín traspone la Cordillera y liberta Chile, el Gobierno que se constituye en ese país se plasma en la organización y en los marcos que le dió la antigua Asamblea convocada por el Cabildo de Santiago y constituida por la libre adhesión de los Cabildos de aquel Reino.

San Martín avanza hacia el Perú. Todo su plan revolucionario estriba en buscar la adhesión de las poblaciones: el pronunciamiento de los Cabildos. Trujillo se adhiere al movimiento independiente. La Independencia del Perú se consagra y se proclama ante el Cabildo de Lima, se espera la adhesión de los otros Cabildos y se convoca a un Congreso que los represente.

Idéntica política siguió Bolívar. Sueña desde Jamaica, tal vez desde el *Manifiesto de Cartagena*, en unir a Colombia y a Venezuela. El ideal es proclamado en Angostura, pero su realización sólo se lleva a efecto en el Congreso de Cúcuta, convocado por los representantes de Nueva Granada junto con los de Venezuela. Y cuando las armas libertadoras avanzan hacia la región de Quito, Bolívar busca en el plebiscito de los Ayuntamientos la extensión de la Gran Colombia a Ríobamba y Cuenca. Así también tratará de obtener en la misma refrendación plebiscitaria la adhesión de Guayaquil.

Pudieron los grandes caudillos de la Revolución rectificar la ideología y los métodos de la época de la insurrección de los Cabildos, pero respetaron y acataron el principio de la soberanía en las grandes integraciones nacionales, que no quisieron fundar en el proceso de las conquistas militares sino en la libre adhesión de los pueblos libertados.

A diferencia del proceso de la constitución de las nacionalidades europeas, en que surgen conflictos de raza, de religión, de hegemonía política, y en que aparecen antinomias insolubles, entre las demarcaciones naturales y los principios de unidad económica, con las afinidades de orden espiritual y el sentir espontáneo de los pueblos, la diferenciación nacionalista en América buscó su origen y fundamento en el factor espiritual, en la voluntad de una vida común, de un vivir colectivo, empleando las palabras de Renán y de Mazzini, factor espiritual que le da al nacionalismo americano un sello imborrable de mayor dignidad, y sobre todo, de armonía y de justa convivencia internacional.

APENDICE AL CAPITULO XII

BOLIVAR Y LA VOLUNTAD POPULAR EN LA FORMACION DE LAS NACIONALIDADES (1).

Nazca, 26 de Abril de 1825.

A S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre.

... ..

... Usted supone que a mí me parecerá bien la convocatoria de la asamblea cuando llegue al Alto Perú. Tiene usted razón en suponerlo y diré más, que me gusta, y añadiré todavía más, que a mí me conviene sobre manera, porque me presenta un vasto campo para obrar con una política recta y con una noble liberalidad; pero lo dicho, dicho; y con la añadidura de que no siempre lo justo es lo conveniente, ni lo útil lo justo. Yo no debo obrar para mí, ni por mí. Mi posición pública es la conciencia de mis operaciones públicas. Por lo mismo, no sé todavía lo que me tocará hacer con ese Alto Perú, *porque la voluntad legal del pueblo es mi soberana y mi ley*. Cuando los cuerpos legales decidan de la suerte del Alto Perú, entonces yo sabré cuál es mi deber, y cuál es la marcha que yo seguiré. Usted me dice que si quiero entregar ese país a Buenos Aires, pida un ejército grande para que lo reciba. Esta observación me ha hecho

(1) Lecuna, *Cartas del Libertador*, IV, 318. "The italics are mine".

pensar mucho sin hacerme cambiar de dictamen. También añado usted que las fracciones del Río de la Plata son soberanas y que la mitad del Río de la Plata reside en esas provincias altas; que, por lo tanto, un millón de habitantes bien podían constituir un gobierno provisorio para evitar la anarquía. Todo esto es exacto y justo; pero la ley del congreso no ha mandado esto. Así es que no sé cómo haré para combinar la asamblea del Alto Perú con la determinación del congreso. Cualquiera que sea mi determinación no será, sin embargo, *capaz de violar la libertad del Alto Perú*, los derechos del Río de la Plata, ni mi sumisión al poder legislativo de este país. Usted sabe perfectamente que mi profesión ha sido siempre *el culto popular* y la veneración a las leyes y a los derechos. Yo no mandaré a buscar un ejército a Buenos Aires; tampoco dejaré independiente, por ahora, el Alto Perú, y menos aún someteré ese país a ninguna de las dos repúblicas pretendientes. Mi designio es hablar con verdad y política a todo el mundo, convidándoles a un congreso de los tres pueblos con apelación al gran congreso americano. Entonces se verá que yo he respetado a todos y no me he inclinado a nadie; mientras tanto el ejército unido ocupará el país militarmente y estará sujeto al general en jefe que yo nombre. Este general en jefe es usted, debe ser usted, y no puede ser otro sino usted.

CAPITULO XIII

IDEAS CONSTITUCIONALES DE 1811 A 1815

La Constitución federal de Venezuela sancionada el año 1811 se inspira en la Constitución norteamericana de 1787 y en la Declaración francesa de los Derechos del Hombre. La organización política sigue paso a paso a la establecida en los Estados Unidos, por lo que se refiere a la división de los poderes, soberanía provincial y sistema bicameral (la Cámara baja elegida por la población, y el Senado por las provincias) y atribución al Poder Central de los asuntos relativos al ejército, a la marina, a la moneda, al comercio exterior y a las relaciones exteriores. La diferencia aparece en lo que se refiere al Poder Ejecutivo, que en lugar de ser unipersonal es ejercido por tres individuos. La duración de los cargos tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo es semejante en ambas Constituciones. Las leyes promulgadas por las Asambleas Legislativas de las provincias son sometidas al juicio del Congreso Central.

Las Constituciones provinciales establecen también un Ejecutivo colectivo y la más amplia autonomía municipal. Los pueblos de cada provincia tienen la facultad de revocar el nombramiento de sus representantes a las Asambleas Legislativas. Según Gil Fortoul, los diputados del año once "tuvieron siempre a la vista la Constitución de los Estados Unidos y la copiaron a menudo, pero no imitaron la concisión y sobriedad del modelo, redactando en cambio un tratado

de derecho político con profusas definiciones teóricas y frecuentes digresiones de filosofía moral” (1).

En el Río de la Plata no se procede, como en Venezuela, a proclamar inmediatamente la Independencia y dar una Constitución; pero aquel Gobierno tenía que dictar diversas disposiciones para organizar la administración. Fué la más importante el decreto de 10 de febrero del año 1811 relativo a la instalación de las Juntas provinciales. En la capital de cada provincia se establecía una Junta que conocía de todos los asuntos que, por las leyes y ordenanzas antiguas, pertenecían al presidente o al gobernador intendente, pero con entera subordinación a la Junta Superior, es decir, a la Junta de Buenos Aires. El presidente de esas Juntas era designado por el Gobierno central y los otros cuatro miembros eran elegidos por el pueblo. Había también Juntas locales subordinadas a las provincias con un presidente nombrado por la autoridad superior y los otros cuatro miembros elegidos por el pueblo. Esta organización vino a reemplazar el régimen colonial de autoridades unipersonales y de nombramiento real por autoridades colectivas y en gran parte de origen popular. La subordinación de la Junta de provincias a la Junta central era la consagración de la unidad nacional. Este decreto suponía un principio de descentralización; pero no de federación, como han creído algunos.

El 22 de octubre del mismo año se expidió por el mismo Gobierno un reglamento que junto con el decreto anterior puede decirse que representa el primer esbozo de Constitución argentina. La Junta Superior de Buenos Aires, tenía las facultades del Poder Legislativo, incluso la elección del Ejecutivo constituido por un Triunvirato y tres secretarios, a cuyo cargo estaban los nombramientos administrativos y la defensa del Estado. Este reglamento no llegó a regir, pues el Triunvirato existente disolvió la Junta; bajo la influencia de Rivadavia, que deseaba un Ejecutivo más eficiente, promulgó un

(1) *Historia de Venezuela*. Tomo I, p. 168.

Estatuto Provisional cuyas bases eran éstas: *A)* Renovación alternativa cada seis meses de los vocales del Gobierno e implícita inamovilidad de los secretarios, que venían a representar así la continuidad del Poder Ejecutivo; *B)* Concesión a éste de algunas funciones judiciales y de la facultad de adoptar cuantas medidas sean necesarias para la defensa y salvación de la Patria, según lo exige el imperio de la necesidad y las circunstancias del momento. *C)* Reunión de una Asamblea representativa de las provincias y en la cual Buenos Aires tenía una posición predominante. El Estatuto quedó sin efecto por el derrocamiento de Rivadavia y la constitución de un nuevo Triunvirato que había de convocar la primera Asamblea argentina, la del año 1813. Debemos observar que hasta este momento no se manifiesta en el Plata la idea francamente federal; la influencia preponderante es la jacobina con su programa de soberanía absoluta de las Juntas y de Gobiernos colectivos sometidos a ellas, Rivadavia persigue un Ejecutivo con facultades extraordinarias, pero a diferencia de Bolívar, no se atreve a proclamar el principio de la unidad en el Poder Ejecutivo, buscando su estabilidad indirectamente en la institución de los secretarios.

En Nueva Granada, diversas provincias se dieron Constituciones propias y las ideas federalistas tuvieron aún más arraigo y difusión que en Venezuela, hasta el punto de que cuando se trató de unir a estas provincias no se adoptó la forma de un Estado Federal, sino la de una simple Confederación. La personalidad que encarnó esa tendencia fué Camilo Torres, autor del *Acta de las provincias de Nueva Granada*, expedida en 1812. Dice José de la Vega que cotejando este documento con los *Articles of Confederation* adoptados en 1777 por los Estados norteamericanos, no puede menos de admitirse que nuestros constituyentes no hicieron otra cosa que copiar casi literalmente la primitiva obra de los fundadores de la unión americana (2).

Un Gobierno sin núcleo central y tan débil no podía existir. En el

(2) Vega. *Federación en Colombia*, p. 37.

seno mismo del Congreso triunfó la tendencia centralista. Debido a la influencia de Fernández Madrid, se aprobó un acto legislativo por el que quedaron centralizados los ramos de guerra y hacienda.

Oigamos el testimonio de Samper sobre las Constituciones de las provincias de Nueva Granada: "Unos mismos defectos y unas mismas cualidades se advierten en todas las Constituciones de Cundinamarca y Tunja, Casanare y Pamplona, Cartagena y Antioquia, Mariquita y Neiva. En cuanto a los defectos, obra de la inspiración francesa, de la impresionabilidad latina y del candor de unos criollos filósofos, son: un espíritu mucho más teórico que práctico, una tendencia manifiesta a dar excesiva autoridad al Poder Legislativo reputándolo soberano, de quien el Poder Ejecutivo es un mero instrumento; una gran confusión entre lo electoral y lo legislativo, lo judicial y lo administrativo y un propósito de reglamentación excesiva que se patentiza con la mezcla en toda Constitución de disposiciones de Derecho Civil y Penal, Fiscal y Procesal, militar y de policía con principios verdaderamente constitutivos del Estado. En todas aquellas obras hay falta de método, precisión y concisión y frecuentemente se confunden las simples máximas de moral y política con los preceptos imperativos propios de una idea fundamental" (3).

El año 1813 se reunió la primera Asamblea argentina. Su obra legislativa, en concepto de Ingenieros, como la de las Cortes de Cádiz, "se ajusta fielmente a lo legislado en París, con la natural excepción de ciertas cuestiones de índole local". La Asamblea no dió el paso radical de declarar la independendencia, pero afirmó la soberanía absoluta de las Provincias Unidas, al suprimir en el juramento las palabras "a nombre de Fernando VII", y consagró la unidad nacional argentina al sostener que los diputados de las provincias eran diputados de la Nación (4).

En cuanto a la organización del Poder Ejecutivo, la Asamblea

(3) *Derecho Público Interno de Colombia*. Tomo II, p. 110.

(4) González Calderón. *Derecho Constitucional Argentino*. Tomo I, p. 61.

abandonó la forma colectiva, estableciendo el cargo de Director (leyes del 22 y del 26 de enero de 1814), asesorado por un Consejo nombrado por la misma Asamblea por dos años y del cual formaban parte los tres secretarios de despacho establecidos antiguamente. Aunque este Ejecutivo no era seguramente todo lo eficaz que demandaban las circunstancias, fué ya un gran paso suprimir el antiguo Triunvirato. Debiose ello a la influencia de Monteagudo, que preconizaba un Gobierno fuerte y aun dictatorial, coincidiendo en esto con el pensamiento de Bolívar, que había proclamado semejantes ideas en su manifiesto de Cartagena. Se confirió al Director las facultades relativas al cumplimiento de las leyes, defensa nacional, relaciones exteriores, nombramiento de todos los funcionarios. Podía además suspender el decreto relativo a la seguridad individual en casos de invasión o sublevación.

El programa federal aparece en el Plata en las instrucciones de Artigas a los delegados uruguayos ante la Asamblea de 1813, y que no fueron aceptadas por ésta. Artigas pedía el establecimiento de la Federación. Su pensamiento, en concepto de Héctor Miranda, "sin seguir de un modo completo ninguno de los dos planes aludidos (se refiere a las Constituciones americanas de 1777 y de 1787), se inclinaba a la Constitución federal de 1787, y, como el plan constitucional de los Estados secesionistas del año 1861, representaba una forma intermedia entre aquellas situaciones perfectamente definidas" (5). En realidad, lo importante para las famosas Instrucciones es la afirmación de la soberanía de las pequeñas provincias, siendo vagas las referencias al gobierno supremo de la Nación en los artículos 4, 7 y 30. No puede afirmarse que la mente del verdadero autor de las Instrucciones era contribuir a una fuerte entidad nacional con un Gobierno de verdadera eficiencia. El plan político que ellas entrañaban era un término medio entre la Constitución venezolana de 1811 y la Confederación granadina de 1812 y por lo mismo no

(5) Héctor Miranda. *Las Instrucciones del año XIII*, p. 263.

podemos asignarle más valor que el de dichos documentos juzgados por Gil Fortou y José de la Vega, dejando de lado todo sentimiento de orgullo patriótico.

La insurrección de Méjico se destaca con caracteres propios que la diferencian, sustancialmente, de las de otras regiones de América.

Hemos dicho que esta insurrección tuvo carácter rural y que fué dirigida por eclesiásticos como Hidalgo y Morelos. Estos sacerdotes caudillos están animados, respecto de la raza indígena, de los sentimientos que palpitan en el obispo Antonio de San Miguel y en Abad y Queipo. Hidalgo declara abolido el tributo; Morelos tiene una obsesión de carácter social, como revelan los famosos puntos que escribió para el Congreso de Chipalzingo, sobre el mejoramiento de la clase trabajadora.

En esta orientación la política de Morelos fue, al principio, moderada, tratando de conciliar la voluntad de los propietarios españoles. No los perseguía por ser tales propietarios, y se limitaba a dictar medidas para poner en manos del pueblo los elementos necesarios para la agricultura, de acuerdo con la política consagrada en las atribuciones que las Cortes de Cádiz confiaron a las Diputaciones Provinciales. Pero la prosecución de la guerra convenció a Morelos que él no iba a contar con el apoyo de los propietarios españoles, sino con su declarada hostilidad. Entonces adoptó una política radical que llegaba a la expropiación de las haciendas que pasasen de más de dos leguas, y a sugerir la destrucción de las haciendas de metales y los ingenios de azúcar, "arbitrios con que nos hacen la guerra" (6).

El Congreso que convocó Morelos tuvo a la vista un proyecto de Ignacio López Rayón. Sorprende que no se incluyera los puntos de la política social del caudillo revolucionario (7).

En 1814 se firma la primera Carta mejicana en Apatzingan. Si-

(6) *Centenario de la Constitución del 24*. México, 1924, p. 14.

(7) *Ibidem*, p. 26.

guiendo la tendencia francesa, inviste de la soberanía al Congreso elegido por las provincias, mediante el sufragio doblemente indirecto que encontramos en la Constitución de Cádiz. El Congreso nombra los miembros del Gobierno, de la Corte Suprema, de la Corte de Residencia para la responsabilidad de los funcionarios. El Poder Ejecutivo se compone de tres personas que alternan en su puesto cada cuatro meses. La Corte Suprema se renueva por períodos anuales.

Además de la elección indirecta, la Asamblea única es otro rasgo de semejanza entre la Constitución de Cádiz y la de Apatzingan. El profesor Priestley observa que la Constitución mejicana es una combinación de los ideales franceses de nacionalidad e igualdad y de los modelos españoles, de eficiencia en materias fiscales y de responsabilidad administrativa. Justo Sierra hace notar también la semejanza entre la Constitución española y la mejicana, considerando a ésta, en gran parte, como la copia de aquélla.

En oposición a la Constitución venezolana de 1811 y al Acta granadina de 1812, la de Apatzingan no estableció el régimen federal. Las primeras se derivaban de los modelos americanos, la última del reciente modelo español, pero estaban de acuerdo en el carácter ultrademocrático del Gobierno y, particularmente, la Constitución de 1811 y la mejicana, en el gobierno colectivo y renovable.

Las Constituciones votadas para Venezuela, Nueva Granada y Méjico fueron letra muerta. Quedaron como simples declaraciones teóricas frente a la triunfante reacción española.

La única región de Hispanoamérica donde era posible la aplicación y el desenvolvimiento de las nuevas instituciones era el Plata, que se mantuvo independiente; pero los cambios sucesivos del Gobierno impidieron allí la consolidación y el normal desarrollo de un régimen constitucional. Hubo además una profunda desorientación en los hombres dirigentes por lo que se refiere a la obra constructiva. Fué fácil copiar los principios liberales de la Asamblea legislativa, la Convención francesa y las Cortes de Cádiz, pero era difícil establecer o crear instituciones que en la práctica fueran la necesaria

transición entre el Virreinato y el nuevo régimen. No es exageración sino justicia estricta, decir que el jacobinismo en el Plata, como en toda América, útil por el entusiasmo y el impulso iniciales, fué absolutamente estéril en cuanto a la obra constructiva. Un historiador imparcial tiene que apartarse radicalmente del criterio del profesor Ingenieros, que se inclina a considerar en la historia de la independencia toda agitación demagógica y todo empeño radical como un bien en sí mismo.

La exaltación jacobina engendró y mantuvo la anarquía, dando lugar como resultado natural a la reacción autoritaria, que se opera en forma tan acentuada que no vacila en llegar a la restauración monárquica. Así se explica cómo la misma Asamblea que en los años 1813 y 1814 dió las leyes que despiertan la admiración de publicistas argentinos desde López, Mitre y Avellaneda hasta Rojas, Ingenieros y González Calderón, en agosto del último año citado facultaba al Poder Ejecutivo para entrar en relaciones con las Cortes de la Península. Ante la amenaza de una nueva expedición española al Río de la Plata, la insurrección de Artigas y la anarquía del litoral, no encontró el Directorio argentino otro remedio que el establecimiento de la monarquía. Sus comisionados en Europa, Belgrano, Rivadavia y Sarratea, elaboraron un proyecto de Constitución para el "Reino Unido del Río de la Plata, Perú y Chile", cuya corona se ofrecía al infante Francisco de Paula, hijo de Carlos IV, sobre estas bases: perpetuidad e inamovilidad del monarca, responsabilidad ministerial, Cámara Alta representativa de nobleza (duques, condes y marqueses) y Cámara Baja formada por los diputados del pueblo. Aquella gestión hecha primero ante Carlos IV, repetida después ante Fernando VII, fracasó ante la negativa de éste, precursora de la actitud que España había de asumir años más tarde frente a los proyectos semejantes de las bases de Punchauca y el Tratado de Córdova.

Una mayor desviación sufre al año siguiente el director Alvear; no pudiendo dominar la anarquía del país, no vacila en pedir el protectorado inglés.

Caído Alvear por la sublevación del ejército que debía combatir

a Artigas, y disuelta la Asamblea, se constituyó un nuevo Gobierno con un Director y una Junta de observación que promulgó el Estatuto provisorio del año 1815, por el cual se confería a aquella Junta, transitoriamente, la plenitud de la soberanía. El Estatuto debería regir en Buenos Aires y en las provincias que lo aceptasen libremente. Según González Calderón “era de tendencia federalista, reconocía a las provincias por primera vez en la historia constitucional del país el derecho de elegir sus propios gobernadores” (8).

(8) González Calderón, ob. cit., p. 68.

CAPITULO XIV

LA FE NACIONALISTA Y REPUBLICANA DE BOLIVAR

Bolívar realiza el programa de Cartagena en su fulgurante campaña del año 1813; mas la segunda república de Venezuela cae al empuje de las hordas de Boves y de Morales. A la independencia le falta ganar el elemento popular, el factor decisivo, las hordas de los campos. En Nueva Granada recrudece la guerra civil; continúan las rivalidades entre las provincias y los actos de rebeldía contra ese Gobierno. Le toca al mismo Bolívar, al volver a Nueva Granada, después de la caída de la segunda república, intervenir en esas guerras civiles al servicio del Gobierno central y de los principios que él había formulado.

En el Río de la Plata, a los Triunviratos sucede un Ejecutivo unipersonal con el nombre de Director; pero subsiste, agravándose, la rivalidad entre las ciudades y la capital, y el conflicto entre el Gobierno central y los caudillos locales coaligados. La reacción realista mantiene a raya la rebelión de Quito, reconquista el alto Perú y trata de invadir las provincias argentinas. Pronto queda dominado el movimiento revolucionario de Chile. España, libre de la invasión francesa, envía una formidable expedición a Sudamérica que dominará Venezuela y que pronto someterá a Nueva Granada, tomando Cartagena y apoderándose de Santa Fe. Entramos en el período más sombrío de la historia de la Independencia. Bolívar desterrado, en Jamaica, escribe en esa época la célebre Carta que constituye el segundo gran documento del programa revolucionario.

El porvenir de América era hasta ese momento una incógnita indescifrable. La revolución se había debatido entre la impotencia y la anarquía. Los factores externos parecían orientarse en un sentido desfavorable. Reacción monárquica en Europa, posibilidad de parte de España de enviar refuerzos a América, actitud absolutamente indiferente de los Estados Unidos, y neutralidad de Inglaterra. Sin embargo, Bolívar, con visión absolutamente profética, afirma la realidad de la independencia. “El destino de la América se ha fijado irrevocablemente —dice—, el lazo que la unía a España está cortado; menos difícil es unir los dos continentes que reconciliar los espíritus de ambos países”. España es incapaz de reconquistar América; la independencia americana es exigida, dice, por el equilibrio del mundo, en frase que más tarde había de repetir Canning. La Carta de Jamaica no es sólo un documento de fe y una visión de esperanza en las horas negras de la revolución; su valor principal estriba en la pintura exacta de la situación de cada uno de los países americanos, del estado de la revolución y de la actitud de Europa y América. En Bolívar aparece como en ningún otro de los hombres de la revolución la visión sintética de sus problemas; su mirada genial abarca el vasto y complicado panorama del Continente. Aparece nuevamente en la *Carta de Jamaica* como en el *Manifiesto de Cartagena* la visión realista de nuestro medio: “Nosotros somos un pequeño género humano, poseemos un mundo aparte, no somos ni indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles.”

Bolívar desde esa remota época anuncia la verdad que han repetido después todos los sociólogos hispanoamericanos, o sea la falta de preparación, de entrenamiento, diríamos hoy, para la libertad y la vida independiente. “La posición —dice— de los moradores del hemisferio americano ha sido por siglos puramente pasiva, su existencia política era nula, nosotros estábamos en un grado todavía más bajo de la servidumbre y por lo mismo en más dificultad para elevarnos al gozo de la libertad.” Y agrega: “la América no sólo estaba privada de su libertad, sino de la tiranía activa y dominante”.

El moderno criterio señala la exageración que contiene esta pintura del antiguo régimen español. Es evidente que Bolívar, por razones de oportunidad en la propaganda, extremó el cuadro; pero nadie puede dudar que su pintura era en el fondo real. La centralización política, hemos tenido oportunidad de recordarlo, se acentuó en los últimos años virreinales. Los Cabildos, germen remotísimo de la libertad americana, eran instituciones secundarias en la formidable máquina del Gobierno español.

Si el pasado no nos habilitaba para las formas avanzadas de gobierno, los acontecimientos realizados después de la revolución confirmaban aquella inhabilidad. Bolívar declara enfáticamente que los acontecimientos de Tierra Firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales. Hablando particularmente de Venezuela, dice: "Ha sido el más claro ejemplo de ineficacia de la forma democrática federal para nuestros nacientes Estados." El preconiza un Gobierno paternal que cure las llagas y las heridas del despotismo y la guerra; un régimen de transición entre la antigua organización española y los ideales de la revolución, para evitar "caer en las anarquías demagógicas o las tiranías monocráticas".

Bolívar ha de precisar, más tarde, en Angostura, las bases de ese Gobierno que deja entrever en la *Carta de Jamaica*.

Lo más interesante en este célebre documento es el criterio con que Bolívar contempla el gran problema de la nacionalidad en América. En esta materia predominaban dos tendencias: la de considerar todo el imperio colonial insurreccionado como una unidad indivisible y por consiguiente destinada a formar una nación y un solo Estado, y la tendencia a las soberanías locales o provinciales que debería llevar a la multiplicidad de Gobiernos dividiendo los antiguos reinos o verdaderos núcleos nacionales. La idea de la unidad continental inspira, como es sabido, los proyectos de Miranda en 1790 y en 1808. A pesar de que la experiencia había demostrado su imposibilidad, obsede todavía en 1816 a los legisladores del célebre Congreso de Tucumán que proclamaron la Independencia de las

Repúblicas Unidas de América y que, a imitación del primer proyecto de Miranda, abogaban por un Gobierno monárquico y revivían el título de Inca. Bolívar contempla este problema con su habitual criterio realista: “Es una idea grandiosa —dice— pretender formar, de todo el Nuevo Mundo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo... mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes dividen a la América. Una gran monarquía no será fácil de consolidar, una gran república imposible”.

El factor geográfico, base principal de la diferenciación nacionalista, el factor económico y el factor psicológico son indicados por Bolívar. Moreno, en sus *Miras al Congreso*, tuvo también la misma visión realista de Bolívar, cuando consideraba la imposibilidad de formar un Congreso americano y se refería a la falta de vínculos económicos entre los distintos núcleos americanos. “Es quimera pretender que todas las Américas españolas formen un Estado. ¿Cómo conciliaríamos nuestros intereses con los del reino de Méjico?” Moreno preconiza la independencia de las provincias grandes o reinos, “porque la naturaleza misma les ha prefijado esta conducta en las producciones y límites de sus respectivos territorios” (1).

Al lado del factor geográfico y económico, había, para la diferenciación nacionalista, sobre la base de las provincias mayores o reinos, el importante precedente del gobierno virreinal, como lo hemos probado en nuestro primer capítulo sobre la tradición española.

Había en el antiguo régimen un principio de diferenciación nacionalista que seguía los rumbos señalados por los factores geográficos. Estos distintos reinos según la política española estaban unidos con el núcleo principal: la Corona; pero no tuvieron estrechos vínculos entre sí. Podría decirse que el imperio colonial español tenía una forma estelar pero no una forma circular o de cadena. Este hecho ha tenido una importancia enorme en la historia de Hispanoamérica.

(1) Moreno. Ob. cit., p. 274 y ss.

La independencia rompió los radios que en ese sistema estelar unían aquellas unidades con el centro o sea la Corona, y naturalmente las unidades quedaron absolutamente separadas y libres.

Bolívar vió las cosas de este modo, cuando decía: "Considero el estado actual de la América como cuando, desplomado el imperio romano, cada desmembración formó un sistema político conforme a sus intereses y situación, o siguiendo la ambición particular de algunos jefes, familias, o corporaciones." El párrafo citado apunta, además, al factor de la ambición personal; el individualismo caudillesco, que había de agravar, en el desarrollo de los países americanos, el principio de diferenciación de base geográfica y de tradición política.

Bolívar se inspira en el abate De Pradt al afirmar que se constituirán en América 15 ó 17 Estados. Critica la idea de establecer en esos Estados otras tantas monarquías. Considera que la República se conforma mejor a ese principio de diferenciación y no llevaría tendencia a las absorciones imperialistas. "Un Estado demasiado extenso en sí mismo o en sus dependencias —dice—, al cabo viene en decadencia y convierte su forma libre en otra tiránica, relaja los principios que deben conservarla y ocurre por último al despotismo." Sigue en esto las ideas de Montesquieu. Pero si recomienda la Constitución republicana para cada núcleo nacional, rechaza, como hemos visto, la forma federal.

No se limita la *Carta de Jamaica* a anunciar de un modo general el principio nacionalista. Bolívar pasa revista a todas esas unidades nacionales en trazos magistrales, indicando con visión profética el destino de cada una de ellas. Señala en Méjico el conflicto entre el elemento popular y el partido aristocrático, prediciendo la restauración de la monarquía y las presidencias vitalicias. Afirma que los Estados del Istmo hasta Panamá formarán una asociación, previendo la Confederación Centroamericana, que habría de durar hasta el año 38; preconiza la unión entre Nueva Granada y Venezuela, que había de realizar él mismo, como una de las necesidades de la guerra, pero al propio tiempo acepta la posibilidad de que Nueva Granada formara un solo Estado; predice la primacía del Gobierno militar en

Buenos Aires y la formación de la próspera oligarquía chilena, y señala, por último, los elementos perturbadores de un régimen justo y liberal en el Perú y las mismas dificultades para conseguir nuestra independencia. Presenta así el desarrollo nacional de los diferentes pueblos por el estudio imparcial de su situación y de su carácter. Pero en Bolívar hay, además del sociólogo realista, el soñador, el idealista tenaz. La América no podía formar un solo Estado; pero esos Estados podrían fraternizar y formar una unión poderosa parecida al anfictionado griego. "Qué bello sería que el itismo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos. Ojalá algún día tengamos la fortuna de instalar un augusto Congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios al tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra con las regiones de las partes de la tierra" (2).

La utopía de la nacionalidad gigante es reemplazada por el ideal de la Federación Americana. A la diferenciación, impuesta por la tierra y por la Historia, debe suceder la integración internacional. El ideal bolivariano, distante todavía, es, sin embargo, inquietud que nos traza rumbos de atracción inmutable; nuestra solución salvadora frente al porvenir.

En esa misma oportunidad Bolívar se enfrentó con el problema racial americano. La guerra de independencia pareció, en determinados momentos, una guerra civil: muchos mestizos leales al Rey luchaban contra la aristocracia blanca. En el Perú la población indígena fué dirigida por los generales españoles contra la aristocracia criolla o la mesocracia. Pero Bolívar entendía que esa situación era transitoria, y que pronto el deseo de independencia y de libertad se plasmaría en todos los grupos raciales. He aquí sus palabras: "Nosotros tenemos razón para creer que todos los hijos de Hispanoamérica, de cualquier color que sean, se tienen un mutuo afecto que ninguna maquinación puede alterar. Ellos pretenderán decirnos que nues-

(2) Lecuna. *Cartas del Libertador*. Tomo I, p. 181.

tra guerra civil ha probado lo contrario. ¡No! Los conflictos internos de América nunca se han producido por diferencias de casta. Han surgido por diferencias de opinión política o por la ambición personal de determinadas personas, como todas las otras contiendas que han afligido a las demás naciones. No se ha oído ningún grito de proscrición contra personas de un determinado color, estado o condición, excepto contra los españoles europeos" (3).

Años más tarde, Bolívar, en una declaración a San Martín, veía en la fusión de las razas la formación de una nueva estirpe —anticipo de la "raza cósmica" de Vasconcelos— y la base para el engrandecimiento de estas nuevas naciones. "Ni nosotros ni la generación que nos siga verá la gloria de la república que estamos fundando. Pero habrá una nueva casta formada por la amalgamación de todas las razas, lo que producirá un pueblo homogéneo" (4).

Sería injusto omitir en este capítulo a los otros pensadores o caudillos americanos que a pesar del triunfo de la reacción española, a que hemos aludido, conservaron la fe en la independencia continental y continuaron trabajando por ella.

En el Rfo de la Plata los mismos que habían preconizado la política de conciliación con España, sobre la base de una monarquía, vieron que no se podía seguir por ese rumbo y se convirtieron a la Independencia absoluta, pero conservando el ideal monárquico de la restauración de la dinastía de los Incas como lo propuso Belgrano en el Congreso de Tucumán.

Mas la fe revolucionaria y la visión de la independencia no se reflejará, simplemente, en declaraciones y doctrinas, sino en la acción. En este sentido aquella fe tuvo su más alto representante en la insigne figura del otro libertador de América, José de San Martín. Bolívar escribe, conspira y dirige expediciones desde Haití' contra la costa de Venezuela. San Martín descarta todo proyecto de invasión

(3) Lecuna. *Papeles de Bolívar*. P. 274.

(4) Parra Pérez. *Bolívar*. P. 114.

del Alto Perú, se separa del caos político de Buenos-Aires, acepta el modesto Gobierno de Cuyo y se entrega silenciosamente a la creación de un ejército que libertará a Chile y que llegará triunfante al Perú.

La independencia se incuba en el destierro de Bolívar en Jamaica y en el fecundo confinamiento de San Martín al pie de los Andes.

La fe revolucionaria se mantuvo también en el Perú, a pesar de ser el centro de la reacción española. Un noble criollo de viva inteligencia y de asombrosa actividad, José de la Riva-Agüero, se separa de la ilusión doceañista, y con gran agudeza de visión, lujo de análisis e intensa pasión patriótica, enumera las causas que hacían inevitable la Independencia. La *Manifestación histórico-política de la Revolución de América* escrita por Riva-Agüero en Lima, 1816, y publicada en Buenos Aires en 1818, es un documento de gran valor para fijar la mentalidad revolucionaria radical de aquella época, y contribuyó, sin duda, a ganar a la opinión de la Independencia absoluta a muchos elementos vacilantes en el territorio que aún ocupaban las armas españolas.

El sentido absolutista de la reacción monárquica hizo ver a los criollos lo infundado del sueño reformista. El absolutismo establecido en España se extiende, con todos sus caracteres de violencia y de sangre, a América del Sur. España continuará la guerra apoyada por la Santa Alianza, ante la neutralidad de los Estados Unidos, y, en cierto modo, de Inglaterra. Pero América será libre contra la voluntad del Universo, para que se realice la profecía de Bolívar.

CAPITULO XV

BOLIVAR Y LA REPUBLICA CONSERVADORA

La situación que nos pinta Bolívar en su *Carta de Jamaica*, sobre la guerra de la Independencia, se agrava con los triunfos españoles en Nueva Granada, Chile y Méjico, y con la anarquía en el Río de la Plata. Sin embargo, en esa época difícil van a establecerse las bases de los grandes movimientos que habían de determinar el triunfo definitivo de la revolución.

El general San Martín, en la época de que tratamos, completaba los últimos preparativos del plan genial que había de libertar a Chile y al Perú. Bolívar, después de repetidas y fracasadas campañas cuyo objetivo era Caracas, encuentra en la Guayana el centro de futuras operaciones. Los focos del movimiento emancipador no son ya las antiguas capitales; van a ser las poco importantes y casi desconocidas provincias de Cuyo y Guayana. La independencia presenta un nuevo e interesante carácter de empresa individual más que de obra de Gobiernos organizados. La gran corriente del Sur, cuyo centro está en Cuyo, importaba principalmente una empresa militar; y San Martín, por lo menos desde el punto de vista político, obró al principio bajo las órdenes del Gobierno de Buenos Aires. Otra fué la condición de Bolívar en la Guayana. Al mismo tiempo que jefe del ejército, Bolívar era la suprema autoridad gubernativa: tenía que atender a los planes de campaña y a la organización del Estado. Aunque no era exigida por necesidades internas, en ese período excepcional, era demandada por razones de orden interno. A todo trance se im-

ponía presentar ante el mundo la insurrección del Orinoco en la forma de un Estado constituido definitivamente. Bolívar se decide a convocar una Asamblea que, aunque incompleta dada la ocupación de la mayor parte del territorio por fuerzas españolas, pudiera asumir la representación nacional. La Asamblea se reunió en Angostura y debía pronunciarse sobre el grave problema de la organización política.

Bolívar en el *Manifiesto de Cartagena* y en la *Carta de Jamaica* había criticado con argumentos inobjetables las instituciones adoptadas por los pueblos de Venezuela y Nueva Granada. Preconizando, en cambio, las ideas de unidad, solidez, estabilidad y eficiencia en el gobierno, deseaba para los pueblos americanos no la organización teórica más perfecta, sino la más conforme con sus convicciones físicas y económicas y con la situación creada por la guerra: en síntesis, un Gobierno que fuera la conveniente transición entre el régimen español y el nuevo régimen de libertad.

En sus viajes por el Orinoco y en medio de aquella naturaleza prodigiosa, Bolívar se entrega a sus meditaciones políticas. Tanto como este marco primitivo y libre, influye para dar a su pensamiento espontaneidad y sentido de la realidad la circunstancia de hallarse exento de la gravitación de los intereses políticos que habían de surgir después de consumada la independencia. Bolívar en este momento histórico es simplemente el luchador que ha encontrado la base firme de su obra y que conserva vivo el recuerdo de las lecciones de la experiencia anterior hecha de formidables contrastes; derrotas y desalientos más que esperanzas y triunfos. Consciente de que está jugando la partida definitiva, ha de poner toda la fuerza de su espíritu en el empeño de encontrar las fórmulas militar y política que aseguren el éxito de sus planes. Por estas circunstancias el momento que estudiamos señala el cenit del pensamiento bolivariano. En ningún otro podían encontrar mejor expresión sus cualidades fundamentales: su sentido de la realidad y su desinteresado y noble idealismo. Las ideas que vemos esbozarse en el *Manifiesto de Cartagena* y en la *Carta de Jamaica* adquieren en el *Discurso de Angostura* su pleno desenvolvimiento, su verdadera culminación.

Antes de entrar en el detalle de ese pensamiento, es necesario recordar las instituciones que se habían ensayado en América desde la Independencia; no porque tuvieran influencia en el pensamiento bolivariano, sino precisamente porque éste surge como una reacción contra ellas. Tal contraste nos permite apreciar con más justicia la valiosa originalidad de las ideas políticas de Bolívar.

El propósito de dar a las provincias del Río de la Plata una Constitución definitiva surge otra vez en la Asamblea que convocó aquel Gobierno provisional y que se reunió en Tucumán en 1816. Ella dió el paso trascendental de declarar la independencia absoluta de las Provincias Unidas. Predominaron en su seno las corrientes monárquicas. Belgrano presentó su famoso proyecto de restauración de la monarquía incaica. No entra en nuestro propósito estudiar en detalle los diversos planes y gestiones a que se entregaron los dirigentes argentinos dentro de la corriente monárquica. Algunos historiadores tratan de explicarlos por la circunstancia de hallarse Europa en plena reacción contra las ideas revolucionarias; reacción monárquica que en América tenía el ejemplo y el apoyo del Brasil. Creemos que no sólo estos motivos de oportunismo internacional produjeron la tenaz corriente a favor de la monarquía en los hombres del Plata. Había, además, en ellos la sincera aunque equivocada convicción de que la monarquía no sólo era posible sino necesaria. No vieron que la república y la independencia estaban indisolublemente unidas, que no eran dables monarquías autóctonas, y que monarquías en cabezas de miembros de casas reinantes en Europa envolvían el peligro de colocar a las nuevas naciones bajo el protectorado de las potencias europeas, destruyéndose así la obra de la Revolución. No vieron, por último, que no había candidatos que quisiesen venir a América y que las coronas ofrecidas no atraían a nadie.

La Asamblea se traslada a Buenos Aires, y tras lenta elaboración habría de promulgar la Constitución del año 1819 sin pronunciarse sobre la forma de gobierno, probablemente con el fin de dejar la puerta abierta a cualquiera posibilidad monárquica. La Carta de 1819 era exageradamente centralista. “En esta Constitución —dice Avella-

neda—, tan prolijamente minuciosa que describe hasta el ceremonial de las sesiones solemnes, no aparecen mencionadas una vez las provincias.” Así como a la corriente jacobina sucedió una reacción autoritaria, al extremo del secesionismo provincial sucedió un centralismo abrumador ahondando la división entre Buenos Aires y las provincias.

Un año antes, en 1818, el Director O’Higgins, proclamada la independencia de Chile, promulgó el estatuto que organizó el Poder Ejecutivo y un Senado de cinco miembros, y ofreció la convocatoria de un Congreso.

Tal es, en breve síntesis, el cuadro de las instituciones políticas de Hispanoamérica en la época en que Bolívar expone su plan en la Asamblea de Angostura (1). Predominan en el Norte las ideas ultrademocráticas y federales, unidas siempre, como lo observa muy bien Justo Sierra, y surge en el Sur, como una reacción a la anarquía que había dominado tanto tiempo, el plan centralista y monárquico.

Las primeras tienen en su apoyo el gran modelo norteamericano; el segundo la reacción europea. La posibilidad de conciliar las tendencias democráticas y la forma monárquica aparece en el ensayo español de la Constitución del año 1812.

Bolívar, como hemos dicho en la introducción de este trabajo, se aparta de esas corrientes y presenta una nueva fórmula. Su criterio se inspira principalmente en la realidad hispanoamericana. Citando a Montesquieu afirma que las leyes deben ser relativas a la topografía del país, al clima, a la calidad del terreno, al género de vida de los pueblos y a sus costumbres. He aquí, exclama, el código que debemos consultar y no el de Washington. “La excelencia de un Gobierno no consiste en su teoría, en su forma ni en su mecanismo, sino en ser apropiado a la naturaleza, al carácter de la nación para quien se instituye.”

(1) La Constitución argentina del año 19 fué sancionada en abril. El proyecto de Bolívar en Angostura fué presentado en febrero de ese año.

Pone de relieve, como en la *Carta de Jamaica*, la diferencia que existe entre los pueblos de América, Venezuela especialmente, y los europeos y norteamericanos. “Tengamos presente que nuestro pueblo no es el europeo ni el americano del Norte, que más bien es un compuesto de África y América que una emanación de Europa, pues hasta la España misma deja de ser europea, por su sangre africana, por sus instituciones y su carácter”. Alude luego a las desigualdades étnicas. “La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el africano y el americano, y éste se ha mezclado con el indio y el europeo.”

A la luz de estas ideas, Bolívar critica la Constitución venezolana del año 1811, insistiendo en que nuestra conformación moral no tenía todavía la consistencia necesaria para recibir el beneficio de un Gobierno completamente representativo.

Llama la atención que Bolívar en esta oportunidad, como en las anteriores, no adujera contra el régimen federal el argumento definitivo formulado por otros pensadores como Herrera, Monteagudo, Mier y Gorriti, basado en el hecho de que el federalismo fué ideado en Norteamérica para unir lo que estaba dividido, en tanto que al aplicarse a los países de Hispanoamérica iba a dividir lo que había estado unido.

A la impracticabilidad del modelo americano el Congreso Constituyente de 1811 añadió el error de encomendar el Poder Ejecutivo a un cuerpo colectivo, “sujeto, por consiguiente, a los inconvenientes de hacer periódica la asistencia del Gobierno, de suspenderle y disolverle siempre que se separen sus miembros”. “Nuestro Triunvirato —agrega Bolívar— carece, por decirlo así, de unidad, de continuación, de responsabilidad individual; está privado de acción momentánea, de vida continua, de uniformidad real, de responsabilidad inmediata, y un Gobierno que no posea cuanto constituye su modalidad, debe llamarse nulo.”

Mas si Bolívar, a nombre de la realidad de Venezuela y de las experiencias anteriores, criticaba las instituciones establecidas en 1811, la Federación, el Poder Legislativo omnipotente y sobre todo

el Gobierno colectivo, se declara partidario de los principios proclamados en aquella fecha sobre la forma republicana de gobierno, soberanía del pueblo, división de los poderes, libertad civil, proscripción de la esclavitud y abolición de los privilegios. "Un Gobierno republicano —dice— ha sido, es y debe ser el de Venezuela". Refiriéndose a la primera Constitución por lo que hace a aquellas declaraciones, la llama Código inmortal de nuestros derechos y de nuestras leyes. Tratando del problema básico de toda democracia, la igualdad política, no vacila en proclamarla claramente.

Marius André, en su libro sobre Bolívar y la Democracia, se pregunta si aquél estaba bien convencido de lo que dice, y atribuye a táctica esas enfáticas declaraciones. En concepto del distinguido escritor, Bolívar trataba de dorar la píldora al Congreso de Angostura a fin de obtener de él las instituciones que estaban precisamente en oposición a aquellas doctrinas.

El problema, en nuestro concepto, es más complejo de lo que cree Marius André. No hay que olvidar que Bolívar se había nutrido de la filosofía democrática del siglo XVIII y que además tenía plena conciencia de que en ella se había plasmado la Revolución, diremos mejor, de que ella había sido el alma misma de la Independencia. La experiencia de los primeros años y más serias meditaciones han alejado a Bolívar de la ilusión de que bastaba proclamar los más avanzados principios de la democracia, y del fanatismo jacobino, pero aquella evolución de su espíritu no lo ha conducido al extremo contrario. Su ideal es encontrar la fórmula que concilie los principios fundamentales de la democracia con la necesidad de un Gobierno eficiente. ¿Era esa fórmula una componenda imposible como lo llama Marius André? Sin pronunciarse sobre esta cuestión cabe decir que Bolívar buscó sinceramente aquella fórmula; no fué su propósito en el *Discurso de Angostura* cubrir con un manto de flores retóricas liberales y democráticas un plan efectivo, plenamente autoritario o reaccionario. Precisamente porque era un gran realista, tenía que completar al lado de la realidad geográfica, étnica y económica de Venezuela, que exigía un Gobierno estable y fuerte, la otra realidad espiritual no

menos efectiva constituída por el estado general de opinión creado por la independencia y que sólo aceptaría un régimen republicano y de orientación democrática. Los ilusos jacobinos habían pretendido realizar la democracia pura con olvido de la primera realidad; los no menos ilusos reaccionarios olvidarían la segunda cuando se empeñasen en erigir artificialmente tronos en América. El mérito de Bolívar estriba en haberse apartado de esos extremos. No es una frase sin sentido ni un mero distinguido escolástico la diferencia que establece entre lo que se debe a la humanidad y lo que se debe a la política: entre los derechos y las libertades fundamentales y la orientación democrática de un modo general, y la organización práctica del Estado. Respecto de lo primero conserva la fe y el entusiasmo de la época revolucionaria; respecto de la segunda, su criterio es relativista y práctico. La distinción hecha por Bolívar entre el ideal democrático y las formas prácticas de la organización del Estado se encuentra claramente en estas palabras de Barthelemy: “Le principe democratique, apparait seulement comme un idéal rationnel, auquel doivent tendre les Etats, mais *en tenant compte des réalités sociales et nécessités pratiques*. Il ne commande pas, et ne peut pas commender un *type précis de gouvernement populaire*” (2). Con la sinceridad y la valentía que le son características, formula las más severas críticas contra la democracia pura. “El más sabio legislador de Grecia —dice— no vió su república diez años y sufrió la humillación de ver la insuficiencia de la democracia absoluta para regir ninguna especie de sociedad ni aun la más culta, morigerada y limitada”. Más adelante proclama enfáticamente que la libertad indefinida, la democracia absoluta, son los escollos a donde han ido a estrellarse las esperanzas republicanas... “Angeles, no hombres, pueden únicamente existir libres, tranquilos y dichosos ejerciendo toda la potestad soberana... De la libertad absoluta se desciende siempre al poder absoluto y el medio entre

(2) Barthelemy. *Traite Elementaire de Droit Constitutionnel*, p. 72.

estos dos términos es la suprema libertad social. Teorías abstractas son las que producen la perniciosa idea de la libertad ilimitada.”

Y subiendo de tono condena con estas palabras a los utopistas que aspirando a libertades imposibles han traído la disolución del cuerpo social. “Los gritos del género humano en los campos de batalla y en los cuerpos tumultuarios claman al cielo contra los inconsiderados y ciegos legisladores que han pensado que se puede hacer impunemente ensayos de quiméricas instituciones.”

Conocedor de la historia, Bolívar no puede dejar de admitir que las monarquías y las aristocracias han creado regímenes fuertes y duraderos. Y es consciente también de la debilidad, diré mejor, de la fragilidad del régimen republicano, sobre todo en países de complicada estructura: “La diversidad de origen requiere un pulso infinitamente firme, un tacto infinitamente delicado para manejar esta sociedad heterogénea, cuyo complicado organismo se disloca, se divide, se disuelve a la más ligera alteración.”

Descartada la democracia pura, el criterio pragmático de Bolívar por lo que se refiere a la organización del Estado, a que hemos aludido, lo lleva a sentar este principio inobjetable: “El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política.”

¿Será posible encontrar un Gobierno semejante dentro de la orientación republicano-democrática? El sentido realista de Bolívar le hace fijar su atención en la más interesante experiencia hecha en la Historia para conciliar las libertades humanas con la eficiencia gubernativa; me refiero a la Constitución británica. La admiración de Bolívar por ella era muy antigua, databa probablemente de su misión diplomática a Londres en 1810, o tal vez de sus primeros viajes a Europa. *La Carta de Jamaica*, es decir, cuatro años antes del *Discurso de Angostura*, al referirse al Gobierno que podían adoptar Nueva Granada y Venezuela, recomienda con gran fervor el modelo británico. En aficiones políticas, Bolívar se aparta de la casi totalidad de los hombres de la revolución que no rendían culto a otros modelos

que al americano del Norte o a los de la Revolución francesa. No era natural simpatía por la única nación que ayudaba, aunque de modo indirecto, la independencia de Hispanoamérica, la que llevaba a Bolívar a preconizar las excelencias de la Constitución inglesa; era principalmente la conformidad de orientación y de métodos de ésta con su criterio esencialmente positivo.

La idea fundamental de Bolívar era adaptar a la república inevitable y fatal en América, la organización de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Constitución de Inglaterra. Para el Poder Legislativo preconiza la división en dos Cámaras. La primera, de representantes, designada según la antigua Constitución de Venezuela, sin reforma esencial. La segunda, el Senado, que en lugar de ser electivo debería ser hereditario a favor de los hombres que habían luchado por la independencia. Se trataba de perpetuar así la *élite* de hombres de estado y de guerreros verdaderos creadores de la Patria. Este Senado era en el proyecto bolivariano, según sus propias palabras, “base, lazo y alma de la república”.

En la continuidad por el principio hereditario encuentra Bolívar la solidez, la cohesión y la cultura superior, que quería como distintivos de su forma de gobierno. Por dos razones fundamentales propone el principio hereditario para la constitución del Senado: primero, por una razón de independencia; segundo, por una razón de educación técnica. “Este cuerpo neutro —dice—, para que pueda ser tal, no ha de deber su origen a la elección del Gobierno ni a la del pueblo, de modo que goce de una plenitud de independencia *que ni tema ni espere nada de esas dos fuentes de autoridad*”. Bolívar, con intuición admirable, señalaba el vicio esencial de las elecciones populares: la falta de libertad de los mandatarios respecto de los mandantes; la necesidad en que se encuentran de halagar sus gustos, sus instintos o sus intereses. Toda la concepción moderna respecto de lo que podríamos llamar servidumbre electoral, la *surenchère* demagógica, palpita en las palabras de Bolívar.

Los futuros senadores, en su concepto, deberían ser educados en un colegio especialmente destinado para instruir a aquellos legis-

ladores futuros de la Patria. "Es un oficio --agregaba-- para el cual se debe preparar a los candidatos y es un oficio que exige mucho saber. Todo no debe dejarse al acaso y la aventura de las elecciones, el pueblo se engaña más fácilmente que la Naturaleza perfeccionada por el arte."

Bolívar tuvo oportunidad de definir aun más detalladamente su pensamiento sobre el Senado hereditario en una carta dirigida a White. Su propósito era, además, establecer un control a la tendencia democrática y un principio de estabilidad gubernativa. He aquí sus palabras: "En cuanto a mi Senado, diré que no es una aristocracia ni una nobleza, constituida la primera sobre el derecho de mandar la República y la segunda sobre privilegios ofensivos. El oficio de mi Senado es temperar la democracia absoluta; es mezclar la forma de un Gobierno absoluto con una institución moderada, porque es un principio reconocido en la política que tan tirano es el Gobierno democrático absoluto, como un déspota. Así, sólo un Gobierno temperado puede ser libre. ¿Cómo quiere usted que yo tempere una democracia sino con una institución aristocrática? Ya que no debemos mezclar la forma monárquica con la popular que hemos adoptado, debemos por lo menos hacer que haya en la República un cuerpo inalterable que le asegure su estabilidad, pues sin estabilidad todo principio político se corrompe y termina siempre por destruirse."

Para juzgar con rectitud y acierto las ideas de Bolívar sobre el Senado, hay que distinguir en ellas lo esencial de lo secundario y accidental. Las cualidades que según él debería tener el Senado son: capacidad técnica, independencia frente a intereses electorarios; es lo segundo, el medio que propone para conseguir dichas cualidades. Los principios que sienta sobre lo primero son indiscutibles y de valor permanente. No sucede lo propio respecto al medio que propone, o sea el sistema hereditario. Es verdad que la Independencia había formado un grupo selecto de militares y de hombres de estado y era justo aprovecharlo en esa época; pero su perpetuación por la herencia representaba la introducción en América de una institución

que repugnaba a los sentimientos generales y sin bases efectivas de consolidación. Faltaban entre nosotros los elementos que hicieron posible el arraigamiento del Senado romano y de la Cámara de los Lores. Por esta razón el Congreso de Angostura substituyó el Senado hereditario por uno vitalicio.

Aunque éste era menos opuesto que aquél a las ideas democráticas y republicanas, ofrecía siempre el peligro, si se consolidaba, de crear una clase que formaría un Gobierno de privilegio y de abusos; y si no se consolidaba estaba destinada a ser un órgano decorativo y parásito del régimen caudillesco. La solución científica era constituir el Senado por la representación de las fuerzas económicas y los organismos culturales existentes. Mas hay que reconocer que aunque en la época del *Discurso de Angostura* una idea semejante había sido insinuada por Sieyes y Benjamín Constant, sólo en épocas muy recientes se ha reflejado en planes bien meditados. Habría, además, que agregar que a raíz de la Independencia no existían instituciones sociales autónomas y de importancia, excepción hecha de la propiedad y de la Iglesia; y que no cabía basar exclusivamente sobre ellas uno de los órganos esenciales del Estado.

Dice Gil Fortoul, tratándose del Senado de Bolívar: "Es forzoso admirar de todos modos el espíritu que se adelantaba a su tiempo en la especulación filosófica, planteando ya el problema de las selecciones sociales. ¿Hubiera acaso, el principio hereditario, conservado la casta de hombres virtuosos, prudentes y esforzados que promovieron la independencia, y los hubiera apartado de la desorganizadora contienda de la guerra civil? Tal es el secreto del pasado, así como es todavía el secreto del porvenir averiguar cómo se efectuará la selección social y política de las democracias modernas" (3).

¿Cómo se ha resuelto este problema en nuestra agitada vida del siglo XIX? En los países en que predomina el espíritu militar la se-

(3) Tomo I, p. 276.

lección se ha hecho ruda, sangrientamente, a favor de los grupos más capaces o más favorecidos por la fortuna en los azares de la contienda civil. En otros países, en que hubo más firmes intereses económicos y una clase de terratenientes, la selección se hizo en una u otra forma a favor de una casta de propietarios que tuvo muchas veces el buen tino de atraerse o de asimilarse a la *élite* intelectual. En la mitad del siglo XIX, la burocracia militar y la oligarquía territorial tienden a ser reemplazadas o por oligarquías demagógicas o por un régimen de franca plutocracia. Los partidos políticos representan siempre pequeñas minorías, verdaderas oligarquías. Unos se reclutan en atención al criterio de la fortuna y otros en atención a otro criterio menos firme y preciso pero no menos efectivo: la aptitud demagógica. La democracia no podrá salir de este trágico dilema sino por la organización de los sindicatos o corporaciones y su justa representación en el Estado.

El problema que pretendió resolver Bolívar al establecer su Senado hereditario atraviesa hoy crisis aguda en las democracias modernas. Todos saben perfectamente que éstas en una forma o en otra se hallan en manos de minorías dirigentes. ¿Cómo formar esas minorías? Los dos grandes principios formulados por Bolívar, capacidad técnica, independencia frente a los intereses demagógicos, son de una palpitable actualidad y de una necesaria aplicación. Un discípulo de Bolívar en la época actual sostendría la representación profesional en lugar del sufragio universal como fuente única del Poder Legislativo.

Por lo que se refiere al Poder Ejecutivo, Bolívar recomienda también el modelo británico: "No se puede hallar nada que no incline a juzgar que es el más perfecto modelo, sea para una aristocracia, sea para una democracia. Aplíquese a Venezuela este Poder Ejecutivo en la persona de un presidente nombrado por el pueblo o por sus representantes y habremos dado un gran paso hacia la felicidad nacional."

Luego dice: "Nada es tan peligroso como la debilidad del Ejecutivo, y si en un reino se ha juzgado necesario concederle tantas facultades, en una república son éstas infinitamente indispensables. En las repúblicas el Ejecutivo debe ser más fuerte, porque todos conspiran

contra él, en tanto que en las monarquías el más fuerte debe ser el Legislativo porque todo conspira en favor del monarca”.

Esta observación de Bolívar, justamente elogiada por todos sus comentaristas, se ha visto comprobada en la Revolución norteamericana. La fragilidad congénita al régimen republicano-federal ha tenido en los Estados Unidos como contrapeso la robustez y eficiencia del Poder Ejecutivo.

Continúa Bolívar: “Si no se ponen al alcance del Ejecutivo todos los medios que una justa atribución le señala, caerá inevitablemente en la nulidad o en su propio abuso, quiero decir en la muerte del Gobierno, cuyos herederos son la anarquía, la usurpación y la tiranía... Por lo mismo que ninguna forma de gobierno es tan débil como la democracia, su estructura debe ser de la mayor solidez, y sus instituciones consultarse para la estabilidad. Si no es así, contemos con que se establezca un ensayo de Gobierno y no un sistema permanente; contemos con una sociedad díscola, tumultuaria y anárquica.”

La evolución de la América española en el siglo XIX ha confirmado literalmente la ley bolivariana. La debilidad constitucional del Ejecutivo ha conducido a esos dos extremos: la anarquía o el poder absoluto. Lo exacto sería decir a la anarquía y al poder absoluto, porque después de la primera ha venido el segundo y a la inversa.

Además de un Senado hereditario y de un Ejecutivo estable y eficiente, Bolívar recomendó el establecimiento de una institución encargada de velar por la moral y la educación públicas. “Moral y luces son los polos de una república... Tomemos de Atenas su Areópago y los guardianes de las costumbres de las leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos; tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos a nuestra república una cuarta potestad, cuyo dominio sea la infancia y el corazón de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la moral republicana.”

Tal es el famoso poder moral con que Bolívar quiere coronar el edificio de su Constitución. El Areópago bolivariano era “un tribunal irreprochable y santo (artículo XII) que debe premiar todos los

actos de virtud y de civismo o pregonar el oprobio y la ignominia de los viciosos y de toda obra de corrupción y de indecencia". Se componía de dos Cámaras. La primera, llamada Cámara moral, para dirigir la opinión moral de toda la república, con jurisdicción no solamente sobre los individuos, sino también sobre las familias, departamentos, provincias, corporaciones, tribunales, autoridades, y el Gobierno mismo. Esta Cámara debería publicar tablas estadísticas de las virtudes y de los vicios y listas comparativas de los hombres que se distinguieran en el ejercicio de las virtudes públicas o en la práctica de los vicios públicos. En síntesis, una especie de formidable inquisición laica con una jurisdicción mucho más amplia en el orden de la moral y las costumbres.

La segunda Cámara, llamada de educación, vigilaría la física y moral de los niños desde el nacimiento hasta los doce años, debía preparar y publicar las obras más importantes, organizar y dirigir las escuelas primarias, nombrar los instructores, tener a su cargo los colegios y dictar los reglamentos de éstos, y por último, dirigir la opinión pública en materias literarias, examinando las obras que se publicaran sobre cualquier asunto, formando un juicio sobre ellas. En una palabra, la Cámara de educación venía a ser una mezcla de Consejo de instrucción pública, Academia y Tribunal de censura.

Aun cuando algunas de las instituciones o proyectos de Bolívar sean como el Areópago, impracticables, se presentan siempre como la indicación de una necesidad que debe llenarse, de la existencia de un grave y trascendental problema. Cuando Bolívar, después de establecer con inflexibilidad realista la diferenciación en Hispanoamérica de diversas nacionalidades, habló de la idea de unir las en un Congreso general que presidiera sus intereses comunes, formuló un proyecto entonces utópico, pero al mismo tiempo dejó planteado el problema de la solidaridad continental, cada día más vivo y urgente, y que si alguna vez se orienta hacia una solución favorable, será dentro de los marcos generales indicados por él. De modo parecido el político realista que rechaza el sufragio como única fuente del Poder Legislativo y que preconiza un Ejecutivo estable y fuerte, comprende que

las fórmulas políticas, por eficientes que sean, necesitan un contenido de moral orgánica, de virtudes efectivas. Claro está que se equivoca al pretender formar artificialmente ese órgano ético y al incluirlo en la estructura política; pero su mismo error está indicando en el fondo una concepción verdadera: la de que no puede haber instituciones políticas sin una base ética y la de que el problema político está indisolublemente unido al problema moral. Tal concepción está del todo conforme con la manera de sentir moderna, que no cree en la sola eficacia de las fórmulas políticas y en la virtualidad exclusiva del desenvolvimiento económico.

Existía en América con toda la fuerza de la tradición y el prestigio de la universalidad, el verdadero órgano de una moralidad superior: la Iglesia. Aunque su obra, representando el lado verdaderamente luminoso de la colonización española, fué diferente, siempre superior y, en muchos casos, opuesta a la obra del Estado; en el momento de la guerra de la Independencia apareció en muchos casos unida a la monarquía española. No sólo por influencia jacobina sino tal vez en parte por la circunstancia aludida, el plan político de Bolívar busca un respaldo ético propio, originando la confusión que hemos condenado. Han de pasar algunos años para que Bolívar vea con más claridad el problema y se convenza de que su mejor solución consistía en dar a la Iglesia independencia en lo espiritual, en protegerla y en alentarla.

Sintetizando esta exposición, podemos decir que Bolívar presenta en el *Discurso de Angostura* la fórmula política nueva en que se integran el principio republicano de gobierno, la elección democrática de la Cámara de Representantes, un Senado técnico y un Ejecutivo centralizado y eficiente. De la orientación democrática de la revolución toma las bases esenciales, la forma republicana de gobierno y las garantías individuales, y de acuerdo hasta cierto punto con el movimiento conservador y centralista del Plata, se aleja de él por lo que se refiere a la monarquía. De la máquina democrática acepta sólo la elección popular de la Cámara de Representantes, en reacción contra las ideas e instituciones de la primera época revolucionaria. No cree

en el carácter supremo e infalible de la voluntad general, y desea evitar a todo trance sus azares y sus peligros. Esa opinión popular es simplemente un rodaje del mecanismo que propone, al lado de otros, el Ejecutivo fuerte y estable y el Senado que él deseaba independiente y capaz; éste sobre todo representa la médula de su sistema. No olvidemos sus palabras cuando lo llama base, lazo y alma de la República. Podría decirse entonces que la fórmula bolivariana es la de una república conservadora dirigida por una verdadera *élite* intelectual y moral. Gil Fortoul dice, con razón, que no tuvo confianza en la democracia absoluta, y que se inclinaba por carácter y reflexión a un régimen de oligarquía intelectual, y el mismo autor conviene en que tal régimen era la única transición posible entre el Virreinato y la Independencia.

Encarnando el pensamiento de Bolívar en lo fundamental, un justo término medio había de ser, con variantes accidentales, el principio que informara todo progreso político y toda estabilidad social; como lo hemos recordado, él se realiza, en lo esencial, en una u otra manera, tarde o temprano, en todos los países de América; pero en el momento en que fué propuesto hubo de chocar con el misticismo jacobino, aún muy poderoso, sobre todo en los países que habían de formar la gran Colombia. De otro lado, los que se libraron o reaccionaron contra esa tendencia, se pasaron al otro extremo. Los hombres dirigentes de América, al alejarse de la acertada influencia de Bolívar, se movían entre dos utopías: la utopía de la izquierda que era el federalismo, la utopía de la derecha que era la monarquía (4).

(4) Sobre el texto del Discurso de Angostura véase *Documentos relativos a la Vida Pública del Libertador*, Caracas, t. II. La carta de White se encuentra en Lecuna, *Cartas del Libertador*, II, p. 177.

APENDICE AL CAPITULO XV

LA CONSTITUCION DE ANGOSTURA

Vale la pena dar algunos detalles de la Constitución de Angostura, que ha sido interpretada erróneamente.

O'Leary (XVI, 129) presenta las bases para un proyecto de Constitución en armonía con el discurso de Bolívar, que favorece, en cuanto a la sucesión senatorial, un sistema por el cual a la muerte de un senador sea elegido entre sus descendientes masculinos el más apto, el más virtuoso y, en todos los aspectos, el más merecedor de asumir la posición en el Senado anteriormente detentada por su padre. Los primeros senadores deben ser elegidos entre los generales de la República, los primeros miembros del primer Congreso y de entre aquellos funcionarios que se han distinguido en el servicio de la República.

La duración del Poder Ejecutivo debe ser de cuatro años, pero la reelección no está prohibida.

Referente a los poderes de las provincias contiene lo siguiente: "Ninguna provincia puede ejercer ningún poder reservado por el Congreso o al Poder Ejecutivo, como, por ejemplo, hacer alianzas, concluir tratados, levantar y mantener tropas, poseer buques de guerra; ni puede dar leyes referentes a las importaciones ni dar ninguna otra clase de ley, regulación ni disposición u ordenanza en caso que las leyes generales de la República regulen el asunto".

Examinando el libro "La Constitución de Angostura", publicado

por la Biblioteca de Historia Nacional de Colombia, podemos señalar la diferencia entre las bases propuestas por O'Leary y la Constitución que fué adoptada.

Hay un Senado vitalicio. La Cámara, en caso de una vacante en el Senado, presenta una terna al cuerpo para el cual el nuevo senador debe ser elegido por voto mayoritario. El presidente de la República sirve por cuatro años y puede ser reelegido inmediatamente después de la expiración de su período.

Ambos, las bases de O'Leary y el plan que fué adoptado, daban al Senado el poder de juzgar y sentenciar al Presidente y a todos los demás funcionarios públicos, cuando ellos fueran acusados por la Cámara de incumplimiento en sus funciones. Este poder del Senado fué incluido en la Constitución de Cúcuta y creó el conflicto sobre el juicio iniciado a Páez.

CAPITULO XVI

IDEOLOGIA POLITICA DE SAN MARTIN

La evolución política que se produjo en Colombia, al mismo tiempo que quedaban liberadas Nueva Granada y Venezuela, coincide con la iniciación del esfuerzo constitucional en Chile y en el Perú. Esta fué la consecuencia del trabajo emancipador de San Martín.

Aunque el estudio del debate constitucional en estos países, una vez que declararon su independencia, encontrará lugar más apropiado en otros capítulos, es necesario referirse aquí a la orientación ideológica del gran jefe que comparte con Bolívar la gloria de haber independizado América.

En ese estudio no pueden omitirse las instrucciones que recibió San Martín del Gobierno de Buenos Aires durante las operaciones militares de la independencia de Chile. Esas instrucciones reflejaban su pensamiento o, cuando menos, éste se conformó a aquéllas. Aunque las instrucciones urgían a San Martín a ejercer toda su influencia en orden a conseguir que Chile, una vez libertado, enviara una diputación a las Provincias Unidas y a obtener, por todos los medios, una alianza constitucional para una política común, la cláusula séptima indicaba un absoluto respeto por la soberanía y por el voto popular de Chile, siguiendo la doctrina básica de la constitución de las nacionalidades de América, a la cual me he referido en el Capítulo XII. El texto de esa instrucción es digno de citarse: "Séptimo: Nombrará igualmente el general con la misma calidad de

provisorio un presidente que reúna en sí la dirección ejecutiva en las cuatro causas e invitará al Ayuntamiento para que sin perder momento proceda a dictar las disposiciones que gradúe necesarias para el restablecimiento del Gobierno supremo del país en los términos más adecuados al sentir común de los habitantes, sin que en esta parte tenga el general ni el ejército más intervención pública que la de conservar el orden y evitar, de un modo prudente, que la elección sea obra de la intriga de algún partido contra la voluntad general y la seguridad del ejército" (1).

San Martín obedeció estas instrucciones escrupulosamente y dejó el gobierno de Chile en manos de un dirigente chileno, el general O'Higgins, que organizó su Gobierno provisional, como hemos visto, con un Senado compuesto por cinco miembros.

Cumpliendo plenamente su destino y yendo contra las órdenes de su propio Gobierno, en rebeldía genial que lo exime de perder sus energías en el caos en que se encontraba Río de la Plata, y que él había dejado a fin de consolidar la independencia de su propio país y la del Perú, San Martín ocupó la costa peruana, atacando el verdadero centro del poder español en Sudamérica. San Martín no creía que podría proseguir el mismo curso político que había seguido en Chile, o sea establecer un Gobierno peruano y retener para sí mismo solamente las funciones militares. En un decreto de 3 de agosto de 1821 declaró: "Quedan unidos en mi persona el mando supremo político y militar en los departamentos libres del Perú, bajo el título de Protector" (2).

¿Por qué consideración San Martín debió apartarse de la actitud que había observado en Chile? Es evidente que las circunstancias eran diferentes. Chile había consolidado su independencia después de las batallas decisivas de Maipú y Chacabuco, en tanto que en el Perú, después de la ocupación de Lima y de la proclamación de su inde-

(1) *Documentos del Archivo de San Martín*, III, p. 412.

(2) *Gaceta del Gobierno de Lima*, 11 de agosto de 1821.

pendencia, gran parte del territorio de la sierra permanecía en manos de los españoles.

En su Estatuto Provisional de octubre de 1821 San Martín explica su conducta y pone en evidencia sus motivos para asumir los poderes dictatoriales. He aquí sus palabras: "Mientras existan enemigos en el país y hasta que el pueblo forme las primeras nociones del gobierno de sí mismo, yo administraré el Poder directivo del Estado, cuyas atribuciones, sin ser las mismas, son análogas a las del Poder Ejecutivo y Legislativo. Pero me abstendré de mezclarme jamás en el solemne ejercicio de las funciones judiciales, porque su independencia es la única y verdadera salvaguardia de la libertad de los pueblos..." (3).

Es interesante observar la gran importancia que San Martín daba a la independencia del Poder Judicial, que fué asimismo parte del credo de Bolívar. Este expresó la misma idea con casi iguales palabras, cinco años después, en su discurso sobre la Constitución Vitalicia.

Examinemos brevemente las disposiciones esenciales del Estatuto Provisional. Reconoce la religión católica como religión del Estado pero otorga el libre culto a los disidentes.

Establece la institución de ministros que deben refrendar las órdenes del Protector. Crea un Consejo de Estado, de carácter consultivo, ya que sólo tenía el derecho de dar dictámenes, compuesto de doce individuos e integrado por los ministros, el jefe del Ejército y el del Estado Mayor y el deán del Cabildo Eclesiástico. Consigna los derechos individuales y declara que no hay crímenes de opinión. Finalmente extiende la ciudadanía peruana a todos los americanos.

De conformidad con este Estatuto, dictó un decreto estableciendo la libertad de imprenta. Otro decreto creaba la Orden del Sol, a la cual se atribuyó un carácter aristocrático.

Sobre el asunto de la forma de gobierno, San Martín, como

(3) *Estatuto Provisional*. Lima, 1821.

otros personajes del Río de la Plata, era partidario de la fórmula monárquica. Su consejero y ministro Monteagudo se había convertido a la monarquía, abandonando el exaltado jacobinismo de sus primeros años. La idea de San Martín fué realizar la monarquía mediante la sincera reconciliación del Perú con España.

Las negociaciones llamadas de Punchauca versan sobre el plan monárquico de San Martín. El 7 de junio de 1821 San Martín propuso un armisticio al Virrey, el cual se concluyó el día 23. Se produjo una entrevista entre La Serna y el Protector, en la que éste declaró: "Aun cuando pudiera prolongarse la contienda, el éxito no puede ser dudoso para millones de hombres resueltos a ser independientes. Los ejércitos de España serían más útiles a ésta en su propio país, si en vez de ventajas efímeras pueden ofrecer emporios de comercio, relaciones fecundas y de concordia permanente entre los hombres de la misma raza que hablan la misma lengua y que tienen el idéntico deseo de ser libres." Estas palabras del discurso de San Martín sobre su famosa entrevista, se refieren a la revolución liberal de España en el año de 1820 que restableció la vigencia de la Constitución de Cádiz y creó un vínculo de afinidad espiritual entre España y América, pese a la guerra de la independencia. Sin las esperanzas que la revolución liberal despertó en Sudamérica, las negociaciones de Punchauca serían inexplicables.

El armisticio definitivo fué firmado el 10 de julio y estableció el nombramiento de dos diputados, uno por el Virrey y otro por San Martín, para negociar con el Rey de España. "Negociar la independencia de Chile y de las provincias del Río de la Plata y su establecimiento en el Perú, es el objeto de la diputación" (4).

García Camba dice que las bases de estas conversaciones eran las siguientes: "Que se declare la Independencia del Perú, que se formara una Regencia con un Gobierno presidido por el Virrey,

(4) *Manifiesto y Documentos de las Negociaciones de Punchauca*. Lima, 1821.

que, independientemente, gobernare hasta la venida de un príncipe de la familia real.”

Las conversaciones se rompieron a causa de nuevas demandas por parte del Virrey español. Al mismo tiempo, fracasaba la misión de García del Río y de Paroissien, la que debería limitarse a presentar a Su Majestad Británica “un plan de acomodamiento que conciliara los intereses de la independencia del Perú con los intereses de Inglaterra y de España” (5). La guerra continuó. Pero San Martín, de acuerdo con sus intenciones conciliatorias y pacifistas, reiteró las bases propuestas para un acuerdo, el 14 de julio de 1822. Las exigencias fundamentales eran “el reconocimiento de la independencia, la devolución de los bienes embargados a los españoles, la rebaja de un 3 % en los derechos de aduana, la concesión de la ciudadanía a los españoles, su admisión en el ejército y el reconocimiento de la deuda” (6).

San Martín, coincidiendo con Bolívar y con los más destacados dirigentes del movimiento del Norte, e influído por los resultados de la experiencia de Río de la Plata en el desdichado período que va de 1814 a 1820, se mostró enemigo declarado de la forma federal de gobierno. Estas fueron sus palabras a las Provincias del Río de la Plata, en el momento de iniciar la expedición del Perú: “Pensar establecer un Gobierno federativo en un país casi desierto, lleno de celos y antipatías locales, escaso de saber y de experiencia de los negocios públicos, desprovisto de rentas para hacer frente a los gastos del Gobierno general, fuera de los que demande la lista civil de cada Estado, es un plan cuyos peligros no permiten infatuarse ni aun con el placer efímero que causa siempre la ilusión de la novedad” (7).

En relación con los principios de soberanía o de la voluntad popular como un factor decisivo en la formación de las nacionalidades,

(5) *Justificación de la conducta pública seguida por J. García del Río y D. Paroissien*. Londres, 1825.

(6) *Gaceta de Gobierno*. 11 de septiembre de 1822.

(7) Neptalí Carranza. *Oratoria Argentina*, I, p. 209.

nosotros también conocemos el criterio de San Martín, que se conforma con el espíritu de las instrucciones que recibió de Río de la Plata y con el unánime criterio aceptado por los creadores de las nuevas nacionalidades. Bulnes, refiriéndose a la expedición que se organizó para actuar en la sierra peruana y cuyo buen éxito habría determinado la libertad del Alto Perú, dijo: "Teniendo en vista que la expedición llegaría a las provincias del Alto Perú, o sea a la actual República de Bolivia, que entonces formaban parte nominalmente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, San Martín recomendaba a Alvarado que mantuviera este territorio ileso y en su respectiva integridad y que en caso de libertarlo completamente, convocara un Congreso general de esas provincias o a lo menos una Convención preparatoria del Congreso y que pusiese a disposición de uno o de otra el ejército de los Andes para que pudiese resolver sobre la suerte de ese territorio con completa independencia y libertad. Los miembros de la Junta de gobierno le dejaban gran latitud de facultades" (8).

No necesitamos aquí estudiar el trabajo de San Martín y de su ministro Monteagudo desde un punto de vista administrativo.

Contrariando esa política conciliatoria y a veces, como consecuencia del rompimiento de ella, Monteagudo fomentó las más radicales medidas contra los españoles y fué tan lejos que llegó a expropiarles todas sus propiedades. Mientras tanto, las fuerzas comandadas por el virrey La Serna, Canterac y Valdez consolidaron sus posiciones en la sierra del Perú y organizaron una resistencia que parecía invencible. San Martín comprendió que la consumación de la independencia de esa región requería la cooperación de Colombia y la solicitó; se la dieron pero no en la medida requerida. Este nuevo fracaso determinó la decisión de San Martín de abandonar el campo en favor de Bolívar, el que debía completar el esfuerzo de liberación. En asuntos internos creía que su retiro permitiría a la nueva nacio-

(8) *Bolívar en el Perú*, I, p. 39.

nalidad organizarse a sí misma con absoluta libertad. San Martín renunció a sus poderes ante el Congreso, al que convocó con ese propósito y con el de organizar los Poderes Públicos y considerar una Constitución Nacional, como veremos (9).

Hay cinco puntos fundamentales en la ideología política de San Martín:

- A) El propósito sincero de consumar la Independencia por la reconciliación de España y América.
- B) El respeto de la libre determinación de los pueblos, no sólo en la formación y persona de la nacionalidad, sino en la constitución política.
- C) La absoluta independencia del Poder Judicial, "única y verdadera salvaguardia de la libertad del pueblo".
- D) Condena definitiva de la ilusión federalista, o sea, de la división artificial de los Estados.
- E) La ciudadanía reconocida a todos los americanos, como expresión de la solidaridad continental.

(9) José Agustín de la Puente Candamo ha estudiado recientemente la obra sanmartiniana en el Perú, en su laureado libro *San Martín y el Perú. Planteamiento doctrinario*. Lima, 1948.

CAPITULO XVII

LA CONSTITUCION DE LA GRAN COLOMBIA 1821

El Congreso de Angostura reemplazó el Senado hereditario de Bolívar por uno vitalicio. El Presidente jefe del Poder Ejecutivo sólo duraría cuatro años, siendo reelegible una vez sin intermisión. Esa misma Asamblea sancionó el proyecto de formar una sola nación del antiguo Virreinato de Santa Fe y de la Capitanía General de Venezuela, que se llamaría Colombia y que debería comprender los departamentos de Venezuela, Quito y Nueva Granada. Bolívar realizaba su viejo ideal que había expuesto desde la *Carta de Jamaica*. La idea de esta unión correspondía también al sentimiento de esa época en aquellos reinos, decía Bolívar: “Su anhelo por la reunión de sus provincias —se refiere a la Nueva Granada— a las provincias de Venezuela es también unánime. Los granadinos están íntimamente penetrados de la inmensa ventaja que resulta a uno y otro pueblo de la creación de una nueva República compuesta de estas dos naciones. La reunión de la Nueva Granada y Venezuela es el único objeto que me he propuesto desde mis primeras armas, es el voto de los ciudadanos de ambos países y es la garantía la libertad de la América del Sur” (1).

La formación de esta gran unidad nacional estaba determinada por las necesidades de la guerra e iba a tener la sanción de la vic-

(1) Monsalvo. *Ideal de Bolívar*, p. 260.

toria (2). La guerra imponía la dirección única en Nueva Granada y en Venezuela.

La idea de Bolívar sobre la Constitución de la Gran Colombia debía ser nuevamente discutida después del triunfo de Boyacá, que aseguró la independencia de Nueva Granada, en el Congreso Constituyente de todas las provincias libertadas reunido en Rosario de Cúcuta en 1821. Respecto de la unión permanente de Nueva Granada y Venezuela se presentaron tres soluciones. Era la primera la de la fusión de esos dos reinos en una sola república unitaria y centralizada; tal, la idea de Bolívar. Era la segunda la de la formación de un Estado federativo, conservando los tres Estados o reinos su autonomía e independencia. La tercera, sostenida por Nariño, se inspiraba en la anterior, pero con la variante de constituir seis Estados con límites artificiales para dar a cada uno de ellos puertos marítimos. Este proyecto, según Vega, fruto de la estada de Nariño en el exterior y de sus relaciones con altos personajes del viejo mundo, contó con la colaboración de Benjamín Constant sobre la separación de los poderes y las garantías individuales y la de Humboldt que había indicado la división territorial.

Es evidente que, desde el punto de vista de las necesidades inmediatas de la guerra, la mejor solución era la bolivariana. Hay que reconocer, sin embargo, que pasadas estas circunstancias tenía que ser preferible la forma federal aplicada a las grandes unidades o reinos, como lo probaron los hechos más tarde y como lo pensó por un momento el propio Bolívar. La Federación que suponía una desintegración, división artificial, realizada dentro del régimen de Venezuela y Nueva Granada, era un principio de integración al aplicarse para formar con los diversos reinos un Estado federal. Se explica, pues, que Nariño fuera federalista en este sentido y en este momento sin incurrir en contradicción con sus antiguas ideas centralistas.

(2) "Yo imagino que Venezuela es nuestra vanguardia, Cundinamarca nuestro cuerpo de batalla y Quito nuestra reserva" (C. de B. Fernando Toro, 23, 822.)

En la Asamblea predominó el criterio de Bolívar, quedando solemnemente ratificada la ley fundamental que se votó en Angostura sobre la unión de los pueblos de Colombia, o sea del antiguo Virreinato de Nueva Granada y la Capitanía de Venezuela.

Sólo en este punto triunfó Bolívar en las discusiones de la Asamblea de Cúcuta. Los legisladores allí reunidos se apartaron aún más que los de Angostura, de las ideas de Bolívar sobre las necesidades prácticas del Gobierno. La Constitución del año 21 estableció, como la de Cádiz, el sufragio indirecto, pero sólo en dos grados. Exigió la base de la propiedad y el ejercicio de una profesión, oficio o industria. La Cámara de Representantes la componían los diputados elegidos en cada provincia, uno por cada 30.000 habitantes. El Senado tenía un origen popular, en contraposición a la idea central del pensamiento bolivariano. Los departamentos, que eran siete, elegían cada uno de ellos cuatro senadores. El mandato duraba ocho años y la Asamblea alta se renovaba por mitades. El Senado tenía la excepcional atribución de juzgar a los funcionarios todos, si eran acusados por la Cámara de Representantes, requiriéndose dos tercios de votos para la formación de la sentencia. La jerarquía judicial estaba compuesta de una Alta Corte, Cortes Superiores y Tribunales subalternos. Las Cortes Superiores eran nombradas por el Poder Ejecutivo. En cuanto al Poder local, la Constitución estableció intendentes para cada Departamento y gobernadores para cada provincia, nombrados por el Poder Ejecutivo. En los cantones había un juez político, agente inmediato del Gobierno, con dos alcaldes ordinarios, y en las provincias dos alcaldes pedáneos, nombrados todos por el Cabildo del Cantón.

Leyes especiales se dictaron sobre la abolición de la esclavitud y el reparto en pleno dominio a favor de los indígenas, de los resguardos de tierra que les asignaban las leyes españolas.

La ley de Imprenta se inspiró en un liberalismo exagerado. A imitación de lo acordado por las Cortes de Cádiz y sancionado el año 1811 por Rivadavia, sometió los delitos de Imprenta a un Jurado de siete personas, exigiéndose seis votos para condenar y dos para ab-

solver, lo cual entrañaba prácticamente la irresponsabilidad de la prensa.

Las facultades del Poder Ejecutivo en esta Constitución eran muy limitadas, pero quedaron aún más cuando se exigió el voto del Senado para el nombramiento de los gobernadores y de los intendentes. Mas Bolívar consiguió tres diferentes decretos que le permitieron ejercer el Poder Ejecutivo con toda amplitud, o sea la verdadera dictadura como lo exigían las necesidades de la guerra. El primero de estos decretos le autorizaba a dictar todas las medidas para el establecimiento de la tranquilidad pública en los pueblos insurreccionados. El segundo decreto colocaba en manos de Bolívar el ejército y la organización de los territorios que libertara, pudiendo obrar discrecionalmente en los demás de su resorte según lo exija la salud del Estado. El tercer decreto le confería el mismo mando del ejército y lo autorizaba a contratar empréstitos. Dice Gil Fortoul, con razón, que desde 1811 se observa la misma contradicción entre la ideología revolucionaria y la necesidad de la Dictadura. Esta contradicción, agregaremos nosotros, entre la teoría y la práctica, entre el ideal y la vida, iba a colocar en términos muy difíciles la solución del problema político en América. Cuánto mejor habría sido en lugar de dictar una Constitución ultraliberal, y aceptar al mismo tiempo una Dictadura ilimitada en el hecho, crear un Gobierno como el indicado por Bolívar en Angostura y un Régimen estable como el que suponía un Senado no hereditario, pero profesional y técnico, extraño a los vaivenes de la agitación demagógica.

Las mejores críticas de la Constitución de Cúcuta han sido hechas por el propio Bolívar. Es el primero que hizo notar el contraste entre el carácter excesivamente liberal de algunas de sus instituciones y la amplitud de las facultades extraordinarias que se vió obligada a reconocer (3).

(3) Los mejores comentarios de la Constitución de Cúcuta los hizo Vicente Rocafuerte en su citado *Sistema Colombiano*. Pueden verse también interesantes apuntes en Samper, Lastarria, Arosemena.

La exagerada intervención del Senado en los nombramientos y el verdadero control sobre los funcionarios públicos que eran responsables ante éste, debería crear los más serios obstáculos para la marcha administrativa. Aplicada al Gobierno de Venezuela, aquella atribución del Senado acarrearía la revolución de Páez.

Bolívar no sólo disenta del espíritu de la Constitución sino que creía, con una visión profundamente realista, que los profesionales y juristas que componían las Asambleas no sólo no representaban las necesidades de los pueblos, sino que no respondían a sus sentimientos efectivos y a la solución real de los problemas de la población colombiana.

Bolívar en sus cartas a Santander traza un cuadro viviente de la realidad de América, en que al lado de pequeñas oligarquías intelectuales, imbuídas de una filosofía abstracta y romántica, había una población dispersa esclavizada a un medio semi-bárbaro; contraste entre lo que llamaríamos hoy la razón razonante y el instinto de las poblaciones primitivas, que exigían una forma de gobierno apropiada a sus excepcionales condiciones y en que la fuerza material y el sentimiento religioso eran los únicos elementos de cohesión y civilización.

La Constitución del año 21 no incurrió en el error federalista, pero no creó tampoco un Poder Ejecutivo fuerte, y exageró la ingerencia legislativa en la Administración. A pesar de todo, la constitucionalidad crea un factor psicológico en América. Con el instrumento de la Constitución de Cúcuta, mediante el genio político de Santander, pudo organizarse la administración en Colombia, o sea en las regiones definitivamente libertadas, mientras Bolívar ejercía la Dictadura en el teatro de las operaciones del Ejército Libertador.

APENDICE AL CAPITULO XVII

EL PUEBLO, EL CONGRESO Y EL EJERCITO (1).

CARTA DE BOLÍVAR AL GENERAL F. DE P. DE SANTANDER.

San Carlos, 13 de junio de 1821.

... Esos señores piensan que la voluntad del pueblo es la opinión de ellos, sin saber que en Colombia el pueblo está en el ejército, porque realmente está, y porque ha conquistado este pueblo de mano de los tiranos; porque además es el pueblo que quiere, el pueblo que obra y el pueblo que puede; todo lo demás es gente que vegeta con más o menos malignidad, o con más o menos patriotismo, pero todos sin ningún derecho a ser otra cosa que ciudadanos pasivos. Esta política que ciertamente no es la de Rousseau, al fin será necesario desenvolverla para que no nos vuelvan a perder esos señores. Ellos pretenden con nosotros representar el segundo acto de Buenos Aires, cuando la segunda parte que van a dar la de Guarico. Pien-san esos caballeros que Colombia está cubierta de lanudos, arropados en las chimeneas de Bogotá, Tunja y Pamplona. No han echado sus miradas sobre los Caribes del Orinoco, sobre los pastores del Apure, sobre los marineros de Maracaibo, sobre los bogas del Magdalena, sobre los bandidos de Patia, sobre los indómitos pastusos, sobre los

(1) Lecuna, *Cartas del Libertador*, II, 354.

guajibos de Casanare y sobre todas las hordas salvajes de Africa y de América que, como gamos, recorren las soledades de Colombia.

¿No le parece a usted, mi querido Santander, que esos legisladores más ignorantes que malos, y más presuntuosos que ambiciosos, nos van a conducir a la anarquía, y después a la tiranía, y siempre a la ruina? Yo lo creo así, y estoy cierto de ello. De suerte que, si no son los llaneros los que completan nuestro exterminio, serán los suaves filósofos de la legitimada Colombia. Los que se creen Licurgos, Numas, Franklines, y Camilos Torres y Rosios, y Uztaris y Robiras, y otros númenes que el cielo envió a la tierra para que acelerasen su marcha hacia la eternidad, no para darles repúblicas como las griegas, romana y americana, sino para amontonar escombros de fábricas monstruosas y para edificar sobre una base gótica un edificio griego al borde de un cráter.

.....

CAPITULO XVIII

MONARQUIA O REPUBLICA

Mientras el Congreso de Cúcuta se dedicaba a redactar la Constitución democrática y liberal que hemos descrito, la nueva revolución de México encabezada por Itúrbide y el Gobierno del Perú presidido por San Martín, se orientaban francamente hacia el establecimiento del régimen monárquico en cabeza de uno de los miembros de la familia reinante en España. No por gestiones directas en Europa, como las que dirigieran Belgrano y Rivadavia, sino por acuerdos con las autoridades españolas, debería realizarse este nuevo plan para crear monarquías autónomas en Hispanoamérica. A las bases de Punchauca, propuestas por San Martín al Virrey del Perú, hemos tenido oportunidad de referirnos.

Por el Tratado de Córdoba, firmado por el virrey O'Donoghú y el general Itúrbide, el trono de México era ofrecido a Fernando VII o a un miembro de la familia reinante en España, y en defecto de éste la Corona sería concedida a una persona que las Cortes mexicanas designaran. Itúrbide formó una regencia, de la cual él era presidente y O'Donoghú uno de sus miembros.

Los planes de San Martín y de Itúrbide no eran otra cosa que la adaptación a la situación creada por la guerra de la Independencia, del proyecto atribuido al conde de Aranda de formar diversas monarquías con los dominios del Imperio español. Tales proyectos estaban inspirados, además, en el cercano ejemplo del Brasil, en donde debido a la instalación de la casa portuguesa, después

de la invasión napoleónica, se pudo constituir un régimen monárquico en que el Brasil, reino de esa monarquía, preparó su separación de Portugal y su constitución en un nuevo Imperio.

Salta, sin embargo, a la vista la diferencia entre la situación del Perú y Méjico en 1821 y la de estos países en la época del conde de Aranda; y es igualmente clara la diferencia entre el Perú y Méjico del 1821 y el Brasil de esa misma época.

Es inútil discutir las ventajas que el régimen monárquico habría tenido para América. Aun aceptando que éstas fueran innegables, es evidente que el arraigo de la monarquía exigía condiciones distintas de aquellas en que San Martín e Itúrbide pensaban establecerla. La base esencial del principio monárquico es la continuidad. La monarquía es un verdadero organismo de imposible trasplante, como un árbol, y no una estructura o un edificio que pueda levantarse a voluntad. La monarquía no sólo era posible sino conveniente en la forma del proyecto que se atribuye al conde de Aranda. La Constitución de principados independientes en América habríase realizado sin transición ninguna y en todo conforme con la ley de continuidad monárquica. Las naciones de la familia hispana habrían formado así el más vasto Imperio o Confederación de la tierra, bajo el vínculo de oro del régimen monárquico. Ese principio de continuidad se realizó por causas excepcionales en el Brasil; causas que determinaron la consolidación y el arraigo de la monarquía en ese país. No era esa la situación de los otros reinos de América. Diez años de guerra y el establecimiento de Gobiernos propios habían roto la continuidad necesaria. Por otra parte no puede negarse que la ideología revolucionaria y republicana, exacerbada en la lucha, había ahondado el abismo entre España y América y dificultado toda reconciliación. Existía en el Continente un nuevo clima espiritual. Finalmente, los planes monárquicos olvidaban la psicología española y la inadaptabilidad del Gobierno de ese país a la reconciliación con América sobre la base realista del reconocimiento de la independencia o aun de la mera autonomía. El fracaso ruidoso de las gestiones de Rivadavia y de Belgrano fué el augurio del desahucio de las bases de Punchauca

por el virrey La Serna y de la desaprobación del Tratado de Córdoba. Los planes monárquicos no solamente desconocían la realidad de América, sino sobre todo la de España. La pérdida de su inmenso imperio colonial en el Continente no fué suficiente para aleccionar al Gobierno español en pleno siglo XIX e inducirlo a seguir respecto de Cuba una política de libertad y de autonomía. ¿Cómo iba a aceptar la España de principios del siglo XIX la sabia política del virrey O'Donojú, cuando las mismas Cortes de Cádiz, como lo hemos visto, concebían a España y su Imperio colonial como una monarquía indivisible? Hay algo más, en caso de aceptar el Gobierno español, provisionalmente, la transacción de monarquías federadas: había el peligro de que, pasadas las circunstancias que determinaron esa política, volviera España atrás, y sobre la base de los elementos que le quedaban en América intentara la restauración plena del antiguo régimen.

La República era el destino manifiesto de Hispanoamérica y por lo mismo es ocioso pensar que aceptados aquellos planes habría sido otra la suerte del Continente.

Justo Sierra dice que esta violencia (se refiere a la lucha entre España y América, que tanto ha influido en el porvenir de las naciones nuevas) habría podido evitarse si el profundo y previsor patriotismo de O'Donojú hubiese animado a los hombres de estado españoles al día siguiente de la revolución francesa (1). Pero todos recuerdan que lejos de seguir esa política, los liberales españoles se resistieron a aceptar la simple autonomía y convinieron sólo tardíamente y de un modo incompleto en el limitado programa de reformas que los diputados de Indias presentaron.

Perdida esta ocasión, los proyectos monárquicos se presentan como verdaderamente utópicos. Creemos que es inútil pensar cuáles habrían sido las consecuencias para el Perú del proyecto de Punchauca: reconciliación entre patriotas y realistas; descartamiento de la dicta-

(1) *México y su evolución*, p. 172.

dura de Bolívar; no separación del Alto Perú y, por consiguiente, la formación de una nacionalidad que habría sido el Brasil del Pacífico. Todo aquello no era posible dentro de las condiciones que la misma España había creado. El proyecto de Punchauca estaba destinado al fracaso. Aún en la hipótesis de que lo hubiera aceptado España, habría sido imposible consolidar una monarquía en el Perú. El dilema era fatal: el monarca se apoyaba en la influencia exterior y en ese caso quedaba arruinada la Independencia, o buscaba sólo su sostén en un ejército propio y en tal caso sería el juguete o el instrumento de su guardia pretoriana.

Toda idea o plan político en el momento de que tratamos tenía que tomar en consideración esta enorme realidad: la situación creada por la revolución. Había que tener en cuenta, además, esta otra verdad: que la Independencia verdadera exigía autoridades autóctonas sin conexiones con los Gobiernos europeos.

En oposición a la actitud asumida por San Martín en Punchauca y por Itúrbide en Córdova, Bolívar, cuando tuvo oportunidad de entrar en acuerdos con el ejército español mandado por Morillo, después de Boyacá, es decir, cuando España ocupaba parte de Venezuela, decidió incluir entre las instrucciones dadas a sus subordinados las siguientes: "Como tal vez entre en las miras de España proponer a algún príncipe de la Casa de Borbón para Soberano de Colombia, protestarán contra semejante proposición, que no será aceptada por ningún motivo aunque se ofrezcan las mayores ventajas. Esa protesta debe hacerse extensiva no sólo a los Borbones sino a cualquiera casa reinante en Europa. Colombia será independiente, soberana y libre de toda dominación extranjera o dejará de existir" (2). Respecto de la monarquía mexicana Bolívar se dió cuenta de los peligros que ella entrañaba para Colombia y de un modo general para la Independencia de América: "Establecido en México un Borbón será de su interés conservar estrechas relaciones con el que reine en España y con

(2) Gil Fortoul. *Historia Constitucional de Venezuela*, p. 295.

las demás potencias europeas; todos deberán, por su interés particular, auxiliarlo y sostenerlo y el trono de México tendrá constantemente pretensiones sobre su límite Colombia, cuyo sistema debe alarmarlo. El Gobierno de México establecerá el más riguroso espionaje en el nuestro, para volar a aprovecharse de la primera ocasión que se le presente de invadirnos con cualquier suceso; tocará todos los medios... para dividirnos, debilitarnos y aun aniquilarnos” (3).

En conformidad con esta orientación Bolívar envió un comisionado especial al general San Martín para disuadirlo de llevar a cabo el plan de Punchauca. Luego en las instrucciones impartidas a este comisionado se hacía referencia a las divisiones que produciría en el ejército la proclamación de los principios monárquicos, el aliento que esto daría a los españoles para continuar la guerra en todos los Estados insurrectos y, por último, el peligro de que Europa hallara un pretexto para mezclarse en nuestras discusiones con España y decidirla a imponer el poder absoluto. Como se ve, Bolívar presentaba al plan monárquico objeciones de valor incuestionable: una de orden interno y otra de orden internacional. Bolívar creía que, si bien los Gobiernos del Perú y Chile eran monárquicos, la masa popular era republicana.

El rechazo de la importación de la monarquía no llevó a Bolívar a aceptar esa misma monarquía en cabeza de algún caudillo criollo. He aquí cómo juzgó Bolívar el caso de México cuando Itúrbide, fracasado el Tratado de Córdoba, se proclamó Emperador. “Itúrbide, ya sabrá usted que se hizo Emperador por la gracia de Pío, primer sargento... Mucho me temo que las cuatro planchas de carmesí que llaman trono cuesten más sangre que lágrimas y den más inquietudes que reposo. Están creyendo algunos que es muy fácil ponerse una corona y que todos los adoren; yo creo que el tiempo de las monarquías fué y que hasta que la corrupción de los hombres no llegue a

(3) Blanco Fombona. *Cartas de Bolívar*, 1799-1812, p. 385.

ahogar el amor a la libertad, los tronos no volverán a ser de moda en la opinión" (4).

En la famosa entrevista de Guayaquil había de discutirse entre los dos grandes caudillos de la Independencia el punto relativo a la forma de gobierno. San Martín, no desengañado por el fracaso de las tentativas monárquicas, sostuvo que el Gobierno del Perú no debería ser democrático y que debería venir de Europa un príncipe a mandar aquel Estado. Bolívar le contestó que no le convenía a la América ni tampoco a Colombia la introducción de príncipes europeos, porque eran partes heterogéneas en nuestra masa, y se refirió a las razones expuestas en el *Discurso de Angostura*. Bolívar creía que la monarquía era una creación artificial, una importación de elementos extraños a nosotros. ¿Consecuente con esas ideas Bolívar hubiera preferido al autoritarismo exótico, la tiranía activa y dominante, exclusivamente autóctona, de que hablaba en la *Carta de Jamaica*? Ese autoritarismo era la monarquía sin el nombre.

¿No quedaba para la América puesta frente a los extremos de la monarquía con dinastías europeas y la imitación del federalismo utópico, otra forma de gobierno que la dictadura autóctona? No, por cierto. Hemos dicho ya que Bolívar descubrió en Angostura la fórmula de la república conservadora en que se sintetiza la libertad posible con la estabilidad y eficiencia en el gobierno.

Bolívar pensaba en la posibilidad de una democracia orgánica, con un Poder Ejecutivo fuerte, pero de marcos institucionales claramente establecidos.

Según Gil Fortoul, Bolívar ya pensaba en la presidencia vitalicia en la Conferencia de Guayaquil. Bolívar, dice, aunque sin rechazar en principio la idea, opinaba por aplazar su ejecución y por formar, por lo pronto, repúblicas cuyos presidentes vitalicios tuvieran las prerrogativas de un monarca inglés, pero en todo caso americanos y cuyos

(4) Carta a Peñalver, 26 de septiembre de 1822. Lecuna, *Cartas del Libertador*, III, p. 97.

Parlamentos fueran imagen y órgano de la masa popular (5). Comparando las ideas de San Martín y de Bolívar, dice el propio autor: Respecto de la teoría política, nótese que ni la monarquía del argentino ni la república sui-géneris del venezolano pudieron nunca adaptarse al medio social hispanoamericano, al menos en la forma especial que uno y otro recomendaban, de suerte que el error constitucional de San Martín equivale al error constitucional de Bolívar (6).

Disentimos totalmente de la opinión del sabio historiador de Venezuela. En primer lugar no hay la menor prueba de que en el año 1822 Bolívar creyera necesaria la presidencia vitalicia. Su ideal hasta el año 1819 era un Gobierno estable, sobre la base esencial del Senado, independiente del sufragio universal y de carácter técnico. Bolívar preconizaba la dirección de una *élite* intelectual, más que una democracia.

En segundo lugar, los hechos probaron que la monarquía de San Martín era utópica debido a la resistencia de España.

El plan monárquico, además, ofrecía peligros para la consolidación de la Independencia, en tanto que la aristarquía bolivariana consagraba la efectiva autonomía e independencia de los nuevos Estados, por la constitución de Gobiernos autóctonos, frutos del propio medio en cada país.

En realidad, bajo los marcos democráticos, Hispanoamérica ha sido gobernada con las variantes relativas a cada país por un grupo selecto de hombres de estado, de cultura y de alto idealismo político, bajo cuya influencia se ha realizado la obra de relativa estabilidad y de progreso institucional que durante el siglo XIX caracterizó a los países de América como Chile, Argentina, el Perú y la propia Colombia, descartada la anarquía inevitable de los primeros años de la Revolución.

Bolívar no podía dejar de reconocer que la forma republicana de gobierno y la orientación democrática habían plasmado la revo-

(5) Gil Fortoul. Ob. cit., I, p. 339.

(6) *Ibidem*, I, p. 340.

lución americana. No nos interesa saber si Bolívar compartía el culto sincero de esos principios o si en el fondo, como cree Marius André, Bolívar había perdido su fe democrática. Lo cierto es que su visión realista no sólo lo llevaba a atender a los factores geográficos, étnicos e históricos que demandaban un Gobierno estable y fuerte, sino también a los factores síquicos, a lo que podríamos llamar el ambiente espiritual; a las ideas y aspiraciones generales que originaron el movimiento revolucionario. La corriente jacobina con su fiebre principista descuidó los factores objetivos; la reacción monárquica, los factores síquicos y políticos. Bolívar sabía que ningún Gobierno en América era posible si no se trataba de hallar una fórmula que conciliase las necesidades efectivas de la estabilidad, la eficiencia y la moralidad, con el ambiente creado por la mística liberal, sobre el control de la opinión pública y el respeto de las libertades individuales; mística que había sido el alma de la Revolución. ¿Era posible encontrar esa fórmula? No por cierto en la democracia pura, en la democracia rousseauiana, de la cual había venido separándose Bolívar desde el *Manifiesto de Cartagena* y con la que parece romper definitivamente en el *Discurso de Angostura*.

Bolívar deseaba que ese Gobierno fuerte que él proponía fuera al mismo tiempo liberal, legalista y democrático. Decía a O'Higgins que Chile haría bien en crear un Gobierno de fuerte estructura y de principios liberales. En esa época, elogiaba también la administración de Santander, considerando como un prodigio el haber llevado a cabo un Gobierno eminentemente libre, legal y fuerte.

Por entonces, Bolívar creía sinceramente que entre la filosofía y amor extremo de la perfección y el abandono de toda regla y orden, había un término medio por el cual debería luchar. Creía ingenuamente que las luces no podían impedir los abusos de un régimen democrático, pero que los abusos del Poder absoluto serían siempre mayores e irremediables (7).

(7) Véase Lecuna. *Cartas del Libertador*, III, p. 8; IV, p. 258, y *Archivo de Santander*, V, p. 124.

CAPITULO XIX

LA ORGANIZACION CONSTITUCIONAL EN EL PERU, CHILE Y MEXICO

El debate sobre la forma del Gobierno revistió una importancia especial en el Perú. Fundada la Sociedad Patriótica por Monteagudo, se dedica al estudio de este tema como medio de preparar la opinión a la realización del plan monárquico que San Martín y su ilustre ministro habían prohiado. El doctor Moreno, una de las figuras del Convictorio Carolino, que había defendido y explicado la Constitución de Cádiz, sostuvo la tesis monárquica animado de un espíritu ecléctico y realista. Parte de esta proposición general: la difusión del Poder público está en razón directa de la ilustración y civilización del pueblo y en razón inversa de la grandeza de su territorio. Consecuencia lógica sería la de que en un país de territorio grande, de cultura incipiente, el gobierno debe estar concentrado en una sola mano. El doctor Moreno afirma que la monarquía es más conforme a la naturaleza porque tiene su fundamento y modelo en el poder paterno (1).

Aduce, además, el doctor Moreno el argumento histórico: en el Perú jamás se ha conocido otro Gobierno que el monárquico; el pueblo está habituado a la obediencia de los reyes y a la marcha y giro de los negocios peculiar de la Administración monárquica. Por

(1) *El Sol del Perú*. Núm. 3, 28 de mayo de 1822.

último, alude a la heterogeneidad de las razas y condiciones sociales. Contestóle don Manuel Pérez de Tudela, que representaba al grupo republicano. Sus argumentos giran alrededor de estas dos ideas: no cabe limitación en el Poder monárquico porque está en la esencia de ese Poder el tratar de extenderse, y no había rey ni cómo hacerlo. Esta segunda idea presentaba un argumento de carácter realista que era incontestable (2). Sánchez Carrión, que formó parte del grupo doceañista encabezado por Baquijano, convertido hoy a la idea de la absoluta independencia y del republicanismo, contestó los argumentos del doctor Moreno en la famosa carta que firmó con el seudónimo del "Solitario de Sayán", dirigida al director del *Correo Mercantil, Político y Literario* y reproducida por la *Abeja Republicana* el 15 de agosto de 1822. Tiene este documento importancia en la ideología política, más que por la fuerza de los argumentos, que en realidad no es muy grande, porque revela la psicología política del momento en que se realizaba aquel debate. Partiendo de la base de que el Gobierno es una creación política y de que se impone la necesidad de procurar lo mejor, estudia los inconvenientes de la monarquía. Lo inspira la misma idea de Pérez de Tudela acerca de la tendencia del Poder monárquico, sobre todo frente a "la falta de energía y celo para la libertad" en que el Perú ha vivido. "Un trono en el Perú sería acaso más despótico que en Asia y asentada la paz se disputarían los mandatarios la palma de la tiranía" (3).

No olvida Sánchez Carrión que la restauración de la monarquía en España se inicia con la persecución a los Padres de la Patria y con la ejecución de los valientes que habían arrancado el trono a las águilas francesas. Contesta irónicamente los argumentos sobre la extensión, la población y las costumbres de que habla Moreno y concluye citando los ejemplos republicanos de Colombia, Buenos Aires, Chile y la América del Norte.

(2) Bernard Moses. *The Intellectual Background of the Revolution in South America*, p. 117.

(3) Jorge Basadre. *La Iniciación de la República*. Tomo I, p. 25.

En la Sociedad Patriótica se siguió discutiendo otros temas de alta política. Vale la pena referirse a la oración pronunciada el 8 de octubre por el doctor Mariano José de Arce sobre la soberanía. Decía Arce: "Ella no puede traspasar los límites de las leyes eternas de la justicia, ni aun los solemnes pactos en que han convenido las naciones que formen el derecho de gentes. Por tanto hay que estudiar con atención la ley natural que debe arreglar y dirigir todas las instituciones humanas."

No hablaría de otro modo un Lefur o un Ives de la Briere.

Convocado el Congreso Constituyente por San Martín, trasládase a éste el debate político, con la trascendencia consiguiente a la discusión de las Instituciones básicas de la nueva vida del Perú. La separación de San Martín y la entrega del mando al Congreso planteó para éste el problema de la organización del Poder Ejecutivo y de sus relaciones con el Parlamento. Dibujáronse las siguientes corrientes: una sostenía la necesidad de la unidad del Poder Ejecutivo y de su independencia respecto del Parlamento. Otra, de acuerdo con la ideología que predominó en el período de la insurrección de los Cabildos (1810-1814), quería constituir el Poder Ejecutivo por medio de una Comisión o un Triunvirato dependiente del Parlamento.

Larrea dijo: "Nadie ignora el hecho de que un poder que es confiado a varias personas es por su naturaleza lento y vacilante, en tanto que cuando es puesto en las manos de una sola persona es, por el contrario, activo y capaz de las mayores empresas". Alude al caso de Colombia que desde 1812 hasta 1816 pasó por el amargo experimento de un Gobierno colectivo, antes de remediar esta falta unificando el Poder Ejecutivo y colocándolo en las manos del inmortal Bolívar.

Pérez de Tudela afirmaba que "si setenta ciudadanos han deliberado correcta y ampliamente, uno solo debe tener el poder de ejecutar". Sánchez Carrión, invocando la memoria de la Convención, se opuso asimismo a que la Asamblea asumiera el Poder Ejecutivo, pero apoyaba el Triunvirato con estas palabras: "La presencia de uno en el Poder suscita el espectro del Rey, palabra que significa herencia de la tiranía."

A la unidad del Poder Ejecutivo se opuso con toda su fuerza don Francisco Javier Luna Pizarro. Repitiendo el *leit motiv* de la época: la gravitación de todo Poder hacia el absolutismo. "Los que mandan son hambrientos de una autoridad sin límites", Luna Pizarro sostenía la tesis de que la libertad de los pueblos había vacilado luego que el Poder Ejecutivo había sido puesto en manos extrañas a la Asamblea y concluyó manifestando que no se realizaría en el Perú el caso de Dantón y de Robespierre (4).

El Congreso nombró un Triunvirato responsable ante él y que era, en realidad, una comisión sometida a sus inspiraciones y control. El fracaso del primer Triunvirato dió lugar al golpe militar de Riva-Agüero. Repítase en el Perú la historia de Venezuela y de Nueva Granada y Buenos Aires. En el problema de la unidad del Poder Ejecutivo, van a dejar oír su voz la fuerza de la vida y el imperio de las circunstancias. El ejército del Perú, después del fracaso de la primera expedición a intermedios, se presentó pidiendo a la Asamblea que el Poder Ejecutivo estuviese integrado por una sola persona y que se designase para ese cargo a D. José de la Riva-Agüero. Estas solicitudes fueron dos: una del 18 de febrero de 1823, firmada por Arenales, y la otra encabezada por Santa Cruz el 26 de febrero del mismo año. En la segunda se decía: "el carácter de la Junta Gubernativa, como el de todo cuerpo de esa especie, es la lentitud y la irresolución".

(4) Votaron contra la tesis de Luna Pizarro, por lo que se refiere a la independencia del Poder Ejecutivo respecto de la Asamblea, las personalidades más destacadas de ella: Rodríguez de Mendoza, Sanchez Carrión, Mariátegui, Tudela, Larrea y Pedemonte. Pero triunfó Luna Pizarro, no obstante la invocación que se hizo por los oradores citados, del principio de la división de los Poderes. *La Abeja Republicana* se opuso a la decisión tomada por el Congreso con estas palabras: "Los partidarios de la división de Poderes pueden decir lo que quieran, salvo que pueda ser bueno incluirlo en la Constitución permanente". (Diario de la Asamblea Constituyente de Lima, 1822).

Concluye diciendo “que consideran que solamente en la separación del Poder Ejecutivo del seno del Soberano Congreso consiste la salud de la Patria” (5).

La Asamblea tuvo que rendirse a la actitud del ejército y Riva-Agüero fué elegido Presidente.

En el intervalo de los hechos que hemos referido anteriormente, la Asamblea entró de lleno al estudio del proyecto de la Comisión Constitucional. Este proyecto adoptó como base de sufragio no las antiguas Intendencias sino los Partidos, desconociendo así la estructura del Perú. Y creó un Senado sin facultades legislativas, con simples funciones de super-vigilancia y de nombramiento. El Poder Ejecutivo se constituye “evitando los extremos de la potencia excesiva o de ser un agente nulo sin elasticidad y fuerza”. El proyecto consagra la responsabilidad ministerial y “hace independiente la administración de justicia y después declara la inamovilidad de los jueces”. Elogia a los jurados sin llegar a establecerlos.

No adopta la renovación total parlamentaria porque con una variación absoluta no podría formarse el espíritu de un Cuerpo Legislativo. La iniciativa de las leyes corresponde exclusivamente a los diputados y establece solamente el veto suspensivo. La elección del Poder Ejecutivo se hace por el Congreso entre los elegibles que presenten los Departamentos, a fin de unir el acierto con la popularidad en una designación de tanta transcendencia. Mantiene la protección del Estado a la Religión Católica sin separarse de los medios que su “Divino autor tiene anunciados en el Evangelio”. Consagra el principio de que la nación no tiene facultad para decretar leyes que atenten a los derechos individuales y califica este principio en esta forma: “Declaración es esta tanto más importante cuanto que fundados los Gobiernos representativos en la legalidad de los Po-

(5) *Manifiesto Imparcial de los acontecimientos de la capital del Perú*. 1823.

deres podrían considerarse estos absolutos si en su origen no estuviera restringida la soberanía" (6).

Este proyecto de Constitución representa un caso típico de entrecruzamiento de influencias. La división de los Poderes en su carácter extremo es tomada de la Constitución norteamericana; la Cámara única y las Juntas Departamentales, de la Constitución de Cádiz; la elección del Poder Ejecutivo por el Legislativo, de los precedentes jacobinos de la propia revolución hispanoamericana.

Casi al mismo tiempo que la Asamblea Constituyente del Perú discutía y sancionaba la primera Constitución peruana, concluía en Chile la discusión de la segunda Constitución de ese país, que fue promulgada el 29 de diciembre del año 22. A pesar de la casi simultaneidad de su aparición, las Constituciones chilena y peruana representan orientaciones opuestas. La Constitución peruana encarna una dirección liberal; la Constitución chilena una dirección conservadora. Al paso que la primera consagra la supremacía de la Cámara de Diputados, con la facultad de elegir Presidente, la Constitución chilena daba la supremacía al Senado, que asumía las facultades legislativas ordinarias, pues sólo se convocaba a la Cámara nacional o popular en caso de conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Senado.

Junto con la Constitución peruana sancionase la ley de Imprenta que, a imitación de la sancionada por el Congreso de Cúcuta, establecía la más amplia libertad en la materia y había de producir por la aplicación del jurado la efectiva irresponsabilidad en los delitos de esta especie. En cambio la Constitución chilena puso restricciones a la prensa, pues nada podía publicarse sin la sanción previa de un tribunal de censores. Las ideas de Bolívar sobre el poder moral tuvieron influencia en los legisladores chilenos: la Constitución que redactaron creaba un registro de moral nacional, donde se inscribían los ciudadanos que habían prestado algún servicio distinguido a su país.

(6) *Proyecto de Constitución presentado al Congreso Constituyente por su Comisión de Constitución, Lima, 1823.*

El carácter liberal de la Constitución peruana se destaca, no sólo por los principios enunciados, sino por otras declaraciones como la relativa a que la Nación no tiene facultad de dictar leyes contra los derechos individuales.

En cuanto al régimen local, la Constitución peruana del 23 creó las Juntas Departamentales que deberían servir de consejos a los Prefectos, que proponían la terna de éstos y de los gobernadores de provincias. Este principio, tan distinto del establecido en la Argentina por la Constitución del 19 y en Colombia por la Constitución de Cúcuta, respecto del nombramiento de autoridades locales, las que eran elegidas en dichas Constituciones por el Gobierno central, venía de muy lejos. El año 1811 las instrucciones de Jujuy a sus diputados decían lo siguiente: "Que el Poder Ejecutivo no pueda nombrar gobernantes para los pueblos de las Provincias Unidas sino a consulta de una corporación o Junta como la que se forma para los nombramientos de diputados, la que previamente debe proponer al Gobierno tres sujetos en uno de los cuales recaiga precisamente la provisión" (7).

La Constitución peruana encarnó una tendencia descentralizadora pero no federalista. El federalismo no arraigó en el Perú. Habían sido muy duras las lecciones de la organización federalista en Colombia; y en el Plata se dibujaba una exagerada reacción centralista en la Constitución del 19.

El separatismo provincial en el Perú no pudo desarrollarse debido a la mayor influencia del Gobierno de Lima. En el Perú no hubo, además, rivalidades entre las ciudades como las que existieron entre Caracas y Valencia en Venezuela; Bogotá y Cartagena en Nueva Granada; o Buenos Aires, Montevideo y Córdoba en el Plata.

La centralización fué en el Perú más efectiva y práctica que en las otras regiones. Pero si no existió federalismo, apareció sí la tendencia descentralizadora que apuntamos.

Donde triunfa el federalismo en esta época es en Méjico. El impe-

(7) Gorriti. Ob. cit., p. 341.

rio de Itúrbide duró poco tiempo. El mismo año 23, señalado por las Constituciones chilena y peruana, marca su derrocamiento. A raíz de éste, un Congreso discutió las bases de la nueva Constitución. La influencia predominante en esta Asamblea fué la norteamericana; influencia que no sólo fué ideológica como en la Asamblea de Caracas del 11, sino real, por el apoyo que las sectas masónicas relacionadas con las de los Estados Unidos prestaron al movimiento republicano.

A pesar de las oportunas e inobjectables consideraciones del Padre Mier, los Congresos mejicanos sancionaron la federación dividiendo a Méjico en 17 Estados y dos territorios.

La Constitución mejicana de 1824 es una copia de la Constitución americana de 1787, pero con este agravante: que el Ejecutivo quedaba, en cierto modo, sometido al Legislativo.

No se incurrió en el error de Apatzingan de establecer un Ejecutivo colegiado; pero no se estableció tampoco un Ejecutivo fuerte. La consecuencia de esto fué que el Gobierno debía pasar sobre la ley e ir a la dictadura, eterna y funesta falta de ecuación entre el pensamiento y la vida.

El federalismo preparó el camino de la desintegración de Méjico.

Es interesante observar que la tendencia federal en Méjico surge cuando precisamente se dibujaba en el resto de la América española una tendencia unitaria y de integración superior, como lo revelan las Constituciones chilena y peruana y, tres años después, la Constitución boliviana y la Constitución argentina inspirada por Rivadavia (1826).

El Méjico de esa época se manifiesta en cierto modo desvinculado de la corriente general que predomina en la América hispana. El historiador Justo Sierra ha encontrado en las Diputaciones provinciales creadas por la Constitución de Cádiz el origen de este federalismo. Habría que agregar a este antecedente administrativo la consideración de algunos factores geográficos y tal vez étnicos. Pero lo cierto es que en la evolución de Méjico la tendencia federal no ha impedido la centralización efectiva de los regímenes dictatoriales de derecha o de izquierda, que han sido la característica de la evolución política de ese país en el siglo XIX.

APENDICE AL CAPITULO XIX

LA CONSTITUCION FEDERAL DE AMERICA CENTRAL

Desde que me he referido a la Constitución mejicana de 1824 al tratar de la caída del Imperio de Itúrbide, debo también tratar de la Constitución de Centroamérica, basada igualmente en las ideas federalistas. El proyecto presentado a la Asamblea Nacional Constitucional, por la comisión encargada de redactarlo, el 25 de octubre de 1823, aparece en un panfleto impreso en Guatemala, el cual se opone al Gobierno federal: "Pequeñas repúblicas... reflejan la voluntad pública con gran prontitud... La división de un gran territorio en pequeños Estados asegura a éstos libertad e independencia".

Hay una alusión en este documento a la teoría de Bentham sobre la igualdad de la propiedad y hay también una referencia a Destutt de Tracy. El autor está a favor del voto directo. "Un Senado que comparte las prerrogativas de los tres Poderes es a la vez un cuerpo moderador y conservador".

El pueblo es la base de la representación nacional, y los Estados federales del Senado. Está a favor, también, de la unidad del Poder Ejecutivo, un sistema favorecido entre "angloamericanos sabios, los colombianos y el pueblo de Lima".

En 1825, la asamblea sancionó estas bases para la Constitución general de América Central.



CAPITULO XX

BOLIVAR EN EL APOGEO DE SU CARRERA

La Constitución peruana del 23 fué sólo una declaración teórica. El Presidente electo Riva-Agüero entró en conflicto con el Congreso por él disuelto y organizó un Senado “que compuesto de pocos y experimentados varones está lejos de la discordia y el ruido de las pasiones tumultuarias” (1). El Congreso, apoyado por el general Sucre, se resistió a Riva-Agüero (2). El Perú entraba en un período de guerra civil mientras aumentaba el poder de los españoles en la sierra.

No corresponde a la naturaleza de este trabajo hacer la historia general de este dramático período. Sólo nos interesa el desarrollo constitucional debiendo prescindir de los aspectos militares y puramente políticos.

El fracaso de la segunda expedición a intermedios durante el gobierno de Riva-Agüero colocó la causa de la Independencia del Perú en una situación desesperada. Bolívar, que había vacilado, como lo revelan sus cartas (3), entre acudir al llamamiento del Perú y firmar la

(1) Manifiesto del propio Senado transcrito en la *Exposición* de don José de la Riva-Agüero. Londres, 1824, p. 109-113.

(2) Véase la nota de Sucre publicada en la *Gaceta de Gobierno*, 1823, núm. 46.

(3) Cartas a Santander del 30 de enero, 24 de mayo, 3 y 23 de junio, principalmente la carta del 30 de enero. Archivos de Santander. Vol. IX, p. 222; vol. X, pp. 178 y 269.

paz con España asegurando el reconocimiento de la independencia de Colombia, comprendió toda la gravedad de los desastres sufridos por la causa patriótica en el sur del Perú para la independencia general. España continuaba organizando un fuerte ejército en la región andina, aprovechando la fidelidad de los elementos indígenas a la causa del Rey. No cabía pensar en una política de arreglos de paz con España, a pesar de la actitud del Gobierno liberal español, constituido después de la revolución del 20, que envió comisionados especiales a Méjico y a Buenos Aires, por la sencilla razón de que era inminente la restauración del poder absoluto de Fernando VII, quien desaprobaría cualquier pacto que envolviese el reconocimiento de la Independencia de América. El Gobierno de Buenos Aires, sin embargo, llegó a firmar una convención preliminar de paz el 4 de junio de 1823, confirmada el 21 de julio del mismo año. Y el propio Riva-Agüero propuso en marzo de 1823 (4) un armisticio a los españoles siguiendo una idea inspirada por el mismo Bolívar para ganar tiempo. Riva-Agüero continuó adherido a esta idea de un posible acuerdo con España después de su ruptura con Bolívar y como medio de impedir la influencia colombiana en el Perú. En persecución de este plan, ya en franca lucha con Bolívar, llegó a proponer a los españoles en noviembre del mismo año bases semejantes a las que propuso San Martín en Punchauca, prefiriendo estas bases a la hegemonía de Colombia (5). Empero, bien claro se vió desde el primer momento que no quedaba otro recurso para la consolidación de la Independencia que la continuación de la guerra con la máxima energía, y esto exigía la aceptación del apoyo de la dictadura de Bolívar. El Congreso peruano,

(4) *Gaceta de Gobierno*, 1823, núm. 11.

(5) Riva-Agüero en su *Exposición* citada —Londres, 1824— se refiere al Tratado entre el Río de la Plata y España; cita algunas medidas de Colombia, p. 181, y dice que el Senado se decidió por la paz bajo la base precisa de la formal independencia del Perú. Véase *Fastos de la Dictadura*, Arequipa, 1826, p. 150.

reconstituido después de la disolución, decretó la dictadura confiando a Bolívar la suprema autoridad política y militar.

Fue una gran desgracia para el Perú y para la independencia de América el conflicto entre Bolívar y Riva-Agüero, pues éste estaba llamado a ser, por su energía y actividad, el jefe del nacionalismo peruano. Era superior en espíritu y firmeza a La Mar y a Vidaurre y no tenía la desventaja del carácter sacerdotal del insigne Luna Pizarro. Bolívar decía en su carta a Santander del 13 de febrero de 1823: "Monteagudo, que es personaje de mucha capacidad, es enemigo de Riva-Agüero porque es autor de su caída y dice sin embargo que él es el hombre llamado a mandar al Perú" (6).

A pesar de la continuación de la guerra, Bolívar, una vez que se hizo cargo de la Dictadura, procedió con su actividad acostumbrada a tomar las medidas necesarias para la organización del país; reconstituyó el Poder Judicial y dictó desde el comienzo medidas favorables para los indígenas. El decreto de abril de 1824 ordenaba el reparto de las tierras de comunidad entre los indios y nombraba visitadores. Aquellas medidas fueron ampliadas y reiteradas por otros decretos fechados en el Cuzco en julio del 25. En ellos se decía que la propiedad absoluta declarada a favor de los indígenas se entienda con la limitación de no poder enajenar las tierras que se les repartan hasta el año 50, y jamás en favor de manos muertas. Se abolió también el servicio personal de los indígenas, debiendo concurrir todos los ciudadanos a las obras públicas. El ministro Sánchez Carrión en su Memoria, publicada en 1825, llama a éste la primera tabla de la ley agraria en el Perú y el primer documento práctico de la independencia de los indígenas (7).

El Gobierno de Bolívar se ocupó también en favorecer el trabajo de las minas y en establecer escuelas primarias en las propiedades de

(6) Lecuna, *Cartas de Bolívar*. III, p. 42.

(7) Véase sobre esta materia la *Gaceta de Gobierno* de 1824, núm. 13; la Colección Oficial de *Leyes y Decretos*, Paz de Ayacucho, 1824, y la *Memoria* de Sánchez Carrión, Lima, 1825.

los regulares. A pesar de las enormes dificultades de la topografía del Perú y la imposibilidad de recibir auxilios de Buenos Aires y de Chile, Bolívar siguió su plan genial de trasladar su ejército a la sierra peruana, obteniendo el 6 de agosto de 1824 la victoria de Junín, que le entrega la parte central de los Andes peruanos, y prepara la victoria que el 9 de diciembre consiguió Sucre en Ayacucho, y que debía sellar la Independencia del Perú y la de todo el Continente (8).

La capitulación de Ayacucho, al conceder la ciudadanía y la conservación del mismo rango en el Ejército del Perú a los jefes españoles que aceptaran esa nueva ciudadanía, representaba la reconciliación de España y de América y creaba un precedente único en la historia internacional. No registra la historia militar una capitulación más generosa. Dice con razón Gonzalo Bulnes: "Este Tratado, célebre monumento de sagacidad política y de inteligente moderación, es para Sucre una gloria tan pura como la misma victoria" (9).

Aun antes de conseguida la victoria de Ayacucho, Bolívar, considerando asegurada la independencia del Continente, dirigió a los diversos países la convocatoria para la reunión de un Congreso en Panamá. Realizaba por fin el ideal que esbozó en su *Carta de Jamaica* y en sus notas al Director Puyrredón, y que persiguió a través de las gestiones realizadas con el Perú, Chile y Buenos Aires.

Se impone precisar el pensamiento político e internacional de Bolívar en el apogeo de su carrera política y militar. Bolívar se conserva fiel a su idea de Gobiernos nacionales con eficacia y unidad, pero dentro de marcos institucionales perfectamente definidos.

(8) Para conocer la discusión de las ideas políticas en el Perú en los años 23, 24, 25 y 26, o sea durante el régimen bolivariano, conviene leer los Discursos que don Manuel Lorenzo de Vidaurre publicó en Trujillo, la *Gaceta de Gobierno*, *El Nuevo Día del Perú*, en que se publicó un interesante cuadro histórico de la revolución, y *El Observador*. *El Nuevo Día del Perú* sostenía un concepto de la soberanía alejado de la doctrina jacobina de la democracia pura. En *El Observador* se insinuó la idea de la representación profesional.

(9) *Bolívar en el Perú*, p. 332.

Esos Gobiernos nacionales, siguiendo las grandes divisiones virreinales y constituídos ahora en democracias orgánicas, deberían unirse para formar una gran federación que asegurara su independencia y los hiciera respetables ante el mundo. Dentro de ese plan Bolívar se asignaba un papel representativo de toda América. Era su ideal atender a los intereses generales de la Federación por encima de los intereses de cada país. Bolívar era partidario, en el orden interno, de la formación de un Gobierno nacionalista y de democracia orgánica, y en el orden externo de una amplia Federación. Gobiernos nacionales para los diferentes Estados constituídos y anfictionado americano: tal es el pensamiento bolivariano en el momento en que se consolida la independencia. Tenemos sobre este pensamiento, en su instante cenital, una exposición documentada. En carta a Santander de 26 de enero de 1825, se manifiesta preocupado por Venezuela y por el temor de que la anarquía se extienda. Ve un remedio en la Federación americana: "solamente esta expectativa me retendrá en América algún tiempo hasta que realice el Congreso americano" (10). Cambios políticos y modificaciones psicológicas que estudiaremos luego lo llevaron a reemplazar este ideal político por la constitución de una sola unidad nacional con los países que había libertado. El Congreso peruano decidió en 1825 prolongar los poderes conferidos a Bolívar hasta la reunión del nuevo Congreso, que pronto debería elegirse. Decía Larrea refiriéndose a la organización nacional: "Esta gran empresa no puede ser ejecutada sino por el genio que hoy arrebató la admiración de ambos mundos." El decreto del Congreso se inspiró en estos sentimientos y declaró además que Bolívar había ejercitado el Poder dictatorial conforme a las leyes dando un ejemplo en los anales del mando absoluto (11).

Bolívar estaba ansioso de recorrer el territorio del sur del Perú y del Alto Perú, ganado a la causa patriótica después de la rendición

(10) Archivos de Santander, XII, p. 193.

(11) *Gaceta de Gobierno*, 1825, núm. 13.

de Olañeta. Sus cartas durante este viaje revelan que, fiel a su idea de ser solamente el Presidente o Director de la Federación americana, su plan era organizar un Gobierno nacionalista en el Perú. En carta a Santander, de 28 de junio, le decía: "Puede ser que yo no vaya a Lima sino después de que se haya nombrado un Gobierno constitucional". Luego agregaba: "Yo soy el llamado a ser el jefe de la Federación americana" (12). Bolívar quería para el Perú un Gobierno de elementos nacionalistas semejante al que Santander presidía en Colombia y al que debía fundar Sucre en Bolivia.

En su carta del 21 de octubre al propio Santander le decía: "Usted debe dar consistencia a Colombia y Sucre fundar Bolivia" (13). En el mismo mes escribía a Tomás Heres en carta que citaremos en el capítulo XXII, diciéndole que en el Perú debería crearse un Gobierno presidido por La Mar y en el que Luna Pizarro fuera ministro de Gobierno. Al propio La Mar le escribió en ese sentido, con fecha 17 del mismo mes, diciéndole: "A usted le corresponde ahora no burlar mis deseos y los deseos del Perú" (14). En noviembre del mismo año decía a don Hipólito Unanue: "Ya el Congreso General convocado puede instalarse sin que yo sea necesario para esta ceremonia y Usted y el General La Mar pueden presidir" (15), y aunque en diciembre de ese propio año decidió venir para la instalación del Congreso, nada autoriza a pensar un cambio en su propósito de formar un Gobierno nacionalista en el Perú.

En el transcurso del año 25 la ambición de Bolívar se extiende aún más allá de los territorios que ha libertado con su esfuerzo. Lo seduce la idea de intervenir en Chile y de jugar el papel de mediador y de árbitro en los asuntos del Río de la Plata. Ingenuamente dice que debe desempeñar el papel de mediador y de regulador de

(12) Archivos de Santander, XIII, p. 64.

(13) *Ibidem*, p. 240.

(14) Lecuna, *Papeles de Bolívar*, p. 86.

(15) *Ibidem*, p. 90. En el mismo sentido escribió a Luna Pizarro en diciembre de 1825. *Ibidem*, p. 94.

la América del Sur (16). En 11 de noviembre del 25 decía al propio Santander: "De suerte que usted debe hacer los mayores esfuerzos para que la gloria de Colombia no quede incompleta y se me permita ser el regulador de toda la América del Sur" (17).

Más este papel suponía, precisamente, su absoluto desinterés o desprendimiento respecto del Gobierno directo de cualquiera de los países americanos. Por lo mismo que se asignaba un papel continental y supranacional dentro de la Federación Americana, Bolívar no podía ser opuesto al sentido nacionalista del Gobierno que debería constituirse en cada país. Claro está que esta política super-nacionalista e intervencionista entrañaba un principio de afirmación personal que, si no se satisfacía en este sentido, podía tomar otra orientación autoritaria e imperialista respecto de determinados países como en efecto la tomó. Pero desde el punto de vista psicológico el sueño de Bolívar en estos momentos, de ser Presidente de la Federación Americana y Regulador en la América del Sur, era compatible todavía con la idea de organizar Gobiernos nacionalistas en cada uno de los diferentes países que había libertado.

Santander, Sucre y el propio Briceño combatieron los propósitos intervencionistas de Bolívar en el Río de la Plata y el Brasil, haciéndole ver lo peligroso que era entrar en un conflicto con el Imperio que contaba al mismo tiempo con las simpatías de la Santa Alianza y de Inglaterra (18).

(16) En febrero del 25 se le ve decidido a intervenir en los asuntos del Plata (carta a Santander de 9 de febrero. *Archivo de Santander*, XII, p. 243). En septiembre del mismo año decía a Santander: "El demonio de la gloria debe llevarnos hasta la Tierra del Fuego." Lecuna, *Cartas del Libertador*, V, p. 87. En carta a su hermana María Antonia, decía: "Mi derecha está en la boca del Orinoco y mi izquierda llegará hasta las márgenes del Río de la Plata." Lecuna. *Papeles de Bolívar*.

(17) *Archivo de Santander*, XIII, p. 288.

(18) Véase la carta de Sucre a Santander el 8 de octubre de 1825, el artículo de *El Constitucional* de Bogotá, que reprodujo *El Peruano*, núm. 2,

Estos consejos, que eran fundados, mortificaban a Bolívar por lo mismo que contrariaban sus deseos íntimos. Pero él los siguió y regresó a Lima sin embarcarse en la aventura a que lo invitaban algunos admiradores en Chile y los comisionados argentinos en Potosí.

Llegado a Lima insiste en que La Mar presida el Gobierno peruano, en escena cuyo dramatismo nos describe *La Gaceta* y nos confirman los documentos de la época (19). Pero La Mar se excusó. En el mes de febrero de 1826 Bolívar todavía pensaba instalar el Congreso. Conocemos el borrador del mensaje que debió haber presentado ante esta Asamblea. En él propone solamente la modificación de la Constitución (20). Mas a partir de aquella fecha se abre paso en la mente de Bolívar la idea de quedarse en el Perú y de aplicar al Perú la Constitución que había redactado para Bolivia a pedido de la Asamblea de ese país. Obran en este sentido dos influencias: la de Páez que le envía comisionados para crear un vasto imperio del Orinoco al Potosí, y los consejos y los intereses de los hombres que lo rodean. En su carta del 21 de febrero a Santander habla Bolívar de los planes napoleónicos que ha recibido y le dice haber enviado a Páez el proyecto de Constitución boliviana. El 7 de marzo participa a Santander la posibilidad de quedarse en el Perú. Le decía: "El general La Mar se va a Guayaquil por enfermo. Nos quedamos sin tener con quién gobernar el Perú. No volveré todavía tan pronto porque se desploma todo el país." En carta del 7 de abril expresa ya su despecho ante la oposición que aparece en las sesiones preparatorias del Congreso. Habla de cambios en el Consejo con hom-

de 20 de mayo de 1826. Bolívar llegó a decir a Santander: "Sabe usted que los consejos sobre mi conducta con el Brasil ya me empalagan." Archivo de Santander, XV, p. 14.

(19) *Gaceta de Gobierno*, 1826, n.º 13. Narración biográfica del G. M. J. de la Mar. Manuel Vicente Villaran.—Lima, 1847.

(20) *Papeles de Bolívar*, febrero, 10, p. 250.

bres más enérgicos y se refiere a haber concluido la Constitución boliviana y a su deseo de presentarla personalmente (21).

En los capítulos siguientes estudiamos detenidamente los aspectos y consecuencias de este profundo cambio operado en la mente del Libertador a principios del año 1826, cuando la independencia de la América del Sur estaba definitivamente consolidada e iba a reunirse el Congreso de Panamá.

(21) Archivo de Santander, XIV, p. 129.



APENDICE AL CAPITULO XX

ALIANZA INGLESA O PROTECTORADO: CARTA DEL LIBERTADOR AL GENERAL SANTANDER (1).

Cuzco, Junio 28, 1825

... ..

Mil veces he intentado escribir a usted sobre un negocio arduo, y es: nuestra federación americana no puede subsistir si no la toma bajo de su protección la Inglaterra; por lo mismo, no sé si sería muy conveniente si la convidásemos a una alianza defensiva y ofensiva. Esta alianza no tiene más que un inconveniente, y es el de los compromisos en que nos puede meter la política inglesa; pero este inconveniente es eventual y quizá remoto. Yo le opongo a este inconveniente esta reflexión: la existencia es el primer bien; y el segundo es el modo de existir: si nos ligamos a la Inglaterra existiremos, y si no nos ligamos nos perderemos infaliblemente. Luego es preferible el primer caso. Mientras tanto creceremos, nos fortificaremos y seremos verdaderamente naciones para cuando podamos tener compromisos nocivos con nuestra aliada. Entonces, nuestra propia fortaleza y las relaciones que podamos formar con otras naciones europeas, nos pondrán fuera del alcance de nuestros tutores y aliados. Supongamos aún que suframos por la superioridad de Inglaterra: este sufri-

(1) Lecuna, *Cartas del Libertador*, V, 13-14.

miento mismo será una prueba de que existimos, y existiendo tendremos la esperanza de librarnos del sufrimiento ...

Observe usted que yo propongo este plan; que yo soy el que me ofrezco como víctima de las oposiciones liberales y aún se dirán políticas; que yo soy el llamado a ser el jefe de esta federación americana, y que yo renuncio la esperanza de una autoridad tan eminente por darle la preferencia a la estabilidad de la América. La Inglaterra no me podrá jamás reconocer a mí por jefe de la federación, pues esta supremacía le corresponde virtualmente al Gobierno inglés. Por consiguiente, nada es tan verdaderamente imparcial; nada es tan generoso como este dictamen, pues que ninguna mira personal puede lisonjearme ni seducirme con él. Así mi querido general, si usted lo aprueba, consulte usted al Congreso, o al Consejo de gobierno que usted tiene en su ministerio para los casos arduos. Si esos señores aprueban mi pensamiento, sería importante tentar el ánimo del Gobierno británico sobre el particular y consultar a la Asamblea del Istmo. Por mi parte, no pienso abandonar la idea aunque nadie la apruebe. Desde luego los señores *americanos* serán sus mayores opositores, a título de la independencia y libertad; pero el verdadero título es por egoísmo y porque nada temen en su estado doméstico.

... ..

CAPITULO XXI

LA CONSTITUCION VITALICIA

Consumada la Independencia del Perú, por las victorias de Junín y Ayacucho, surgió el problema relativo a la organización definitiva de los territorios liberados por el ejército de Bolívar. La Constitución del año 23 era considerada inaplicable por su carácter excesivamente liberal. De otro lado, la resolución de la Asamblea de los pueblos del Alto Perú de formar una nacionalidad separada, brindaba la oportunidad para ensayar nuevos proyectos de organización política.

Por mucho tiempo se creyó que la separación de las provincias del Alto Perú fué obra exclusiva de la voluntad del Libertador, inspirada en el plan de crear dos naciones débiles frente a la Gran Colombia, cuya hegemonía deseaba conservar a todo trance. Estudios recientes han destruído esa creencia. Existía evidentemente en el antiguo territorio de la Audiencia de Charcas un vivo sentimiento nacionalista. No hay que olvidar que las nacionalidades surgen en América de un modo general alrededor de los núcleos audienciales y que el de Charcas trató siempre de afirmar su autonomía frente al de Lima, invocando algunas atribuciones en materias puramente administrativas y asumiendo muchas veces el gobierno de ese distrito, en vacancia del Virrey, si bien es cierto contra cédulas expresas. Las provincias del Alto Perú fueron segregadas del Virreinato de Lima cuando se erigió el de Buenos Aires, y sólo volvieron al primero por la revolución platense de 1810. Si las nacionalidades deberían basarse sobre los límites de los antiguos Virreinos, el des-

tino de las provincias alto-peruanas envolvía un conflicto de pretensiones entre el Perú y la república del Plata. Puede decirse que una política de equilibrio internacional en América facilitó la constitución en las provincias alto-peruanas de un nuevo Estado (1). Por lo que toca al mismo Bolívar, sus cartas prueban que no inspiró la medida y aún desaprobó la conducta de Sucre al convocar la Asamblea (2). Consolidada la nueva república, su propósito fué vincular el alto y bajo Perú en la forma federativa del proyectado pacto de 1826.

La Asamblea de las provincias alto-peruanas dió a la nueva nación el nombre de Bolívar e invitó al Libertador a formular el proyecto de constitución que debiera regirla. Después de siete años y en circunstancias por cierto muy distintas, Bolívar volvió a asumir el papel de legislador. Junto al proyecto y al *Discurso de Angostura* la historia del derecho público americano coloca el proyecto y la exposición del año 26. Los admiradores de Bolívar, sin establecer diferencias entre las ideas políticas de esos grandes documentos históricos, les tributan su elogio por igual. Nosotros nos apartamos de ese criterio, insistiendo en que la diversidad de circunstancias a que hemos aludido determinó diferencias fundamentales entre las dos concepciones de Bolívar, la del año 19 y la del año 26. Creemos por lo mismo que su mérito es distinto no sólo desde el punto de vista general de los principios, sino sobre todo, desde el punto de vista de su aplicación al medio.

En la vida de Bolívar el momento culminante de su obra legislativa no coincide con el de su carrera política y militar. El año 1826 marca la decadencia de su pensamiento político. Hay fuerzas de te-

(1) La division de l'ex-vice-royaume de Buenos Aires en deux parties, le groupe argentin et le groupe bolivien, s'effectua en 1825 avec la simplicité d'une operation toute naturelle, chaque province obéissant a la force de connexion de l'agregat judiciaire auquel elle avait appartenu a l'époque de la colonie. Matienzo *Le gouvernement representatif federal dans la Republique Argentine*, p. 64.

(2) Carta a Sucre, 21 feb. 825. Hay XXX, p. 42.

rrible gravitación que determinan esa caída. Bolívar conserva, claro está, todo el vigor de su genial inteligencia, pero le falta la frescura, la espontaneidad y el desinterés absoluto de sus antiguos ideales. La tesis contraria es precisamente sostenida por el escritor colombiano José Ricardo Bejarano, quien afirma que la Constitución del 26 es la expresión fiel del pensamiento de Bolívar.

Hemos recordado que en 1819 Bolívar era simplemente el héroe en el momento crítico de su obra, en los difíciles instantes ascensionales. El año 1826 Bolívar llega al apogeo de su carrera; es el triunfador indiscutido. En Angostura, según su propia confesión, apenas tenía territorio y ejército; en 1826 había libertado a Nueva Granada, a Venezuela, a Quito y al Perú. Vibraban todavía los aplausos y aclamaciones de su viaje triunfal desde Lima a Potosí. "No hicieron nunca los Incas paseos más pomposos que los del héroe colombiano", dice Gil Fortoul. Una nación entera toma su nombre, todos los pueblos libertados le dan la consagración de la inmortalidad. ¡Qué abismo entre el tenaz llanero que gobernaba apenas la Guayana y el dictador efectivo de la parte más grande y más rica de la América del Sur!

Las influencias ideológicas son también distintas. En Angostura Bolívar sigue de cerca la Constitución inglesa, refiriéndose a ella en los términos más encomiásticos; y palpitan las enseñanzas dolorosas de los ensayos ultrademocráticos de los primeros años. El año 26, las instituciones inglesas desaparecen de la mente de Bolívar y también comienzan a esfumarse las amargas lecciones de las tentativas jacobinas y federales. Bolívar pretenderá hacer concesiones al espíritu demagógico y a la tendencia provincialista.

A pesar de sus enfáticas declaraciones, Bolívar cae bajo la seducción napoleónica. No se puede explicar la Constitución del año 26 sin la Constitución consular. El ambiente en que Bolívar se movía debería ser parecido al de Napoleón. Decía acertadamente Laffayette: "Desde luego es imposible que V. E. no se haya visto rodeado como Napoleón, de hombres adictos y admiradores de su gloria y de su persona." Fuera de este círculo íntimo, había que considerar

también el factor más importante de la opinión de otros elementos sociales y de la masa en general. En Angostura este factor social no existía. Bolívar, jefe apenas de un grupo de soldados nómadas, pudo formular su pensamiento político con absoluta independencia y espontaneidad. El año 26, de todas partes venían manifestaciones claras del deseo de una dictadura fuerte y permanente. No revelan otra cosa los distintos proyectos monárquicos. Bolívar era del todo consciente de ese clamor de la opinión general. "No es sólo Colombia —decía— la que desea reformas, son todas las repúblicas de la América del Sur que cada día sienten más la debilidad de su estructura" (3). Sin exageración podía decirse que en el año 26 el ambiente estaba preparado en América del Sur para la constitución de un régimen autoritario. En síntesis todo era diferente en el momento en que tratamos en relación con el de Angostura: influencias psicológicas, influencias sociales, influencias intelectuales. Bolívar triunfador careció de la libertad espiritual que tuvo el tribuno de Angostura. Si en el orden moral la verdad nos hace libres, como dice el Evangelio, en el orden de la ciencia política, para hallar la verdad concreta y aplicable es necesario disfrutar antes de absoluta libertad espiritual. Bolívar en el año 26 era esclavo de su propio triunfo. Estaba encadenado no sólo a muy humanas y explicables ambiciones, sino a incontrastables exigencias del medio.

Entremos al análisis de la Constitución llamada bolivariana. Establece (art. 8) que el Poder supremo se divide en cuatro secciones: electoral, legislativa, ejecutiva y judicial, agregando así un término más a la clásica división de Montesquieu. Benjamín Constant había agregado el Poder municipal. Bolívar lo sustituye por el Poder electoral. Hostos encuentra en esto, equivocadamente, una innovación genial. En realidad el Poder electoral de Bolívar no es original, venía de Sieyès cuyas ideas utilizó, para fines propios, Napoleón.

El Poder electoral estaba formado por los ciudadanos en ejercicio

(3) Villanueva, *Imperio de los Andes*, p. 172.

que nombran un elector por cada diez para constituir el cuerpo electoral de la provincia (arts. 19 y 20). Para ser ciudadano sólo se exige los requisitos de la nacionalidad, el saber leer y escribir y el tener un empleo. Decía Bolívar en su exposición de motivos: "Cada diez ciudadanos nombran un elector, con lo que se encuentra la nación representada por el décimo de sus ciudadanos. No se exigen sino capacidades ni se necesita tener bienes..... Saber y honradez, no dinero, requiere el ejercicio del Poder público."

Los cuerpos electorales, que duraban cuatro años, tenían estas atribuciones: calificación de los ciudadanos, presentación de ternas para miembros de las Cámaras, prefectos, gobernadores, corregidores, alcaldes, jueces de paz, jueces de primera instancia, vocales de las cortes, curas y vicarios; y derecho de petición o de queja por los agravios e injusticias de las autoridades. Según Bolívar, el Poder electoral tenía facultades que no le estaban señaladas en otros Gobiernos que se estiman entre los más liberales. He aquí sus palabras: "Esas atribuciones *se acercan en gran manera al sistema federal*..... Ningún objeto es más importante para los ciudadanos que la elección de los legisladores, magistrados, jueces y pastores. Los colegios electorales de cada provincia representan las necesidades y los intereses de ella." Las frases citadas revelan el propósito de atraer las opiniones federalistas y ultrademocráticas, que había condenado con tanta autoridad y maestría en el *Manifiesto de Cartagena* y en el *Discurso de Angostura*.

No es difícil señalar las fuentes en que inspiró Bolívar la organización y atribuciones de su Poder electoral. Ellas son las Constituciones napoleónicas, la de Cádiz y la peruana del año 23.

Respecto a las condiciones para ser ciudadano hay diferencia apreciable entre la Constitución bolivariana y la Constitución napoleónica. La del año VIII estableció el sufragio universal aboliendo el requisito de la contribución que exigía la Constitución del año III. El ejercicio de la ciudadanía se suspendió para los sirvientes agregados a las personas o a la casa.

La Constitución colombiana del 21 y la peruana del 23, que regían

cuando Bolívar ideó la que lleva su nombre, requerían para el sufragio estas condiciones: edad, 21 años la colombiana, 25 años la peruana; saber leer, escribir (requisito que sólo se exigiría desde el año 1840), tener propiedad raíz o ejercer alguna profesión o industria. Quedaban excluidos los *servientes* y los *jornaleros*... Bolívar extendió el sufragio pues suprimió el requisito de la propiedad, y excluyó únicamente a los *servientes domésticos*, quedando los jornaleros de las ciudades o del campo sin derecho a voto.

Entre el régimen bolivariano y el napoleónico había la diferencia de los requisitos del trabajo y de la instrucción que exigía el primero. Pero que hay que observar que, no obstante esos requisitos, no se puede decir que el cuerpo de ciudadanos quedaba reducido a una pequeña minoría, a una verdadera oligarquía como llega a afirmar Marius André. El requisito de la instrucción, al aplicarse, habría excluido a la raza aborígen que se encontraba en nuestra estructura en plano inferior al que tenían las masas populares en los países europeos. Las disposiciones de Bolívar en cuanto al sufragio fueron más liberales que las de las Constituciones anteriores, como lo deja entender en su misma exposición. Los colegios electorales, extendida la instrucción pública, tenían que ser asambleas numerosas e incoherentes; impropias por lo mismo para la complejidad de funciones que la Constitución les atribuía. El principio de la selección decimal en diferentes escalas para los nombramientos viene de la Constitución napoleónica del año VIII. Bolívar lo aplicó en una sola escala para crear sus colegios electorales. El sistema decimal de listas de notabilidades fué modificado por el Senado consulto del 16 Termidor del año X, que estableció Asambleas de Cantón (compuestas de todos los ciudadanos), colegios de distrito (un miembro por cada cinco ciudadanos) y colegios de departamento (elegidos por la Asamblea de Cantón dentro de una lista de contribuyentes). Las Asambleas de Cantón presentaban *una doble candidatura* para jueces de paz y para miembros del Consejo municipal. Los colegios electorales de distrito (*arrondissement*) presentaban a su vez *una doble candidatura* para las plazas vacantes del Consejo distrital y para

formar las listas de las que debería escogerse los miembros del Tribunal. Los colegios departamentales presentaban *una doble candidatura* para las vacantes del *Consejo departamental* y para formar la lista de la cual debían de ser nombrados los miembros del Cuerpo legislativo (4). Bolívar simplificó el sistema anterior estableciendo sólo colegios electorales de provincia. En lugar de la doble candidatura los colegios bolivarianos presentaban ternas. En síntesis, las atribuciones de los cuerpos electorales bolivarianos en la formación del Poder Legislativo están tomadas de la reforma napoleónica del año X.

Por lo que se refiere a las atribuciones de los citados colegios en la designación de los funcionarios del Poder Ejecutivo, Bolívar se separa del modelo napoleónico, que como se sabe, confería al primer cónsul los nombramientos de dichos funcionarios, y acepta más bien la idea que había surgido en el Plata, que fué incorporada en la Constitución peruana del año 23, y que daba a los organismos locales la facultad de presentar la terna de los funcionarios políticos.

El derecho de petición y de queja conferido a los cuerpos electorales se asemeja evidentemente a las facultades de vigilancia de la Constitución que la de Cádiz encomendaba a las Diputaciones Provinciales. Haremos notar, sin embargo, esta diferencia. Las Diputaciones Provinciales estaban constituídas por un número limitado y eran organismos más eficientes y respetables que los cuerpos electorales bolivarianos, asambleas incoherentes y numerosas y de carácter político-federal más que de Administración local. Aunque ambas instituciones se llamaban provinciales no representaban a las mismas entidades. La Diputación Provincial abarcaba la antigua Intendencia, es decir, la antigua ciudad española, sede del viejo Cabildo y cabeza de un obispado, verdadera célula del organismo social. El colegio provincial bolivariano, introducida la palabra francesa *departamento* para designar las Intendencias coloniales, correspondía al antiguo

(4) Leon Duguit et Henry Monnier, *Les constitutions et les principales lois politiques de la France*, p. 131 y sig.

partido, subdelegación o corregimiento de indios, institución secundaria en nuestra estructura social. De ese modo la organización ideada por Bolívar no se conformaba con la realidad efectiva de nuestros países. En lugar de basarse en los organismos y marcos existentes, trató de dar al edificio la forma simétrica y simplista y, por lo mismo, artificiosa y falsa, que era propia de los métodos de la Revolución Francesa. Bolívar, a pesar de su sentido de la realidad, no vió que entre el organismo central del Gobierno y la masa general de la población, había marcos y estructuras creados por la Naturaleza y por la Historia. En la misma Constitución consular había para la Administración local instituciones jerárquicas y de organización más restringida que los colegios electorales, los llamados *Consejos* que Bolívar no quiso copiar.

La constitución de los cuerpos electorales entrañaba evidentemente una mayor intervención de las provincias en el régimen político y judicial o sea un principio federalista. En cambio, por una paradoja digna de notarse, la Constitución bolivariana suprimió por completo la autonomía provincial en lo que se refiere al régimen local, al echar por tierra a las municipalidades o antiguos Cabildos, confiando por entero los asuntos que eran de su competencia a las autoridades políticas, a imitación del régimen napoleónico, en que los prefectos eran los únicos encargados de la administración (5). Sin duda alguna fué éste el más grande error de la Constitución bolivariana. Los Cabildos habían representado, aunque imperfectamente, la vida democrática de la época virreinal. No se diga que los gobernadores y corregidores, al ser propuestos por los colegios electorales, encarnaban también cierto principio de autonomía, porque, de todos modos, estaban sometidos al Poder Ejecutivo, cuyas órdenes debían cumplir (art. 132). Además, la autonomía local estriba principalmente en atribuciones de carácter económico, y todas éstas, en la carta del 26, son de la esfera del Poder Central. Por lo que se refiere a la conservación del

(5) Aulard. *Histoire Politique de la Revolution*, p. 717.

orden público, aunque cada departamento organizaba su milicia nacional, el Presidente de la República podía disponer de ella dentro de sus límites (art. 82, inciso 12).

Vese, pues, por todo lo que acabamos de decir, que bajo la apariencia de cierta autonomía política, la Constitución bolivariana envolvía un centralismo, que podía ser tan absoluto o rígido como el napoleónico. Si en éste el prefecto era nombrado por el Cónsul o Emperador, tenía por lo menos, en lo que se refiere al impuesto, el contrapeso de los diferentes Consejos generales o de distrito que no se hallan en la Constitución bolivariana. Sería aventurado decir que en este punto importantísimo del régimen local fué insincera, y que bajo las protestas de un semifederalismo tuvo el definido propósito de establecer un centralismo riguroso; pero sí se puede afirmar que el progreso de los pueblos americanos no exigía ese semifederalismo, sino una verdadera autonomía municipal en las antiguas Intendencias o ciudades que tenían vida propia. La Constitución bolivariana desatendió esa necesidad sustituyendo los organismos municipales existentes, de tan profundas raíces en nuestra historia, con la postiza imitación francesa y los organismos constituídos por la selección decimal de electores.

El Poder Legislativo comprende tres Cámaras: tribunos, senadores y censores. El sistema tricameral aparece también en las Constituciones napoleónicas. Algunas atribuciones son comunes a las tres Cámaras y otras peculiares a cada una de ellas. Las primeras se refieren a los nombramientos de presidente y vicepresidente, a la designación dentro de las ternas presentadas por los cuerpos electorales de los miembros del Poder Legislativo, y al juicio nacional del vicepresidente, secretarios de estado y miembros de la Cámara.

He aquí cómo funda Bolívar la Constitución tripartita del Poder Legislativo: "El cuerpo legislativo tiene una composición que lo hace necesariamente armonioso entre sus partes: no se hallará siempre dividido por falta de juez árbitro, como sucede donde no hay más que dos Cámaras. Habiendo aquí tres, la discordia entre dos queda resuelta por la tercera...; en todos los negocios entre dos contrarios

se nombra un tercero para decidir, y ¿no sería absurdo que en los intereses más graves de la sociedad se desdeñara esta providencia dictada por una necesidad imperiosa?"

Respecto de las funciones de las Cámaras, citemos también las propias palabras de Bolívar: "La primera Cámara es de tribunos y goza de la atribución de iniciar las leyes relativas a la hacienda, paz y guerra. Ella tiene la inspección inmediata de los ramos que el Ejecutivo administra con menos intervención del Legislativo. Los senadores forman los códigos y reglamentos eclesiásticos y velan sobre los tribunales y el culto. Toca al Senado escoger los prefectos, los jueces del distrito, gobernadores, corregidores, y todos los subalternos del departamento de Justicia. Propone a la Cámara de Censores los miembros del Tribunal Supremo, los arzobispos, obispos, dignidades y canónigos. Del resorte del Senado es cuanto pertenece a la religión y a las leyes. Los censores ejercen una potestad política y moral que tiene alguna semejanza con la del areópago de Atenas y de los censores de Roma. Serán ellos los fiscales contra el Gobierno para celar si la Constitución y los Tratados públicos se observan con religión. He puesto bajo su égida el juicio nacional que debe decidir de la mala o buena administración del Ejecutivo".

Sintetizando podría decirse que el pensamiento de Bolívar, respecto de las Cámaras, era dar al Tribunalado las funciones tradicionales de las Cámaras populares en lo financiero y lo político, al Senado la legislación civil y eclesiástica y los altos nombramientos y a los Censores la instrucción y la moralidad públicas (6). Por lo que se refiere al Tribunalado y al Senado, Bolívar siguió de un modo general la dife-

(6) Las leyes iniciadas en las Cámaras de los tribunos deben ser aprobadas por el Senado. Si hay desacuerdo entre las dos Cámaras, se resuelve por el nombramiento de comisiones; si el desacuerdo subsiste, será resuelto por la Cámara de los Censores (arts. 66 y 68). Los proyectos originados en el Senado son aprobados por la Cámara de los Censores y viceversa; en caso de desacuerdo entre estas dos últimas Cámaras, resuelve el conflicto el Tribunalado. Por este mecanismo la labor legislativa supone la intervención de dos Cámaras por lo menos.

renciación de funciones del sistema bicameral. El elemento nuevo que introduce, la Cámara de Censores, no es sino el areópago del proyecto de Angostura, incrustado, por decirlo así, en la Constitución política, despojado en parte de sus facultades inquisitoriales y premunido, en cambio, de otras de orden político, como las relativas a los nombramientos judiciales y eclesiásticos, vigilancia de la Constitución y juicio nacional de responsabilidad.

Saltan a la vista las diferencias entre el Poder Legislativo bolivariano y el napoleónico, no obstante la parcial similitud de nombres. El Tribunal de Bolívar reúne las facultades que tenían juntos el Tribunado y el Cuerpo Legislativo napoleónico, porque no sólo discute sino que aprueba la ley. La Cámara de Censores, vitalicia como el Senado napoleónico, tiene más atribuciones legislativas que éste, pero no juega un papel tan importante en el régimen. En la Constitución consular, el Senado conservador es el organismo principal, llegando a tener primacía definitiva sobre el Cuerpo Legislativo y el Tribunado (7). En cambio la Cámara de Censores se halla en pie de igualdad respecto a las otras Cámaras en lo relativo a la provisión de las vacantes del Cuerpo Legislativo. Hay funciones como ésta y las tocantes al juicio nacional que ejercen las tres Cámaras reunidas. Pero si la Cámara de Censores tiene menor importancia que el Senado conservador, hay que decir que gozaba de mayor autonomía. El año X, según el historiador Aulard, el Senado había perdido toda independencia, pues la designación de los puestos vacantes se hacía sobre la lista de tres candidatos presentados por el Primer Cónsul. Los censores, en cambio, eran elegidos por las Cámaras reunidas dentro de las ternas que presentaban los colegios electorales. La semejanza entre el Senado napoleónico y los censores estriba princi-

(7) Dice Aulard, *Historia de la Revolución*, V-753, respecto del Senado: "No solamente interpretaba la Constitución, sino que reglaba todo lo que estaba previsto por ella y era necesario a su marcha. Podía disolver al Tribunado y al Cuerpo Legislativo y anular los juicios de los tribunales inferiores cuando eran atentatorios a la seguridad del Estado."

palmente en su carácter vitalicio y en sus atribuciones sobre el cumplimiento de la Constitución y de las leyes.

El plan de Bolívar fué introducir por medio de esa tercera Cámara un elemento conservador semejante al Senado aprobado en Angostura. En realidad, la Cámara de Censores tenía las atribuciones de un verdadero Senado. La constitución de esta tercera Cámara, sin salvar la resistencia a toda institución vitalicia, venía a complicar en extremo el mecanismo eleccionario y legislativo.

La diferencia de funciones entre las Cámaras exigía lógicamente diversidad de origen; y en la Constitución del 26 todos los miembros de las Cámaras eran designados por la Asamblea general de las mismas, sobre ternas de los colegios electorales.

La renovación en distintos períodos (dos años para la mitad de los tribunos, cuatro para la mitad de los senadores) no podía producir desde el punto de vista de la diferenciación política, el mismo resultado que la diversidad de origen.

Ese sistema mixto de *ternas populares y de cooptación*, aplicado a las tres ramas del Poder Legislativo, borraba las diferencias efectivas entre estos cuerpos y agregaba, a los inconvenientes de la oligarquía, los de la elección popular. Bolívar, en el momento de que tratamos, dejó de lado sus antiguas ideas inspiradas en la experiencia secular inglesa, e imitó, generalizándolo a todas las ramas del Poder político, el novedoso y absurdo sistema napoleónico destinado a cubrir, con ciertas apariencias democráticas, la restauración de un Poder más absoluto que el de los antiguos reyes (8).

(8) Marius André defiende el sistema electoral bolivariano señalando las semejanzas con el que proponía Renán en su *Reforma Intelectual y Moral de la Francia*. Debemos apuntar, sin embargo, estas diferencias. Renán quería colegios electorales restringidos casi vitalicios, verdaderas oligarquías locales. A pesar de la exclusión de los analfabetos, los colegios electorales bolivarianos tenían que ser más numerosos y se renovaban cada cuatro años. Renán incluía, además, los Consejos Departamentales que no figuraban en la Constitución bolivariana. Llama por otra parte la atención que Marius André no se refiera a las influencias napoleónicas en Bolívar.

El Poder Ejecutivo reside en un presidente y tres secretarios de estado (art. 76). Dice Bolívar en su exposición: “El presidente de la República viene a ser en nuestra Constitución como el Sol, que firme en su centro da vida al Universo. Esta suprema autoridad debe ser perpetua porque en los sistemas sin jerarquías se necesita más que en otros un punto alrededor del cual giren los magistrados y ciudadanos. El presidente de Bolivia participa de las facultades del Ejecutivo americano, con restricciones favorables al pueblo. Su duración es la de los presidentes de Haití.” Hace luego la apología del Gobierno de este país, y declara “que un presidente vitalicio con derecho a elegir su sucesor es la inspiración más sublime en el orden republicano”.

La idea de una presidencia vitalicia aparece en Bolívar desde la *Carta de Jamaica*. Hablando de Colombia decía: “su Gobierno podrá imitar al inglés con diferencia de que en lugar de un rey habrá un Poder electivo, *cuando más vitalicio* y jamás hereditario si se quiere república”. En Angostura abogó únicamente por un Ejecutivo de larga duración dejando, como en la Constitución de los Estados Unidos, la puerta abierta a la presidencia vitalicia de hecho, por el sistema de la reelección. El año 1826 se decide a trasladar literalmente a América la institución napoleónica del consulado vitalicio con el derecho de nombrar sucesor, sin confesar el verdadero modelo.

Buen cuidado pone Bolívar en establecer que la presidencia vitalicia no supone el régimen monárquico. Palabras no sólo de gran elocuencia sino de profunda visión realista de las cosas, pronuncia Bolívar al sostener la imposibilidad de una restauración monárquica en América:

“Legisladores: La libertad, de hoy más, será indestructible en América. Véase la naturaleza salvaje de este continente, que expele por sí sola el orden monárquico; los desiertos convidan a la independencia. Aquí no hay grandes nobles, grandes eclesiásticos; nuestras riquezas eran casi nulas, y en el día lo son todavía más. Aunque la Iglesia goza de influencia, está lejos de aspirar al dominio, satisfecha con su conservación. Sin estos apoyos los tiranos no son perma-

mentes; y si algunos ambiciosos se empeñan en levantar imperios, Dessalines, Cristobal, Itúrbide, les dicen lo que deben esperar. *No hay poder más difícil de mantener que el de un príncipe nuevo.* Bonaparte vencedor de todos los ejércitos, no logró triunfar de esta regla, más fuerte que los imperios. Y si el gran Napoleón no consiguió mantenerse contra la liga de los republicanos y de los aristócratas, ¿quién alcanzará en América fundar monarquías en un suelo encendido con las brillantes llamas de la libertad y que devora las tablas que se le pone para elevar esos cadalsos regios? No, legisladores, no temáis a los pretendientes a coronas; ellas serán para sus cabezas la espada pendiente sobre Dionisio. Los principios flamantes que se aboquen hasta construir tronos encima de los escombros de la libertad, erigirán túmulos a sus cenizas, que digan a los siglos futuros cómo prefirieron su fatua ambición a la libertad y a la gloria" (9).

¿Cuál era la diferencia entre la monarquía que Bolívar rechazaba y la presidencia vitalicia que proponía? Decía Buchet de Martigny (representante francés en Colombia, que recogió de labios de Bolívar interesantes declaraciones sobre su pensamiento político), que un presidente vitalicio con derecho de nombrar su sucesor y elecciones populares sin número, es el trono revestido con la librea de la República (10). La presidencia vitalicia se diferencia en realidad de la monarquía en que además del principio de la herencia natural en que ésta se basa, media otro concepto de las relaciones entre el monarca y la nación y sobre todo la existencia de una variada y fuerte jerarquía social. La presidencia vitalicia era un régimen de cesarismo igualitario. Pero aunque ella no fuera precisamente la monarquía, iba a suscitar en un medio, ya ganado a la fe democrática, la misma resistencia que el principio monárquico. La oposición adquiriría una nueva bandera más peligrosa y eficaz que la que esgrimió contra el

(9) Por el testimonio del propio Bolívar (carta a Briceño Méndez, mayo de 1826), y por el de Restrepo, sabemos que estas elocuentes declaraciones estaban destinadas a desautorizar los rumores de la proclamación del Imperio.

(10) Villanueva. *Imperio de los Andes*.

Senado hereditario y tenía que desarrollarse, como reacción natural, la tendencia inconveniente hacia la corta duración del Poder Ejecutivo. El ambiente, como hemos dicho, estaba preparado para una dictadura prolongada y la habría aceptado de hecho como que tal vez era necesaria; pero su proclamación solemne en la forma de un régimen perpetuo era un anuncio imprudente e impolítico que venía a complicar los términos en que se planteaba en América el problema de la organización constitucional. Con su profunda penetración psicológica Bolívar había de decir más tarde al general Briceño Méndez: “Todo es provisional en una revolución y *por lo mismo mejor es lo provisional para quitar recelos y cuidados*” (11). No siguió esta sentencia al redactar su proyecto de Constitución prefiriendo, con varonil aunque imprudente franqueza, exponer su plan tal como él lo concebía. Otra había de ser la táctica de sus mediocres y astutos imitadores para establecer la institución de la presidencia indefinida, que si tal vez era necesaria en el período de la constitución de las nacionalidades, nada ha podido cohonestar en el siglo xx.

Bolívar creía que la presidencia vitalicia “evitaba las oscilaciones de los partidos y las aspiraciones que producen las frecuentes elecciones como ha sucedido recientemente en Colombia”. Sin embargo esos males eran inevitables dentro de la Constitución bolivariana, pues idénticos o parecidos efectos de la elección presidencial tenía que producir, cada cuatro años, la de los cuerpos electorales a los que se confería tantas y tan importantes atribuciones.

Bolívar quiso compensar la supresión de la elección presidencial con el debilitamiento, por lo menos aparente, del Poder Ejecutivo, cercenándole las facultades tradicionales y la designación de las autoridades políticas. Sostenía de ese modo que su Ejecutivo perpetuo no conduciría al absolutismo. Su ideal, en este momento, para el Poder Ejecutivo, era simplemente, la estabilidad y no la eficacia. “En él estriba --decía-- todo nuestro orden, sin tener por esto acción. Le

(11) O'Leary. *Vida de Bolívar*, tomo III, p. 223.

han cortado la cabeza para que nadie tema sus intenciones y le han ligado las manos para que a nadie dañe... Los límites constitucionales del presidente de la república son los más estrechos que se conocen. Apenas nombra los empleados de hacienda, paz y guerra; manda al ejército; he aquí sus funciones... Los aduanistas y los soldados, únicos agentes de este ministerio, no son a la verdad los más adecuados para captarle el aura popular... El presidente está privado de todas las influencias, no nombra los magistrados, ni los jueces, ni las dignidades eclesiásticas, por pequeñas que sean. *Esta disminución de poder no la ha sufrido todavía ningún Gobierno bien establecido.*"

Las últimas palabras citadas envuelven la mejor autocrítica. Se explica que Bolívar tratase de independizar al Poder Judicial del Poder Ejecutivo, y en ello coincide con la tendencia moderna. ¿Cabría decir lo mismo respecto de los funcionarios políticos y administrativos? Recuérdese lo que el mismo Bolívar decía en el *Manifiesto de Cartagena*, en la *Carta de Jamaica* y en el *Discurso de Angostura*, sobre la necesidad de la unidad, eficiencia y cohesión del Gobierno; hoy preconiza un Ejecutivo sin cabeza y con las manos atadas. ¿Cómo era posible obtener un Gobierno eficiente y de concentración nacional con autoridades políticas surgidas de los cuerpos electorales y en cuya designación definitiva tenía parte el Senado?

Este sistema se prestaba a objeciones muy serias. Si en realidad se consolidaba, afirmándose cada día más la independencia de los electores y la autonomía de las autoridades locales, el Gobierno central se debilitaría en forma tal que podía peligrar la unidad de la Nación. Podía volverse al secesionismo y a la anarquía de los primeros años de la revolución, que nadie mejor que Bolívar había descrito y combatido. Si, por el contrario, el Gobierno mantenía influencia incontrastable en los colegios electorales, y la ley que debería organizar definitivamente el régimen interno acentuaba el principio de la sumisión de las autoridades al Poder Ejecutivo y la facultad de éste de disponer de la policía departamental, el régimen establecido envolvía un simple engaño; una comedia de federalismo. El artículo 132 de la Constitución decía que las atribuciones de los pre-

fectos, corregidores y alcaldes serán determinadas por la ley para mantener el orden y la seguridad pública con subordinación gradual al supremo Gobierno de la Nación. La intensidad y carácter de esa subordinación quedaban por determinar. Si la ley por dictarse no la definía claramente se crearía un régimen ineficaz e inconveniente. En caso contrario, se agregaría una nota de insinceridad al centralismo inevitable.

Al error esencial del sistema hay que añadir su excesiva complicación. Podía aceptarse tal vez que para el nombramiento de prefectos intervinieran, si no los colegios electorales, algunas instituciones representativas de las provincias o departamentos (12); pero jamás será aceptable ese sistema para el nombramiento de autoridades secundarias como gobernadores, corregidores y alcaldes. Y menos aún la refrendación del Senado para todos los casos.

El presidente vitalicio de la Constitución bolivariana tenía el derecho de nombrar sucesor con la aprobación de las Cámaras, como el primer cónsul con la aprobación del Senado en la llamada Constitución del año X. Pero este sucesor quedaba asociado al presidente en la condición de jefe responsable del Poder Ejecutivo; despacha y firma todos los negocios de la administración. La designación del sucesor del presidente, según Bolívar, "evita las elecciones que producen el gran azote de las repúblicas; la anarquía que es el lujo de la tiranía y el peligro más inmediato y más terrible de los Gobiernos populares". Compara luego este sistema con el principio hereditario monárquico. "¿Que fueran los principios hereditarios elegidos por el mérito y no por la suerte, y que en lugar de quedarse en la inacción y en la ignorancia, se pusiesen a la cabeza de la administración? Serían sin duda monarcas más esclarecidos que harían la dicha de los pueblos."

(12) Bolívar prefirió confiar las ternas a los colegios electorales, pues sabía que el Gobierno tenía muchos medios de intervenir en su constitución y de influir en sus votos. Otras instituciones como las antiguas municipalidades habrían sido más independientes y difíciles de manejar.

Marius André ha hecho notar la coincidencia entre el pensamiento bolivariano y el pensamiento de Comte. El fundador de la escuela positiva atribuye, como Bolívar, a este sistema que llama *herencia sociocrática*, las ventajas de la unidad y de la continuidad.

Graves objeciones surgen sin embargo contra el sistema bolivariano. Desde luego, asociado el vicepresidente al presidente en el ejercicio del gobierno, la unidad anhelada se basa en un supuesto no siempre asequible: el acuerdo entre estos funcionarios (13). La Constitución bolivariana para asegurar este acuerdo estableció que el presidente podía separar al vicepresidente (inciso III, art. 82). Pero como el nombramiento del que deba reemplazarle necesita la aprobación de las Cámaras, aquella separación en caso de un vicepresidente activo o intrigante, podría crear un conflicto serio entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Es verdad que, de todas maneras, el presidente conserva influencia para elegir su sucesor, porque si la primera propuesta es rechazada por pluralidad de votos, el presidente tiene derecho para hacer otra propuesta, y en caso de un segundo rechazo puede presentar un tercer candidato y la elección tendría que realizarse de todos modos entre los tres propuestos. (En la Constitución del año X, el primer cónsul tenía idéntica facultad, pero el Senado debería nombrar necesariamente al tercer propuesto.) No obstante las disposiciones referidas que consagraban teóricamente el predominio del presidente, se ve que en el sistema no estaban descartadas las posibilidades de desacuerdo entre el presidente y el vicepresidente, y entre cualquiera de ellos y las Cámaras. En el régimen vitalicio tales crisis no tienen más solución que un golpe de estado, o *la atenuación paulatina de la influencia del parlamento*, hasta la completa abdicación. No sucede lo mismo en el régimen de renovación presidencial, que si teóricamente no realiza el ideal de la estabilidad monárquica, en el orden práctico asegura por lo menos la continuidad constitucional,

(13) Recuérdese la lucha entre Bolívar, presidente de Colombia, y Santander, vicepresidente encargado del mando.

haciendo al pueblo árbitro de los conflictos posibles entre el Legislativo y el Ejecutivo. El régimen vitalicio y de herencia sociocrática sólo podía funcionar bien dentro del sistema napoleónico, en que el Parlamento quedó despojado de toda independencia. La herencia monárquica ha sido compatible con la influencia efectiva de los Parlamentos. La herencia sociocrática de Napoleón, Bolívar y Comte supone la constitución de un régimen absoluto puro.

En lo relativo a la organización del Poder Judicial, Bolívar se aparta del modelo francés, que daba al primer cónsul la facultad de nombrar a todos los magistrados y jueces, excepto los de paz y los de casación. El ideal de Bolívar era un Poder Judicial independiente del Poder Ejecutivo. Mas para realizarlo no vuelve al sistema democrático puro de la elección popular de los jueces y magistrados, establecido en las primeras Constituciones francesas (art. 5. Constitución de 1791, art. 88. Const. 1793, art. 41. Const. del año III). Dentro del criterio ecléctico que inspirara toda la Constitución del año 1826, propone un sistema que consiste en la formación de ternas por los colegios provinciales, para magistrados y jueces, y su designación por el Senado. Los miembros del Tribunal Supremo son elegidos por la Cámara de censores sobre la terna propuesta por el Senado.

La intervención popular de los nombramientos judiciales es inconveniente, como lo prueba la experiencia de los Estados Unidos. Los simples electores no son los más aptos para conocer las condiciones de competencia y honradez de los magistrados. No olvidemos, por otra parte, que los colegios electorales eran cuerpos políticos. El sistema bolivariano envolvía el peligro de confundir los dos órdenes que precisamente quería separar: las corporaciones profesionales y aun las municipales estaban en mejores condiciones para formar dichas ternas. Pero si el sistema propuesto es defectuoso ¡cuán hermosas y acertadas son las palabras de la exposición del año 26, sobre el verdadero papel del Poder Judicial en el Estado! Ellas son de Bolívar en sus mejores momentos de inspiración y encierran principios de profunda sabiduría política. Nadie en nuestra literatura constitucional ha exaltado, en términos de más vigorosa elocuencia, la res-

ponsabilidad del Poder Judicial, en el amparo de las libertades y las garantías civiles.

“El Poder Judicial que propongo goza de una independencia absoluta: en ninguna parte tiene tanta. El pueblo presenta los candidatos y el Legislativo escoge los individuos que han de componer los tribunales. Si el Poder Judicial no emana de este origen, es imposible que conserve en toda su pureza la salvaguardia de los derechos individuales. Estos derechos, legisladores, son los que constituyen la libertad, la igualdad, la seguridad, todas las garantías del orden social. La verdadera Constitución liberal está en los códigos civiles y criminales, y la más terrible tiranía la ejercen los tribunales por el tremendo instrumento de las leyes. De ordinario, el Ejecutivo no es más que el depositario de la cosa pública; pero los tribunales son los árbitros de las cosas propias, de las cosas de los individuos. El Poder Judicial contiene la medida del bien o del mal de los ciudadanos, y si hay libertad, si hay justicia en la república, son distribuidos por este Poder. Poco importa a veces la organización política, con tal que la civil sea perfecta; que las leyes se cumplan religiosamente y se tengan por inexorables como el destino.”

Consecuente con estas mismas ideas repite en otro lugar: “La libertad civil es la verdadera libertad; las demás son nominales o de poca influencia con respecto a los ciudadanos”. Estas declaraciones revelaban el pensamiento profundo de Bolívar. Desde el comienzo de la Revolución dió más importancia a la libertad civil que a la participación del pueblo en la organización del Estado o sea la libertad política. Las frases que citamos disuenan, sin embargo, del tono general del proyecto y exposición del año 26, en que es visible el empeño de hacer resaltar la amplitud concedida a los ciudadanos en el gobierno efectivo de la nación; lo cual prueba una vez más la necesidad de Bolívar de cubrir con esa intervención su plan de un Poder perpetuo.

Concluye la exposición del año 26, después de sentar los principios sobre la responsabilidad de los empleados públicos y de con-

denar en términos de gran elocuencia la esclavitud, con una defensa no menos elocuente de la libertad religiosa.

Haremos notar, respecto de esta última, que había cierta contradicción entre el proyecto constitucional y los principios proclamados por Bolívar. La libertad religiosa supone lógicamente el régimen de separación de la Iglesia y el Estado, o sea la no intervención del Gobierno en los nombramientos eclesiásticos. La Constitución del 26, que nada decía sobre religión nacional, establecía sin embargo que no sólo los obispos sino los curas y vicarios, serían designados por el Senado dentro de las ternas preparadas por los colegios electorales. En el fondo, Bolívar era regalista, y no habría consentido jamás en desprenderse de cierta influencia en los asuntos eclesiásticos; pero hay que reconocer, lógicamente, que tal influencia sólo podía basarse en la proclamación de una religión y en su protección por el Estado.

La Constitución del 26, siguiendo el mismo orden que las napoleónicas, coloca las garantías individuales al final, si bien es cierto que dedicando a ellas una amplitud que no se encuentra en las Constituciones de los años VIII y X.

Fuera de estas semejanzas de arquitectura y de otras que hemos indicado, hay otro punto de coincidencia interesante y revelador. La Constitución bolivariana fué aprobada por la Asamblea de las provincias altoperuanas; pero al aplicarse al Perú, se la sometió a los colegios electorales, que la ratificaron, excepción hecha del de Tarapacá. El régimen bolivariano buscó, como el napoleónico, la refrendación plebiscitaria. Esta era también requerida en cierto modo para la reforma de la Constitución: el artículo 40 ordenaba que, una vez admitida a discusión y aceptada la propuesta de reforma por las Cámaras, se expidiera una ley por la cual se mandara a los colegios electorales diesen poderes especiales a las Cámaras para proceder a la reforma. Bolívar introdujo así en América el método napoleónico del plebiscito.

Haciendo un paralelo general entre el régimen napoleónico y el régimen bolivariano, podría decirse que son, aunque en diverso grado, expresiones de un mismo sistema: el cesarismo democrático. Esta di-

ferencia de grado estaba en que los elementos de autoridad y democracia entraban en diversa proporción.

En la primera Constitución consular, el Poder Legislativo tenía cierta independencia respecto del Ejecutivo, y había además un principio de igualdad y autonomía en las diversas ramas del primero, pero pronto el Senado adquirió primacía decisiva sobre los otros cuerpos; luego el Tribunado fué extinguido y por último el Senado quedó sometido al Gobierno. Antes de la constitución franca del Imperio, el régimen napoleónico alcanzó su evolución lógica llegando al régimen absoluto. Sólo quedaron como manifestaciones democráticas la aprobación plebiscitaria de la Constitución y la presentación de algunas candidaturas por los cuerpos electorales. El elemento autoridad absorbe al elemento democracia en la realidad y en la ley; formándose así una estructura absolutamente congruente y extremada.

El régimen bolivariano pretendía hallar, por lo menos teóricamente, un equilibrio entre el elemento autoridad y el elemento democracia. Decía Bolívar a Buchet de Martigny: "Tal vez habrá usted visto mi proyecto de Constitución para Bolivia, donde introduje los mejores principios del gobierno monárquico y al juntarlos a los más democráticos, traté de evitar los abusos de éstos (14).

¿Tenía Bolívar realmente confianza en esta combinación? Al mismo Buchet Martigny había hecho en esa oportunidad esta declaración: "El único medio de gobernar América es la influencia personal. Nada valen las leyes a los ojos de nuestros pueblos, que no saben lo que ellas significan." ¿Era seguramente por esto que él deseaba a todo trance un poder personal permanente bajo las aparentes instituciones de una democracia avanzada? ¿Podía entonces considerarse como efectivo y sincero aquel ajustamiento de principios monárquicos a los más democráticos de que hablaba? Cuando su avisado interlocutor insinuó con cierta ironía: "Si semejante sistema es posible, sea enhorabuena", Bolívar replicó: "Es un simple ensayo,

(14) Villanueva, *Imperio de los Andes*, p. 281.

la experiencia nos hará juzgar de sus méritos". Esa experiencia no tuvo lugar; la Constitución vitalicia apenas si rigió; de modo que no tenemos hoy la piedra de toque para saber si aquella conciliación que proponía Bolívar era posible o para afirmar que ella había envuelto un absolutismo como el napoleónico, con la agravante de su incoherencia e insinceridad. Para Gil Fortoul el proyecto de Bolívar "estaba en contradicción evidente con las primitivas condiciones sociales de unos pueblos que debían al punto entregar su suerte al prestigio personal de los caudillos y al azar de las guerras civiles" (15).

Posible o imposible, sincero o insincero, el proyecto bolivariano presentaba desde el punto de vista de la ideología política una tentativa de conciliación, un incongruente conato de régimen mixto. Hay que confesar sinceramente que Bolívar, al yuxtaponer expresiones extremadas del principio de autoridad (la perpetuidad), y el principio democrático (la intervención popular en todos los nombramientos), hizo una mezcla defectuosa y no una síntesis.

Con las palabras mismas de Bolívar puede probarse que fué su propósito unir principios *opuestos radicalmente*. Al recomendar a Páez su proyecto, decía: "En él se encuentran unidas las garantías de la permanencia y de la libertad, de la igualdad y del orden." Luego, agregaba estas palabras aún más significativas: "La Constitución boliviana *reúne todos los extremos y todos los bienes, pues hasta los federalistas hallan en ello sus deseos y en gran parte*" (16).

El verdadero gobierno mixto habría consistido en una forma de aproximación de los dos elementos, autoridad - poder minoritario- - y democracia --poder mayoritario- -, para crear un organismo coherente y lógico. Pero Bolívar en lugar de buscar como en Angostura esa fórmula, se limitó a reunir, como él decía, *todos los extremos*. De la monarquía tomó el principio de la estabilidad y de la democracia

(15) Gil Fortoul, *Historia Constitucional de Venezuela*, tomo I, p. 349.

(16) Villanueva, *Imperio de los Andes*, p. 68.

el Poder electoral; del régimen unitario, la absoluta centralización financiera; del régimen federal, la intervención popular en los nombramientos políticos; del sistema oligárquico, el carácter vitalicio de los censores; y del sistema plebiscitario, el derecho de petición y la refrendación de las reformas constitucionales. Un verdadero régimen mixto exigía, no esa dualidad de extremos, sino la unidad de un término medio. Tal fué el método que Bolívar siguió en Angostura. Entre los extremos de un Poder Ejecutivo permanente y hereditario, y de otro transitorio y colegiado, halló la presidencia unipersonal electiva y de largo plazo. Entre la oligarquía pura y el régimen jacobino, de una Asamblea única, preconizó el término medio del sabio sistema bicameral, con una Cámara popular y un Senado técnico que él quería hereditario, que se transformó en vitalicio por la Asamblea de Angostura, y que podía evolucionar hacia un Senado corporativo o sindical. Entre el centralismo absoluto del régimen napoleónico y el federalismo anárquico de las primeras épocas de la revolución, propuso un régimen de unidad política eficiente y de respeto a la autonomía municipal. Así en la Constitución de Angostura se combinan las dos bases de toda Constitución política, la minoritaria y la mayoritaria, el poder y la opinión, la estabilidad y la renovación, porque no eran llevados a sus extremos. Tal combinación era imposible en la Constitución del 26, que acentuaba el principio de autoridad y, al mismo tiempo, la intervención popular. La Constitución de Angostura creó un Ejecutivo estable y un sufragio restringido; en cambio la Constitución bolivariana hizo permanente la presidencia, ampliando al mismo tiempo la base del sufragio. El centro de la Constitución de Angostura es el Senado, o sea una institución colectiva perdurable. El centro de la Constitución vitalicia es la presidencia o sea una persona. El primero puede conducir a un equilibrio estable; el segundo a una situación azarosa y vacilante, entre el despotismo y el caos. Hay pues entre estas dos Constituciones una diferencia radical; la que media entre la república conservadora y un régimen con tendencias al cesarismo democrático. Por eso apenas se concibe

que un publicista del talento de Gil Fortoul diga que la Constitución bolivariana estuvo calcada sobre la de Angostura (17).

La mejor crítica que puede hacerse de la primera la ha escrito el mismo Bolívar, pretendiendo realizar su apología: “En ningún pacto de los Gobiernos representativos veo tanta libertad popular, tanta intervención inmediata de los ciudadanos en el ejercicio de la soberanía y tanta fuerza en el Ejecutivo como en este proyecto. En él están reunidos todos los encantos de la federación, toda la solidez del Gobierno central, toda la estabilidad de los Gobiernos monárquicos. Están enlazados todos los intereses y establecidas todas las garantías” (18).

Bolívar quiso realizar el milagro de reunir las cualidades de todos los sistemas; en realidad lo que hizo fué reunir todos sus defectos: el absolutismo del régimen vitalicio, la agitación demagógica de las asambleas electorales, los inconvenientes del centralismo y de la federación (19).

(17) *Historia Constitucional de Venezuela*, tomo I, p. 456.

(18) Circular a los departamentos del Norte, Villanueva, *Imperio de los Andes*, p. 173.

(19) Véase el texto del mensaje de Bolívar y el proyecto de Constitución en *Documentos relativos a la vida pública del Libertador*, VI, p. 197-207.

CAPITULO XXII

LA POLITICA INTERNACIONAL DE BOLIVAR Y EL CONGRESO DE PANAMA

Todos los testimonios coinciden en la intención de Bolívar al convocar el Congreso de Panamá. Desde el punto de vista americano, este Congreso estaba destinado a formar un cuerpo anfictionico para dirimir las discordias y evitar las guerras; desde el punto de vista mundial, el Congreso significaba una unión para contrarrestar la influencia de la Santa Alianza y defender la Independencia de América. En el pensamiento de Bolívar existía, en este instante histórico, una finalidad práctica y una finalidad efectista. A la primera respondía el proyecto de alianza militar, a la segunda la reunión espectacular de los representantes de toda América con la presencia de Inglaterra.

Decía Bolívar a Santander, el 30 de mayo de 1825: "Aun cuando este Congreso no fuese más que un cuartel general de la Santa Liga, su utilidad y su importancia sería inmensa." *La Gaceta del Gobierno*, órgano del régimen bolivariano, al publicar las circulares de invitación al Congreso y algunas respuestas, se refiere a la necesidad de contrarrestar a España y a la Santa Alianza. "Una grande asamblea de representantes de todas las naciones va a sacar al hemisferio del estado infantil en que se halla" (1).

(1) Véase archivo de Santander. XII, p. 381, y *Gaceta de Gobierno*, 1825. núm. 56. Sánchez Carrión, Ministro de Bolívar, en su *Memoria* del año 25 confirmaba las mismas ideas. Idéntica comprobación se halla en las *Memorias* de Páez, p. 287.

Como hemos visto en el capítulo XX, el ideal de Bolívar era ser el presidente de la Federación que se formara en el Congreso de Panamá.

A principios del año 1825, Bolívar se inclinaba a que la Federación proyectada incluyera solamente al Perú, Colombia, Méjico y Chile, excluyendo a Buenos Aires, en contradicción con la idea originaria de su *Carta de Jamaica* y las gestiones del Gobierno de Colombia con el propio Gobierno del Río de la Plata. Pensaba también excluir a los Estados Unidos: “la confederación con Buenos Aires nos es perjudicial porque nos compromete con el Brasil y quizás con la Santa Alianza. La federación con los Estados Unidos nos va a comprometer con Inglaterra, porque los americanos son los únicos rivales de los ingleses respecto a América”. En carta del 30 de mayo al propio Santander define su pensamiento: “Haití, Buenos Aires y Estados Unidos tienen cada uno de ellos grandes inconvenientes. Méjico, Guatemala, Colombia, Perú, Chile y Alto Perú pueden hacer una soberbia federación. Guatemala, Chile y el Alto Perú harán lo que nosotros queramos, el Perú y Colombia tienen una sola mente y Méjico quedaría aislado en medio de esta Confederación, la que tiene la ventaja de ser homogénea, compacta y sólida. Los americanos del Norte y los de Haití, por sólo ser extranjeros, tienen el carácter de heterogéneos para nosotros.” En carta del 21 de junio insiste en la inconveniencia de invitar a Buenos Aires, porque puede traer disgustos con el Brasil; pero rectifica su pensamiento respecto de la desarmonía entre Estados Unidos e Inglaterra y cree que aquéllos tomarán la venia de Inglaterra, “como estoy cierto lo hizo el presidente Monroe, cuando anunció en su mensaje su oposición a la política a la Santa Alianza, respecto de los nuevos Estados americanos” (2).

Mas Santander había invitado a los Estados Unidos al Congreso, desde el primer momento, como se lo comunicó a Bolívar en su carta del 6 de febrero: “en la firme convicción de que nuestros íntimos

(2) Véase archivo de Santander. XII, p. 306, 385, y XIII, p. 82.

aliados no dejarán de ver con satisfacción el tomar parte en sus deliberaciones de un interés común a unos amigos tan sinceros e ilustrados" (3).

Sucre era partidario de la presencia del Brasil, al juzgar la satisfacción con que recibió la noticia de haberse solicitado del Emperador entrar a la Confederación. "Esto es una gran cosa —decía—, porque ya se trabajará en este Congreso de Panamá por una causa continental americana" (4).

Bolívar previó fundamentalmente la resistencia de Buenos Aires a la constitución de una federación americana. Esta resistencia se debió al temor de que el Congreso de Panamá constituyera una autoridad suprema o sublime en el Continente, según la expresión de Rivadavia (5).

La Argentina no podía acceder a la constitución de esa autoridad o hegemonía que tenía correspondiera a Colombia y, personalmente, a Bolívar. Hay que reconocer, viendo las cosas como podemos hacerlo hoy, a través de documentos íntimos, que si Bolívar penetró en el pensamiento de Rivadavia, éste tuvo una certera visión del ideal íntimo de Bolívar.

Bolívar se dió cuenta también de que la situación anárquica por que atravesaba Chile dificultaría su entrada a la Federación.

Respecto de la composición del Congreso, véase claramente que Bolívar rectificó su idea de darle un carácter hispanoamericano, pues quiso excluir a Buenos Aires y no pensó jamás en incluir al Brasil. No tuvo tampoco el propósito de darle un carácter continental, pues

(3) *Ibidem*, p. 242.

(4) Lecuna. *Creación de Bolivia*, II, p. 176. Carta del 27 de mayo de 1826.

(5) Véanse los debates en el Congreso argentino sobre el Congreso de Panamá. Documentos justificativos anexos a la *Historia Constitucional de la Argentina* de Varela. Según un periódico de la misma época, *El Duende*, el temor de la hegemonía colombiana en el Congreso se atenuó cuando se supo que los EE. UU. habían sido invitados. Cfr. también, Carranza. *Oratoria Argentina*, I, p. 345.

al principio se opuso a la invitación a los Estados Unidos. Vió también que iba a quedar excluído Chile. Mas cualquiera que fuese la composición del Congreso, lo importante para Bolívar el año 1825 era su reunión con el asentimiento y presencia de Inglaterra.

Bolívar tuvo siempre una exacta visión acerca de la identidad de los intereses de Inglaterra y de la América española y acerca de la decisiva importancia del apoyo inglés. Esta frase estereotipa su pensamiento; "si nos ligamos a Inglaterra existiremos, si no nos ligamos nos perderemos indefectiblemente". El año 1826 decía al ministro Revenga lo siguiente: "Por ahora me parece que nos dará una gran importancia y mucha respetabilidad la alianza con la Gran Bretaña, porque bajo su sombra podríamos crecer haciéndonos hombres, instruirnos y fortalecernos para presentarnos ante las naciones con el grado de civilización y de poder que son necesarios a un gran pueblo" (6).

No desconocía Bolívar el peligro que "hay en estar una nación tan fuerte con otras débiles"; mas a pesar de esto consideraba fundamental la alianza inglesa. Con exageración romántica y desconociendo la psicología practicista del pueblo inglés, Bolívar creía que Inglaterra podía asumir una especie de protectorado moral o de dirección cultural respecto de Hispanoamérica.

Era contrario al carácter de Inglaterra asumir semejante papel. Bien pronto Bolívar iba a recibir la información oficial de que Inglaterra no deseaba dar mayor desarrollo o intensidad a las relaciones que tenía ya establecidas con Hispanoamérica.

El ministro Revenga discutió con Bolívar la idea del protectorado inglés. Estaban de acuerdo en que Inglaterra formase parte de la alianza, sea directamente, sea como garante o protector de la Federación. Revenga rechazó la idea de un protectorado como el que ejercía Inglaterra en las islas Jónicas, o el de Austria en la Confede-

(6) Lecuna. *Cartas del Libertador*, V, p. 217.

ración germánica, y se inclinaba a interpretar la idea de Bolívar como la alianza inmemorial entre Inglaterra y Portugal.

Si bien es cierto que el Congreso de Panamá estaba destinado a ser un cuartel general de la Federación contra la Santa Alianza, semejante política no llevaba a Bolívar a desatender el calmar las inquietudes de la Santa Alianza respecto de la forma de gobierno de los países americanos; principalmente las inquietudes de Francia. Respecto de este país la diplomacia de Bolívar había tenido éxito. Francia había retirado su escuadra de La Habana y el ministro Villele aseguró al ministro colombiano Hurtado que Francia no participaría en la guerra de España contra sus colonias rebeldes. Lo importante para Francia como para los Estados Unidos era simplemente que Cuba y Puerto Rico permanecieran en poder de España. Esta exigencia es la que determinó el aplazamiento, primero, y el abandono, después, de la expedición libertadora a las Antillas, que fué uno de los sueños de Bolívar.

Inteligentemente procuró éste desvanecer las alarmas de la Santa Alianza y de Francia, ordenando al ministro colombiano Hurtado que expresase cuál era su pensamiento político. Bolívar se refiere a su *Discurso de Angostura*, que preconiza un Senado conservador y aun hereditario. Como veremos luego, en el capítulo relativo a la Federación de los Andes, dejó entrever a los agentes de Inglaterra y de Francia que preparaba reformas de carácter conservador en las instituciones americanas para calmar el temor de Europa ante la difusión del radicalismo y del jacobinismo en América.

Observemos que Bolívar el año 1825 aludía solamente al carácter conservador del Parlamento sin hacer ninguna referencia a la Presidencia vitalicia y mucho menos a un plan monárquico. Los acontecimientos de este año, el más feliz en la carrera de Bolívar, no modificaron al principio sus ideas políticas e internacionales. A comienzos del año 1826 su orientación en política externa coincide con su estado de espíritu sobre política interna, al cual nos hemos referido en el Capítulo XX. Bolívar esperaba constituir un Gobierno nacional en el Perú, como el que existía en Colombia, y al mismo tiempo la

constitución de un anfictionado americano con la protección de Inglaterra y bajo su dirección.

El borrador publicado y descubierto por Vicente Lecuna no deja la menor duda al respecto. Bolívar ha aprobado la invitación que extendió Santander a los Estados Unidos y, al menos en principio, deja abierto el derecho de todos los países de América a adherirse a la Federación. Conviene transcribir el texto de este documento:

“El Congreso de Panamá reunirá todos los representantes del Gobierno de América y un agente diplomático de S. M. B. Este Congreso parece destinado a formar la liga más vasta, más extraordinaria y más fuerte que ha aparecido hasta el día sobre la tierra. La Santa Alianza será inferior en poder a esta Confederación, siempre que la Gran Bretaña quiera tomar parte en ella, como Miembro Constituyente. El género humano daría mil bendiciones a esta liga de salud y la América como la Gran Bretaña cogerían cosechas de beneficios.

Las relaciones de las sociedades políticas recibirían un Código de Derecho Público por regla de conducta universal.

1.º El Nuevo Mundo se constituirá en naciones independientes ligadas todas por una ley común que fijase sus relaciones externas y les ofreciese el Poder conservador en un Congreso general y permanente.

2.º La existencia de estos nuevos Estados obtendría nuevas garantías.

3.º La España haría la paz por respeto a la Inglaterra, y la Santa Alianza prestaría su reconocimiento a estas naciones nacientes.

4.º El orden interno se conservaría intacto entre los diferentes Estados, y dentro de cada uno de ellos.

5.º Ninguno sería débil con respecto a otro: ninguno sería más fuerte.

6.º Un equilibrio perfecto se establecería en este verdadero nuevo orden de cosas.

7.º La fuerza de todos concurriría al auxilio del que sufriese por parte del enemigo externo o de las facciones anárquicas.

8.º La diferencia de origen y de colores perdería su influencia y poder.

9.º La América no temería más a este tremendo monstruo que ha devorado a la Isla de Santo Domingo ni tampoco temería la preponderancia numérica de los primitivos habitantes.

10.º La reforma social, en fin, se habría alcanzado bajo los santos auspicios de la libertad y de la paz, pero la Inglaterra debería tomar necesariamente en sus manos el *fiel de esta balanza*.

La Gran Bretaña alcanzará, sin duda, ventajas considerables por este arreglo.

1.º Su influencia en Europa se aumentaría progresivamente y sus decisiones vendrían a ser las del destino.

2.º La América le serviría como de un opulento dominio de comercio.

3.º Sería para ella la América el centro de sus relaciones entre el Asia y la Europa.

4.º Los ingleses se considerarían iguales a los ciudadanos de América.

5.º Las relaciones mutuas entre los dos países lograrían con el tiempo ser unas mismas.

6.º El carácter británico y sus costumbres, las tomarían los americanos para los objetos normales de su existencia futura.

7.º En la marcha de los siglos podría encontrarse quizá una sola nación cubriendo al universo --la federal--.

Tales ideas ocupan el ánimo de algunos americanos constituidos en el rango más elevado; ellos esperan con impaciencia, la iniciativa de este proyecto en el Congreso de Panamá, que puede ser la ocasión de consolidar la unión de los *nuevos Estados con el Imperio británico*.

Bolívar.

(Lima: febrero de 1826.) (7).

(7) Simón Bolívar. *Un pensamiento sobre el Congreso de Panamá*, publicado por Lecuna en Wáshington en 1916, como obsequio a los delegados al II Congreso Científico Panameño y reproducido en *Obras Completas*, de Simón Bolívar. La Habana, 1947, T. II, p. 1214.

El examen del texto anterior nos lleva a las siguientes conclusiones: Persiste la idea de la Federación con la colaboración o dirección de Inglaterra. El anfictionado americano se basa en la igualdad, en una política de verdadero equilibrio. Habrá una alianza contra el peligro exterior y contra las facciones anárquicas. Se evitará toda guerra de razas, preocupación que aparece en la mente de Bolívar con una intensa nota de sinceridad revelada en su correspondencia. El carácter continental del arreglo y la base de igualdad excluyen toda idea hegemónica, aunque la Federación suponía una dirección moral o política en la que evidentemente iba a corresponderle a Bolívar un papel decisivo.

Se ha dicho, basándose en este documento, que Bolívar es el verdadero precursor de la Sociedad de las Naciones. En efecto, saltan a la vista la similitud de los principios sentados por Bolívar y los que inspiraron el plan Wilson.

El historiador Carlos Pereyra ha señalado la identidad o semejanza entre el borrador descubierto por Lecuna y que hemos transcrito, y el pliego entregado por Bolívar al Cónsul inglés Rickets y que publicó el historiador Carlos Villanueva.

Bajo la influencia de estas ideas se reunió el Congreso de Panamá. A él concurrieron solamente los delegados del Perú, de Colombia, de Guatemala y de México; Inglaterra nombró un agente observador. Los delegados de los EE. UU. llegaron tarde.

El observador de Inglaterra tuvo la simple misión de ser testigo de las conferencias. La política de la Gran Bretaña se orientaba a estos dos propósitos prácticos: impedir la formación de una Liga general, dirigida por los Estados Unidos, y oponerse a las empresas militares de México y Colombia sobre Cuba.

Las instrucciones de los delegados peruanos correspondían a los propósitos o principios esbozados en el memorándum de Bolívar. Las instrucciones de Colombia, con un sentido de mayor realidad y cautela, tenían en el fondo la misma orientación. Contrastando con el realismo y mesura de los delegados colombianos, el delegado peruano don Manuel Lorenzo de Vidaurre, saliendo de sus instrucciones, como

él ingenuamente decía, encarnó la concepción de extremo idealismo por lo que se refiere a la obra del Congreso. Vidaurre soñaba con la constitución de un verdadero Estado Federal enorme, formado por todos los países de América. "Canjeados los poderes --decía--, ya no hay representante de las distintas naciones, sino representantes de toda la América." Vidaurre sostenía, además, un franco intervencionismo en la política interna de cada país para impedir las reacciones monárquicas o los desórdenes demagógicos. Su espíritu utópico y exaltado lo llevaba a extender la influencia del Congreso a la organización eclesiástica de América, para la que soñaba una especie de Constitución galicana.

El Congreso de Panamá abrió sus sesiones cuando ya se había operado en la mente del Libertador el cambio a que hemos aludido en el Capítulo XX. A mediados del año 1826, a Bolívar ya no le interesaba la Federación americana, aun limitada a México, Guatemala, Perú, Colombia y Chile. Pando deja la Delegación peruana en el Congreso de Panamá y es nombrado ministro de Relaciones Exteriores, y tanto él como el general Heres, consejero íntimo de Bolívar, consideran más práctico constituir una verdadera federación entre Colombia, Perú y Bolivia, en lugar de la imperfecta alianza que iba a celebrarse en Panamá, bajo las instrucciones impartidas por Santander.

El cambio operado en la mente de Bolívar a partir de marzo de 1826 suponía una orientación distinta de la que encarnaba el Congreso de Panamá. Esta orientación trascendía a la obra de aquella Asamblea. Vidaurre fué retirado, nombrándosele ministro en Colombia. Bolívar insinuó a Revenga, ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, que debería limitarse las facultades de los delegados a preliminares que serían ratificados, previa la aprobación de los Gobiernos respectivos.

Cuando Bolívar tuvo conocimiento del proyecto de Liga federal y militar que se formó en Panamá, se expresó de la siguiente manera en carta al Plenipotenciario de Colombia, don Pedro Gual, de 18 de agosto de 1826: "Pienso (se refiere a la Liga Federal) que la

primera no será más que nominal, puesto que un pacto federal con un mundo entero va a ser nulo en la realidad por lo mismo; ya que los mexicanos quieren una Liga militar, soy de opinión que la formemos entre Colombia, Guatemala y México, que son los únicos Estados que temen ataques por la parte del Norte. El Perú y Bolivia no dejarán de auxiliar a Colombia a causa de los servicios que le deben, aunque no sean parte constituyente de la Liga, poco importa" (8).

Quiere decir, pues, que en agosto de 1826, ganado ya Bolívar a la idea de la Federación de los Andes, de acuerdo con los planes de Pando y de Heres, consideraba inútil la parte esencial del Congreso de Panamá, o sea la Liga Federal de todos los países de América con su Asamblea anfictiónica, y limitaba la alianza militar a México, Guatemala y Colombia, pensando que ésta, por la Federación de los Andes, iba a formar una sola unidad política con el Perú

Pero hay algo más; el 14 de septiembre de 1826 decía Bolívar al general Briceño Méndez: "La traslación de la Asamblea a México va a ponerla sobre el inmediato influjo de aquella potencia ya demasiado preponderante y también bajo la de los Estados Unidos del Norte. Estas y otras muchas causas que comunicaré a usted de palabra me obligan a decidir que no se proceda a la ratificación de los Tratados antes de que yo llegue a Bogotá y antes de que los haya examinado detenida y profundamente con usted y con otros." Agregaba estas significativas palabras: "el (Tratado) de Unión, Liga y Confederación, contiene artículos cuya admisión puede embarazar la ejecución de proyectos que he concebido y en mi concepto muy útiles y de gran magnitud" (9).

Esos proyectos no eran otros que los relativos a la Federación de los Andes, o sea el plan de un gran Estado federal andino con su presidencia vitalicia, que venía así a reemplazar en Bolívar al viejo ideal de la *Carta de Jamaica*, y un anficionado continental sobre las bases de absoluta igualdad.

(8) Lecuna. *Cartas del Libertador*, VI, p. 54.

(9) *Ibidem*, p. 68.

CAPITULO XXIII

LA FEDERACION DE LOS ANDES Y LOS PLANES MONARQUICOS

En los años 1825 y 1826, Bolívar y Santander discutieron el problema constitucional en cartas y documentos que son de una suprema importancia. La Independencia había sido ganada, España vencida, inactiva, y la Santa Alianza contenida por Inglaterra. Pero, ¿cómo podía establecerse un Gobierno estable en América, convulsionada por quince años de guerra civil, que había destruído las bases económicas, transformando la estructura social, y casi aniquilado a una generación? La Iglesia se unió al movimiento un poco tarde. La propiedad había sido casi destruída y el fatal individualismo ibérico se había intensificado por las campañas militares y por el mismo despliegue de heroísmo. Bolívar pensaba que la Constitución de Cúcuta y, más aún, la peruana de 1823, que establecían Congresos totalmente elegidos por el sufragio popular, llevaban la simiente de una perpetua anarquía, y quería reemplazar esa ficticia constitucionalidad por la realidad de un Gobierno estable, basado en la influencia personal e inspirado en altos ideales de moralidad política. Bolívar confiaba en los hombres; Santander en las instituciones. Bolívar anhelaba una acción creadora; Santander la continuidad y las reformas, dentro de la estructura existente. Bolívar creía que esa estructura era un obstáculo para la acción personal eficaz; Santander sostenía que el prestigio personal y la iniciativa de los jefes podría consolidar y dar eficacia a las instituciones

vigentes. Bolívar quería un cambio radical; Santander reformas parciales y graduales, conservando lo que podríamos llamar la juridicidad ya creada.

En esta discusión, Bolívar tiene lumbaradas de genio, pero el talento incuestionable del vicepresidente colombiano estaba en lo cierto y se adaptaba más a la realidad de la revolución. Santander aceptaba las reformas hechas por los órganos legales; Bolívar las quería más radicales y acudiendo al plebiscito, que llevaba una marca napoleónica.

La Constitución del año 1826 adolece de todos los defectos que hemos indicado, no solamente por los cambios operados en la mentalidad de Bolívar, sino porque ella no obedeció al propósito de encontrar una organización nacional determinada; envolvía un plan político de más altas miras. El célebre Código aparece dictado para la República de Bolivia; pero en realidad estaba destinado a ser el instrumento de unión de la Gran Colombia y del Alto y Bajo Perú. No puede comprenderse la Constitución bolivariana si no se la estudia con este criterio. Si Bolívar, al dictarla, hubiera pensado de modo exclusivo en la organización de las provincias alto-peruanas, sin tener en mira un plan más vasto en que entraba su persona, habría probablemente reproducido las ideas y las instituciones de la Constitución de Angostura. Pero como el plan de Bolívar era constituir una gran unidad nacional de todos los territorios por él libertados, bajo su dirección perpetua, tenía forzosamente que decorar esta idea imperialista con instituciones ultrademocráticas y semifederales.

El vicio de origen de la Constitución bolivariana es, pues, éste: no fué un fin en sí misma, sino un medio. Y la condición principal de acierto en toda obra política, científica y artística, es llevar en sí su propia finalidad. El principio de autonomía o de reinado de fines que Kant aplicaba al orden moral cabría aplicarlo al orden intelectual y político.

La organización del Perú y de Bolivia exigía instituciones típicas conforme a su estructura orgánica. Ni la Presidencia vitalicia, ni mucho menos el semifederalismo de la Constitución del 26, eran con-

venientes para esos países. En cambio, un poder personal perpetuo se presentaba como el vínculo más tangible de unión entre pueblos separados por enormes distancias, y las concesiones al federalismo eran un medio de gran habilidad política para hacer aceptable ese poder personal perpetuo ante la opinión general.

Bolívar a raíz de su llegada a Lima, después de su viaje triunfal en el sur del Perú, declaró al Cónsul inglés, Mr. Ricketts, que tenía un plan especial para gobernar a Colombia, Perú y Bolivia (1). Ese plan no era otro que el de la Constitución que preparaba para Bolivia y que hemos analizado anteriormente.

Consecuente con la idea de aplicar la Constitución bolivariana a la idea grandiosa de unir toda la América andina, trazó las bases cuyos detalles nos ha conservado la Carta al general La Fuente que estudiaremos luego; y dirigió a los departamentos del Norte una circular recomendando la Constitución del 26 en que decía: "Yo concibo que el proyecto de Constitución que presenté a Bolivia puede ser el signo de unión y de firmeza para estos Gobiernos" (2).

¿Qué causas habían llevado a Bolívar a apartarse de la idea expuesta en la *Carta de Jamaica* contra las naciones demasiado grandes y de muchas dependencias? Recordemos sus sabias palabras: "Un Estado demasiado extenso en sí mismo o por sus dependencias, al cabo viene en decadencia y convierte su forma libre en otra tiránica; y rebaja los principios que deben conservarla y ocurre por último al despotismo... Una gran monarquía es difícil de consolidar y una república imposible". En esta misma carta Bolívar trazó de mano maestra las características de las diversas regiones de América que debían conducirlas a formar naciones distintas. El Perú aparece como una nacionalidad diferente de Colombia; y aún declara que la Nueva Granada podría formar por sí misma un Estado.

Al cabo de once años, Bolívar piensa precisamente lo contrario. Para este cambio había diferentes causas; unas de orden de psico-

(1) Villanueva, *Imperio de los Andes*, p. 103.

(2) *Ibidem*, p. 173.

logía individual, otras de política internacional. En el estudio de la Constitución del año 26 hemos aludido a las primeras y hemos visto cómo Bolívar, victorioso y aclamado, debería sentir más altas ambiciones de poder y de gloria. Nada más humano que el que el Libertador deseara conservar toda su influencia en los territorios que había liberado. Su personalidad en la epopeya que había vivido quedó confundida con las naciones que fundó. Anhelaba mantener, bajo un solo régimen, la integridad de sus Estados con la misma fuerza instintiva con que podía defender su vida o su gloria. Diríase que una especie de *fatum* llevaba a Bolívar al plan de una supernación que abarcara el teatro vastísimo de su acción militar. Nada sería más injusto que juzgar ese plan grandioso con el criterio que se aplica a figuras políticas mediocres. Ni cabe comparar el caso extraordinario y único de Bolívar con otros casos históricos, ni apreciar su obra en el sentido de lo normal o de lo corriente como la han hecho algunos historiadores.

Su proyecto encarnaba una ambición genial en consonancia con la prodigiosa figura del héroe. Era la culminación natural de la carrera gloriosa del Orinoco a Potosí; llevaba el impulso de quince años de luchas y de triunfos. Su resurgimiento en el momento histórico de que tratamos obedecía como a un imperativo del destino; fué determinado por una corriente que estaba en los hechos y al mismo tiempo en la psicología de Bolívar. No olvidemos que éste se inclinaba, por lo menos en esos momentos, al tipo genial que en la obra y la individualidad se confunde indisolublemente, y que en el orden político hay muy pocos casos en la Historia Universal en que el héroe no se identifica con su ideal, sino que se subordina consciente y voluntariamente a él.

La desproporción entre el proyecto y la realidad de América, en que la incoherencia y las desigualdades geográficas eran agravadas por el individualismo y el particularismo de la raza, lejos de empañecerle, le presta caracteres de trágica grandeza. Lo que da verdadero interés a la historia humana son precisamente las sublimes tentativas que se estrellan contra las duras exigencias de la realidad.

Sólo desde este punto de vista se puede estudiar hechos como el que tratamos para situarlos en su justa perspectiva histórica. Este criterio no nos impide señalar los errores y la oposición a la realidad del proyecto bolivariano; y al mismo tiempo nos permite apreciar su estética grandeza y su carácter respetable de sino histórico.

Además de las causas psicológicas que explican este proyecto, hemos aludido a otras de orden internacional.

La consolidación de la independencia de América frente a los proyectos de la Santa Alianza de los Estados Unidos, y los propósitos de hegemonía, que comenzaban a dibujarse, exigían la unión permanente de las jóvenes Repúblicas. Tal fué el propósito del Congreso de Panamá.

Antes de que se instalara dicho Congreso, Bolívar estaba convencido del fracaso de la Confederación que él envolvía. En su carta al ministro de Relaciones Exteriores, señor Revenga, de 17 de febrero de 1826, le decía: "No tengo ninguna esperanza de que Chile y las Provincias Unidas del Río de la Plata entren en la Confederación de buena fe, ni adopten el proyecto tal cual se ha presentado" (3). Sabía también Bolívar que no podía contarse con el Brasil; que según las declaraciones hechas el año 1825, iba a observar estricta neutralidad en la guerra entre España y sus antiguas Colonias. Reflejando el pensamiento de Bolívar, decía, a su vez, el ministro Pando: "Que la política de Méjico y de Buenos Aires en particular daban justas causas a recelar de su parte una cordial concurrencia en la Asamblea de Panamá, a pesar de la buena fe con que en ella han obrado Colombia, Bolivia y el Perú; y que por consiguiente no deben éstos despreciar los vínculos naturales de su unión y de su conservación propia, cuando ellos no están sino en razón directa con los verdaderos intereses de la América en general".

Ante el presunto fracaso de la idea de una unión general americana,

(3) Gil Fortoul, *Historia Constitucional de Venezuela*, tomo I, p. 383.

Bolívar pensó mantenerla siquiera respecto de los países que libertó su espada. Dentro de este estado de espíritu y bajo la acción de las causas psicológicas que hemos indicado, Bolívar creyó que la menor amplitud de esa unión debería quedar compensada por su mayor intensidad y eficiencia. Un pacto de Confederación podía ser el vínculo para toda la América; un Gobierno federal, bajo una Presidencia vitalicia, se presentaba como el medio más eficaz para unir al grupo limitado de los países andinos. La constitución de una poderosa nacionalidad era exigida en su concepto, no sólo por la política de la Santa Alianza, sino principalmente por la política del Brasil, nación limítrofe de Colombia, Perú y Bolivia, y cuyos intereses podían ser contrarios a los de aquél.

Conviene transcribir aquí las palabras con que el citado ministro Pando comentaba el proyecto: "1.º El poder, la política y los vínculos de parentesco, sobre los cuales está fundado el imperio del Brasil y estando estos elementos en contacto con nosotros por casi toda la Cadena de los Andes, amenazan la existencia de cada pueblo, cuyos recursos propios son tan inferiores y su política diversa de aquella Corona. 2.º Las miras de la Santa Alianza se dirigen a obligarnos a la adopción de formas monárquicas para destruir de este modo el prestigio de las revoluciones, haciendo ver a los pueblos que la ambición particular es el blanco ulterior de todos los jefes revolucionarios y acreditando, al mismo tiempo, los principios fundamentales de la legitimidad.

"Estas miras se patentizan en el día: 1.º, con la declarada protección que todos los monarcas brindan al Emperador del Brasil; 2.º, con los auxilios que le prestan el Austria y Portugal, en la actual guerra con Buenos Aires; 3.º, por iguales medidas que la Corona de Francia, usa con la España, siendo indudable que la escuadra y el ejército que ésta acaba de mandar a las islas de Cuba y Puerto Rico, han sido habilitadas por los préstamos de la Francia; 4.º, porque el Gobierno francés no ha parado en declarar que está dispuesto a reconocer la independencia de estos países, si tomasen sus Gobiernos

una forma más sólida y que vería con agrado que se coronasen nuestros generales afortunados" (4).

La Gran Colombia o sea la reunión de los reinos de Quito, Venezuela y Nueva Granada, fué una necesidad de la guerra y la base del éxito contra España. La Federación de los Andes era, en concepto de Bolívar, indispensable para la consolidación de la paz y la conservación de los frutos de la victoria, frente a los peligros de las políticas europea y brasileña.

Naturalmente, con un criterio más libre e imparcial que no podía tener Bolívar en esa época, creemos hoy que aquel propósito de establecer la paz y de defender a los nuevos países contra peligros extraños podría llenarse más fácilmente, consolidando primero la organización de cada país y luego uniéndolos por una alianza defensiva. El proyecto de fusionarlos inmediatamente dentro de una nueva forma política, lejos de vincular a las jóvenes nacionalidades, iba a crear gérmenes de discordia entre unas y otras y a producir divisiones y facciones en el orden interno de cada una de ellas. Santander estaba en lo cierto cuando creía "que la federación entre el Perú y Colombia era impracticable y que si el Imperio del Potosí al Orinoco era fuerte y poderoso y nos podía reconciliar con Europa, traería el germen sempiterno de guerras entre monarquistas y demócratas".

Sucre participaba de la misma opinión. Decía a Bolívar en una carta: "Yo mismo no sé si bien consultados los intereses de Bolivia en particular y los de Colombia, convendría formar esta gran masa, porque cada vez me persuado más y más de que Colombia no entra al proyecto de Federación con estos tres Estados bajo un solo Gobierno" (5).

Estas dificultades no fueron contempladas por Bolívar, sugestionado como se hallaba por la grandeza de su ideal.

Resuelta la constitución de un solo Estado de los países andinos,

(4) O'Leary: *Memorias Documentos*, XXIV, p. 8.

(5) *Cartas de Sucre al Libertador*, II, p. 85.

quedaba el problema de saber la forma en que sería organizada. Sólo se presentaban dos: Primera, la monarquía en cabeza de un Príncipe europeo o en cabeza del propio Bolívar, único candidato posible al nuevo trono; Segunda, la Presidencia vitalicia dentro de las instituciones republicanas.

La solución monárquica tenía muchos partidarios, principalmente entre los tenientes de Bolívar. Las ideas monárquicas habían surgido como una reacción a la anarquía revolucionaria. Según observadores imparciales la opinión deseaba un Gobierno fuerte. El ministro inglés Daukins escribía a Canning, desde Panamá, que había encontrado que los principios de los diputados o delegados eran mucho menos republicanos de lo que él esperaba.

El primero que propuso a Bolívar la constitución de una monarquía fué Páez, con el propósito de cubrir con el nombre del Libertador sus planes contra la oligarquía de letrados que gobernaba en Bogotá. En la conjuración monárquica de Venezuela llamada Cusiata, figuraban los elementos más influyentes de ese país (6).

(6) Sobre la conspiración monárquica se lee en la *Historia de la Revolución de Colombia* —J. M. Restrepo—, tomo III, p. 505: "A los sectarios de este plan les pareció tan favorable la opinión pública, que en diciembre del año anterior resolvieron enviar dos comisionados: el uno a Bogotá con el encargo de sondear el ánimo del general Santander, así como el de las personas influyentes de la capital sobre el mencionado proyecto; el otro al Perú, con el objeto de persuadir al Libertador que erigiese una monarquía constitucional en Colombia. Se le ofrecía que el clero, el ejército, los propietarios y demás ciudadanos de influjo y valer en Venezuela, le sostendrían en esta grave empresa.

"Los comisionados se trasladaron a sus respectivos destinos asociados con el general Pedro B. Méndez, que iba en comisión al Congreso de Panamá, el que estaba en el plan y lo favorecía. El comisionado que vino a Bogotá, nada pudo adelantar, porque halló del todo contrarios al vicepresidente, a los miembros de gobierno y a la opinión pública de la capital. Así era que en el mes de mayo ignoraban todavía los corifeos amigos de la monarquía y sus partidarios, cuál sería la decisión del Libertador sobre un negocio tan espinoso."

En el antiguo reino de Quito, el general Juan José Flores aseguraba que el ejército bajo sus órdenes sostendría a Bolívar hasta morir. Mosquera decía que el ejército estaba decidido por la monarquía constitucional (7).

La corriente monárquica contemplaba principalmente la necesidad de conservar el orden interno frente a la anarquía que se iniciaba, por medio de un Gobierno estable y fuerte, y la conveniencia de impedir de ese modo la extensión de los planes de la Santa Alianza a la América del Sur.

Eran contrarios a todo plan monárquico, la hermana de Bolívar, D.^a María Antonia, y en coincidencia curiosa de opinión, el mejor y más noble amigo de Bolívar, Sucre, y el más hábil y peligroso de sus enemigos, Santander. Frente a las noticias del coronamiento, D.^a María Antonia se expresaba así en carta a su hermano: “Siempre les digo a todos que es una calumnia; que tú no lo has pensado ni deseado; que tú eres más grande sólo con el título de Simón Bolívar que el de Emperador. Y verán los hombres que después de haber ganado tantos triunfos con tu espada, te retiras a tu casa a ser sólo un benemérito ciudadano, dejando burlados a todos los que creen que ambicionas cetros y coronas; así lo creo y espero de tu ilustración y grandeza de alma, pues no sólo en la América del Norte se han de dar hombres grandes como Wáshington” (8).

Sucre dirigía contra el plan monárquico esta objeción, poniéndose en el caso de que Bolívar fuese proclamado Rey de Colombia: “No teniendo usted hijos que aseguren por la sucesión esta paz, ella no duraría sino mientras usted viviera; y a su muerte una revolución más espantosa y sangrienta sería el resultado de esta invención. Si el Rey fuese un Príncipe europeo, deberíamos llorar el desenlace de nuestra revolución” (9).

(7) Villanueva, *Imperio de los Andes*, p. 169.

(8) Vicente Lecuna, *Papeles de Bolívar*, p. 357.

(9) Villanueva, ob. cit., p. 80.

Parecida observación le hacía Santander: "Y después de su muerte, ¿quién es el sucesor? ¿Páez, Montilla, Padilla? A ninguno quiero de jefe supremo vitalicio y coronado" (10).

Bolívar se decide en contra de la declaración franca de la monarquía. Había dicho en su contestación a la carta en que Páez ofrecía la corona: "Yo no soy Napoleón, ni quiero serlo; tampoco quiero imitar a César, menos a Itúrbide. Tales ejemplos me parecen indignos de mi gloria. El título de libertador es superior a todos los que ha recibido el orgullo humano... Nuestra población no es de franceses en nada, nada, nada. Son Repúblicas las que rodean a Colombia... Un trono espantaría tanto por su altura como por su brillo" (11). En cambio Bolívar pedía a Páez que prestara su apoyo a la reforma de la Constitución sobre la base del proyecto que preparaba para Boiivia.

Idénticos conceptos se encuentran en la carta que dirigió a Santander, en que se refiere a lo que padeció Itúrbide por la demasiada confianza de sus partidarios, y al temor de una reacción horrible de parte del pueblo, por la justa sospecha de una aristocracia destructora de la igualdad. En esta carta Bolívar calificaba el plan monárquico de fatal, absurdo y poco glorioso, afirmando que nos deshonraría delante del mundo y de la Historia; nos traería el odio del mundo de los liberales y el desprecio de los tiranos, "plan que me horroriza por principios, por prudencia y por orgullo" (12).

El tono de la contestación a Páez y el de la carta a Santander y la publicidad que se les dió, les prestan evidentemente el carácter más que de cartas privadas, el de un manifiesto político; pero esto no autoriza a suponer que ellas no envolvían la expresión del pensamiento sincero de Bolívar. Las ideas que exponía en ellas estaban en completo acuerdo con las del discurso que acompañó a la Constitución bolivariana, manifestando la falta de base que tendría una monarquía

(10) *Ibidem*, p. 77.

(11) O'Leary, *Memorias*, vol. 30 p. 183.

(12) *Ibidem*, p. 170.

en América y las dificultades de mantener en el trono un Príncipe nuevo. No hay absolutamente ningún motivo serio para dudar de la sinceridad de las palabras de Bolívar. Como hemos dicho ya, era muy grande la diferencia entre la constitución de una monarquía y la presidencia vitalicia a pesar de sus aparentes semejanzas. Que la presidencia vitalicia fuera el paso para la medida ulterior de la proclamación del Imperio no era posible en el caso de Bolívar, pues éste carecía de familia, como lo indicaba muy bien Sucre. Bolívar conocía muy bien la diferencia entre los regímenes monárquico y vitalicio; y, si consideraba que el segundo era viable, estaba convencido por la dura lección del caso de Itúrbide en Méjico y de Cristóbal en Haití, de que una transformación conducente al Imperio, aunque sólo fuera más en el título que en la realidad del poder, estaba preñada de dificultades y peligros. A Bolívar le bastaba la efectividad de un poder perpetuo. No tenía interés ni en el establecimiento de una jerarquía social y de una aristocracia, ni en el principio de la herencia, ni tampoco en la parte decorativa de la monarquía.

Según el testimonio de Páez, Bolívar en la entrevista que tuvo con D. Martín Tovar, declaró a éste: "que era delirio pensar en monarquías, cuando nosotros mismos hemos ridiculizado tanto las coronas, y si fuera necesaria la adopción de semejante sistema, tenemos la Constitución de Bolivia que no es otra cosa que una monarquía sin corona" (13).

La falta de corona tenía una importancia fundamental, no sólo por el efecto ante la opinión pública, sino por la diferente estructura que podía dar a la sociedad. De esto se daba perfecta cuenta Bolívar. En todo caso las declaraciones anteriores nos revelan que Bolívar, consecuente con sus sentimientos e ideas anteriores, rechazaba del todo la monarquía en cabeza de príncipes extranjeros y su proclamación franca respecto de sí mismo. No tenemos, por otra parte, ningún documento de origen bolivariano directo que nos permita suponer que

(13) Gil Fortoul, ob. cit., I, p. 454.

el Bolívar de los años 25 al 26 quedase ganado a la forma monárquica que él consideró inaplicable para América. Dice muy bien José Ricardo Bejarano: "Lo único que queda escrito de él sobre la monarquía fué lo que escribió para combatirla" (14).

La tesis contraria que ha inspirado el nutrido e interesante volumen de Villanueva sobre el Imperio de los Andes no tiene más fundamento que la interpretación dada por algunos representantes extranjeros en la América del Sur a las declaraciones de Bolívar, o alguno de sus generales, sobre la forma de gobierno que debían adoptar los países sudamericanos. Este testimonio carece de valor probatorio: primero, porque no representa la expresión directa del pensamiento de Bolívar, sino una interpretación extraña; y segundo, porque las declaraciones que hiciera el Libertador, de orden diplomático, podían no reflejar su pensamiento íntimo y obedecer al plan de reconciliar a América con Europa, entonces en plena reacción monárquica.

El capitán Tomás Malling atribuye en su informe al Gobierno inglés, del 20 de marzo de 1825, estas declaraciones a Bolívar: "Puede usted decir que no he sido nunca enemigo de las monarquías en cuanto a los principios generales; al contrario, las considero esenciales a la respetabilidad y bienestar de naciones nuevas; y si el Gabinete británico presentase alguna proposición para el establecimiento de un Gobierno regular, es decir, de una monarquía o monarquías en el Nuevo Mundo, hallará en mí un firme y seguro colaborador del proyecto, enteramente decidido a apoyar al soberano que Inglaterra propusiese y sostuviese en el trono. Sé que se ha dicho que deseo ser rey, pero de ningún modo es verdad. No aceptaría para mí la corona, porque cuando vea feliz este país bajo un firme y buen Gobierno, volveré a la vida privada. Repito a usted que si pudiera yo secundar los deseos y propósitos del Gobierno británico para realizar este deseado objeto puede él contar con mis servicios" (15).

(14) *Simón Bolívar*, por los más grandes autores americanos, p. 483.

(15) Foreign Office, documento descubierto por Villanueva.

Gil Fortoul hace en su historia de Venezuela las siguientes observaciones al célebre documento: "En la fecha en que escribe el capitán Malling, lo más verosímil es que Bolívar, hábil diplomático como lo fué siempre, se valiese de aquel marino para sondear al Gabinete de Londres, con el fin de atraer su simpatía y apoyo en las cuestiones que iban a tratarse en Panamá, y en favor de su proyectada expedición a Cuba y Puerto Rico que contrariaba a los Estados Unidos. Y pensaba en Inglaterra antes que en ninguna otra potencia europea porque allí justamente encontró, durante los años más angustiosos de su carrera, los elementos de guerra que le eran más indispensables." El célebre historiador se inclina a creer que Bolívar pensó en una o varias monarquías con príncipes británicos; pero como proyecto que no debía realizarse sino después de su muerte, o para el caso de no poder realizar su tenaz aspiración a la presidencia vitalicia.

La explicación que insinúa Gil Fortoul aparece también en José Ricardo Bejarano cuando dice, refiriéndose a Bolívar: "Era, pues, necesario no comprometer sus ideas antimonárquicas y no quitar, por otra parte, a las potencias, esperanzas de una buena presa, desengañándolas de una vez para siempre de sus pretensiones a un trono de América" (16).

Se puede afirmar, del modo más positivo, que las célebres declaraciones monárquicas de Bolívar recogidas por el capitán Malling, no tuvieron otro objeto que facilitar el reconocimiento de la independencia por las potencias europeas, detener a la Santa Alianza y congraciarse la buena voluntad de Inglaterra.

No hay que olvidar que Bolívar tenía desde hacía algún tiempo la información de que el reconocimiento de la independencia por parte de las potencias europeas exigía una forma monárquica o semimonárquica. Decía Zea, ministro en Londres, en su carta a Bolívar: "Nuestra independencia será reconocida por todas las potencias el día en que se estableciese en las nuevas repúblicas un poder hereditario, bajo cualquiera denominación".

(16) Ob. cit., p. 293.

Si bien es cierto que la política inglesa fué siempre dejarse manos libres en el problema americano, pudiendo reconocer los nuevos Estados sin imponerles la monarquía como precio de ese reconocimiento, es evidente que la política de Francia era favorecer a España para que obtuviese el establecimiento de monarquías en América del Sur. Según Chateaubriand, Canning convenía en que era de desear que Inglaterra y Francia tratarasen de fundar, en aquellas naciones, Gobiernos aristocráticos. En enero de 1825, Bolívar manifestaba a Sucre sus temores de que “la Santa Alianza tratase de favorecer al Emperador del Brasil con tropas para subyugar a la América española y para consagrar el principio de la legitimidad y destruir la revolución” (17). Y en el citado mes de marzo del 25, en su carta a Santander, se refiere a las noticias recibidas de Venezuela sobre la aproximación de fuerzas marítimas francesas (18).

Tales eran los hechos que debían influir en el ánimo de Bolívar en el sentido de hacer comprender a las potencias europeas de la Santa Alianza, principalmente a Francia, que se podían establecer Gobiernos monárquicos en América. Así nos lo revelan claramente las siguientes cartas que constituyen prueba plena contra la interpretación dada por algunos historiadores a las declaraciones hechas al capitán Malling. Decía Bolívar a Santander en su carta de 11 de marzo: “Yo creo que se debe hacer entender a Francia que yo no estoy distante a combinar nuestras ideas con las que tiene la Santa Alianza y que, por medio de mi influencia, se puede lograr la reforma de nuestro Gobierno, sin sacrificio de una guerra que deba decidir la suerte del Universo” (19). En carta a Hurtado, ministro de Colombia en París, decía: “Ud. está autorizado por mí para enterar al Gobierno en París de mi determinación de interponer toda mi in-

(17) O'Leary, XXX, p. 34.

(18) *Ibidem*, p. 47.

(19) *Cartas del Libertador*, IV, p. 287.

fluencia en América para obtener una reforma que nos produzca el reconocimiento de la Europa y la paz del mundo" (20).

Dentro de este plan había hecho Bolívar declaraciones semejantes al vicealmirante Rosanel. En la comunicación de éste al ministro de Marina francés, se dice refiriéndose a Bolívar: "Reconoce que los Gobiernos puramente democráticos no convienen a estos pueblos acostumbrados desde hace tiempo a un régimen despótico" (21).

A mediados del año 1825, la situación que determinó a Bolívar a seguir el plan diplomático de las cartas citadas había cambiado. La victoria de Ayacucho había producido sus efectos; el conde de Villele manifestó al ministro Hurtado que no tomaría parte directa o indirecta en favor de España. Ante el desvanecimiento de aquel peligro internacional, Bolívar anula sus promesas de cambiar la forma de gobierno en América según lo dice en su carta a Santander del 25 de mayo de 1825 (22). Y a su vez Santander, en carta a Bolívar, dice que no es necesario hacer el sacrificio de un cambio de política interna.

El historiador Carlos Villanueva, con la probidad que le es característica, después de haber examinado los documentos anteriormente transcritos, reconoce que las declaraciones de Bolívar al vicealmirante Rosanel, al capitán Malling y las cartas a Santander son piezas de una misma máquina; y afirma la interpretación de que todo ello era una maniobra política de Bolívar frente a los rumores de intervención de Francia y la necesidad de obtener el reconocimiento de la independencia (23).

El año 26, dentro de una atmósfera internacional enteramente distinta, Bolívar tuvo oportunidad de hablar con un representante inglés de más alta autoridad que el capitán Malling; el cónsul Ricketts. No aludió entonces al famoso proyecto de monarquía en

(20) Vicente Lecuna, *Papeles de Bolívar*, p. 70.

(21) *Papeles de Villanueva*. Ministère de la Marine, B. B. 4.469.

(22) Archivos de Santander, XII, p. 292.

(23) Villanueva, *La Guerra*, p. 167; obra inédita que hemos consultado.

cabeza de príncipes británicos; por el contrario explicó las circunstancias excepcionales en que conversó con el capitán Malling, “temeroso de que pudiera presentarse en estos mares una escuadra francesa y al mismo tiempo bajo la impresión de que los soberanos aliados, imbuídos en su falso concepto de haber surgido en Sudamérica un espíritu radical, se disponían a unirse a España para combatirlo y destruirlo”. Y Bolívar agregaba que si el capitán Malling no abrazó completamente en sus notas todo su pensamiento, fueron sin embargo suficientes para su propósito (24). No dejaremos de recordar que Bolívar expuso al cónsul Ricketts su plan de Constitución Vitalicia que encarnaba sus verdaderas intenciones.

El otro expediente internacional que ha servido a la tesis de que Bolívar en los años 26 y 27 deseaba el establecimiento de la monarquía, está constituido por las notas del cónsul inglés en Maracaibo, Sutherland, al ministro Canning y que contienen declaraciones e informes relativos al general Urdaneta, gobernador del Zulia y personaje de la confianza de Bolívar. De ellas se desprende que según Urdaneta la idea de proclamar la monarquía se la había ocurrido primero al propio Bolívar y que Páez había procedido con grandísima imprudencia y precipitación. Según Sutherland, la verdadera intención de Bolívar era que la gran Convención convocada para Colombia no llegara a reunirse y que el plan de su coronamiento se llevase a efecto durante el ejercicio de la Dictadura a fin de conservar la paz. En su obra *El Imperio de los Andes*, Villanueva reconoce que esa información del cónsul inglés se debió a una interpretación equivocada de las palabras de Urdaneta respecto de la decisión de Bolívar; y transcribe una carta de Urdaneta a Páez, en que éste denuncia como absurdo el plan de coronar a Bolívar. El cónsul Sutherland, no obstante, decía: “Como es fácil comprender, Bolívar no puede recomendar que le nombren emperador o rey del Imperio unido de Colombia y del Perú; pero sí espera que sus amigos lo hagan y que Inglaterra no se opondrá.”

(24) Villanueva, *Imperio de los Andes*, p. 104.

En nuevos documentos procedentes del cónsul Sutherland que hemos examinado en otra obra inédita de Villanueva, titulada *Páez*, se puede ver claramente cuáles eran las ideas del grupo de los amigos monárquicos de Bolívar, principalmente de Urdaneta. Sutherland entró francamente en el plan de presentar al Gobierno británico la monarquía como inevitable y absolutamente necesaria a fin de conservar la paz y hacer posible el cumplimiento de las obligaciones exteriores de Colombia. Las nuevas cartas de Sutherland reiteran el juicio que puede formarse todo lector imparcial acerca de ellas, sobre su falta de relación con los planes de Bolívar. No tienen ningún valor respecto del pensamiento directo de éste; reflejan las impresiones personales y los deseos de un funcionario, de acuerdo, es verdad, con uno de los generales y lugartenientes de Bolívar cuyo monarquismo era de todos conocido. El mismo Villanueva, que dió tanta importancia a los informes de Sutherland en su obra *Imperio de los Andes*, reconoce en su citado libro inédito *Páez* que Bolívar no oyó a Urdaneta, el hombre del plan monárquico, y si maniobró en la diplomacia lo hizo con gran prudencia.

El funcionario inglés que en esa época, principios del año 27, estuvo en contacto directo con Bolívar y recibió de él no sólo la expresión de sus sentimientos íntimos, sino una misión especial ante el Gobierno británico, fué el ministro Cokburn. Y en sus informes se refiere únicamente al plan de Bolívar de obtener la protección de Inglaterra y de celebrar por su intermedio un armisticio o tregua y pacto de reconocimiento con España y a la intención de Bolívar de establecer la Constitución Bolivariana. Naturalmente, Cokburn interpretaba esa Constitución como la monarquía hereditaria (25).

Resulta de todo lo anterior que los testimonios extranjeros de los años 26 y 27 que tenemos respecto de Bolívar, provenientes de personas que hablaron directamente con el Libertador, nada nos dicen de un plan monárquico definido y de la elevación de Bolívar al trono.

(25) *Papeles de Villanueva*. Foreign Office, 1827-1829, núm. 66.

Nos hablan sólo de la Constitución vitalicia, como el cónsul Ricketts y el ministro Cokburn. El agente francés en Bogotá, M. Buchet Martigny, aunque creía que Bolívar era en el fondo monárquico, vió con claridad que él no podía dar el paso radical de proclamar el Imperio hallándose en una situación embarazosa. Decía Buchet Martigny: "Tomará el camino de los rodeos, de los términos medios. La Constitución de Bolivia nos da un ejemplo de ello, al juntar los más opuestos principios republicanos y monárquicos" (26).

Esa línea media de conducta de que hablaba Buchet Martigny, se debía, no a la presión de convicciones monárquicas en Bolívar, sino simplemente a la necesidad de conciliar el nuevo régimen establecido por la revolución con la necesidad de un Gobierno fuerte y el propósito de establecer la unión de las nuevas naciones sobre la base del vínculo de una sola Presidencia vitalicia.

¿De qué modo la Constitución vitalicia podía servir de instrumento para realizar la Federación de los Andes? El mismo Bolívar lo explicó al general La Fuente en los siguientes términos:

"Después de haber pensado infinito, hemos convenido entre las personas de mejor juicio y yo, que el único remedio que podemos aplicar a tan tremendo mal es una Federación general entre Bolivia, el Perú y Colombia, más estrecha que la de los Estados Unidos, mandada por un presidente y un vicepresidente y regida por la Constitución boliviana, que podrá servir para los Estados en particular y para la Federación en general, haciéndose aquellas modificaciones del caso."

La intención de este pacto es la más perfecta unidad posible bajo una forma federal. El gobierno de los Estados federales o particulares quedará al vicepresidente con sus dos Cámaras para todo lo relativo a religión, justicia, administración civil y económica; y en fin, todo lo que no sea relaciones exteriores y guerra. Cada departamento mandaría un diputado al Congreso Federal y éstos se divi-

(26) Villanueva, *Imperio de los Andes*, p. 284.

dirían en las secciones, teniendo cada sección un tercio de diputados de cada república. Estas tres Cámaras con el vicepresidente y los secretarios de Estado, que serán elegidos en toda la República, gobernarán la Federación. El Libertador como jefe supremo marchará cada año a visitar los departamentos de cada Estado. La Capital será un punto céntrico. Colombia deberá dividirse en tres Estados: Cundinamarca, Venezuela y Quito. La Federación llevará el nombre que se quiera. Habrá una bandera, un ejército y una sola nación. De cualquier modo que sea, es indispensable que se dé principio a este plan en Bolivia y el Perú, como que por sus relaciones y situación local se necesitan más uno a otro. Después no será fácil hacer que Colombia adopte el único partido que le queda de salvación" (27).

Se desprende de estas palabras de Bolívar que la Federación de los Andes iba a comprender cinco Estados: Cundinamarca, Venezuela, Quito, Perú y Bolivia. Con posterioridad se pensó en que Colombia podía dividirse en cuatro Estados: Venezuela, Cundinamarca, Cartagena y Ecuador. El historiador Restrepo nos dice que el plan que Bolívar comunicó a Santander era dividir a Colombia en tres Estados solamente y al Perú en dos. Villanueva interpreta que estos Estados eran Lima y Arequipa. La división del Bajo Perú aparece insinuada a Bolívar en una carta de Sucre como medio de quitarles algunos temores a los que se oponían al pacto de Federación Peruano-Boliviana. En todo caso el proyecto de Federación Andina suponía la división de la Gran Colombia y el mantenimiento del Perú y de Bolivia como Estados distintos. Si Colombia se dividía en cuatro Estados y el Perú y Bolivia formaban tres, la Federación incluiría siete grandes unidades.

Según la carta de Bolívar, los Estados federales iban a tener solamente dos Cámaras. La competencia de este gobierno estadual abarcaba todos los ramos, excepto los de relaciones y guerra.

El gobierno propiamente federal estaba constituido por un Con-

(27) O'Leary, *Memorias*, XXX, p. 228, Lima, 17 de junio de 1826.

greso diferenciado en tres Cámaras, un vicepresidente y los secretarios de Estado. Sobre esta organización, como jefe supremo, se hallaba el presidente vitalicio. Había una presidencia vitalicia para cada Estado. Supone Villanueva que Bolívar no aceptó la presidencia vitalicia de Bolivia, porque su deseo de ser protector de la Federación le impedía ser vitalicio de cualquiera de las secciones; pero según Restrepo, Bolívar, jefe de la Confederación, "sería también presidente del Estado en que residiera, por su ausencia gobernaría el vicepresidente". Esto explicaría el papel importantísimo que a este funcionario confería la Constitución.

El plan político expuesto al general La Fuente suponía en realidad serias modificaciones a la Constitución Bolivariana. Por lo pronto una de las Cámaras quedaba suprimida en la organización estadual. Bolívar no dice cuál era la Cámara eliminada. Por lo que se refiere al Congreso Federal, aunque se mantenían las tres Cámaras, los departamentos no elegían sino un representante y éstos eran distribuidos en las secciones, conservando cada Cámara un tercio por cada república en forma en que Bolívar no nos explica claramente. El proyecto de Bolívar envolvía, una Federación *sui-generis* con un Poder Ejecutivo vitalicio y un Poder Legislativo en que no estaban representados los Estados sino los simples departamentos. Pando, comentando este proyecto, afirmaba que restituiría a los pueblos las pérdidas que habían sufrido por la división en el Continente de tantas naciones diferentes.

Otra carta de Bolívar en que habla de su proyecto de Federación no aclara mucho su pensamiento al respecto. Decía a Páez el 8 de agosto de 1826 (28): "Yo desearía que con algunas modificaciones se acomodara el Código boliviano a Estados pequeños enclavados en una vasta Confederación, aplicando la parte que pertenece al Ejecutivo al Gobierno General y el poder electoral a los Estados particulares." Nada dice, sin embargo, respecto de la forma en que

(28) O'Leary, XXX, p. 257.

se podría realizar esa distribución de funciones. Sabemos, sí, que la Federación que proponía Bolívar no era de provincias, sino de Estados; pues afirmaba la unidad dentro de las muchas naciones existentes, federándolas luego para formar un organismo muy vasto. Bolívar protestó siempre cuando se quiso confundir su proyectada Federación de Colombia y Perú, dentro de la Constitución boliviana, con las viejas ideas federalistas. Precisamente esa diferencia entre federación de provincias y federación de Estados se halla en la carta al general La Fuente, en que alude a la confusión en que hubieran incurrido muchos entre esos dos sistemas (29).

Lo que más preocupaba a Bolívar en ese momento histórico era dar permanencia y fuerza al Poder Ejecutivo. Así agregaba en la citada carta a Páez: "Desde luego lo que más conviene hacer es mantener el poder público con rigor empleando la fuerza en calmar las pasiones y reprimir los abusos, ya con la imprenta, ya con los pulpitos, ya con las bayonetas. La teoría de los principios es buena en épocas de calma; pero cuando la agitación es general, esas teorías serían pretender regir nuestras pasiones por las ordenanzas del cielo, que aunque perfectas no tienen conexión, algunas veces, con las aplicaciones." Meses más tarde debería repetir al mismo Páez ese pensamiento en una forma aún más radical.

"Los que se han creado en la esclavitud, como hemos sido los americanos, no sabemos vivir con simples leyes y bajo la autoridad de principios liberales" (30).

(29) O'Leary, XXX, p. 376.

(30) Carta del 20 de marzo de 1827. O'Leary, XXX, p. 368.

CAPITULO XXIV

COLAPSO DE LA FEDERACION DE LOS ANDES

El proyecto bolivariano debería despertar las resistencias nacionalistas en cada uno de los países que pretendía unir. Fatalmente iban a surgir rivalidades entre colombianos y peruanos. No hay que olvidar que el sentimiento nacionalista de los antiguos Reinos o Provincias Mayores del Imperio Español era una realidad psicológica indiscutible; uno de los pocos factores positivos que cabe afirmar en la historia de la Revolución.

El Gobierno de un Estado tan extenso como la Federación Bolivariana llevaba el predominio de un elemento sobre otro y suponía para el Perú la hegemonía colombiana, como la Gran Colombia supuso, para Venezuela, la hegemonía de Bogotá. Si aquella misma entidad que fué exigida por la guerra y que parecía haber consolidado la victoria, era difícil, si no imposible de mantener, y daba signos manifiestos de disolución, ¡cuánto más difícil tenía que ser el proyecto que agregase a aquel cuerpo, ya amenazado de muerte, el vasto territorio del antiguo Imperio de los Incas!

Ante la imposibilidad de basar la unión de todos estos países en el sentimiento popular, la proyectada Federación Andina sólo podía tener como apoyo el mantenimiento de un fuerte ejército colombiano en las provincias peruanas y bolivianas. Tal medida debía suscitar serias protestas y ser el origen de trastornos y más tarde, hasta de guerras. Para muchos en el Perú la permanencia de tropas colombianas tenía que parecer tan odiosa o más que el dominio español.

Había, de otro lado, el problema de la capital de este Imperio. Decía muy bien el encargado de Negocios de Inglaterra, coronel Campbell, que a la rivalidad existente entre Bogotá y Caracas se agregaría una nueva entre Bogotá y Lima (1).

Más grave aún que la rivalidad entre las diversas secciones, era la consecuencia del proyecto en el orden interno de las mismas. Cada país quedó profundamente dividido, como lo había previsto Santander, entre partidarios y enemigos de Bolívar. Y como toda fracción necesita de una ideología, frente al partido bolivariano, que era conservador y moderadamente provincialista, el partido contrario se hizo ultrademocrático y federalista. Por necesidad de estrategia política, los grupos nacionalistas que deberían ser conservadores y unitarios, se hicieron liberales y federalistas. El nacionalismo peruano se hizo provincialista así como el venezolano adoptó la Federación. Además de este desvío lamentable del sentido nacional, el proyecto bolivariano avivó la rivalidad partidista dando a cada fracción el aliento y el apoyo que venía del exterior. Sería exagerado atribuir las disensiones que surgieron entre Perú y Colombia y luego entre el Perú y Bolivia, al proyecto bolivariano como causa única, pero es evidente que él tuvo influencia primordial en aquellos acontecimientos. A las causas inmanentes de anarquía y desorganización, el proyecto bolivariano vino a agregar una más. La armonía entre las diversas unidades nacionales libertadas por Bolívar, y sobre todo, su mejor organización interna, demandaba dejar a cada una de ellas bajo la dirección de sus elementos propios por escasos que éstos fueran.

Así lo pensó Bolívar el año 25. En su comunicación al vicepresidente Santander, de 18 de febrero de ese año, sobre la prórroga de sus poderes dictatoriales decía: "He cedido por complacencia estando *muy lejos de la convicción...* Un terror pánico a la anarquía domina aún el ánimo de los peruanos. Para calmar este doloroso sentimiento me he creído obligado a ofrecer mi permanencia aquí *hasta la reunión*

(1) *Papeles de Villanueva*. Foreign Office. Colombia, 1827, núm. 40.

del próximo Congreso en el año 26, siempre que los representantes de la soberanía nacional en Colombia me permitan esta ausencia y el ejercicio de una autoridad que reconozco monstruosa en sí misma y demasiado impropia de mí" (2).

Según esta carta, el año 1826 debería inaugurarse en el Perú un régimen netamente peruano: Tal idea está confirmada en otras cartas de Bolívar. En una dirigida a D. Tomás de Heres, (9 de julio 1825) decía:

"A fines de diciembre o a fines de enero, iré por allá a terminar mi gobierno peruano y a dar cuenta del Alto Perú y de los departamentos del Sur. Feliz yo si dejo reconocido el Gobierno peruano, reunido en un congreso americano, nombrado un Gobierno constitucional, el país libre, el general La Mar a la cabeza de los negocios, la anarquía destruída y la Constitución reformada por los legítimos representantes de la nación" (3).

Aun dentro del ejercicio de los poderes dictatoriales, Bolívar creía al principio que debía respetar las ideas y sentimientos nacionales en el Perú. En carta al general La Mar (4), se leen estas palabras: "Mi conciencia me dice que no emplee ningún colombiano en el Perú". Su idea era que la administración, por lo menos, quedase por entero en manos nacionales. Dice en otra carta a Tomás Heres (5). "Dígale Ud. al Sr. Unanue que yo no quiero mezclarme en los negocios políticos ni administrativos del Perú, para evitarme compromisos, ya con los argentinos, ya con los peruanos. Ud. se acordará que cuando me vine de Colombia no me reservé más que el mando militar del Sur, y esta será mi conducta aquí, al pasar el Desaguadero, aunque con menos motivos pero con más delicadeza, porque así lo exigen las circunstancias de los extraños que me llaman extranjero. Procure

(2) O'Leary, XXX, p. 39.

(3) *Ibidem*, XXX, p. 84.

(4) *Ibidem*, XXX, p. 72. 8 de mayo de 1825.

(5) 14 de agosto de 1825. *Cartas del Libertador*, vol. XXX, p. 115, O'Leary.

Ud. explicar bien al Sr. Unanue el sentido de mi designio y pensamiento a fin de que no tengamos consultas ni retardos en los negocios”.

Consecuente con estos propósitos, anunciaba su resolución de regresar a su querida Colombia una vez que pueda “desembarazarse de los negocios del Alto Perú” (6).

Dentro de este plan sugirió al citado general Heres la reorganización del Gobierno en esta forma: (7).

“Yo desearía que el señor Unanue fuese nombrado vicepresidente; que el señor Larrea fuese al Istmo en lugar del señor Pando; y el señor Luna Pizarro fuese nombrado secretario de gobierno; y que las Relaciones Exteriores se agregasen al Ministerio de Pando. Dígame Ud. esto de mi parte al general La Mar cuando venga. Entonces todos quedarían en su puesto pues el Ministerio de Gobierno requiere un hombre como Luna Pizarro, de talento, crédito, energía, amigo de La Mar, y enemigo de Torre Tagle; Pando haría lo demás perfectamente.”

Nada puede darse de más significativo que esta carta. Luna Pizarro, cuyas altas cualidades reconocía Bolívar, representaba el principio de un Gobierno nacional. Su participación en la administración, al frente de la secretaría más importante, era la prenda segura de que el Gobierno iba a inaugurarse y a consolidarse.

Mas al llegar el año 26, Bolívar cambia súbitamente de ideas. ¿El viaje triunfal a Potosí había operado ese cambio? Lo cierto es que nuevos planes se agitaban en los consejos del Libertador (8).

“Muchos señores del Congreso piensan proclamar esta República boliviana, como la del Alto Perú, precediendo un Tratado con aquel país. Su mira es retenerme por esta lisonja: tomar a Sucre por jefe y llevar la Constitución que yo he formado, en lugar de la mala que

(6) Carta a Arboleda, 26 de septiembre de 1825. O'Leary, XXX, p. 127.

(7) Carta del 27 de octubre de 1825. *Cartas del Libertador*, vol. XXX, p. 144. O'Leary.

(8) Bolívar se refería a ellos en su carta a Santander del 21 de febrero de 1826. *Cartas del Libertador*, XXX, p. 167. O'Leary.

tienen en el día. *Si esta operación se logra necesitan ambos pueblos de nosotros para arreglar sus asuntos.*"

La adopción de la nueva Constitución significaba la exclusión de los elementos con que al principio Bolívar pensó formar un Gobierno nacional; y la continuación de un régimen de hegemonía colombiana.

Bolívar tenía la idea de que Perú carecía de hombres de gobierno (9); pero aquella falta, que no era tanta, iba a ser agravada con la exclusión del elemento nacionalista, que contaba con hombres de positivo valer y no podía ser subsanada por el elemento extraño sino a precio de muchos inconvenientes.

Un observador imparcial como el cónsul americano Mr. Tudor creía que había en el Perú elementos para constituir un Gobierno nacional capaz y prestigioso. En su nota al secretario Clay, decía:

"Hay varios individuos de talento distinguido, de honrado carácter y de popularidad en el país, que serían adecuados para su administración. El mariscal La Mar, el canónigo Luna Pizarro, el conde de Vista Florida, los generales Necochea y Aívarado y otros son de esta clase. Estos individuos son todos de irreprochable carácter y su probidad está probada por su pobreza" (10).

El elemento dirigente extranjero no era muy abundante. Colombia necesitaba de los servicios de sus propios hijos. La *élite* de gobierno no fué muy numerosa en ningún país de América y había disminuído considerablemente a causa de la guerra. Por lo mismo, la política que se imponía era la de la utilización de todos los elementos de valer en cada una de las nacionalidades; una política de conciliación y de atracción, no de exclusivismos. Por desgracia el proyecto bolivariano condujo a esta última; los hombres de mejor preparación intelectual del Perú, como Luna Pizarro y el propio Vidaurre, deberían formar pronto la oposición al Gobierno.

(9) Véase la carta a Wilson y a Santander. O'Leary, XXX, p. 403 y Archivos Santander, XII, p. 219.

(10) *Manning Diplomatic Correspondence*, III, p. 1.808.

El programa nacionalista, o sea la constitución de unidades nacionales, independientes, además de ser el único posible y conveniente, era el único conforme con los ideales de la revolución. La independencia no podía suponer la substitución de la lejana hegemonía de España por la más próxima y eficaz de otra nación americana.

El proyecto de una super-nación añadió serias dificultades a la alianza permanente de los nuevos países y a su unión para un plan de política exterior. Fuertes Gobiernos nacionales eran la verdadera base de toda futura alianza o confederación. Bolívar trastornó los términos del problema; para conseguir la paz y el progreso internos, creía conveniente la unión exterior; en realidad, para realizar esa unión era indispensable, primero, conseguir el orden interno. El progreso político internacional en América debía ser un movimiento de dentro a fuera y no de fuera a dentro. Organizadas espontánea y sólidamente las diferentes nacionalidades podía buscarse la alianza para su defensa exterior.

La principal razón que daba Bolívar para apoyar su proyecto era la del probable fracaso de la tentativa de unir a todos los países en el Congreso de Panamá.

El ministro Pando, abundando en estas ideas, creía que había que substituir los pactos de alianza celebrados, por la constitución de un nuevo organismo político. Estas eran sus palabras: "que para asegurar ésta (se refiere a la Independencia) no serían suficientes nuevos Tratados de alianza que la experiencia ha acreditado ser ilusorios desde el momento en que cesó la mutua necesidad que los dictó" (11)

En realidad los Tratados a que se refiere Pando no fueron ilusorios; ellos habían prestado importantes servicios. Y frente a un futuro peligro exterior podían revivir, como la experiencia lo probó más tarde. En cuanto al previsto fracaso del Congreso de Panamá, hay que confesar igualmente que los obstáculos que se habían presentado para el anfictionado americano provenían precisamente de

(11) O'Leary, XXIV, p. 9.

que en Chile y en la República Argentina se temía la hegemonía colombiana. Y desgraciadamente el proyecto de Confederación andina venía a presentar como justificados esos recelos. Si en los países del Sur la idea de una unión o alianza general había encontrado resistencias cuando Colombia y Bolivia eran diferentes Estados, aunque sometidos a la influencia del Libertador, ¡cuánto más grande iba a ser la oposición una vez que se creara el Imperio Andino! El anficionado americano era por su naturaleza opuesto a todo proyecto de integraciones parciales o de absorciones de una nacionalidad por otra. El anficionado suponía el respeto a las diferentes entidades nacionales y la aplicación de cierto principio de igualdad y de equilibrio. La Federación andina representaba un elemento que fatalmente debía asumir una posición directiva y de primacía. En síntesis el anficionado partía de la igualdad internacional; el proyecto bolivariano afirmaba una hegemonía. El ideal sincero del Congreso de Panamá estaba en contradicción con la Federación de los Andes.

Así lo consideraban observadores neutrales de la política sudamericana en esa época. Decía el encargado de negocios Campbell a Mr. Canning: "Por otra parte Colombia está confederada o reunida a Chile, Perú y Méjico por los Tratados de 12 de julio de 1823 y 30 de julio de 1824, que condujeron a la reunión de la Gran Asamblea americana para servir a las naciones confederadas de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes y de fiel intérprete de los Tratados públicos, caso de ocurrir alguna duda; y de conciliador en las diferencias que surgieran. Los contrarios al nuevo plan declaran que la Liga de Panamá es suficiente, poseyendo además las ventajas de poder evitar cualquier tentativa destinada a destruir la libertad de los Estados confederados. Consideran además que la Nueva Confederación daría motivos de celos a Méjico y a Buenos Aires" (12).

(12) *Papeles de Villanueva.*

El proyecto de Federación Andina fué impopular en Colombia. En aquellos días se le combatía vigorosamente por los escritores públicos de la capital. "Semejante proyecto —decían— es una hermosa quimera, que no puede subsistir aun cuando se realizara. El territorio que comprendería es inmenso y carece de fáciles comunicaciones: para su permanencia se necesitaría que un hombre de tanto influjo como el Libertador estuviera siempre a su cabeza, lo que es imposible conseguir. Con su muerte se disolvería la Confederación, quedando ya Colombia dividida en tres Estados muy débiles: perdido este nombre que nos recuerda tantas glorias, y en la imposibilidad de formar con sólo tres Estados una Confederación semejante a la de los Estados Unidos. Este es el sistema que más nos conviene para conservar ilesa la integridad de la república, supuesto que ya no quieren el Libertador y gran parte de los pueblos de Colombia que subsista la Constitución de Cúcuta" (13).

Respecto del Perú, oigamos el imparcial testimonio del historiador Restrepo, que refiere cómo fué creciendo la oposición a la Constitución Vitalicia y los fundamentos en que se apoyaba: "Hacia algunos meses que un rumor sordo se dejaba oír como en secreto en el seno de las familias y de las reuniones privadas de muchos peruanos. Repetíase en ellos con énfasis la promesa de Bolívar en su proclama del 11 de marzo de 1824 de que arrojaría después del triunfo la palma de la dictadura, y se volvería a Colombia con sus hermanos de armas, sin tomar un grano de arena del Perú y dejándolo en libertad"—"Que mal se ha cumplido —decían— esta solemne promesa, cuando se pretende darnos una Carta y un Presidente vitalicio, hallándonos oprimidos por la autoridad despótica de un caudillo extranjero y por la de cuatro mil bayonetas colombianas fuera de dos mil que guarnecen a Bolivia. Los auxiliares no parten como debieran y el Perú consume todos sus recursos en sostenerlos" (14).

(13) *Historia de Colombia*, Restrepo, tomo III, p. 578.

(14) *Ibidem*, tomo III, p. 522.

Si el proyecto de Federación era impopular en Colombia y en el Perú y llevaba para su realización los serios inconvenientes y peligros que hemos indicado, la forma en que se pretendió ejecutarlo fué imprudente y, sobre todo, ilegal. No se trató de ganar por medio de una libre campaña la opinión pública, y de llevar la reforma a los órganos constitucionales existentes. Se acudió al violento recurso de establecer de hecho la dictadura de Bolívar confiriendo a éste poderes excepcionales para modificar la Constitución. El nuevo plan político, para establecer la Federación andina dentro de la Constitución vitalicia, suponía la destrucción de las situaciones legales existentes en Colombia y en Perú; la primera creada por la carta del año 21 que estaba en pleno vigor, y la segunda, por la carta del 23 que, aunque suspendida por la dictadura transitoria de Bolívar, no había sido derogada. La necesidad de la paz, la continuidad que supone el orden y la más elemental prudencia aconsejaba respetar esa situación de legalidad por imperfecta que fuese; y obtener sólo dentro de ella las reformas que fueren necesarias. Decía muy bien Gual refiriéndose a la Constitución del 21 cuyos defectos era el primero en reconocer: “Con todo yo creo que se consigue mucho en poner término a las convenciones que son peligrosas en todos los países del mundo y que *las reformas que se hagan en lo venidero sean de un modo regular y bien meditado... Conviene un régimen constitucional regular cualquiera* y los verdaderos principios comenzarán a hacer progresos.”

Bolívar no siguió esa sabia política. En lugar de afirmar la constitucionalidad existente para lograr dentro de ella las reformas convenientes, siguió el plan funesto del grupo de sus aduladores que le aconsejaban realizar lo que podríamos llamar hoy la revolución desde arriba, implantando violentamente la Constitución Vitalicia en el Perú y fomentando los pronunciamientos plebiscitarios en su favor en Colombia.

Sobre el triste proceso que siguió en el Perú la implantación de la Constitución Vitalicia, tenemos además del irrecusable testimonio de Restrepo, el muy valioso del cónsul americano Mr. Tudor, recientemente publicado por Manning en la interesante colección *Diploma-*

tic Correspondence of US concerning the Independence of Latin American Nations. Ambos concuerdan en los hechos fundamentales: la oposición que surgió contra el Consejo de Gobierno entre los diputados reunidos en Lima; el conflicto que se suscitó luego entre éstos y el Gobierno con motivo de los poderes, que según Restrepo, correspondía calificar a la misma Cámara y que Bolívar difirió a la Corte Suprema; la amenaza de éste de retirarse, que produjo gran efecto: y por último la petición del partido del Gobierno para que Bolívar continuara en el ejercicio del poder dictatorial suspendiéndose el Congreso hasta el año próximo.

El cónsul Tudor afirma que poco faltaba para que el Congreso obtuviera el *quorum* necesario para su instalación definitiva, cuando se publicó el decreto declarando irregulares los poderes de algunos diputados, a los que se presentaba la objeción de ser amplios.

Luego relata una importante entrevista que tuvo con Luna Pizarro, líder de la oposición, que arroja luz sobre este momento decisivo en la historia del Perú y en la vida de Bolívar. Por ella se verá que el partido nacionalista peruano no se oponía ni a la continuación de Bolívar como Presidente Constitucional, ni a la necesaria reforma de la Constitución del 23; y que por lo mismo nada justificaba la actitud de Bolívar.

Dice Tudor refiriéndose a Luna Pizarro: "es un hombre de talentos, de agradables maneras; muy republicano en sus principios y parece tener de sacerdote sólo muy poco más que el vestido.

"Le pregunté cuáles eran los puntos de vista de la oposición. El me dijo que todos estaban ansiosos de que el Libertador continuara en la dirección de los asuntos, que sus talentos, experiencia y la influencia de su nombre eran lo más importante para ellos; pero que él debería ser Presidente Constitucional de la República... Que ellos no podían ser gobernados siempre por bayonetas; que el general Bolívar podía morir o ser llamado a su patria y *mientras más tiempo se difiriese una administración liberal y constitucional, más grandes serían los peligros y las dificultades para introducirla.*

"En contestación a qué cambios necesitaba la Constitución, dijo

que ellos se referían principalmente al Senado para cambiarlo de su forma presente (en que sin embargo no ha sido nunca organizado) una especie de Consejo, en cuerpo legislativo regular, de modo que haya dos Cámaras Legislativas. Ellos deseaban también que las Cortes se formaran de acuerdo a los principios y reglas de la Constitución y que los poderes arbitrarios ejercidos a la sazón por los prefectos como delegados de la Suprema autoridad comenzaran a existir bajo un Gobierno constitucional y liberal.”

La impresión de un espectador imparcial como Tudor es que Bolívar había cedido a la presión de sus amigos. “Los hábitos militares tienen tal vez mucha influencia en él.” Del relato de Tudor se desprende la intransigencia con que procedió Bolívar al sostener al Consejo de Gobierno contra el Congreso y al no haber recibido a Luna Pizarro y negarse a recibirlo en lo futuro, cuando aquél lo buscó en la Magdalena, a raíz del conflicto con el Congreso. O’Higgins había dicho al Libertador que sin oposición no había ni libertad, ni espíritu público; pero Bolívar no podía soportar ninguna oposición.

“El Libertador es un carácter muy ardiente e impetuoso; ha llevado a cabo grandes cosas, ha tenido tan absoluta dirección de los negocios, que las agitaciones y movimientos del gobierno civil son considerados por él demasiado a la luz de una insubordinación militar y que debe ser resistida de la misma manera sumaria... Hay un tono de excesiva adulación y absoluta deferencia en todos los de este país que se acercan a él, que nada tiene del carácter republicano.

”Yo creo que la situación es de lamentarse y que hubiera sido mejor intentar, con su gran influencia, conciliar la voluntad de los más hábiles del Congreso y haberse esforzado para concertar medidas que habilitaran a este débil país a mantenerse en pie y marchar” (15).

Por desgracia no fué esa la línea de conducta que siguió Bolívar. Restrepo afirma que las indicaciones de la petición que firmaron 52 diputados, “probablemente sugeridas por las personas iniciadas

(15) Manning, III, pp. 1.788 y 1.791.

en los misterios del Gabinete peruano, fueron expresamente aprobadas por el Libertador y el Consejo de Gobierno; quienes dispusieron que acerca de los puntos de los diputados se consultaría a los colegios electorales". El plan era aprovecharse de esa consulta para introducir la Constitución que el Libertador redactó para Bolivia, y establecer la presidencia vitalicia.

Por circular del 1.º de junio de 1826, el Consejo de Gobierno presentaba a la sanción de los colegios electorales la Constitución Bolivariana.

Dice muy bien el gran historiador colombiano: "Ni Bolívar ni sus consejeros, ni sus ciegos admiradores se detuvieron bastante a meditar la ilegalidad de esta medida. Los colegios electorales habían sido nombrados únicamente para elegir los representantes y otros funcionarios de la República; carecían, pues, de autorización para acordar públicamente sus leyes fundamentales. Además una Constitución que exigía extensas luces y conocimientos para su examen no podía sancionarse por los colegios electorales de las provincias peruanas, compuestas en su mayor parte de agricultores, mineros, y de otros hombres que carecían de conocimientos políticos. Desde entonces debían preverse los funestos resultados que tendría una Constitución que se apoyara en tan deleznable fundamentos" (16).

Naturalmente este plebiscito *napoleónico* iba a realizarse bajo la influencia de las autoridades, que debían *empeñarse* con los colegios electorales para que aprobasen *íntegramente* la nueva Carta política. Constan las instrucciones de Bolívar en ese sentido en carta al general Gamarra en que trataba además de cohonestar tan sumario y nuevo procedimiento, por los inconvenientes de las Asambleas Constitucionales.

"El Consejo de Gobierno ha mandado reimprimir el proyecto de Constitución del Perú con la mira de comunicarlo a los Prefectos, y éstos a los colegios electorales, acompañándolo de una muy fun-

(16) Restrepo, III, p. 522.

dada exposición circulada por el Ministerio del Interior. Esta es, mi querido general, una operación que debe ejecutarse con el mayor tino y habilidad, porque su resultado es de una inmensa importancia. Es la operación que puede producir un bien perdurable para la república, y de consiguiente debe ser manejada por Ud. y el doctor Torres con perfecto acuerdo para obtener un buen resultado. Usted debe empeñarse con los colegios electorales de ese departamento a fin de que aprueben íntegramente el proyecto y en el caso de que algún artículo les ofrezca reparos puede reservarse para ser discutido o reformado en el próximo Congreso Constitucional. Obtenida la aprobación del proyecto por los colegios de la República, queda sancionada la ley fundamental; nos libertamos del conflicto de un Congreso constituyente, porque ya no tiene para qué convocarse, y los Congresos constituyentes no podrán alterar las bases esenciales de la ley fundamental ya sancionada por el pueblo en las Asambleas electorales. Eche Ud. la vista por todos los males que han producido en las nuevas repúblicas las Asambleas constituyentes, los peligros a que han expuesto a las naciones, el choque de pasiones irritadas por fuertes estímulos de odios, de intereses y de venganza, con un poder absoluto y conocerá usted con cuánta razón lo empeño en que haga pasar en los colegios electorales de ese departamento el proyecto de Constitución del Perú, que va a sometérseles para su aprobación. Estoy seguro de que si esto no se consigue, y el Perú tiene que pasar por otra terrible crisis de una Asamblea Constituyente, la República va a ser despedazada irremediablemente y destruídos para siempre los esfuerzos de tantos años" (17).

Las luchas y apasionados conflictos que pintaba Bolívar iban a surgir precisamente más violentos al no convocarse el Congreso: la oposición que pudo ser legal, tenía que hacerse revolucionaria. Esto lo sabía el mismo Bolívar cuando decía al general La Fuente: "Me

(17) Carta al general Gamarra, Prefecto del Cuzco, 30 de junio de 1826. O'Leary, XXX, p. 234.

preparo para marchar a Colombia para desenredar un laberinto de pasiones e intereses mientras aquí se prepara otro" (18).

Dentro de la índole y el rumbo que había tomado la independencia, no cabía prescindir de las asambleas. El mismo Bolívar lo comprendió así, cuando favoreció en 1827 la convención de Ocaña y reunió, después de su dictadura, el Congreso de 1830. Las asambleas, a pesar de sus inconvenientes, menores por cierto en los Congresos normales como el colombiano que funcionaba y el peruano cuya reunión se impidió, eran instrumento inevitable de todo gobierno ordenado; exigidas por la ética política de los tiempos estaban ya incorporadas y arraigadas en las costumbres.

No convenía suprimirlas, sino orientarlas. Tratándose del Perú, nada hacía suponer que el Congreso del 26, después de la amarga experiencia de los años 22 y 23, no hubiera sido dócil a una sana influencia conservadora sin aceptar, por cierto, planes franca o encubiertamente imperialistas.

Para extender a Colombia la Constitución Vitalicia, el plan intentado fué aún más radical y subversivo que el empleado en el Perú. Pronunciamientos populares debían proclamar su adhesión al nuevo régimen.

Bolívar envió dos comisionados, uno a los departamentos del Sur y otro a los departamentos del Norte: los Sres. Dernerquet y Guzmán. Ambos obtuvieron que Guayaquil, por acta de 28 de agosto, proclamara la dictadura de Bolívar, a lo cual se adhirió Quito con fecha 16 de septiembre. El acta de Guayaquil autorizaba a Bolívar para reunir una gran Convención y se pronunciaba por el Código Boliviano.

Debido a las gestiones del mismo Guzmán, Panamá, el 14 de octubre, se pronunció por la dictadura. A pesar de las órdenes de Santander, Guzmán logró también que se pronunciara Cartagena.

Dice Restrepo: "Debemos inferir que el proyecto de hacer dictador a Bolívar era el que había ocurrido a éste y que sus amigos

(18) O'Leary, XXX, p. 240.

deberían oír de boca de Guzmán, pues no se confiaba a la pluma acaso por temor del escándalo que causaría a los amigos del orden en Colombia y a los celosos republicanos.”

Funda su afirmación en el oficio de Bolívar al intendente del Istmo de Panamá, que comienza con estas palabras: “La situación actual de Colombia me ha forzado a meditar profundamente sobre los medios de evitar las calamidades que le amenazan. He creído conveniente, mientras emprendo mi viaje hacia allá, enviar al ciudadano Antonio Leocadio Guzmán para que comunique las ideas que me han ocurrido. Ud. las oirá de su boca” (19).

Las cartas privadas de Bolívar confirman lo que dice en la nota que tomamos de Restrepo.

He aquí la parte pertinente de una dirigida al general Briceño Méndez, fecha 8 de agosto de 1926:

“Entre otros me ha ocurrido el de mandar a Guzmán a Venezuela con objeto de que comunique al general Páez y a todas las personas que tengan influjo, el proyecto que he concebido y que Guzmán detallará a Ud. Lleva cartas para el general Páez, el general Toro, Carabaño y otros; y yo espero que Ud., bien empapado del negocio, escriba también a Venezuela y a todas partes donde pueda usted dirigirse con fruto. Guzmán hablará también en Cartagena a los generales Montilla, Padilla y a los demás que crea necesarios” (20).

Y luego informado de los sucesos de Guayaquil y del sur de Colombia, manifestó su aceptación. En carta a Larrea, decía el 14 de septiembre de 1826:

“En el Sur hay una completa uniformidad, todos los departamentos me han nombrado Dictador. Puede ser que lo mismo haga todo Colombia. Mucho se facilita entonces el camino para un arreglo completo” (21).

(19) Restrepo, ob. cit., III, 53, 635, núm. 55.

(20) O'Leary, XXX, p. 252.

(21) *Ibidem*, p. 266.

Los sinceros amigos de Bolívar se resistían a creer que Guzmán llevaba su autorización. Tenemos sobre ello irrecusables testimonios. El general Soublette decía: "Se atribuye todo al Libertador, que escribió a Montilla, Padilla y Amador, refiriéndose a Guzmán a quien debía comunicarle sus sentimientos y deseos. Parece que Guzmán en consecuencia dijo que las ideas del Libertador eran las de que se hiciese el pronunciamiento que se ha hecho. Yo le aseguro a Ud. que no me rindo todavía porque nunca creeré a Guzmán aunque el Libertador me diga que lo crea" Pronto había de esclarecerse oficialmente la actitud de Bolívar respecto del pronunciamiento de Guayaquil, por la nota del secretario general Pérez, que aludía a que el Libertador había hecho su confesión de fe política en la Constitución presentada a Bolivia. Dice Restrepo: "Fué este un golpe de rayo que llenó de estupor a los que componían la Administración colombiana, lo mismo que a los defensores de las leyes e instituciones de la República. Apenas podían creer lo que veían sus ojos, y aún sospecharon se hubiera abusado del nombre del Libertador. ¡Tan ventajosa era la idea que se tenía de su talento y de su desprendimiento repetido en cien actos y en solemnes ocasiones! Mas bien pronto fué necesario creer que el primer genio guerrero de la América del Sur se había extraviado en el laberinto de la política, y que, seducido por consejeros serviles y acaso pérfidos, había resuelto ayudar con el prestigio de su nombre a destruir la Constitución de su patria" (22).

Contradictoriamente a esta política en la cual su participación fué innegable, Bolívar había escrito al vicepresidente Santander, diciéndole que del proyecto boliviano podrían tomarse muchas disposiciones para Colombia cuando llegara el tiempo de reformar la Constitución. Añadía que no quería ser presidente en el período inmediato a fin de que pudiera nombrársele en 1831, época de la verdadera crisis de Colombia, pues en aquel año deberían formarse sus instituciones.

(22) Restrepo, ob. cit., III, p. 532.

El movimiento plebiscitario dictatorial que proclamó la dictadura de Bolívar se extendió hasta Puerto Cabello. En el Zulia sólo se le autorizó a convocar la Convención. En síntesis, el plan de Bolívar y de Guzmán había ganado el sur de Colombia y los departamentos del litoral; pero en el centro, bajo la influencia de Santander, las municipalidades pidieron el mantenimiento de la Constitución. En Caracas la misión de Guzmán fracasó ruidosamente. La opinión era contraria no sólo a la Federación Andina, sino al mantenimiento de la Gran Colombia. El Cabildo, después de largas deliberaciones, y bajo la influencia de Páez, en Asamblea de 7 de noviembre, votó la reunión de una Constituyente de todos los pueblos de la antigua Venezuela. Tal medida no era sino la última fase del proceso que se había iniciado en 1824 por diferencias entre el Gobierno de Bogotá, el Cabildo de Caracas y el jefe superior Páez. La Gran Colombia llegaba a su fin. En otro capítulo nos referimos especialmente a este movimiento secesionista. Nos limitaremos a recordar aquí que atravesaba su período agudo en los momentos en que Bolívar se entregaba por entero a su ideal de la Federación Andina. Las alarmantes noticias de Venezuela debían volver a Bolívar al terreno de la realidad. A mediados del año 1826 dióse perfecta cuenta de la gravedad de la situación en esas provincias, y de que sólo su presencia podría evitar el desenlace de la guerra civil. Entonces decidió dejar el territorio peruano, pero sin abandonar su proyecto de Federación y la idea de volver para consolidarlo. Decía al general La Fuente en su carta del 3 de julio del 26:

“Pronto volveré de mi viaje a Colombia, y por lo menos estaré en Lima para el mes de septiembre del año que viene, con la mira de instalar el nuevo Congreso que se nombre para la nueva Constitución o para ver el Congreso de la Federación de los Estados hermanos. Este será el fin de todos mis actos; y si no abandono la carrera” (23).

(23) Lecuna, *Cartas del Libertador*, VI, p. 5

Obsedido todavía por su tenaz sueño imperialista, cometió el error de no dejar un Gobierno nacional, sino una delegación de su propia autoridad y con la agravante de sostenerse en tropas colombianas. Sólo la esperanza de realizar su proyecto podía inducirlo al funesto error del mantenimiento de esas tropas en el Perú. Ellas le iban a hacer falta para conservar la unidad de su patria e iban a crear en el país de su permanencia serias discordias. Dice con razón Villanueva: "Aunque libertadores del Perú, los colombianos eran allí extranjeros y su indefinida permanencia con no pocos abusos y exigencias propias de conquistadores, empezaba a cansar a la gente, presta ya a sacudir el yugo de la hegemonía colombiana (24).

Al llegar a Guayaquil y a Quito, Bolívar no asume la dictadura que conforme a su plan anterior le habían ofrecido los pueblos, manteniendo el sistema constitucional, y dejando, como dice Restrepo, comprometidos a todos los que habían atacado a la Constitución. El sagaz historiador colombiano reprueba la conducta política de Bolívar, ayer por ilegal, hoy por vacilante. "En política, como todo el mundo sabe, no se puede plantear un sistema cualquiera sino con voluntad firme y constante. ¡Desgraciado aquel que como Bolívar da algunos pasos adelante y después retrocede asustado por las dificultades! Jamás podrá realizar grandes empresas y al fin acabará destruyendo su prestigio y arruinando su reputación. No obró así el Libertador como primer caudillo de la guerra de la Independencia" (25).

Pero si bien Bolívar no asumía la dictadura y mantenía la Constitución, no renunció, como se verá luego, a establecer por medio de una Convención la Constitución vitalicia y aun a perseguir dentro de ella, aunque con vacilaciones, la unión andina.

Y esta persistencia en la Constitución bolivariana debería suscitarle seria oposición política en Bogotá y obstáculos casi insuperables.

(24) Villanueva, *El Imperio de los Andes*, p. 247.

(25) Restrepo, ob. cit., III, p. 550.

Oigamos, una vez más, la opinión del coronel Campbell. "Si el general Bolívar al llegar a Guayaquil hubiera declarado su propósito de apoyar la Constitución y sólo reformarla en aquellos detalles de administración que apreciaran de indiscutible necesidad, me parece que no habría encontrado la menor oposición y su presencia habría restablecido al punto la tranquilidad en todo el país" (26).

De Guayaquil y Quito, Bolívar continuó su viaje a Popayán, donde recibió pronto noticias acerca de la opinión del Perú.

Bastó el primer contacto con la realidad de Colombia para convencer a Bolívar, aunque por desgracia no definitivamente, de que su sueño de Federación Andina era imposible y de que si quería hacer obra útil debería aceptar aún la división de la Gran Colombia. Por instantes la ilusión se desvanece en Bolívar. Comprende una vez más como en Jamaica, que factores de influencia fatal determinaban en América la organización de diferentes nacionalidades. Las noticias acerca de la absolución del almirante Guise, rebelde contra su autoridad, le produjeron amarguísima decepción y bajo su influencia escribió al general Santa Cruz la siguiente carta en que palpita una concepción esencialmente nacionalista:

"Uds. serán sacrificados si se empeñan en sostenerme contra el voto nacional, y yo pasaré por un ambicioso y aun usurpador, si me esmero en servir otros países fuera de Venezuela. Yo, pues, relevo a Ud. y a mis dignos amigos los ministros del compromiso de continuar en las miras que habían formado algunos buenos espíritus. Yo aconsejo a Uds. que se abandonen al torrente de los sentimientos patrios y que en lugar de dejarse sacrificar por la oposición se pongan Uds. a su cabeza, y en lugar de planes americanos, adopten Uds. designios puramente peruanos; digo más, designios exclusivos al bien del Perú. No concibo nada que llene ampliamente este pensamiento. Mas es mi deber, y conviene a mi gloria aconsejarlo.

"Persuádase Ud., general, de la íntima ingenuidad de mi corazón:

(26) *Papeles de Villanueva.*

y de la fuerza con que profiero estos sentimientos verdaderamente hijos de mi conciencia, de mi cálculo y de mi gloria. Yo voy a hacer todo el bien que pueda a Venezuela, sin atender a más nada. Hagan Uds. otro tanto con el Perú. Ya que no puedo prestarles auxilios desde tan lejos, quiero a lo menos ofrecerles un buen consejo y un ejemplo laudable. Primero el suelo nativo que nada, él ha formado con sus elementos nuestro ser; nuestra vida no es otra cosa que la esencia de nuestro nacimiento, los creadores de nuestra existencia y los que nos han dado alma por nuestra educación: los sepulcros de nuestros padres yacen allí, y nos reclaman seguridad y reposo; todo nos recuerda un deber, todo nos excita sentimientos tiernos y memorias deliciosas: allí fué el teatro de nuestra inocencia, de nuestros primeros amores, de nuestras primeras sensaciones y de cuanto nos ha formado. ¿Qué títulos más sagrados al amor y a la consagración? Sí, general, sirvamos a la patria nativa, y después de este deber, coloquemos lo demás. Ud. y yo no tendremos que arrepentirnos si así lo hacemos" (27).

Sucre había de aconsejar más tarde a Bolívar seguir respecto del Perú la misma política. "Que los peruanos se entiendan como puedan..., pero que ni Ud. ni yo nos mezclemos jamás en sus negocios." ¿Era sincera la política señalada en la carta de Bolívar a Santa Cruz? ¿Había realmente el propósito definitivo de abandonar el Perú a la dirección de elementos esencialmente nacionales? Según Villanueva la política de Bolívar respecto del Perú no fué sincera. Escribía a Santa Cruz, en concepto del historiador venezolano, convencido de que Lara (jefe de las tropas colombianas) no dejaría mover un ladrillo. Aquel desinterés respecto del Perú no era sino una política de espera mientras se hacía fuerte en Colombia.

En verdad la prueba del cambio de Bolívar habría sido el retiro o el llamamiento de las tropas dejadas en Lima. Según Villanueva el general Lara llegó a pedir a Bogotá la orden del regreso de su divi-

(27) Lecuna. *Cartas del Libertador*, VI, p. 92.

sión y así lo dijo a Santa Cruz, quien se opuso porque esperaba apoyarse en los colombianos para ser presidente.

En todo caso, la carta de Bolívar a Santa Cruz es una elocuente profesión de fe nacionalista. Era un cambio demasiado brusco pero explicable en la psicología de Bolívar; él no hacía otra cosa que volver a sus antiguas convicciones, de las cuales lo desvió, por un momento, la atmósfera napoleónica que había respirado en Lima. Naturalmente la visión que inspira esa carta no determina un arrepentimiento definitivo de Bolívar, sino simplemente una posición más avanzada en el proceso de vacilaciones y zozobras que con justicia le reprocha Restrepo, pero que revisten los caracteres de una verdadera tragedia en los cuatro años últimos de su vida, que son también los de la agonía de la Gran Colombia.

Al llegar a Bogotá, donde no se le hizo la recepción que sus grandes triunfos hacían esperar, debió reafirmarse en su alma aquella visión y sentimientos nacionalistas. Dentro de este estado de espíritu escribió también a Páez una carta del todo conforme con la que había escrito a Santa Cruz: "En el día no tengo más mira que servir a Venezuela; demasiado he servido a la América; ya es tiempo, pues, de dedicar a Caracas todo mi conato, toda mi solicitud; por Caracas he salido del Perú, por Caracas he servido a Venezuela, por Caracas he servido a Colombia, por Caracas he servido a Bolivia, por Caracas he servido al Nuevo Mundo y a la Libertad, pues debía destruir a todos sus enemigos para que pudiese ser dichosa... Era americano en Lima, era colombiano cuando vine al Sur, pero las abominables ingraticudes de Bogotá me han hecho renunciar a todo, excepto a ser caraqueño y si puedo seré venezolano si no me pagan en Zulia y en el Oriente con la moneda de Cundinamarca" (28).

A pesar de los sentimientos expuestos en estas cartas, Bolívar no abandona del todo su proyecto de Federación, pues según Restre-

(28) Lecuna. *Cartas del Libertador*, VI, p. 100.

po, lo expuso en esa oportunidad a Santander, pensando que él facilitaba la división de Colombia que era inevitable.

Y meses más tarde, con fecha 11 de abril del 1827, decía al general La Fuente: "Por acá nos arreglaremos a toda prisa a fin de ponerme en actitud de dirigir mi marcha al Sur y al Perú, donde me llaman intereses que no puedo desatender" (29).

El viaje que emprendía Bolívar a Caracas tenía por objetivo inmediato impedir la disolución de la Gran Colombia. Nadie mejor que él podía darse cuenta de los obstáculos que se oponían a su mantenimiento. Dotado de la visión de la realidad, que sólo obscurecía a veces su ambición genial, veía esa división como inevitable y pensaba realizarla en paz para sustituirla por una simple Alianza o Confederación. Pero el amor a su obra, y sobre todo los imperativos de naturaleza heroica, le impedían renunciar a la lucha por su viejo ideal. Su destino le vedaba descansar. La tarea que tenía delante de sí era más dura y difícil que la lucha por la Independencia. Su genio había triunfado de los ejércitos españoles, pero iba a estrellarse contra las disensiones civiles, las luchas intestinas, las ambiciones menudas y los movimientos caudillescos que comenzaban a dibujarse. La dificultad más grave procedía de la falta de un rumbo cierto y una dirección invariable. Mientras que Bolívar luchó contra los españoles siguió, por lo general, con firmeza admirable, una sola orientación. Realizado su ideal de libertad, en la mitad de la vida comienza su inteligencia a vacilar y a tener una doble visión de las cosas. Conocemos la justa observación de Restrepo al efecto. Es a ratos nacionalista, a ratos colombiano, por momentos piensa en el sistema federal para salvar la unidad de Colombia, y luego preconiza la dictadura como único medio de mantener esa unidad. Estas vacilaciones no quitan, sino al contrario, dan mayor grandeza y sentido humano a la figura de Bolívar.

Gil Fortoul habría deseado una rectificación en la vida del Liber-

(29) Lecuna. *Cartas del Libertador*, VI, p. 265.

tador. En el supuesto de que el Perú, Bolivia y Quito hubieran podido libertarse solos, Bolívar se habría dedicado después de Carabobo a dar a Venezuela una organización perfecta tal como él podía hacerlo con su incomparable genio político. Tal rectificación no cabía dentro del rumbo que llevaba la historia de América. La Independencia exigía la expedición a Quito y la expulsión de los españoles de la Sierra peruana, que los errores de San Martín habían hecho imposible sin el auxilio de Colombia. Si alguna rectificación habría cabido en la vida de Bolívar, ésta debió tener lugar el año 25 después de Ayacucho y consolidada la libertad del Alto y Bajo Perú. Si Bolívar, en vez de permanecer en este país persiguiendo el sueño de la Federación Andina, hubiera dejado las nuevas naciones constituirse con elementos puramente autóctonos y hubiera regresado a Colombia antes de que se agravara el conflicto entre Santander y Páez, quizá la historia de América hubiera sido diferente. La presencia oportuna del Libertador en Bogotá habría impedido las imprudencias que se cometieron respecto de Venezuela y habría sido posible realizar, sin las luchas y divisiones que surgieron los años 26 y 27, la reforma de la Constitución colombiana. Otra también hubiera sido la suerte del Perú y de Bolivia que, si no se unían para formar una gran nacionalidad, habrían podido al menos mantener un Tratado de alianza que permitiera defender sus intereses comunes.

En éste como en otros puntos la visión de Restrepo tiene que ser aceptada por la historia imparcial: "Si Bolívar por una fatalidad deplorable no se hubiera olvidado de estas promesas y de todas aquellas consideraciones (se refiere a su regreso a Colombia con sus tropas), si no se hubiera detenido tanto tiempo en la Sierra y en el Alto Perú, organizando el país recientemente libertado, saboreando los obsequios de aquellos pueblos entusiastas por su Libertador, y embriagado por las dulzuras del poder; finalmente si no se hubiera dejado seducir por consejos halagüeños y acaso pérfidos que lisonjeaban su vanidad y amor propio, haciéndole creer que era el único hombre que mientras viviera debería mandar en América del Sur, el resplandor de su gloria no se habría minado en sus últimos años... Colombia igualmente no

hubiera tenido que lamentar la inmoralidad y la indisciplina de su ejército que, introducida en el Perú por medio de asonadas militares, le hicieron el azote de los pueblos y el asesino de la Libertad” (30).

El destino de Bolívar se cambia desde el momento que marca la fatal Constitución vitalicia, desde el instante en que abandona el sabio pensamiento de Jamaica y de Angostura.

La tragedia de Bolívar comienza cuando el visionario y el soñador se sobreponen al realista y al hombre de acción. Cuando el hombre vital predomina sobre el hombre ético.

(30) Ob. cit., III, p. 447.

APENDICE AL CAPITULO XXIV

LA MISION DE GUZMAN: UNA CARTA INEDITA DE BOLIVAR

Hemos visto que el Libertador envió a Guzmán a Colombia con el objeto de trabajar durante el período constitucional. El testimonio acerca de este hecho que he citado en el capítulo XXIV, está confirmado por el siguiente párrafo de una carta de Bolívar a Francisco Rivas, de 2 de agosto de 1826, que he descubierto en la colección Bingham en la Biblioteca de la Universidad de Yale.

“Por estas consideraciones me he determinado a enviar al St. Leocadio Guzmán quien comunicará a Ud. todas aquellas ideas que yo he alumbrado y que deben servir de base a las reformas que se quieren hacer en Colombia; el va perfectamente instruido y desearía que le oyese y meditase profundamente el plan que yo me he propuesto... ella (la Constitución del 26) es la arca que debe salvarnos de los terribles males que nos amenazan. A un tiempo se piden reformas en Guayaquil y en Venezuela sin considerar que en estas reformas se encuentran el peligro de la total destrucción de lo hecho y por hacer... Así yo no encuentro otro remedio que el de la Constitución boliviana, en ella se encuentran reunidos como por encanto la libertad más completa del pueblo con la energía más fuerte en el Poder Ejecutivo. Esta Constitución tiene la ventaja de que con muy pocas manifestaciones se consigue reunir la libertad del Gobierno federal con la fuerza del central.”

Las palabras de esta carta son similares a aquellas del borrador

de 3 de agosto de 1826 que Lecuna incluye en el volumen VI y que, según Lecuna, se encuentra entre los papeles conservados por J. de Francisco Martín. Hubo otro borrador de este mismo documento en el Museo Bolivariano que fué clasificada por O'Leary: "Circular llevada por Guzmán".

Aunque esta carta que yo he citado aquí no contiene ningún nuevo hecho, yo creí aconsejable darla a conocer el menos en parte, pues no ha sido publicada antes.

CAPITULO XXV

LA REBELION DE VENEZUELA Y EL LEVANTAMIENTO DEL PERU

La sublevación de Venezuela contra el régimen centralista de Bogotá no se debió únicamente, como muchos han creído, a las ambiciones personales de Páez. No fué sino la manifestación del espíritu nacionalista que existía en Venezuela. Tal fué la causa profunda del movimiento.

En concepto de Gil Fortoul, no sólo la *élite* favorecía ese movimiento, sino también la opinión pública, y aunque vacilantes y dispersas respecto de programas políticos definidos, tenían un rumbo bien determinado: el de lograr la autonomía de la antigua Capitanía General. La fuerza de esa tendencia era la "conformidad de propósitos de la mayoría de los hombres influyentes de Venezuela, tanto militares como civiles". El sentimiento regionalista que antes era local o municipal, se concentra en la capital de la antigua Capitanía, "contribuyendo al fin a sustituir la autonomía municipal con un vigoroso y tenaz centralismo" (1) pero dentro de la unidad venezolana.

José de la Vega confirma la opinión de Gil Fortoul, atribuyendo el separatismo de Venezuela a la unión de los federalistas con Páez. Señala como factor importante la reacción contra el exagerado centralismo de la Constitución de Cúcuta. Alude a la existencia efectiva de

(1) Gil Fortoul, ob. cit., tomo I, p. 394.

tres grandes secciones en la Gran Colombia: Norte, Sur y Centro, repitiendo las palabras del historiador Restrepo, que decía que las disposiciones del Gobierno eran sólo efectivas en el centro y que en las provincias ecuatorianas llamaban "colombianos" a los venezolanos y granadinos, como si ellos también no lo fueran (2).

Un estudio profundo del problema del separatismo venezolano nos lleva a agregar a las razones políticas que señalan Fortoul y Vega, otras que atañen más profundamente al organismo venezolano. Ellas se refieren primero al factor geográfico a que aludía ya y con razón Restrepo, y segundo a la tradición colonial que es la que ha determinado la formación de los diversos espíritus nacionales en América.

Nadie puede dudar que entre la Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela no existía el vínculo efectivo de una verdadera unidad geográfica. Distancias considerables y diferencias marcadas mediaban entre el altiplano de Cundinamarca y el litoral venezolano, y entre la hoya del Magdalena y los llanos del Orinoco. Venezuela, además, durante la época colonial formó en lo político y en lo judicial una entidad distinta de Nueva Granada. El mismo Bolívar, como hemos tenido oportunidad de hacerlo notar, vió claro desde la época de la célebre *Carta de Jamaica*, que Nueva Granada podía formar un Estado distinto del de Venezuela. La Gran Colombia fué, más que el resultado de una natural evolución, la obra de las necesidades de la guerra y del genio de Bolívar, y sólo podía subsistir, desaparecidas estas causas, dentro de una fórmula de integración superior conservando la autonomía de los elementos que la formaban.

La Gran Colombia, como comunidad de absoluto y exagerado centralismo, no podía mantenerse frente a los inconvenientes territoriales y las exigencias del espíritu nacionalista. Para salvarla no había otro medio que aceptar la realidad geográfica, la tradición histórica y la orientación de la opinión pública, formando entidades o unidades

(2) José de la Vega, *La Federación en Colombia*, p. 84.

distintas y estableciendo luego entre ellas un vínculo de unión para los intereses comunes. Entre los extremos del unitarismo radical y del federalismo particularista o provincialista, había un término medio posible: el de la federación por integración, o sea, la federación de los grandes distritos, como lo pensó desde 1821 con visión genial Nariño, o federación de Estados como la llamaba Bolívar, oponiéndola a la federación de provincias. Desgraciadamente en la época histórica que vamos a estudiar, los hombres dirigentes de Colombia sólo adoptaron los dos partidos extremos, y la lucha encarnizada, entre ellos, conducirá a la separación absoluta de Nueva Granada y Venezuela y al debilitamiento de las fuerzas orgánicas en cada una de ellas. Sólo por instantes en uno y otro bando se contempló la posibilidad del camino medio a que hemos aludido. Pasiones e intereses descartáronlo luego. ¡Triste destino en la historia de América, el de todas las soluciones inspiradas en la prudencia y el sentido de la realidad!

La causa ocasional del movimiento separatista en Venezuela fué el enjuiciamiento del general Páez, que ejercía el mando militar en ese departamento. Páez se resistió a comparecer ante el Senado rebelándose así contra el Gobierno de Bogotá. En esta actitud fué sostenido por los municipios de Valencia y de Caracas. Lo interesante es observar que el enjuiciamiento de Páez había partido de la propia municipalidad de Caracas por los abusos que se le atribuyeron en los nuevos reclutamientos.

La Constitución de Cúcuta establecía la responsabilidad de los funcionarios ante el Senado, dándosele a este cuerpo de ese modo ingerencia en la administración. El conflicto que creó el enjuiciamiento de Páez fué así el resultado de la aplicación de esta desgraciada disposición constitucional.

De otro lado es evidente que, siendo resistida la hegemonía de Bogotá en Venezuela, no fué prudente orientar el asunto de la responsabilidad de Páez en un sentido tan estrictamente legalista. ¿Hasta qué punto ese enjuiciamiento se utilizó como un arma para destruir la influencia que Páez tenía en Venezuela como jefe militar, y cuyo

prestigio representaba un obstáculo a la política de Bogotá de afirmar el influjo del Gobierno central? A las causas geográficas, étnicas e históricas que se oponían a la uniformidad de gobierno y al sometimiento incondicional de Venezuela al Gobierno de Bogotá, ¿se sumó algún sentimiento de rivalidad entre el vicepresidente colombiano y el jefe militar de Venezuela? Son estos puntos de psicología histórica que no nos atañe abordar. En el momento culminante del conflicto creado por la rebeldía de Páez, el vicepresidente Santander le dirigió una elocuente carta que es la más alta expresión de lo que podíamos llamar el sentido de la realidad y de la constitucionalidad en América. Santander, en este notable documento, demostró cómo la formación de la Gran Colombia fué la obra de Venezuela y puso en relieve la anarquía a que conduciría el programa de federación de los amigos de Páez. Hizo por último a Páez una vehementísima exhortación para dar, con su sometimiento al Senado, el más grande ejemplo de civismo, asegurando que saldría triunfante del juicio (3). Ningún efecto produjo en el llanero esta formidable requisitoria. Páez no estaba solo. Se agitaba detrás de él, oscuramente, el nacionalismo venezolano y francamente el absurdo programa federalista. Decía muy bien un observador imparcial, Ker Porter: "La gran masa de los ciudadanos de este departamento quería mudar la forma de gobierno".

Hoy podemos juzgar la rebelión de Páez a la luz de las mismas declaraciones de éste. Dice Páez en sus *Memorias*: "En una hora menguada para mí reasumí el mando de que se me había suspendido tan injustamente, y ya dado el primer paso, era necesario ser consecuente con el error cometido" (4).

Pero al mismo tiempo Páez reconoce la imposibilidad que existía de mantener la unidad de un Gobierno para Colombia: La vasta extensión del territorio colombiano, las difícilísimas comunicaciones de las provincias con el Gobierno central, establecido en Bogotá, los

(3) Archivo de Santander, XIV, p. 377.

(4) Ob. cit., p. 336.

celos y rivalidades entre venezolanos y granadinos, todo indicaba que la República de Colombia tendría una existencia efímera en la época en que estamos de nuestra narración. Se dejaban ya sentir los síntomas de una separación que era inevitable y que más tarde o más temprano tendría que llevarse a cabo sin que a nadie le fuese posible el impedirlo (5).

El movimiento secesionista, que había comenzado prácticamente el año 1825 después de algunas vacilaciones y luchas entre los partidarios de la Constitución de Cúcuta, la Constitución Vitalicia y la federación, se define orientándose hacia esta última. La Asamblea del 7 de noviembre recomienda la reunión de los colegios electorales de las provincias de la antigua Venezuela, y Páez señala la fecha de esa elección y la de la reunión del futuro Congreso (10 de enero de 1827).

¿Cuál podía ser la actitud de Bolívar frente a aquellos hechos? Con gran sentido realista percibe que él no puede contrariar francamente la autoridad de Páez y seguir la política represiva de Santander. Escribe al primero cartas llenas de energía y de tacto al mismo tiempo, afirmando su carácter, no de simple ciudadano a que aludía Páez en sus manifiestos, sino de Presidente, o sea de la primera autoridad del Estado. Pero al mismo tiempo daba a Páez la seguridad de no imponer una solución determinada al problema constitucional. "Crea usted —le decía— que no pretendo ni pretenderé jamás hacer triunfar un partido sobre otro en la Convención ni fuera de ella." (Se refiere a la Convención que debería convocarse pronto.) "No me opondré a la federación. Tampoco quiero que se establezca la Constitución boliviana" (6).

(5) Ob. cit., p. 329. Véase los siguientes folletos de la época sobre la sublevación de Venezuela: *Manifiesto que el P. E. de Colombia presenta... sobre los acontecimientos de Venezuela*, Bogotá, 1826. *Refutación de la Acta acordada por los diputados de Venezuela*, Bogotá, 1826. *Páez y la Asamblea de 7 de noviembre*. Representación del Síndico. Discurso de Páez, 1826. *Acusación contra el General Páez*. Bogotá, 1826. (Publicaciones varias. Colección Bingham.)

(6) Gil Fortoul, I, p. 411.

Bolívar está decidido a seguir una política de conciliación, de tolerancia. Su decreto de Puerto Cabello (1 de enero de 1827) confiere la más completa amnistía para la insurrección iniciada el año anterior; conserva a Páez como jefe superior de Venezuela en el ejercicio de la autoridad civil y militar. La resolución del problema político es puesta en las manos de una Convención y por lo mismo queda sin efecto la convocatoria del Congreso exclusivamente venezolano.

La actitud conciliatoria de Bolívar salva, aunque sea en la forma, la unidad de Colombia. En la transacción realizada, Páez conserva la efectividad del poder en la región de Venezuela; Bolívar obtiene el mantenimiento de la unión y el aplazamiento del problema político. Aprovecha su estada en Caracas para mejorar la Universidad, organizar mejor la recaudación de las rentas y hacer efectivas las leyes que suprimían la esclavitud.

Bolívar no podía ser extraño al sentimiento nacionalista que palpataba en el fondo de la actitud de Venezuela. Hemos visto con qué sinceros y elocuentes acentos en cartas a Santa Cruz y al mismo Páez había pintado ese sentimiento nacionalista. El lo reiteró en su programa al salir de Caracas (4 de julio de 1827). "Todas mis acciones han sido dirigidas por la libertad y la gloria de Venezuela. De Caracas, he servido a Colombia y a la América porque vuestra suerte estaba ligada al resto del hemisferio de Colón. Nacido ciudadano de Caracas, mi mayor ambición será conservar ese precioso título" (7). Palabras de político, se dirá, pero palabras que reflejan hasta qué punto Bolívar se había dado cuenta del espíritu nacionalista que animaba aquella parte de Colombia. El genio de Bolívar había salvado la crisis de unidad nacional que representó la rebelión de Venezuela; pero no puede negarse, como lo observa Restrepo, que su actitud respecto de la reforma constitucional había contribuido a alentar esa crisis. Dice el historiador de Colombia: "Si el Libertador no hubiera adoptado una política tan irregular y tan falta de solidez no hubiera

(7) Gil Fortoul, I, p. 417.

acabado con su influjo... Mas Páez y los demás disidentes hallaron apoyo en las actas de los departamentos del Sur y de algunos del Centro, los que reanimaron y defendieron el partido reformista" (8).

Bolívar, por otro lado, se daba cuenta que su obra en Venezuela no iba a ser duradera y que una reforma trascendental era indispensable. Decía en su carta al general J. G. Pérez: "Venezuela está tranquila y prosperando en las reformas que se han hecho. El espíritu público se ha reconciliado bastante. Las ideas que reinan están pendientes de las combinaciones que yo haga de ellas y desean complacerme en esta parte. Todos desean la reforma y nadie abre dictamen sobre lo que se debe hacer. En lo que convienen no más es que se establezca un Gobierno general en Venezuela para que atienda sus necesidades e intereses" (9).

Al abandonar el Perú para ir a Caracas, Bolívar consiguió pacificar su país natal; pero la anarquía y el desorden tenían que aparecer en los territorios que él dejó a raíz de su partida. En el mes de enero del año 1827 en que comienza el apaciguamiento de Venezuela, estalla la sublevación de las tropas acantonadas en Lima. Tuvo como bandera el plan atribuido por los jefes revolucionarios a sus superiores, de desconocer en complicidad con Venezuela la Constitución de Cúcuta, sustituyéndola con la Constitución bolivariana. Después de llegar a Guayaquil las tropas sublevadas, estalló allí una nueva insurrección y la Municipalidad que antes se había pronunciado por la dictadura de Bolívar, se pronuncia ahora por el mantenimiento de la Constitución de Cúcuta. La situación de Colombia está descrita gráficamente en estas palabras de Gil Fortoul: "Dictadura y anarquía son los términos que mejor caracterizan la existencia de la República; dictadura donde se halla Bolívar, anarquía lejos de él" (10).

(8) Restrepo, *Historia de Colombia*, III, p. 578.

(9) Lecuna, *Cartas del Libertador*, VI, p. 299.

(10) Ob. cit., I, p. 422.

Mas la sublevación de las tropas del Perú no era sino un síntoma de una división profunda entre los partidos que se habían formado en Colombia: uno, que deseaba el mantenimiento de un Gobierno constitucional y liberal, que encabezaba Santander, y otro, que deseaba en una forma o en otra el gobierno personal de Bolívar, considerando a éste como única garantía de paz y de orden. Bolívar había logrado someter a Páez; pero al asumir el mando en Bogotá y al conservarlo en su viaje a Venezuela, se había acentuado el distanciamiento que venía produciéndose entre él y Santander.

Por desgracia, este distanciamiento pasó de ser simplemente ideológico y político a tener un carácter personal. Periódicos que inspiraba o dirigía el vicepresidente colombiano habían atacado la política del Libertador. El propio Santander había aplaudido la sublevación de las tropas colombianas en el Perú. De otro lado, a Bolívar se le habían escapado frases de dura crítica respecto de su vicepresidente aun en el asunto del empréstito. Santander intentó una reconciliación que tuvo el rechazo de Bolívar.

Las luchas ideológicas pasan a segundo plano. Nada valen los programas de reforma gradual y legal o de cambios plebiscitarios. En la lucha personal que se inicia se producen trasmutaciones inconcebibles. El programa federativo y el programa unitario no son convicciones, sino simples posiciones estratégicas; no había sino dos campos en toda Colombia y, por desgracia, en el Perú y en Bolivia: el de los amigos de Bolívar y el de los enemigos de Bolívar. Puede decirse que el nombre de Bolívar es el signo de contradicción en la época de anarquía que se produce en todos los países que había libertado. Este es el verdadero criterio con que hay que contemplar no sólo los movimientos políticos de la época, sino las mismas luchas internacionales que de ellos van a derivarse.

Amigos y enemigos de Bolívar coincidían en este momento en la necesidad de reformar la Constitución de Cúcuta: los primeros porque creían que el Ejecutivo establecido en ella era débil e ineficaz, y los segundos porque deseaban el establecimiento de la federación como medio de impedir la omnipotencia de Bolívar. Bajo estas in-

fluencias convergentes el Congreso colombiano convocó a la gran Convención para que, declarando ella misma si hay urgente necesidad de examinar la Constitución y reformarla, proceda a verificarlo. El Congreso adelantó así el plazo que la Constitución contemplaba para la reforma constitucional. (Siendo de diez años el término que fijaba la carta del 21, sólo en 1831 debería tratarse de la reforma.)

Ante este mismo Congreso, Bolívar presentó la renuncia irrevocable de la Presidencia. Alude en este documento a la sospecha que pesa sobre él e invoca el ejemplo de Wáshington. Esta alusión y la idea que expresa de que su presencia era el pretexto de la anarquía y de las disensiones políticas, indican que Bolívar tuvo clara conciencia de que podía llegar el momento en que el mantenimiento de su obra o el evitar mayores males exigiera la eliminación de su persona. Dice ingenuamente: "Yo no me siento inocente de ambición y por lo mismo quiero arrancarme a las garras de esa furia." Hay en Bolívar explosiones de sinceridad propias de las almas fuertes. Una ambición, sí, pero alta y noble, gravitaba sobre él, inexorablemente, y lo llevaba a considerarse unido, de un modo inseparable, con su obra. Se sentía víctima de una especie de *fatum* contra el cual no podía luchar sólo. Era profundamente sincero al desear que una fuerza exterior lo arrancara a él. Mas esa fuerza no existía. Los amigos de Bolívar estaban más interesados que él mismo en que éste no abandonara el gobierno. El Congreso no aceptó la renuncia; pero dictó en cambio una serie de medidas para limitar su autoridad y hacer ineficaz su influencia.

Santander asumió el franco papel de jefe de la oposición. Bajo su influjo y el de sus amigos se realizaron las elecciones de la Convención que debería reunirse en Ocaña, haciendo prever una mayoría de enemigos del Libertador. Y sin embargo, como sucede muchas veces, los resultados electorales no corresponden a la realidad. Los documentos de la Convención de Ocaña, examinados por don Joaquín de Herrera, revelan que la opinión era unánime por el sistema unitario y eran mayoría abrumadora los partidarios de Bolívar. Las actas

de todos los pueblos pedían el mantenimiento de la unidad de Colombia y el mando de Bolívar.

De acuerdo con el testimonio del historiador Restrepo, Bolívar veía sin embargo como inevitable la división de Colombia, según se desprende del proyecto que había presentado al mismo Santander el año anterior para unir a Colombia y el Perú, y formando Colombia tres Estados. Mas el año 1827 Bolívar no piensa sino en obtener para Colombia la organización de un poder central de inmensa influencia. Decía a don Rafael Arboleda en su carta de 24 de agosto de 1827: "La república se pierde o me confiere una inmensa autoridad" (11); y a Briceño Méndez, que no tenía otra opinión que la de un Gobierno poderoso y justo "provisional o no provisional, pues todo es provisional en una revolución y por lo mismo mejor es lo provisional para quitar recelos y cuidados". Observación ésta de gran sabiduría política que por desgracia no siguió Bolívar al proponer la Constitución vitalicia.

A punto de reunirse la Convención reiteraba sus viejas ideas sobre la conveniencia de un Gobierno fuerte: "Es una evidencia para mí la destrucción de Colombia si no se le da al Gobierno una fuerza inmensa capaz de luchar con la anarquía que levantará mil cabezas" (12).

(11) Lecuna, *Cartas del Libertador*, VII, p. 13.

(12) *Ibidem*, VII, p. 138.

CAPITULO XXVI

LA ANARQUIA FEDERALISTA Y LA CONSTITUCION ARGENTINA DE 1826

Reaccionando contra el jacobinismo y desorden de los primeros años de la independencia, la Asamblea de las Provincias Unidas del Río de la Plata expidió la Constitución del año 1819, tan exageradamente conservadora y centralista que no mencionaba siquiera las provincias. Hay que decir, además, que la reacción de los años 1819-20 no sólo fué centralista, sino monárquica. El Congreso del 19 aprobó las condiciones bajo las cuales había de admitirse la propuesta hecha por Francia para establecer una monarquía constitucional. El candidato al trono platense era el duque de Luca (1). Contra la Constitución del 19 se rebelaron las provincias, produciéndose un movimiento de desintegración anárquica que culmina en el año 1820, el año fatídico en la historia argentina según todos los historiadores, en que pareció sucumbir la unidad nacional.

La reacción provincialista se refleja en el predominio de diversos caudillos locales que convierten las antiguas provincias en verdaderos feudos. Desaparece en realidad el Gobierno nacional. La provincia de Buenos Aires, con los recursos económicos que le daba la posesión del puerto y con la tradición de mayor cultura que venía del Virreinato, organiza un Gobierno bajo la presidencia del general Manuel

(1) González Calderón, ob. cit., tomo I, p. 73.

Rodríguez, cuyo primer ministro, Rivadavia, despliega sus dotes excepcionales de organizador y de hombre de estado en una obra que tiene muchos puntos de contacto con la de Santander en Colombia. Como éste, Rivadavia tenía una orientación liberal e institucional. Le preocupan los problemas de la cultura y del aprovechamiento de la tierra. Los decretos del año 1822 anticipan la ley adoptada cuatro años más tarde sobre enfiteusis, que determinó el florecimiento agrario argentino. Con el objeto de facilitar su obra interna, Rivadavia buscó la paz con España por medio del Convenio de 1823 a que hemos aludido.

Era natural que alrededor del núcleo formado en Buenos Aires se procurara restablecer la unidad nacional comprometida por la anarquía del año 20. Luchaban sin embargo contra esta orientación dos factores: los intereses caudillescos y la rivalidad entre las provincias y Buenos Aires, que había de crear el problema de la capitalidad y que sólo se resolvió cincuenta años después.

No existía solamente una lucha entre unitarios y federales y entre porteños y provincialistas. En Buenos Aires, como lo observa muy bien Ingenieros, había una tendencia federal o autonomista siempre que la provincia conservara la aduana y el puerto. Las provincias del litoral eran federalistas como Buenos Aires, aunque con más acentuado color democrático. Por último, las provincias del interior no querían un Gobierno central sino un federalismo económico para participar en los beneficios del comercio, arrebatando a Buenos Aires la posesión exclusiva del Puerto. El problema de la unidad argentina presentaba, pues, caracteres más graves que los de la unidad colombiana. Había una lucha económica entre las provincias de Buenos Aires, además de la anarquía política por la aparición y consolidación de los caudillos locales. En el norte de Sudamérica esa lucha se limitó en parte por la influencia personal de Bolívar en el apogeo de su carrera. Pero, ya el año 1826, el partido federalista de Venezuela encontrará en Páez su caudillo y ese mismo partido federalista aparecerá en la Convención de Ocaña bajo la dirección de Santander.

Bajo la influencia del Gobierno de Buenos Aires se convocó nueva-

mente la Asamblea Nacional, a la cual se sometió un proyecto de Constitución destinado a salvar la unidad argentina. Los ministros Rivadavia y García habían iniciado trabajos para la reunión de una Asamblea general. Esta tendencia culminó en la ley de 27 de febrero de 1824 que facultó la convocatoria de la Asamblea. Hay que tener en cuenta que desde la anarquía del 20 y el fracaso de la Constitución del 19 sólo habían existido pactos interprovinciales. En aquella Asamblea se destacaron claramente las dos tendencias; la unitaria y la federal. Dorrego, quien exilado en 1815, había pasado largo tiempo en los Estados Unidos, hizo la elocuente defensa del federalismo. El partido de Rivadavia representó la tendencia unitaria, predominando ésta en la Constitución que se aprobó, en que es evidente la influencia de la Constitución de 1819. El Poder Ejecutivo se confiaba a un presidente elegido por colegios electorales, gobernaba durante cinco años y tenía eficaces atribuciones. El sufragio estaba limitado a los que sabían leer y escribir y excluía a los sirvientes y a los jornaleros. La Constitución establece un sistema bicameral con una Cámara de diputados que duraba cuatro años, renovándose bienalmente; y un Senado elegido por las juntas de provincia. Da al Poder Ejecutivo el veto que sólo puede ser vencido por los dos tercios de los votos en el Poder Legislativo. El Poder Judicial es nombrado por el Poder Ejecutivo, excepto la Corte Suprema que exige la aprobación del Senado.

Lo que diferencia la Constitución del 19 de la del 26 es lo relativo a los Consejos de Administración que se establecen para las provincias, elegidos como los diputados, con facultades para fijar sus rentas, levantar impuestos directos y aprobar sus presupuestos que eran sometidos al Poder Legislativo nacional. Al principio se pensó en conferir al Gobierno central el nombramiento de los gobernadores de provincia, pero luego se acordó en dar a las provincias la facultad de presentar una terna dentro de la cual debería hacerse la designación gubernativa. No había municipalidades. La adopción del principio de la terna en el nombramiento de gobernadores se consideró de la más alta importancia, como se desprende de las palabras siguientes de la introducción de la Constitución: "Reservando la Constitución a cada una

de las provincias la elección de sus autoridades pone en sus manos todos los medios de hacer su bien... Provincias, pueblos, ciudades de la República Argentina. Ved aquí resuelto sencillamente el gran problema sobre la forma de gobierno que ha inquietado la confianza de algunos y ha suscitado los temores de otros. Vuestros representantes ligados, como vosotros, a la suerte de la Patria, por idénticos títulos, por iguales intereses, han entresacado todas las ventajas del Gobierno federal, separando sólo sus inconvenientes; y han adoptado todos los bienes del Gobierno de unidad, excluyendo únicamente cuanto podría tener de perjudicial a los derechos públicos e individuales" (2).

Mas después de tantos años de régimen federalista y autonomía caudillesca, era difícil que la fórmula media, encontrada por la Constitución del año 1826, satisficiera a los elementos predominantes en las provincias.

Se cometió el error de someter la Constitución (3) a la aprobación de éstas, lo cual equivalía a dar a los caudillos oportunidad de rechazarla, lo que sucedió inevitablemente. Inútil pensar en una obra de convencimiento. Sólo quedaba imponer por la fuerza el respeto por la nueva Constitución, utilizando el ejército que se hallaba combatiendo con los portugueses en el Uruguay. No fué esa la política de Rivadavia. Dice Avellaneda: "En este momento célebre de nuestra historia. Rivadavia dijo: 'yo soy la razón y no quiero ser la fuerza', y descendió con la solemnidad de un pontífice las gradas de la presidencia, para ir a la proscripción. La intención era elevada y recta, porque nunca hubo bajo el cielo argentino un patriotismo como el suyo más comprobado... Es necesario, sin embargo, sobreponerse

(2) *Constitución de la República Argentina, 1826.*

(3) La aprobación de la Constitución fué precedida de medidas que hirieron los sentimientos e intereses creados en las provincias; tales fueron la creación de un Ejecutivo nacional permanente; y la elección de Rivadavia, jefe de los unitarios, como Presidente y por último la nacionalización de Buenos Aires, erigida en capital nacional.

a la admiración por el genio, y lo que es más difícil, a la piedad por el infortunio para decir que la noción de Rivadavia sobre su papel era equivocada. El Gobierno es la autoridad, y la autoridad se compone igualmente de estos dos elementos ineludibles: la razón como la fuerza... La dimisión de Rivadavia no iba a dar temple a la guerra ni quedar en mejores condiciones para negociar con ventajas la paz. Prevalcían de este modo, por el contrario, los opositores de la guerra y hasta los caudillos que se habían confabulado para rehusar sus contingentes al ejército. La renuncia de Rivadavia no llevaba a los Consejos de la nación a un régimen diverso de gobierno, ni siquiera a un cambio de política, sino que traía pura, simple y exclusivamente la disolución nacional" (4).

Fracasada la Constitución no quedarán otros factores que los caudillos y entre esos caudillos predominará el más fuerte: Rosas. La unidad argentina que no logró realizar la Constitución del año 1826, se hará penosa y trágicamente a través de la larga tiranía, que sólo concluyó en Caseros. Combatiendo a los que llamaba salvajes unitarios, el federalista Rosas cumplirá sin saberlo el programa del unitario Rivadavia (5).

El historiador tiene que observar con tristeza el trágico sincronismo de los hechos políticos hispanoamericanos, aunque con modalidades diversas. El grupo de intelectuales que presidían Santander, Azuero y Soto, trabaja enarbolando la bandera federal contra la unidad de la Gran Colombia. Los caudillos del feudalismo provincial en los años del 27 al 28 trabajan contra la unidad argentina.

(4) Avellaneda. *Escritos literarios*, pp. 57 y 58.

(5) No nos atañe entrar en la polémica abierta alrededor de este dramático período de la Historia argentina. Se ha considerado que la extrema reacción unitaria que censuraba el predominio de Buenos Aires agravó la situación, y que lo práctico habría sido atenerse a la realidad del Gobierno de autonomía provincial que existía por medio de una Constitución federal, como la que triunfó al fin en 1853. ¿La habrían aceptado las provincias? El caudillismo feudal es incompatible con todo Gobierno central eficaz.

Bolívar se empeña inútilmente, en el Norte, en mantener la imposible unión de Venezuela y Nueva Granada, cuando habría podido conservar el orden en las secciones más grandes de la Gran Colombia, renunciando a un solo gobierno fuerte y sustituyéndolo por varios regímenes unitarios. En contraste, Rivadavia se elimina voluntariamente de la escena, dejándola en poder de las ciegas fuerzas caudillescas. Ni el empeño del uno, ni la renuncia del otro, impiden la obra de las fuerzas de desintegración y de anarquía. América necesitaba un largo y duro aprendizaje en las instituciones republicanas.

CAPITULO XXVII

LA CONVENCION DE OCAÑA

La convocatoria a la gran Convención vino a difeñir la crisis constitucional de Colombia, abriendo las esperanzas de todos: de los liberales que soñaban establecer la Federación, de los bolivaristas que esperaban fortalecer el Gobierno. El único que no alentaba ninguna esperanza sobre la nueva Asamblea era Bolívar. En cartas a Sucre decía: "La convención de Colombia será certamen, o para hablar más claro una arena de atletas: las pasiones serán las guías y los males de Colombia el resultado. En una palabra, este Nuevo Mundo no es más que un mar borrascoso que en muchos años no estará en calma. Algunos me atribuirán parte del mal, otros la totalidad, y yo, para que no me atribuyan más culpa no quiero entrar más adentro. Me conformaré con la parte que me adjudican en esta diabólica repartición" (1).

Aunque a ratos pensó que los enemigos de la federación serían los más fuertes (carta a J. Fernández Madrid, Bogotá, el 14 de febrero de 1828), por lo general mantiene su pesimismo y junto con él un conjunto de dudas y vacilaciones. Es evidente que después del fracaso de la Constitución Vitalicia, por la revolución del Perú y por la opinión contraria de Venezuela y Colombia, Bolívar parece haber perdido todo rumbo político cierto. La reforma constitucional era una

(1) Lecuna. *Cartas del Libertador*, VI, p. 307.

aventura, o a lo más, un expediente político. Bolívar habría preferido un Gobierno provisional para asegurar la paz interna y la independencia y preparar la reforma. Este era su deseo, revelado directamente en cartas confidenciales, e indirectamente en las actas y votos de los pueblos y las instituciones, que pedían la conservación de la unidad y la continuación de Bolívar. Es evidente que tales actas estaban inspiradas por los amigos y subalternos de Bolívar. En carta a J. Mosquera decía el 29 de febrero: "De todas partes me escriben que la opinión general se opone a la Constitución y a la reforma; que no quisieran constituirse hasta que se hiciera la paz, y hasta que los nuevos Gobiernos de América no probaran cuál es el mejor sistema. Quieren un Gobierno provisorio autorizado a salvar y organizar la república. Por lo que a mí hace no sé lo que quiero ni lo que convenga; pero sé muy bien que Colombia se va a perder más temprano o más tarde y que un milagro solamente será capaz de librarla de la suerte que la amenaza."

Y con fecha 24 de marzo precisaba al mismo Mosquera su pensamiento en esta forma: "No conviene, querido doctor, sino un Gobierno provisorio tan fuerte como el que he ejercido para salvar a Colombia: con este Gobierno se destruyen los partidos y el año 31 se puede constituir la república con formas libres y adecuadas. Yo ruego a usted que se ponga de acuerdo con todos mis amigos, para que se pueda lograr un efecto ventajoso. La unidad lo hace todo y por lo mismo debemos conservar este hermoso principio" (2).

Este Gobierno provisorio era incompatible con la Convención, cuyo objeto era dar una Constitución definitiva. Bolívar, en este momento decisivo para la historia de Colombia, resulta en posición tangencial, si no opuesta, al camino que suponía la Convención de Ocaña. Toda colaboración entraña, no sólo armonía en los propósitos, sino fe en el resultado. Ello explica su actitud expectante, indecisa, a veces indiferente y a ratos condenatoria. La colaboración y el éxito político

(2) Lecuna. *Cartas del Libertador*, VII, pp. 171 y 180.

se encarnan en los términos medios, en el oscuro, en el fecundo campo de las transacciones. No era ese espíritu el de Bolívar en esos instantes. El fracaso de la Convención era para él mejor que el salvador término medio. Sólo por instantes depuso esta actitud.

El 9 de abril se instaló definitivamente la Convención. Bolívar le envió el mensaje que, en conformidad con las ideas citadas en las cartas que hemos visto anteriormente, pedía para Colombia un Gobierno de gran poder e influencia. Contiene este mensaje, como los documentos anteriores de Bolívar, descripciones vívidas de la realidad política de esa época. "Colombia --dice-- está exánime; Colombia se ocupa de sus derechos y no de sus deberes. Nuestro Gobierno está mal construído. Nos dejamos deslumbrar por aspiraciones superiores incompatibles con la naturaleza humana." Crítica las leyes promulgadas, "hechas al acaso carecen de conjunto, de método, de idioma legal; son opuestas entre sí, confusas, a veces innecesarias y aun contrarias a sus fines." Censura en la Constitución vigente la sumisión del Ejecutivo al Legislativo, "único cuerpo soberano", y su falta de iniciativa en la formación de las leyes. Considera a ese Poder Ejecutivo como brazo débil del Poder supremo, no igual al Legislativo y al Judicial. "El Congreso --dice-- se ingiere en las funciones naturales del Ejecutivo, en lo administrativo, judicial, eclesiástico y militar... el Gobierno que debería ser la fuente y motor de la fuerza pública, tiene que buscarla fuera de sus propios recursos". Y agrega esta observación, que confirma lo que dejamos dicho acerca de las facultades extraordinarias del Gobierno en la Constitución de Cúcuta: "El Poder Ejecutivo lleva en sí una superabundancia de fuerza al lado de una extrema flaqueza; no ha podido contener la invasión exterior o contener los conatos sediciosos, sino revestido de la dictadura." "La Constitución misma, convencida por su propia falta, se ha excedido en suplir con profusión las atribuciones que le había economizado con avaricia, de suerte que el Gobierno de Colombia es una fuente mezquina de salud o un torrente devastador."

Señala luego la falta de influencia del Poder Ejecutivo en la organización del Poder Judicial: "Aun la facultad de elegir entre las per-

sonas aptas se le ha coartado”, dice, poniéndose en abierta contradicción con las ideas sostenidas sobre la absoluta independencia de ese poder en su exposición de motivos a la Constitución boliviana. ¿Qué había motivado ese cambio radical? La alusión en su mensaje al desmesurado desarrollo del poder de juzgar, en la creación de nuevos juzgados y tribunales de cantón, que enredan y sacrifican en provecho de los jueces, parece indicar que el régimen de relativa independencia del Poder Judicial respecto del Poder Ejecutivo, establecido en Colombia, había conducido a un desarrollo curialesco excesivo.

La organización de ese poder presentaba ya el terrible dilema de su sometimiento al Poder Ejecutivo o la constitución de una burocracia o casta.

Respecto de las municipalidades mantiene Bolívar el criterio que lo llevó a suprimirlas en la Constitución del 26. Extrema sus ataques contra ellas diciendo que se han atribuido la soberanía de la nación fomentando las sediciones y que se han hecho odiosas por las gabelas que crean. Dice textualmente: “Si he de decir lo que todos piensan no habría decreto más popular que el que eliminara las municipalidades.” Se explica perfectamente la actitud de Bolívar y probablemente es cierto que estas instituciones adolecían de los defectos que él señalaba. Más que en los bancos del Congreso, la oposición a un Gobierno fuerte y central debería hallarse en aquellos organismos depositarios de la tradición de cierta autonomía. Era evidente que demandaban una seria reforma que confinara sus atribuciones a lo estrictamente local y que los libertara de la influencia demagógica; pero Bolívar prefería la medida radical de su supresión, medida inconveniente y además imposible.

Pinta luego Bolívar el estado deplorable de las fuerzas económicas de Colombia, resultado inevitable de las guerras y de la inestabilidad política. La falta de seguridad es la causa de la mayor decadencia de la agricultura, cuya ruina ha traído la de las otras industrias. “Desmoralizado el albergue rural y disminuídos los medios de adquirir, todo se ha sumido en una miseria desoladora. El comercio exterior ha seguido la misma escala que la industria.”

Hermosas palabras contienen el mensaje respecto del ejército: “Se cubría con sus armas —dice— porque no tenía uniformes; pero aquellas viejas virtudes que lo hicieron invencible se han eclipsado por el funesto influjo que ha debido tener en la subordinación el haberle sujetado a los tribunales civiles y a la clemencia que ha recaído sobre los crímenes militares en época ominosa.”

Sobre las relaciones exteriores dice estas enormes verdades que tienen aplicación actual: “El progreso de las relaciones exteriores ha dependido siempre de la sabiduría del Gobierno y de la concordia del pueblo. Ninguna nación se hizo estimar sino por la práctica de esas ventajas. Ninguna se hizo respetar sin la unión que fortifica.”

Y concluye: “Un Gobierno firme, poderoso y justo es el grito de la patria.” “Legisladores, muertos y vivos, sepulcros y ruinas os piden garantías, dadnos un Gobierno en que la ley sea obedecida, el magistrado respetado, el pueblo libre.”

“Considerad, legisladores, que la energía es la fuerza pública, es la salvaguardia de la flaqueza individual. Considerad que la corrupción de los pueblos nace de la indulgencia de los tribunales y de la impunidad de los delitos. Mirad que sin fuerza no hay salud y que sin virtud perece la República. Mirad que la anarquía destruye la libertad y que la unidad conserva el orden.” Pide para el pueblo, para el ejército, para el magistrado, “leyes inexorables”.

El partido que podríamos llamar conservador y unitario (godo o servil, según los apodos de la época) tenía bien definido su programa en el mensaje de Bolívar: mantener la unidad de la patria colombiana, crear un Gobierno fuerte, reformar la disciplina militar, restaurar el erario, suprimir o limitar las atribuciones de los organismos locales.

Frente a ese partido y a ese programa los enemigos de Bolívar tenían que definir su ideología. Se llamaban a sí mismos liberales y su bandera tenía que ser la Federación. La discusión política que iba a iniciarse giraba prácticamente alrededor de un hombre. Los partidarios de Bolívar invocaban la necesidad de mantener la unidad nacional. Los enemigos usaron como recurso para eliminar o disminuir

su influencia, la vieja idea federal. Las ideologías políticas en lucha no van a corresponder a ideales superiores o al planteamiento realista de los problemas existentes, sino a los intereses y pasiones de los partidos. La federación es un arma contra Bolívar, dirán los unitarios y conservadores. La Constitución unitaria, responderán los liberales, será un instrumento para organizar a favor de Bolívar el más insoportable despotismo. Ninguna prueba más elocuente de lo que acabamos de decir que la actitud de Santander, el jefe de los liberales. Había sido el enemigo más encarnizado de la federación en la teoría y en la práctica. Y, sin embargo, se hizo el portaestandarte de este programa en la Convención de Ocaña. En su carta a D. Alejandro Vélez nos ha dejado una reveladora y cínica explicación de este cambio de frente: "No trataré más que de los intereses de este país, de refrenar ese poder colosal que ejerce Bolívar, de asegurar los derechos del pueblo y de los ciudadanos, de dividir la autoridad ejecutiva para contenerla... y no se admire usted de verme federalista en 1828, pues a tal estado ha llegado nuestra Colombia que sería musulmán si esto fuera preciso para que hubiera un Gobierno estrictamente liberal" (3).

En la Convención de Ocaña la extremación de las ideologías a favor de determinados intereses, no sólo podrá imputarse al partido de izquierda como diríamos hoy, sino también a las derechas. La Convención confirma en todo la profecía de Bolívar en sus cartas a Sucre y Páez (8 de junio de 1827): "La Convención será una arena de atletas, las pasiones serán los guías, y los males de Colombia el resultado."

No todos en el partido de Santander sostenían el programa radical del viejo federalismo. Vicente Azuero, a quien O'Leary consideraba "el menos violento del partido y el más decente", propuso una reforma política inspirada en la visión exacta e imparcial de la realidad. Decía Azuero que la insurrección habría sido general y popular en Venezuela, que Bolívar, convencido de la necesidad de separar a Vene-

(3) O'Leary. *Apéndice III*, p. 230.

zuela y Quito del centro, dejó a estas secciones bajo la autoridad de jefes superiores y de un régimen de leyes desconocido en la Nueva Granada. Fundándose de un lado en la efectividad del espíritu nacionalista de esas regiones y de otro en la misma autoridad de Bolívar, presentó un proyecto sobre estas bases: 1.º División de la República en tres distritos: Venezuela, Cundinamarca y Quito, teniendo cada distrito dos Cámaras legislativas para sus leyes económicas, un gobernador elegido por sus propios colegios electorales y una Corte superior sin apelación para sus causas propias, y prefectos para sus provincias y juntas para la policía municipal. 2.º Establecimiento de un Gobierno nacional con un Presidente con las mismas facultades más o menos de entonces y un Senado compuesto de 10 senadores por cada distrito y una Cámara de Representantes por cada 35.000 ó 40.000 habitantes.

El proyecto de Azuero conciliaba la unidad de Colombia mantenida por el Presidente, el Senado y la Cámara de Representantes, y el espíritu nacionalista que se reflejaba en la separación de Venezuela, Cundinamarca y Quito. Era lo que podíamos llamar federación de Estados o federación por integración. Venezuela, Cundinamarca y Quito conservaban un régimen central unitario dentro de ellas mismas. En oposición a la antigua idea federalista que pulverizaba, en provincias autónomas, antiguas unidades, y dividía lo que estaba unido, el proyecto de Azuero aceptaba la realidad de los organismos nacionales, uniendo lo que había estado separado o tendía a separarse. Azuero no hacía sino aplicar a Colombia la idea de la autonomía de los grandes distritos del proyecto de Bolívar sobre la Federación de los Andes. Con su acierto habitual dice Gil Fortoul respecto de este plan, que "si hubiera discutido con calma y enmendado en algunos pormenores, habría sido tal vez la más oportuna solución del problema constitucional".

Es curioso observar que el mismo Azuero, siete años antes, había expuesto en carta a Santander (4) los inconvenientes de la federación

(4) 6 de junio de 1821, Archivo Santander, vol. VI, p. 232.

su influencia, la vieja idea federal. Las ideologías políticas en lucha no van a corresponder a ideales superiores o al planteamiento realista de los problemas existentes, sino a los intereses y pasiones de los partidos. La federación es un arma contra Bolívar, dirán los unitarios y conservadores. La Constitución unitaria, responderán los liberales, será un instrumento para organizar a favor de Bolívar el más insoportable despotismo. Ninguna prueba más elocuente de lo que acabamos de decir que la actitud de Santander, el jefe de los liberales. Había sido el enemigo más encarnizado de la federación en la teoría y en la práctica. Y, sin embargo, se hizo el portaestandarte de este programa en la Convención de Ocaña. En su carta a D. Alejandro Vélez nos ha dejado una reveladora y cínica explicación de este cambio de frente: "No trataré más que de los intereses de este país, de refrenar ese poder colosal que ejerce Bolívar, de asegurar los derechos del pueblo y de los ciudadanos, de dividir la autoridad ejecutiva para contenerla... y no se admire usted de verme federalista en 1828, pues a tal estado ha llegado nuestra Colombia que sería musulmán si esto fuera preciso para que hubiera un Gobierno estrictamente liberal" (3).

En la Convención de Ocaña la extremación de las ideologías a favor de determinados intereses, no sólo podrá imputarse al partido de izquierda como diríamos hoy, sino también a las derechas. La Convención confirma en todo la profecía de Bolívar en sus cartas a Sucre y Páez (8 de junio de 1827): "La Convención será una arena de atletas, las pasiones serán los guías, y los males de Colombia el resultado."

No todos en el partido de Santander sostenían el programa radical del viejo federalismo. Vicente Azuero, a quien O'Leary consideraba "el menos violento del partido y el más decente", propuso una reforma política inspirada en la visión exacta e imparcial de la realidad. Decía Azuero que la insurrección habría sido general y popular en Venezuela, que Bolívar, convencido de la necesidad de separar a Vene-

(3) O'Leary. *Apéndice III*, p. 230.

zuela y Quito del centro, dejó a estas secciones bajo la autoridad de jefes superiores y de un régimen de leyes desconocido en la Nueva Granada. Fundándose de un lado en la efectividad del espíritu nacionalista de esas regiones y de otro en la misma autoridad de Bolívar, presentó un proyecto sobre estas bases: 1.º División de la República en tres distritos: Venezuela, Cundinamarca y Quito, teniendo cada distrito dos Cámaras legislativas para sus leyes económicas, un gobernador elegido por sus propios colegios electorales y una Corte superior sin apelación para sus causas propias, y prefectos para sus provincias y juntas para la policía municipal. 2.º Establecimiento de un Gobierno nacional con un Presidente con las mismas facultades más o menos de entonces y un Senado compuesto de 10 senadores por cada distrito y una Cámara de Representantes por cada 35.000 ó 40.000 habitantes.

El proyecto de Azuero conciliaba la unidad de Colombia mantenida por el Presidente, el Senado y la Cámara de Representantes, y el espíritu nacionalista que se reflejaba en la separación de Venezuela, Cundinamarca y Quito. Era lo que podíamos llamar federación de Estados o federación por integración. Venezuela, Cundinamarca y Quito conservaban un régimen central unitario dentro de ellas mismas. En oposición a la antigua idea federalista que pulverizaba, en provincias autónomas, antiguas unidades, y dividía lo que estaba unido, el proyecto de Azuero aceptaba la realidad de los organismos nacionales, uniendo lo que había estado separado o tendía a separarse. Azuero no hacía sino aplicar a Colombia la idea de la autonomía de los grandes distritos del proyecto de Bolívar sobre la Federación de los Andes. Con su acierto habitual dice Gil Fortoul respecto de este plan, que "si hubiera discutido con calma y enmendado en algunos pormenores, habría sido tal vez la más oportuna solución del problema constitucional".

Es curioso observar que el mismo Azuero, siete años antes, había expuesto en carta a Santander (4) los inconvenientes de la federación

(4) 6 de junio de 1821, Archivo Santander, vol. VI, p. 232.

de Nueva Granada y Venezuela: 1.º La rivalidad existiría considerados como Estados distintos; 2.º La diferencia de administración; 3.º La falta de autoridad del Presidente en caso de que hubiera dos vicepresidentes diferentes; 4.º La escasez de hombres.

Azuero piensa en 1828 de modo distinto, y, probablemente, en ambos casos tuvo razón. En 1821 sosteniendo la unidad colombiana indispensable para que la guerra fuese concluida; y en 1828 la escisión de Nueva Granada y Venezuela, inevitable después de los últimos acontecimientos y frente al nacionalismo renaciente.

Naturalmente el proyecto de Azuero no podía satisfacer ni los intereses de la izquierda ni los propósitos de la derecha. Decía O'Leary a Bolívar que el proyecto era malo en teoría e inaceptable bajo todos los aspectos. En el momento en que se presentó, esa era, por desgracia, también la opinión de Bolívar. Su espíritu oscilaba entre las dos soluciones extrañas: un Gobierno fuerte y abrumador o el abandono de toda acción política. Todo o nada ha de ser por desgracia su divisa en los momentos críticos de la Convención. Sin embargo, con su profundo sentido realista, antes que ésta se hubiera reunido había contemplado la posibilidad de que Venezuela y Nueva Granada se separaran pacíficamente. Decía a Páez en su carta del 29 de enero de 1828: "Debemos fortificar el Gobierno para que este vasto país no se pierda, que si esto no se puede alcanzar, que dividan a Colombia antes que ponerla bajo una federación destructora, disolvente de todos los principios esenciales y de todas las garantías... Me estremezco al contemplar el cuadro de nuestra perspectiva... todo es malo y todo es peor... la división es la ruina y la federación el sepulcro de Colombia" (5). El 7 de febrero del mismo año en carta a Arboleda reiteraba estas ideas: "El sistema federal será el que destruya los restos de Colombia. Si dividen a Colombia será menos malo, pero no será sino un aplazo de destrucción. Así no veo yo otro medio sino fuerza en el Gobierno central" (6).

(5) Lecuna, *Cartas del Libertador*, VII, p. 138

(6) *Ibidem*, p. 146.

De las cartas citadas anteriormente se desprende claramente que Bolívar veía con toda evidencia que de la Convención sólo podía resultar o la federación antigua o la separación pacífica de Venezuela y Nueva Granada. Lo segundo era malo pero lo primero peor, en su concepto. Mas aquella visión en vez de llevarlo a preferir, en aquel momento, el mal menor, lo llevaba a una situación espiritual casi enfermiza y que se movía entre la adhesión a su antiguo ideal de mantenimiento de la unidad colombiana por medio de un Gobierno incontestable y la indiferencia ante las otras soluciones con la renuncia total. Y ese era precisamente el estado de espíritu que revela su carta del 23 de abril a Briceño Méndez: "Ustedes van a transar con los federalistas --decía--, porque la virtud es modesta y el crimen violento... Cada triunfo de mis enemigos me abre una inmensa puerta para salir de Colombia... Poco me importa el modo que se discute para perder a Colombia, porque estos señores no tendrían que elegir sino entre dos retardos; pero no entre remedios saludables" (7). Evidentemente se refería en estas palabras a la federación antigua y a la federación de los grandes distritos. Su espíritu en este momento era radical. Dice a O'Leary (24 abril del 28), con una intransigencia inexplicable en un espíritu como el suyo: "Triunfo o nada es mi divisa. Si perdemos un solo artículo de nuestro proyecto, queda la República bamboleando o más bien arruinada" (8).

Pero aquella situación de indiferencia entre lo malo y lo peor (la federación de los grandes distritos y el sistema federal antiguo) no podía mantenerse en el alma de Bolívar. El realista debería sobreponerse por instantes al soñador. Había que elegir el mal menor, había que sacrificar la efectividad atrayente de una autoridad sin límites para conservar, aunque atenuada, la unidad de la patria. Era el sacrificio de una ambición legítima que era al mismo tiempo un gran ideal, y aceptar tal vez la eliminación de la propia persona. Tal ca-

(7) Lecuna. *Cartas del Libertador*, VII, p. 236.

(8) *Ibidem* p. 240.

mino estaba señalado por los hechos; Venezuela estaba sometida prácticamente a la hegemonía de Páez, y el Sur en las manos de otro jefe superior: Flores. Tal era, por último, el único medio de hacer posible una unión futura para la defensa de las unidades nacionales que libertó su espada. A principios de mayo, Bolívar se decide por la solución media: la separación pacífica de Venezuela y Nueva Granada y el establecimiento de un vínculo federal entre ellas. Escribe en este sentido a sus amigos de la Convención.

Según el general Soubllette, la idea fué exclusivamente de Bolívar. "Cuando me la participó ya la había meditado mucho", dice este general. En su concepto el proyecto era bueno y su opinión no había influido en Bolívar. Es evidente que un proceso espontáneo de maduración había determinado en Bolívar su última iniciativa. Soubllette, que era extraño a los intereses políticos y a las pasiones que se agitaban en Ocaña, dió a Bolívar una opinión desinteresada y cierta (9). Era el mismo Soubllette que no podía creer que Bolívar incurriera en el funesto error de la campaña plebiscitaria en favor de la Constitución boliviana.

No podía, desgraciadamente, ser el mismo el criterio de los bolivarianos en la Convención. Estaban éstos bajo la fiebre de la lucha; toda transacción les parecía una derrota. La nueva idea de Bolívar no podía ser para ellos sino la reproducción de las ideas de Azuero que habían combatido con tanto fervor: y la confesión de su propia derrota. Los bolivarianos tenían que ser, como sucede en estos casos, más bolivaristas que Bolívar. Entraba en ello no sólo un sentimiento de amor propio, sino que se jugaban los intereses políticos del partido. ¿En qué situación quedaría Bolívar dentro de este proyecto? ¿Tendría que separarse enteramente de la política y ser un simple ciudadano como él lo decía y quizá a veces lo pensaba, o aceptaría la presidencia de esa federación laxa, sin más atribuciones que las relativas a la representación exterior y a la guerra, dejando la influen-

(9) O'Leary, *Apéndice III*, p. 272.

cia efectiva del gobierno a los presidentes que se dieran Venezuela, Cundinamarca y Quito? En uno y otro caso el partido bolivarista sufría una *capitis diminutio maxima*. Dominarían en Venezuela los exaltados amigos de Páez y no los amigos del Libertador; dirigirían Nueva Granada Santander y su círculo, en lugar del grupo de amigos que se conservaba fiel a Bolívar. Tales razones explican, más que suficientemente, la actitud de los amigos de éste al aconsejarle que desistiera de su último proyecto. Como conocían bien la psicología y los puntos débiles de Bolívar, esgrimieron un argumento cuyo éxito no podía ser dudoso. Tenían que invocar la gloria del Libertador y suscitar en él junto con este sentimiento tan vivo, el de amor a su propia obra y su heroico sentido del sacrificio en la lucha. Le decía Briceño Méndez: “El nombre y la gloria de usted están tan íntimamente ligados con el bienestar y la gloria de Colombia que es imposible separarlos.” “Estoy persuadido que mis razones me autorizan para decirle a usted que salve la patria y conserve su gran obra por sí sólo, si todos nos resistimos a ayudarlo.” Luego agrega con finura y penetración indiscutible tocando en la llaga: “Si una facción se opone a usted, el pueblo lo sostiene, si quince o veinte criminales lo acusan con calumnia, el pueblo todo lo bendice y se pone en sus manos... Abandonar el campo a sus enemigos es confesarse vencido y es, quizá, dar lugar para que se crea que éstos tenían razón para calumniarlo. No se dirá ciertamente que usted se desprendió del mando porque creyó que este era el único bien que podía hacer, sino que lo perdió porque no lo pudo conservar y porque tenía miras personales que no podía llevar a cabo. San Martín dejó el mando y nadie lo ha excusado” (10).

Tal vez es cierto que nadie excusó a San Martín en ese momento; pero no sólo lo excusa sino lo aplaude la posteridad. Se dice que en ciertos momentos la huída o el abandono requieren más valor que la lucha. ¿Era éste tal vez el caso de Bolívar frente a la situación inevitable que habían creado el espíritu y los intereses nacionalistas de las diversas secciones de la Gran Colombia?

(10) O'Leary. *Apéndice III*, p. 276.

Castillo Rada, otro de los hombres de gran confianza de Bolívar en la Convención de Ocaña, le decía a su vez: "La división de Colombia sería una gran calamidad para la América... Yo no comprendo cómo ha podido concebir usted esa idea... Usted no puede, no digo contribuir, pero ni permitir que se deshaga su obra" (11).

Frente a una oposición tan decidida Bolívar desiste por un momento de su proyecto. Quiere esperar sin renunciar a sus pensamientos. "Yo los conservo intactos ---dice--- porque ningún poder intelectual es capaz de penetrar hasta el hondo abismo de mis infaustas conjeturas."

Aquella espera sería un desistimiento definitivo. La voz de los amigos habría de predominar. El mismo Bolívar en carta a Páez (2 de julio de ese año) explica este desistimiento: "Yo he tenido que ceder porque mi deber es salvar a la República; pero nunca ha sido mi intención ni sacrificarla ni perder mi gloria" (12). Bolívar acepta la opinión de Briceño Méndez sobre la unión de la salud de Colombia y de su propia gloria.

Al abandonar su último proyecto vuelve Bolívar a su actitud radical: "Todo o nada" —repite en carta a Úrdaneta—. "Yo me sepulto vivo entre las ruinas de esta patria por complacencia dócil a los consejos de los tontos y de los perversos y por lo mismo debo irme a romper el mal. Lo último sería la tiranía y lo primero no se puede llamar debilidad, pues no la tengo. Estoy convencido que si combato, triunfo y salvo al país, y usted sabe que yo no aborrezco los combates, mas ¿por qué he de combatir contra la voluntad de los buenos que se llaman libres o moderados? Me responderán a esto que no consulté a los buenos y libres para destruir a los españoles y que desprecio por esto la opinión de los pueblos; pero los españoles se llamaban tiranos, serviles y esclavos, y los que ahora tengo al frente se titulan con los pomposos nombres de liberales, republicanos y ciudadanos. He aquí lo que me detiene y me hace

(11) O'Leary, *Apéndice III*, p. 282.

(12) *Ibidem*, p. 318.

dudar" (13). A pesar de esas dudas su partido está tomado: exigir de sus amigos una Constitución tal como él la ha soñado. Decía el 8 de mayo a O'Leary: "Si estos señores no han de hacer lo que yo llamo un Gobierno fuerte, dígales usted que no cuenten conmigo para nada."

En carta a Arboleda (10 de junio) nos da detalles de su idea y de la posición de sus amigos: "Antes de ahora había indicado a los amigos de la gran Convención que, puesto que no teníamos esperanzas de lograr un Gobierno adecuado a nuestra situación, deberíamos dividir la República para que cada sección se gobernara conforme a sus deseos y necesidades. Pero los amigos se alarmaron y protestaron que no entrarían por ese proyecto, excitándome con el mayor calor a que no los abandonara, ofreciendo hacer todo menos una mala Constitución. Así, pues, están resueltos a aventurarlo todo si fuese preciso, y aquí me tiene usted en un compromiso del cual no sé cómo salir; pero yo cuento, desde luego, con todos mis amigos de Colombia en caso de tener que ocurrir a medidas extraordinarias, entonces, pues, cuento con mi amigo Arboleda y todos los amigos del Cauca, de quienes espero la más eficaz colaboración" (14).

Los términos de esta carta son profundamente reveladores. Ellos prueban nuestras afirmaciones sobre las dudas de Bolívar, la influencia sobre el plan de *aventurarlo todo* y, principalmente, la resolución de "ocurrir a medidas extraordinarias" en caso de fracasar la Convención.

En carta a Briceño Méndez fué todavía más explícito: "Dígales usted a los liberales que no cuenten con patria si triunfan, pues el ejército y el pueblo están resueltos a oponerse abiertamente. La sanción nacional está en reserva para impedir lo que no guste al pueblo. Aquí no hay exageración y creo que los buenos deben retirarse antes que firmar semejante acta y lo que no esté de acuerdo con su conciencia" (15).

(13) O'Leary, *Apéndice III*, p. 277.

(14) Lecuna, *Cartas del Libertador*, VII, p. 299.

(15) J. J. Guerra, *Convención de Ocaña*, p. 305.

No era necesario semejante requerimiento. La actitud de los amigos de Bolívar era más radical que la de Bolívar mismo, y con ello recibía el Libertador nuevos alientos. El plan, siguiendo las instrucciones de Bolívar, consistía nada menos que en obtener la Constitución que deseaba, y, en último caso, en hacer fracasar la Convención. Bolívar no sólo inspiró el plan, como hemos visto, sino que lo aprobó expresamente. Dice a Castillo Rada en nueva carta del 15 de mayo: "Lo que usted me ha dicho me ha hecho entrar en la carrera de las esperanzas. Un párrafo de su carta lo ha dicho todo: este párrafo es la profecía que deseo ver cumplir. Lo repetiré hasta que no llegue a olvidarse: "No haremos nada que no sea muy útil; en caso contrario suspenderemos las sesiones y las reformas hasta otra época, y si nada de esto se consigue nos iremos, denunciando a la execración pública a los autores del mal. Esta graduación es perfecta y contiene cuanto se puede hacer. Por lo mismo yo me tranquilizaré y aguardaré sin impaciencia el bien que me hagan mis amigos." Y luego concluye: "Que se unan todos nuestros amigos en este sentimiento y se alejen para siempre de mi boca esas indignas palabras de peligro y de temor. Que me manden salvar la República y salvo la América toda; que me manden destruir la anarquía y no quedará ni su memoria. Cuando la ley me autoriza no conozco imposibles. No son jactancias ni presunciones vanas estas ofertas de mi corazón y de mi patriotismo; no, amigos. Quien ha podido presidir tantos prodigios tiene derecho a esperarlos todo" (16).

Era imposible el triunfo de la Constitución que soñaba Bolívar ante la oposición del partido de Santander y las vacilaciones de un numeroso grupo de indecisos e inciertos. Así lo revela claramente la decisión de la Convención sobre el llamamiento de Bolívar. La moción presentada al respecto no fué aceptada por la Asamblea -claro indicio de que el partido de Bolívar no iba a contar tampoco con la mayoría necesaria para la aprobación integral de sus proyectos.

(16) O'Leary, *Apéndice III*, p. 293.

En realidad ni los amigos ni los enemigos de Bolívar contaban con la mayoría de la Convención, pues existía un buen número de neutrales en cuyas manos estaba la balanza del poder. La idea franca de la federación, propuesta por los extremistas, pudo ser rechazada precisamente por la actitud de esos neutrales. Contribuyó a esta afirmación del principio de la unidad nacional, el elocuente discurso de Mosquera, que mereció los más vivos elogios de Bolívar. La Convención decidió conservar la unidad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, mejorando al mismo tiempo la administración por el establecimiento de Asambleas o Juntas administrativas en las divisiones territoriales. El programa de la Convención debería de ser descentralización dentro de la unidad.

Mas el federalismo, derrotado en su franca presentación, trataría de reaparecer al señalarse las atribuciones de esas Asambleas locales y sus relaciones con el Poder Ejecutivo. La federación era así una cuestión de nombres. Designada una comisión para redactar el proyecto constitucional, tuvo que reorganizarse por falta de acuerdo entre los representantes de los dos bandos, quedando reducida a los federalistas, bajo la absoluta influencia de Azuero.

He aquí los rasgos principales del proyecto de Constitución que presentó: la República se divide en 20 departamentos, con juntas y asambleas, soberanas en muchos casos, como decía O'Leary, porque ellas llevan a cabo las elecciones del Congreso Nacional y presentan ternas para prefectos y viceprefectos. El Congreso Nacional, con atribuciones parecidas a las del Congreso de Cúcuta, se renueva anualmente. Hay colegios electorales no sólo en cada provincia, sino en cada cantón, habiendo un elector por cada 500 ciudadanos. El Gobierno queda entorpecido en su acción por un Consejo compuesto por el vicepresidente, cuatro consejeros nombrados por el Congreso y dos secretarios de estado. A este cuerpo incumbía la iniciativa y el veto a las leyes (17). El Poder Judicial es absolutamente indepen-

(17) O'Leary. *Apéndice III*, p. 306.

diente. Al serio inconveniente de la constitución de Asambleas locales, casi soberanas, agregaba el proyecto de Azuero el más grave: el de la limitación de los poderes del Presidente de la República, hasta el punto de que el Poder Ejecutivo adoptaba la forma que hoy llamaríamos de colegiado.

Como contestación al proyecto anterior los bolivariantas presentaron otro que Briceño Méndez resume en estos términos: "El Congreso compuesto de dos Cámaras, de las cuales la de representantes se reduce a 62, con atribuciones iguales a las de la Constitución de Cúcuta, con la modificación de que el Senado no interviene en los nombramientos del Ejecutivo, sino para consejeros de estado y plenipotenciarios. El Ejecutivo dura ocho años y nada se dice sobre su reelección. Puede suspender y remover a todos los empleados, excepto a los jueces; tiene derecho de iniciativa y de veto suspensivo por un año. El Consejo de Estado está compuesto por el presidente, seis consejeros y seis secretarios; el Poder Ejecutivo tiene facultades extraordinarias en caso de invasión exterior o conmoción interna, que ejercerá oyendo al Consejo de Estado. Los tribunales se conservan como están, con la diferencia de la creación de un comisario de gobierno para velar su conducta; se crean Asambleas departamentales cuyas decisiones necesitan ser aprobadas por prefectos" (18).

La Convención que había aprobado en el primer debate el proyecto de Azuero y que comenzaba ya a discutirlo, artículo por artículo, frente a la presentación del proyecto de los bolivariantas, decidió admitirlo en discusión originándose así el caótico proceso de la discusión simultánea de dos proyectos. La idea de considerar el proyecto bolivariano conjuntamente con el de la Comisión embrolló el debate, manifestando la imposibilidad en que se encontraban aquellos hombres de hacer una obra común. Evidentemente la idea de algunos santanderistas de admitir a debate el proyecto bolivariano era transformarlo haciendo en él todas las enmiendas imaginables. Así la discusión se arrastraba

(18) O'Leary. *Apéndice III*, p. 308.

en medio de proposiciones, modificaciones y submodificaciones. Convencidos los bolivarianos de que de esta discusión casuística y de papejería no podía resultar sino su derrota por los cambios radicales a su proyecto, y cansados de la estrategia, intriga, y, en ciertos casos, deslealtad de los santanderistas, decidieron retirarse de la Convención exponiendo las razones en su nota de 2 de julio. Alarmados los santanderistas de esta actitud que hacía fracasar la Convención, propusieron realizar algunas conferencias amigables para resolver las diferencias. De estas conferencias dice Guerra: "Los santanderistas se mostraron inflexibles, los bolivarianos se mostraron dispuestos a acceder a algunos puntos cardinales respecto a la nueva Constitución, como en la reducción del período presidencial, composición del Consejo de Estado, formalidades para la reelección del presidente y atribuciones ordinarias y extraordinarias del Ejecutivo, que eran las principales cuestiones sobre las que había rodado la controversia al discutirse su proyecto" (19).

Aquellas conferencias fueron interrumpidas a causa de que los santanderistas censuraban a los bolivarianos su inasistencia a la Convención. No excusa la responsabilidad de los primeros el argumento de Santander, cuando nos dice que no hubo compromiso de su parte a seguir las conferencias. De otro lado el fracaso de la Convención no parecía asustar ni desagradar a los bolivarianos. Briceño Méndez había dicho: "Armaremos la gresca y concluiremos por proponer el Gobierno provisorio, que por supuesto ni será ni siquiera admitido en consideración, y entonces, después de haber tomado todos los medios posibles sin suceso, nos retiraremos a informar a Ud. y a la nación de nuestra conducta y la de nuestros contrarios" (20).

No tuvieron los bolivarianos oportunidad de presentar su propuesta de Gobierno provisorio. Pero en cambio los santanderistas, alarmados ante el fracaso de la Convención, decidieron suspender la discusión

(19) Guerra, *Convención de Ocaña*, p. 421.

(20) O'Leary, *Apéndice III*, p. 310.

simultánea de dos proyectos de Constitución y comenzar a discutir un acta adicional a la Constitución de Cúcuta de 1821, destinada en lo esencial a suprimir el inciso 25 del artículo 55 y a modificar el artículo 128 sobre las facultades extraordinarias del Poder Ejecutivo; a dar a éste iniciativa en las leyes y organizar las Asambleas provinciales con facultades de inversión de rentas, construcción de obras públicas, peticiones, denuncias y elevación de listas. Pero tal proyecto, en lugar de calmar a la minoría, suscitó su desagrado pues limitaba las facultades del Poder Ejecutivo.

Los amigos de Bolívar, según el plan que ya a éste había expuesto Castillo Rada, se retiraron definitivamente de la Convención, dejándola sin *quorum*, y lanzaron desde el pueblo de La Cruz un manifiesto circunstanciado y prolijo en el que trataban de hacer caer toda la responsabilidad del fracaso en Santander y sus amigos. Es verdad que no convence el largo alegato después de un siglo. El que estudia con imparcialidad aquel documento, encontraría que la responsabilidad de este fracaso gravitó sobre unos y otros. A cada paso en el manifiesto bolivarista se observa que la intransigencia existió en los dos bandos: en los santanderistas empeñados a todo trance en crear un Poder Ejecutivo ineficaz y débil por sus concesiones al espíritu federalista; y en los bolivarianos por su ceguera y obstinación al no haber aceptado el primitivo proyecto de Azuero, y que en cierto modo hizo suyo Bolívar, y por último al haber alentado desde el principio el plan de salir de la legalidad y de que fracasase la Convención. Los males de Colombia iban a ser agravados por este fracaso. La legalidad puede ser en muchos casos una ficción, pero una ficción útil y en momentos necesaria. La ruptura de ella es el salto en el vacío; es la puerta abierta al reinado de lo imprevisto.

Se ha discutido por algunos historiadores la responsabilidad de Bolívar en el fracaso de la Convención por el retiro de sus amigos. El general Posada Gutiérrez, a base del testimonio del señor Castillo Rada, jefe de los bolivaristas, afirma que el Libertador no tuvo la menor intervención en el retiro. El diputado Michelena, en carta

confidencial, citada por Guerra (21), afirma que la resolución de los diputados fué absolutamente espontánea.

La opinión de Posada Gutiérrez y Michelena está contradicha por la correspondencia de Bolívar que hemos citado largamente. Más autorizada parece pues la opinión de Baralt y Díaz, que atribuyen a Bolívar el plan seguido en Ocaña. En el *Diario de Bucaramanga*, que no refleja, en la vida de descanso y distracción que llevaba Bolívar en aquella residencia entre partidas de tresillo, paseos con sus ayudantes y conversaciones con el cura, la profunda inquietud que aparece en sus cartas, encontramos pocas referencias a la Convención de Ocaña. Son de notar, sin embargo, las relativas al rechazo de la Convención a la llamada de Bolívar, en que se ve que éste fué extraño a la moción presentada al respecto y que aun la desaprobó. En cuanto al retiro de los diputados, Peru de Lacroix atribuye a Bolívar las siguientes declaraciones: "No sé ---continuó el Libertador--- qué decir de esto, pero lo hallo preferible al escándalo que temía que sucediese en el mismo salón de la Convención, a las vías de hecho, a una ruina quizá sangrienta y de la cual hubiera siempre resultado la disolución de la Convención con grande escándalo. En fin, que apruebe o no el proyecto del señor Castillo, ya no hay tiempo para dar consejos ni para impedirlo, porque pasado mañana o el día siguiente se ejecutará; pero he determinado no aguardar en esta villa a los diputados que deben venir con el señor Castillo; si no puedo impedir su resolución no puedo tampoco aprobarla ni reprobarla públicamente, es esto de mi resorte y por lo mismo no debo aguardarles en ésta" (22).

(21) Ob. cit., p. 490.

(22) Peru de Lacroix, *Diario de Bucaramanga*, p. 190.

CAPITULO XXVIII

LAS TENDENCIAS FEDERALISTAS EN CHILE Y LA CONSTITUCION DESCENTRALISTA PERUANA DE 1828

En el movimiento pendular de las instituciones políticas de América, después de la anarquía federalista de los primeros años se pasa al centralismo que encarnan la Constitución de 1819 en la Argentina, la Constitución de Cúcuta en Colombia, la chilena de 1822 y el régimen bolivariano en el Perú. Pero a partir del año 1826 y aun antes, se dibuja una tendencia federalista que aparece en la Constitución de México de 1824 y en la Constitución centroamericana de 1825; que da colorido especial a la sublevación de Venezuela el año 1826, que determina el fracaso de la Constitución argentina de ese mismo año y, por último, que se refleja en los movimientos federalistas chilenos del 26 al 28 y en el mismo debate constitucional que surge en el Perú a raíz del derrocamiento del régimen bolivariano.

Debemos referirnos en grandes líneas a la evolución política de Chile en este período. A la caída de O'Higgins se convocó una asamblea que votó la Constitución de 1823. El historiador chileno Galdames caracteriza con estas palabras esa carta política: "Centralización administrativa, predominio del Ejecutivo en unión de un Senado aristocrático y la moralidad privada como base de derecho público." El Supremo Director es elegido popularmente por cuatro años y reelegible por un período más si tiene una mayoría de dos tercios. El Senado lleva un registro de mérito cívico. La Cámara Nacional era una asamblea *momentánea* de consultores elegidos por las asam-

bleas electorales del departamento. Su función era dirimir los conflictos entre el Director y el Senado.

Había un complejo sistema de asambleas que tenían el derecho de elegir y de censurar a los principales funcionarios del Gobierno. Existe el régimen de censura para la prensa. La Constitución del 23, dice Galdames, es más una obra jurídica que política. Refleja las ideas de Egaña en que se mezclan la tradición católica con la filosofía del siglo XVIII.

Contra esta carta política se levantó una violenta oposición. Después de los desórdenes del año 1824 el Director Freyre reasumió la dictadura y convocó un Congreso que debería ser elegido conforme a una reglamentación más liberal. El Congreso convocado declaró insubsistente la Constitución de 1823; pero no pudo evitar la anarquía que se desata el año 1825, como sucedió en el Río de la Plata el año 1820. No existe una verdadera opinión común. Las facciones se enardecen. Las provincias revocan o retiran sus representantes al Congreso, y comienzan a organizar asambleas locales para la gestación de sus intereses. El Director clausura la asamblea y se implanta de hecho el régimen federalista en el territorio chileno. Un Consejo directorial se encarga del Gobierno, decide emprender la campaña para la conquista de Chiloé y promulga un reglamento para la administración de las provincias dentro de un régimen federalizado. El general Freyre, al volver de Chiloé, convoca una asamblea que se reunió el año 1826, en que predominaron ideas federalistas, declarándose que la República de Chile se constituye por el sistema federal. Serias dificultades se presentaron para la organización de las provincias. El Congreso se clausuró aprobando una consulta que debería hacerse a las provincias, por órgano de sus Cabildos, ensayando un régimen que conducía a la disolución nacional. El año siguiente se convoca a elecciones y triunfa la Constitución liberal. Este Congreso votó la Constitución del año 1828 que estableció la soberanía nacional, las garantías individuales y consagró la abolición de los mayorazgos y de la esclavitud. El caos federal inspiró una opinión contraria a esa forma de gobierno. La Constitución declara que Chile

es una república representativa popular. Establece una Cámara de Representantes que dura dos años, renovándose totalmente. El Senado es elegido por las Juntas Provinciales. La iniciativa de las leyes corresponde a los representantes y al Poder Ejecutivo, el cual tiene derecho de veto, pero la insistencia de las Cámaras no requerirá las dos terceras partes de los votos como en los EE. UU. El gobierno de las provincias se confiaba, como en el régimen federal, a sus intendentes y a sus Asambleas autónomas; pero los intendentes eran nombrados por el Poder Ejecutivo dentro de la terna propuesta por las Asambleas respectivas. Al unitarismo oligárquico de Egaña sucedió el federalismo democrático de Infante; puede decirse que la Constitución del año 28 quiso seguir un término medio; fué descentralizadora pero no federalista. Esta orientación, como su forma, más perfecta que la de las otras Constituciones, se debió a la influencia del escritor español José Joaquín de Mora.

La aplicación de los artículos sobre elección presidencial produjo una nueva crisis. La Asamblea de Concepción se sublevó contra las resoluciones del Congreso y vuelve Chile, los años 28 y 29, a un estado de anarquía que sólo concluye en la batalla de Lircay con el triunfo de las fuerzas conservadoras, y que marca la iniciación de una época de orden con el régimen de la oligarquía republicana que presidió Diego Portales (1).

De los países de América el de mayor tradición unitaria y centralista fué el Perú; era la tradición del Imperio Incaico y del Virreinato de Lima, en donde la burocracia española tuvo una acción más eficaz. El Perú no pasó por el período federal de Venezuela y Nueva Granada. El régimen de San Martín y la dictadura de Bolívar consolidaron ese sello unitario. Dentro del proyecto de la Federación de los Andes se dibujó en el Sur bajo la inspiración del general La

(1) Consúltese la importante obra del historiador L. Galdames, *Evolución Constitucional de Chile*.

Fuente, sometido a su vez a la de Bolívar, la tendencia de reunir los departamentos de Arequipa, Puno y Cuzco para formar un Estado que debería unirse federativamente a Bolivia y al norte del Perú. Mas esta tendencia no pasó de meras sugerencias o especulaciones entre los hombres del plan de la Federación Andina. El año 1827, sublevadas las tropas colombianas, desaparece el régimen bolivariano. Santa Cruz continuó en el Gobierno pero con nuevo Gabinete, al que quedó incorporado don Manuel Lorenzo de Vidaurre. La reacción contra el régimen bolivariano tomó un claro sentido nacionalista y se tiñó, al mismo tiempo, de provincialismo y federalismo, siguiendo las tendencias de la época. Luna Pizarro encarna en estos momentos el sentimiento nacional. Era, sin disputa, la gran figura civil de la Revolución peruana. Su oposición a Bolívar y su destierro en Chile le confirieron una influencia incontrastable. Por felicidad para el Perú, la orientación de Luna Pizarro buscaba simplemente la afirmación de la independencia peruana contra la antigua hegemonía de Colombia, sin incurrir en el error de los opositores a Bolívar en la Gran Colombia, de haber adoptado como bandera el federalismo.

Documento de la más alta importancia en la ideología de la época es el discurso pronunciado por Luna Pizarro, en la sesión del 30 de julio de la Convención peruana encargada de dar una nueva Constitución.

Refiriéndose a Inglaterra dice: "que puede gloriarse de ser la primogénita de la libertad, es regida por un Gobierno tan unitario que es monárquico. Y ningún súbdito de este Imperio teme que sean arrollados sus derechos políticos y civiles, ninguno cree levantada sobre sí la impura vara de los caudillos". Luego Luna Pizarro alude a los peligros que el federalismo podría tener para la seguridad de la independencia: "puede decirse que para organizar el Estado en confederación sería preciso desorganizarlo antes, como en efecto se desorganizaría con una transición tan intempestiva". Hace ver el peligro de la intervención extranjera con el pretexto de sofocar la anarquía que trajera semejante régimen. Por último, Luna Pizarro

sostiene la imposibilidad de encontrar una fórmula media entre el régimen federal y el régimen unitario (2).

El proyecto de Constitución se apartó de la idea federal, pero siguiendo la evidente influencia de la Constitución de Rivadavia: estableció para los departamentos Juntas elegidas popularmente y con algunas atribuciones importantes. Era una tentativa de descentralización; antes de referirnos especialmente a este punto conviene recordar algunos rasgos del proyecto de Constitución que con ligeras modificaciones fué aprobado. Se mantiene la religión católica con la interdicción de otro culto público. Se establece la ciudadanía a favor de los extranjeros, para concederla a los españoles, a pesar de la oposición de Vidaurre, que representa en estos momentos lo que podríamos llamar el nacionalismo indígena o la demagogia racial. Se establecen colegios de parroquia y de provincia, pero los electores, o sea los miembros de los colegios electorales, deben ser propietarios o industriales. A la Cámara de Diputados corresponden las materias de contribuciones, empréstitos y derecho de acusar, renovándose la Cámara por mitad cada dos años. El Senado es designado por las Juntas Departamentales, de una lista de seis individuos nombrados por los colegios electorales. El vicepresidente es presidente del Senado. Se establece el veto a favor del Poder Ejecutivo con la necesidad de las dos terceras partes de los votos de cada Cámara para vencerlo. La Asamblea modificó esta disposición exigiendo sólo la mayoría. Por último, se crean las Juntas Departamentales elegidas del mismo modo que los diputados y con prerrogativas de importancia, entre ellas la de la presentación de ternas para los prefectos y sub-prefectos. Respecto del Senado, la Constitución del 28 se aparta del proyecto del 23, que lo reducía a un simple cuerpo consultivo, dándole importantes atribuciones. En cuanto a las Juntas Departamentales, decía el oficio de la comisión de constitución al presentar el proyecto: "Las Juntas Departamentales se han colocado en seguida del

(2) *Mercurio Peruano*, 7 de agosto de 1827, núm. 6.

Poder Legislativo como cuerpos deliberantes a quienes se concede una parte considerable en la formación de las leyes particulares de sus respectivas provincias. Son una imagen de las legislaturas de los Estados federados con todas las atribuciones que es posible designarles a fin de que los departamentos se predispongan a recibir oportunamente su independencia en los negocios domésticos. Ellas tienen intervención en el departamento de los impuestos y el contingente de hombres para el ejército. En el examen de las cuentas de las municipalidades, en la economía de los gastos de los pueblos, en todos los ramos de beneficencia y policía. Además preparan las leyes provinciales discutiendo y acordando proyectos sobre la agricultura, minería e industria, fuentes de la riqueza pública, los que obtienen la aprobación del Congreso en una sola discusión en cada Cámara; de esa suerte se enlazan con el Poder Legislativo y se sostiene el núcleo de la unidad o consolidación del sistema. En nada se interesan tanto las provincias como en el nombramiento de las autoridades inmediatas con quienes tienen que verse de cerca. El se ha puesto en sus manos dando poder a las Juntas Departamentales para presentar ternas de prefectos, sub-prefectos y jueces de primera instancia. Las Juntas forman también listas para los demás empleos civiles... Así se precave el peligro de las repúblicas unitarias en que el árbitro de los destinos, el Ejecutivo, se encuentra con medios de hacerse adictos a sus intereses personales y a lisonjearles ambiciones personales a expensas del pro comunal" (3).

La Constitución de 1828 pretendía encontrar ese término medio que disputaba imposible Luna Pizarro. Las Juntas Departamentales se acercaban al modelo de las Asambleas de los Estados en el régimen federal.

Era ese el clima espiritual de la época. Imposible combatirlo. Pero hay que reconocer que las atribuciones conferidas al Poder Legislativo en la sanción de los proyectos de las Juntas Departamentales salvaba la unidad de legislación y de gobierno.

(3) *Mercurio Peruano*, octubre 30 y 31, 1827.

Es digna de notarse, en la ideología del año 1827 y 1828, la importancia que se dió al problema de la repartición de tierras. Era la tendencia entregar esta materia a los intendentes y a las Juntas Departamentales, en lo cual se ve la influencia evidente de las facultades concedidas por la Constitución de Cádiz a las Diputaciones Provinciales, que vienen a ser así el origen remoto de las Juntas Departamentales peruanas y de los Consejos de administración establecidos por la Constitución de Rivadavia.

No existiendo en el Perú las fuerzas caudillescas que se desarrollaron en el Plata, la Constitución del 28 pudo consolidarse. El régimen peruano que creó fué derrocado no por anarquía interna, sino por la guerra exterior. El régimen nuevo que lo sustituyó respetó la descentralización y las organizaciones creadas por la Constitución a que nos referimos. La reacción centralista en el Perú sólo aparece el año 1839 como resultado del derrocamiento de la Confederación peruano-boliviana que encabezó Santa Cruz (4).

(4) Para conocer la ideología de la época conviene consultar los periódicos: *El Peruano*, de los años 1826, 27 y 28, que Vidaurre convirtió de periódico oficial en órgano personal al reproducir sus discursos de Panamá y diferentes artículos y proyectos del fecundo publicista; *El Mercurio Peruano*, que fué el órgano del nacionalismo peruano, dirigida por Pando; *El Telégrafo*, que representaba una orientación más o menos avanzada y radical, y *La Prensa*, más o menos de un matiz semejante. Véase también *La Gaceta de Gobierno* del año 1827, y *Los principios fundamentales de Vidaurre. Críticas del proyecto de constitución* y los discursos anexos, del mismo.

CAPITULO XXIX

LA DICTADURA DE BOLIVAR

Fracasada la Convención, el único camino era la dictadura inmediata de Bolívar. Todos la esperaban. Sólo el nombre y el genio de Bolívar podían mantener, en lucha agónica y por tiempo limitado, la unidad de la Gran Colombia, frente a las fuerzas de desintegración.

El historiador Groot explica con estas palabras por qué después del fracaso de la Convención no era posible volver al régimen de Cúcuta. "Pero ya no estaba Bolívar en el caso del año 1826, para rechazar la dictadura y mandar observar el orden constitucional, como lo había hecho en Guayaquil. Las circunstancias eran muy diversas, porque la revolución de Venezuela, que se había apagado con la esperanza de reforma constitucional, se había vuelto a encender, y no sólo en Venezuela sino en muchas otras partes que habían concebido las mismas esperanzas, se habían originado nuevos trastornos" (1).

La nueva dictadura debía buscar un origen plebiscitario. El movimiento se inicia en Bogotá. Un Cabildo abierto como el de las épocas de la guerra de la independencia, se negó a obedecer a la Convención de Ocaña y decidió el retiro de los diputados y encargar a Bolívar el mando supremo con plenitud de facultades. Siguieron las

(1) *Historia Civil y Eclesiástica de Nueva Granada*, III, p. 500.

demás municipalidades en su adhesión al movimiento, incluyendo las de Venezuela. Bolívar en su proclama de 27 de agosto de 1828 aceptó aquel encargo que le confería el pueblo, usando la plenitud de su soberanía. Ofrece proteger la religión del Estado, administrar con economía las rentas nacionales, pagar las obligaciones de Colombia con el extranjero y convocar dentro de un año una Asamblea. Concluía diciendo con hermosa franqueza: "Colombianos. No os diré nada de libertad, porque si cumplo mis promesas seréis más que libres, seréis respetados. Además bajo la dictadura, ¿quién puede hablar de libertad? Compadezcámonos mutuamente del pueblo que obedece y del hombre que manda solo" (2).

El primer paso que debía dar la dictadura era el relativo al restablecimiento de la disciplina militar; para el efecto Bolívar revivió la rigurosa ordenanza española de 1768. No sólo se necesitaba un ejército disciplinado; era necesario, para mantener la dictadura, un ejército más numeroso; se decreta el aumento de éste de 9.980 unidades a 40.000. Colombia sólo podía subsistir como una gigantesca burocracia militar.

En concepto de Bolívar, la dictadura no debe ejercerse como un régimen de arbitrariedad, sino con sumisión a determinadas reglas; expide el decreto de organización del Estado, que viene a ser como una especie de Constitución provisional. El territorio queda dividido en departamentos, el Poder Ejecutivo nombra y revoca todos los empleados. Hay un Consejo de Estado compuesto por los ministros y un representante por cada departamento.

Bolívar busca el apoyo del clero y de la masa de la población en que se conservan vivos los sentimientos católicos. Su política es francamente favorable a la Iglesia. Promete proteger la religión del Estado; da un puesto en el Consejo al arzobispo de Bogotá y expide diversos decretos a favor del reclutamiento religioso en atención a la necesidad de revivir las misiones decaídas. Una doble razón llevaba

(2) Gil Fortoul, ob. cit., p. 435.

a Bolívar a seguir una nueva política religiosa. Es evidente que la experiencia de tantos años lo debió llevar al convencimiento de que la religión constituía la base más sólida, no sólo de la moral social, sino del orden y de la estabilidad política. Al final de su vida debió convencerse de la inhabilidad del Estado para mantener una alta y viva moralidad, sin la cual la vida política es imposible. Hubo además una razón de orden puramente político: el fracaso de la Convención de Ocaña, la exclusión de los elementos de oposición y aun de los moderados del Gobierno llevaban al régimen a buscar un nuevo apoyo, y éste no podía encontrarse sino en el sentimiento más intenso de las masas que era el religioso.

Esta segunda razón explica en la historia de América la actitud de muchas dictaduras frente a la Iglesia. Una necesidad de orden político los llevó a respetar y a proteger la religión que la *élite* jacobina, en diferentes épocas y con furor sectario, había pretendido destruir. Desde Bolívar hasta la época presente esa política de respeto religioso ha sido tal vez el único punto en que las dictaduras acataban un sentimiento colectivo y por lo mismo forma la única parte no criticable de su programa.

Los decretos a favor del reclutamiento religioso estaban inspirados no solamente por el deseo de propiciarse a la Iglesia, sino por una necesidad innegable. La larga guerra de la independencia había determinado la decadencia, y en muchos casos la extinción de los establecimientos misioneros. Ellos representaron lo que había de más grande, de más noble, y de más heroico en la obra de España: el único punto inatacable de la política colonial. Bolívar, con su genial visión, percibió que los nuevos Estados independientes deberían esforzarse, no sólo en mantener, sino en acrecentar la obra civilizadora de las antiguas misiones españolas.

El proceso de toda dictadura es fatal; o se disuelve en la anarquía, o se acentúa cada día más hasta convertirse en un régimen de puro despotismo. Raros son los casos en la historia general, y más raros todavía en la historia de América, en que un régimen provisorio dictatorial ha ido limitándose hasta traer consigo la restauración de la

legalidad. Si las resistencias a la dictadura son eficaces, surge la anarquía; si las resistencias son vencidas, aparecerá el despotismo. Sólo las condiciones excepcionales del hombre que la ejerce pueden determinar un movimiento distinto. Puede decirse que la dictadura, en gravitación acentuada, domina al dictador. De esta ley no se aparta, al menos en los años 1828 y 1829, ni el propio Bolívar. Al finalizar el año 28, Bolívar va a ejercer el poder público sin límites ni cortapisas. Excluye la enseñanza de Bentham en la Universidad. Todas las sociedades secretas quedan prohibidas. Consecuente con sus ideas del año 26, expuestas nuevamente ante la Convención de Ocaña, suspende las municipalidades y copiando en esto la obra de Páez, que había reemplazado en Venezuela estos puestos por los corregidores, entrega sus facultades a los prefectos.

Para hacer frente a la crisis económica y al sostenimiento de esa inmensa burocracia militar no vacila en resucitar el tributo. El 15 de octubre de 1828 se establece una contribución personal de tres pesos y medio sobre los indígenas. Aquel decreto, apenas a los cuatro años de consumada la Independencia, venía a destruir lo que ella significaba para los indios. Indiferente era para éstos el ser dominados o explotados por la burocracia peninsular o por una burocracia criolla. La independencia para ellos sólo podía reflejarse prácticamente en una mejora de su situación por la abolición del tributo, punto esencial del programa de todos los levantamientos y de todas las declaraciones revolucionarias, desde la de Hidalgo y Morelos en Méjico hasta las de la Asamblea del Plata del año 13. ¡Qué ironía la del destino de Bolívar! ¡El Libertador restaura el tributo, destruyendo la parte esencial del programa de la revolución!

A pesar de todas estas medidas la dictadura no logra consolidar el orden ni pacificar el país. Bolívar es consciente de su impotencia, y su estado pesimista forma contraste con el impulso que lo lleva a luchar y acentuar su acción. Decía a Flores en su carta del 8 de octubre de 1828: "Ni en Colombia ni en el Perú se puede hacer nada bueno; ni aun el prestigio de mi nombre vale ya; todo ha desaparecido para siempre. Sí, mi querido Flores, triste es reconocer esta

verdad, que no admite ya duda. Nosotros no podemos hacer ya nada, sino vegetar entre los sufrimientos y la adversidad. Renuncie usted a las quimeras de la esperanza; el instinto solamente nos hará vivir, mas casi sin objeto" (3).

Su pesimismo tenía razón; en septiembre una infame conspiración había atentado contra su vida; en diciembre de ese mismo año se sublevan en Popayán Obando y López. Estalla, por último, la guerra con el Perú, producida evidentemente no sólo por desacuerdos financieros y territoriales y susceptibilidades nacionalistas, sino por la vieja odiosidad entre bolivaristas y antibolivaristas. La guerra no destruye en ninguno de los dos países la anarquía interna; al contrario, la acentúa.

Flota en el ambiente el espíritu de revuelta. Ni siquiera la paz firmada con el Perú cambia el ambiente de aquel régimen agonizante. La chispa extinguida aquí brotará luego en otra parte; se siente como la sorda corriente subterránea precursora de los grandes cataclismos. Bolívar por su temperamento genial, por su sensibilidad exquisita, por su aptitud de ver a través de las apariencias de las cosas, debería tener más conciencia que nadie de aquella desoladora situación. La dictadura en realidad había fracasado. Ella no podía curar esa especie de incoherencia general, esa falta absoluta de unificación moral que trajo, tal vez como consecuencia inevitable, la revolución. Bolívar veía que la América volvía al caos primitivo, según su pintoresca frase. El espectro de la anarquía parecía cernirse sobre la nuevas nacionalidades. En pavorosa disyuntiva, se presentaban solamente a su espíritu la vuelta a la barbarie primitiva, la desaparición de la obra civilizadora en América o la restauración del régimen colonial.

No sólo la situación de Colombia preocupa a Bolívar en esos instantes; su espíritu extiende su mirada por toda la América y no encuentra en ninguna parte motivos de esperanza. Aunque abando-

(3) O'Leary, XXXIII, p. 224.

nados los proyectos del Congreso de Panamá y de la Federación de los Andes, el Libertador no deja de pensar en términos continentales. Pero su exultante americanismo de ayer es hoy de una negrura apocalíptica. El famoso folleto *Ojeada sobre la América Española*, atribuido a Bolívar, y que apareció en Quito en el año 1829, contiene la más acerba síntesis de la anarquía revolucionaria. Describe en líneas de extraordinario relieve el caos argentino, la barbarie militar en Méjico, los asesinatos políticos en Bolivia, y los continuos desórdenes en Guatemala, Chile y el Perú. "No hay fe en América --exclama-- ni entre los hombres ni entre las naciones. Los tratados son papeles; las Constituciones, libros; las elecciones, combates; la libertad, anarquía, y la vida, un tormento" (4). Aquel abrumador balance de la revolución estaba destinado a crear un ambiente de unidad, de respeto y de apoyo al Congreso próximo a reunirse.

El estilo, las ideas, y la finalidad del opúsculo no permiten dudar de su paternidad. La confirman las cartas de Bolívar a Montilla y a Urdaneta, hombres de su confianza en aquella época, en las que se refiere en forma exactamente igual a la situación de los otros países de América. Contribuía a acentuar su pesimismo la prolongación de la lucha con el Perú. El Perú ocupaba Guayaquil, y Bolívar se preparaba a atacarlo. La guerra, más que una lucha entre Colombia y el Perú, en concepto de Bolívar, era una campaña contra él, un episodio de intervención internacional. En la carta del 6 de abril a Urdaneta, decía: "Todo me hace creer que este mundo de anarquía necesita una intervención extraña que sirva de mediadora en nuestras diferencias y locuras. Ojalá que los Estados Unidos quisieran hacer algo por el Perú, que los ha nombrado garantes para burlarse de ellos. Y yo desearía que nuestro ministro diera algunos pasos cerca de los Gobiernos amigos porque por su mediación consiguiéramos la paz" (5).

(4) José Félix Blanco, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, XIII, p. 493.

(5) *Memorias de Urdaneta*, Biblioteca Ayacucho, p. 414.

El 29 de abril de 1829 escribe al ministro de Relaciones Exteriores, Vergara, aconsejándole que hablara con los agentes diplomáticos de Estados Unidos y de Inglaterra, acerca de la posible anarquía que va a apoderarse de los países sudamericanos si un Estado poderoso no interviene en sus diferencias. El 6 de julio del propio año, el secretario de Bolívar, Espinar, en carta al mismo ministro, reflejando las ideas del Libertador, habla de los peligros que se cernían sobre Sudamérica, la anarquía de un lado, y la colonización europea de otro. Alude al fracaso del anfictionado de Panamá y del proyecto de la Federación de los Andes, afirmando la necesidad de un regulador; expresa, por último, los deseos de Bolívar de que la América se ponga bajo la custodia y salvaguardia, mediación o influencia de uno de los más poderosos Estados que la preserven de la destrucción a que la conducen la anarquía erigida en sistema, y del régimen colonial de que está amenazada (6).

Estrechamente vinculada la situación internacional a la política interna en los países americanos, la mediación e influencia exterior que buscaba Bolívar no sólo se reflejaría en las relaciones externas de las nuevas naciones, sino en su situación interna. Junto con la paz vendría la anarquía. Pero no puede decirse que, a pesar de los efectos en el orden interno, Bolívar buscaba esa mediación como un verdadero protectorado, renunciando al sentido profundo de la revolución. Y mucho menos cabía interpretar el proyecto en el sentido de operar, para obtener la influencia externa, un cambio radical en las instituciones existentes. Bolívar deseaba la influencia moral y social de las grandes potencias como Inglaterra, tal como la buscó el año 25; pero sin renunciar a nuestra personalidad nacional, a nuestra soberanía, y sobre todo a nuestras instituciones. En esta época como en las anteriores, repugna al pensamiento de Bolívar la idea o plan monárquico que hiciese más efectiva la mediación o protección exterior.

Su plan era enteramente distinto, y según él, Nueva Granada y

(6) Gil Fortoul, I, p. 459.

Venezuela separadas o juntas debían de conservar su forma republicana y libre. Precisamente siete días después de escrita la célebre nota de Espinar sobre la proyectada mediación de las potencias amigas, Bolívar escribía al ministro de Relaciones Exteriores Vergara, diciéndole que “en previsión de la guerra civil entre Venezuela y Nueva Granada, era preferible hacer la division con legalidad y en paz y armonía”, agregaba. Sólo en el extremo de que el Congreso no aceptase la división, “debe proponerse el Gobierno vitalicio como el de Bolivia con el Senado hereditario que propuso en Guayana”. Refiriéndose a la división, decía: “Los partidos de Páez y de Santander están en este punto de acuerdo.” Contra el plan monárquico que sostenían algunos de sus partidarios hacía las siguientes irrefutables observaciones:

“1.º Ningún príncipe extranjero admitirá por patrimonio un principado anárquico y sin garantías. 2.º Las deudas nacionales y la pobreza del país no ofrecen medios para mantener un príncipe y una corte miserablemente. 3.º Las clases inferiores se alarmarán temiendo los efectos de la aristocracia y de la desigualdad. 4.º Los generales y ambiciosos de todas condiciones no podrán soportar la idea de verse privados del mando supremo” (7).

Bolívar escribió en la misma fecha y en igual sentido, al general Urdaneta. Insiste en su plan de dividir Nueva Granada y Venezuela: “Para el proyecto de la monarquía no hay sujeto, porque yo no quiero y ningún príncipe extranjero quiere subir a un cadalso regio; y si yo me olvidara alguna vez de lo que dije a Bolivia, tengo a mi lado a Itúrbide, que me lo recordará todos los días” (8).

El Consejo de ministros participaba de las mismas inquietudes de Bolívar acerca del porvenir de Colombia, sobre todo en el caso no remoto de la muerte de éste. Pero, según Restrepo, los miembros se inclinaron al remedio monárquico “para cortar la disolución del Es-

(7) Lecuna, *Cartas del Libertador*, IX, p. 21.

(8) *Memorias del General Urdaneta*, p. 418.

tado frente a la antipatía existente en los venezolanos y granadinos y las ambiciones de los caudillos locales, prontos a erigirse cada cual en mandatario absoluto de sus respectivas regiones. Con este criterio formaban el plan monárquico, cuyas bases principales eran éstas: continuación de Bolívar en el poder hasta su muerte; establecimiento de una monarquía en cabeza de un príncipe francés, de preferencia, por razón de religión; aprobación de Inglaterra y de Francia, y protección acordada a Colombia contra la intervención de otros países a consecuencia del cambio del régimen. Y comenzaron las negociaciones con el ministro francés Bresson.

¿Cuál fué la actitud de Bolívar frente al plan del Consejo de ministros? El no podía ignorar la gestación de ese proyecto. Por la carta que éste escribió al encargado de negocios de Inglaterra se ve que lo conocía. Dice en ella que no se opone en principio a la reorganización de Colombia, conforme a las instituciones europeas, pero que se reservaba su opinión definitiva hasta saber la actitud de Inglaterra y de Francia.

No pueden considerarse estas frases como la expresión sincera del pensamiento bolivariano. Hemos visto que desde el año 25, Bolívar, con exquisito tacto diplomático, trató de hacer comprender a los agentes de Francia e Inglaterra que no existía de parte de él una oposición radical o incondicional a la extensión de la monarquía en América. Esa actitud estaba inspirada en dos propósitos prácticos: 1.º En propiciarse la simpatía de los países europeos en que dominaba la reacción monárquica, y 2.º En no cerrar definitivamente la puerta a una solución que, aunque inconveniente e improbable, podía ser, sin embargo, el último recurso para salvar el orden y la independencia.

A pesar de la prudencia y reserva diplomáticas, Bolívar expuso al encargado de negocios de Inglaterra, Mr. Campbell, interesantes objeciones contra el plan monárquico. Conviene transcribir sus palabras: "Lo que Ud. se sirve decirme con respecto de nombrar un sucesor a mi autoridad, que sea príncipe europeo, no me coge de nuevo, porque algo se me había comunicado, no con poco misterio y algo de timidez, pues conocen mi modo de pensar".

“No sé qué decir a Ud. sobre esta idea que encierra en sí mil inconvenientes. Ud. debe conocer que por mi parte no habría ninguno, determinado como estoy a dejar el mando en este próximo Congreso; ¿mas quién podría mitigar la ambición de nuestros jefes y el temor de la desigualdad en el bajo pueblo? ¿No cree Ud. que la Inglaterra sentiría celos por la elección que se hiciera con un Borbón? ¿Cuánto no se opondrían todos los nuevos Estados americanos? ¿Y los Estados Unidos, que parecen destinados por la Providencia para plagar a la América de miserias en nombre de la Libertad? Me parece que yo veo una conjuración general contra esta pobre Colombia (ya demasiado envidiada) de cuantas repúblicas tiene la América. Todas las prensas se pondrían en movimiento llamando a una nueva cruzada contra los cómplices de traición a la libertad, de adictos a los Borbones y de violadores del sistema americano. Por el Sur encenderían los peruanos la llama de la discordia; por el Istmo los de Guatemala y Méjico y por las Antillas los americanos y los liberales de todas partes. No se quedaría Santo Domingo en inacción y llamaría a sus hermanos para hacer causa común contra un príncipe de Francia” (9).

Inglaterra se opuso, como lo había previsto Bolívar, a la candidatura de un príncipe francés o inglés, prefiriendo un infante español, y no era probable que España en este último caso cambiara la política que determinó el fracaso del Tratado de Córdova y de las bases de Punchauca. Además, como decía lord Aberdeen, ningún príncipe europeo podía aceptar la corona para después de la muerte de Bolívar. De otro lado la opinión de los pueblos, sobre todo en Venezuela, era contraria al plan. Soublette decía: “Cada día tengo más motivos para conocer que estos departamentos se resisten a la monarquía.”

El plan monárquico era el año 29 tan utópico como había sido en años anteriores. El acuerdo de los principales países de Europa sobre él se presentaba como imposible, y de otro lado, la opinión popular en Venezuela y Colombia le era hostil.

(9) Lecuna, IX, p. 68.

Sobre la absoluta irresponsabilidad de Bolívar en el origen y desarrollo del plan monárquico, el constitucionalista historiador Samper nos ha proporcionado un testimonio definitivo, el del propio ministro de Relaciones Exteriores de Bolívar, Vergara, quien le dijo en una entrevista lo siguiente: "Afirmo que la responsabilidad fué toda mía y de mis colegas, Restrepo, Tanco, Urdaneta, sin que el Libertador llevase culpa, si culpa hubo, sino la de demorar durante algunos meses la desaprobación del proyecto que repugnaba a sus sentimientos" (10).

A pesar del cambio operado por la paz en el Perú y del nuevo Gobierno establecido en este país, en septiembre del año 29, Bolívar no cambió su criterio sobre la situación de Colombia. La carta que con fecha 13 del mismo mes escribió a O'Leary es un documento de primera importancia, no sólo porque nos revela el pensamiento íntimo del Libertador, sino porque contiene observaciones de la más profunda sabiduría política (11). Aparecen en esta carta las iluminaciones realistas de Angostura, y un modo de contemplar las cosas, sereno y distanciado, que con frecuencia surge en la carrera de Bolívar a partir del año 26. Tiene además esa carta cierto sentido de testamento político. La idea de la muerte le da no sé qué sello de majestad. Bolívar siente que las fuerzas comienzan a faltarle. Es consciente de que su robustez espiritual ha sufrido mucha decadencia, y está penetrado de su incapacidad para el servicio público. Ha triunfado en la guerra exterior y logrado dominar por instantes las facciones domésticas, pero a pesar de eso, no ve sólidas las columnas del edificio. Llegará una época en que falte él, y los que le apoyan. La unión de Nueva Granada y de Venezuela no tenía más fundamento que la vida del Libertador. Bolívar se ponía en el caso de su muerte, y se planteaba el problema del porvenir de Colombia. Analiza las dos soluciones que se presentan: la monarquía y la federación; y dirige contra ellas argumentos definitivos. No concibe posible establecer un reino

(10) Samper, *Bolívar*, nota 44.

(11) Lecuna, IX, p. 120.

en un país que es constitucionalmente democrático. Nadie podía ser rey en Colombia "porque ningún príncipe extranjero admitiría un trono rodeado de peligros y miserias, y los generales tendrían a menos someterse a un compañero y renunciar para siempre a la autoridad suprema".

"La pobreza del país no permite la erección de un Gobierno fastuoso y que consagra todos los abusos del lujo y la disipación. La nueva nobleza indispensable en una monarquía saldría de la masa del pueblo, con todos los celos de una parte y toda la altanería de la otra. Nadie sufriría sin impaciencia esta miserable aristocracia, cubierta de pobreza e ignorancia y animada de pretensiones ridículas... No hablemos más, por consiguiente, de esta quimera."

"Todavía tengo menos inclinación a tratar del Gobierno federal; semejante forma social es una anarquía regularizada, o más bien es la ley que prescribe implícitamente la obligación de disociarse y arruinar el Estado con todos sus individuos. Yo pienso que mejor sería para la América adoptar el Corán que el Gobierno de los Estados Unidos, aunque es el mejor del mundo. Aquí no hay que añadir más nada, sino echar la vista sobre esos pobres países de Buenos Aires, Chile, Méjico y Guatemala. También podemos nosotros recordar nuestros mejores años. Estos ejemplos solos nos dicen más que las bibliotecas."

Descartada la solución monárquica y la federal, Bolívar reconoce que no queda otro partido a Colombia que el organizar el menor mal posible: un sistema central competentemente proporcionado a la extensión del territorio y a la especie de sus habitantes. Vuelve al criterio de la Carta de Jamaica y que tuvo por instantes durante la Convención de Ocaña. A la idea insinuada a Vergara y a Urdaneta, desde julio de este año.

"El actual Gobierno de Colombia no es suficiente para ordenar y administrar sus extensas provincias. El centro se halla muy distante de las extremidades. En el tránsito se debilita la fuerza, y la administración central carece de medios proporcionados a la inmensidad de sus atenciones remotas."

“El Congreso Constituyente tendrá que elegir una de dos resoluciones únicas que le quedan en la situación de las cosas: 1. La división de la Nueva Granada y Venezuela. 2. La creación de un Gobierno vitalicio y fuerte. En el primer caso la división de estos dos países debe ser perfecta, justa y pacífica. Declarada que sea, cada parte se reorganizará a su modo y tratará separadamente sobre los intereses comunes y relaciones mutuas.”

“Yo no veo el modo de suavizar las antipatías locales y de abreviar las distancias enormes. En mi concepto estos son los grandes obstáculos que se nos oponen a la formación de un Gobierno y un Estado solo. Siempre hemos de venir a caer en este escollo y toca a nuestro valor franquearlo con resolución.”

“Fórmense dos Gobiernos ligados contra los enemigos comunes y conclúyase un pacto internacional que garantice las relaciones recíprocas; lo demás lo hará el tiempo, que es pródigo en recursos.”

“Mientras teníamos que continuar la guerra parecía, y casi se puede decir que fué conveniente la creación de la República de Colombia. Habiéndose sucedido la paz doméstica y con ella nuevas relaciones, nos hemos desengañado que este laudable proyecto, o más bien, que este ensayo, no promete las esperanzas que nos habíamos figurado. Los hombres y las cosas gritan por la separación, porque la razón de cada uno compone la inquietud general.”

Contempla al final la solución de un Gobierno vitalicio y fuerte y de sus ventajas en el orden internacional; pero el análisis de la situación, principalmente en lo que se refiere a los inconvenientes de la nacionalidad y la condición militar o civil del presidente, lo lleva siempre a la división del país.

En estos momentos en que Bolívar descartaba por entero, de acuerdo con sus antiguas convicciones, el plan monárquico y ponía de lado hasta su viejo proyecto de un Gobierno conservador con presidencia vitalicia y Senado hereditario, y proponía la pacífica división de Nueva Granada y Venezuela en sacrificio absoluto de sus legítimos sueños y antiguos ideales, el general Harrison, ministro de los Estados Unidos que acababa de cesar en su puesto, le escribe la famosa

carta del 27 de septiembre, en que le imputa los planes monárquico y vitalicio y en forma reticente hace el proceso de la dictadura que venía ejerciendo desde 1828. No registra la historia diplomática una violación más clara de los deberes de neutralidad y corrección diplomáticas. La carta de Harrison acusa falta de información y, al mismo tiempo, el propósito de intervenir de un modo decisivo en los destinos de Colombia. Harrison, creyendo que venía a la joven república a desempeñar el papel de árbitro político que tuvo Poinsett en Méjico, manifestó desde el principio sus simpatías por el partido de oposición, cultivando principalmente las relaciones de éstos. No era de extrañar, por lo mismo, que tuviera para juzgar a Bolívar el criterio de sus enemigos. Su defensa en el folleto publicado en Wáshington, 1830, contiene su propia condenación (12).

No quiso separarse de Colombia sin dar al primer hombre de América una impertinente e injusta lección de moral política. Descartemos de ella toda su barata filosofía principista. Lo único que queda es el exponente de la tendencia de intervenir en los asuntos políticos y de ejercer decisiva influencia en la vida de los nuevos Estados (13).

(12) *Remarks of General Harrison*. Late envoy extraordinary and minister plenipotentiary of the United States to the Republic of Colombia, on certain charges made against him by that government. To which is added, an unofficial letter from General Harrison to General Bolívar on the affairs of Colombia: with notes, explanatory of his views of the present state of that country. Wáshington, 1830.

(13) Las instrucciones de Henry Clay a Harrison que conocemos a través de las citas del profesor Rippy en su libro *Rivalry of the United States and England in Spanish-America*, manifiestan que tal tendencia de imperialismo constitucional existía aun entre los más partidarios de la democracia. Clay autorizaba a Harrison para influir en el sentido de que Colombia conservara instituciones análogas a las de los Estados Unidos. No obstante estas instrucciones, Harrison no queda exento de responsabilidad, porque pudo llevarlas a cabo sin unirse a la oposición bolivariana, sin inspirarse en ella, y sin inferir al héroe de Colombia las censuras de su desgraciada epístola.

Van Buren, con un criterio más realista que Clay y dentro del mismo pro-

La dictadura de Bolívar no sólo estuvo sometida a las reveladoras críticas de Harrison. Ella dió lugar en Europa a un interesante debate entre De Pradt y Benjamín Constant. El gran orador liberal manifestó en el *Courrier Francais* su franca desaprobación de la dictadura bolivariana. Decía: "Los dictadores no son culpables solamente de los males que hacen, de los crímenes que cometen durante su vida; ellos son responsables de los males que preparan, de los males que estallan después de su muerte." De Pradt salió a la defensa del Libertador, haciendo notar que todo en Europa es distinto de América, donde las facciones hacen imposible la aplicación de las leyes, en que en cada instante la tierra tiembla, y es necesario crearlo todo. De Pradt defendía además a Bolívar, haciendo resaltar los rasgos luminosos de su carrera. Constant replicó, analizando la vida política de Bolívar en los últimos años. Le censura haber dado al Perú instituciones que desagradaban a una gran parte de la nación; condena la unión de Páez y de Bolívar para destruir la Constitución de Colombia; se burla de las promesas de dejar el poder, diciendo: "de Pradt se ha olvidado de César y de Cromwell." "Esta afectación de respeto

pósito de influir en el carácter democrático de las instituciones de Colombia, contemplaba la posibilidad de que el proceso hacia esas instituciones liberales sufriese retardos, poniéndose en un punto de vista más amplio para juzgar al Libertador. Mrs. Goebel en su *Vida del General Harrison* no puede negar las tendencias intervencionistas de éste. "From these dispatches it may be concluded that Harrison held much the same position in Colombia as that occupied by Joel R. Poinsett in Mexico, at least as far his sympathies were concerned. He himself took no hand in promoting the revolution but his knowledge of the progress of the secret plans is amazing, and it is evident that he was anxious to check the growth of European influence at least" "William Henry Harrison, *Indian historical Collections*, page 281). El mejor estudio que conocemos sobre el incidente Bolívar-Harrison es el del diplomático venezolano Angel César Rivas, en que estudia los antecedentes del mismo americano para explicarnos su conducta. *Ensayos de la historia política y diplomática*.

por el pueblo que se tiene debajo del yugo es el artificio de cuantos aspiran a la tiranía. Ellos ofrecen siempre dejar el poder, pero esta oferta humilde en apariencia está acompañada de un alarde de fuerzas que prescribe al pueblo que la rehuse, y los usurpadores condenados al poder, a pesar suyo, quieren al mismo tiempo ser obedecidos y compadecidos como víctimas de su consagración." Concluye preguntando: "¿Hay ejemplo al fin de que el despotismo haya dado a una nación, cualquiera que haya sido su situación moral, la educación necesaria para el gozar de la libertad?"

La crítica de Constant envolvía algunas observaciones ciertas, pero es evidente que sus principios resultaban demasiado rígidos para la situación de América, y que por lo menos no tenía en cuenta que la dictadura de Bolívar tenía, por decisión de éste, un carácter esencialmente provisional.

El Libertador no podía ser extraño a este debate, y le decía a De Pradt, el 22 de julio del año 1829: "Mi nombre pertenece ya a la historia, ella será la que me haga justicia, y así usted, mi querido amigo, no se ocupe de vindicarme de las acusaciones con que Benjamín Constant ha podido mancillar mis glorias. El mismo me juzgaría mejor si conociera más los sucesos de nuestra historia. No cedo en amor a la gloria de mi patria a Camilo: no soy menos amante a la libertad que Wáshington, y nadie me podrá quitar la honra de haber humillado el león de Castilla, desde Orinoco al Potosí" (14).

A pesar de las declaraciones de esta carta, Bolívar se ocupó de encargar a sus amigos que redactaran su defensa y reunieran los documentos. Estos eligieron a Abreu y Lima para este trabajo. La defensa de Abreu recuerda que Bolívar no impuso la Constitución bolivariana a Colombia, y dice que el día que el Libertador dijo adiós al Perú fué para siempre.

(14) Lecuna, IX, p. 33.

A pesar de sus deficiencias, el trabajo de Abreu contiene esta observación fundamental en defensa de Bolívar, de valor innegable: "Bolívar ha reunido en Colombia cuatro Asambleas constituyentes; sostuvo una en el Perú y reunió otra; y convocó la primera de Bolivia y jamás suspendió siquiera por algún tiempo las sesiones de alguna" (15).

(15) *Resumen histórico de la dictadura de Bolívar*, por Abreu y Lima, p. 286.

CAPITULO XXX

LA DISOLUCION DE LA GRAN COLOMBIA Y LA MUERTE DE BOLIVAR

Exactas pero tardías eran las apreciaciones de Bolívar en su carta a O'Leary. Esa sabia política aplicada el año 1827 o el año 1828 habría salvado a Colombia; como programa para el año 30 venía demasiado tarde. En noviembre de ese mismo año el cantón de Valencia se pronuncia por que Venezuela no continúe unida a Nueva Granada, invocando la diferencia de clima, costumbres, producciones y antecedentes de los Gobiernos superiores. Tres días después una Asamblea de Caracas vota la separación de Nueva Granada, el desconocimiento del Gobierno de Bolívar y la convocación a una Convención exclusivamente venezolana. En el mes de diciembre otra vez Caracas, en forma de representación a Bolívar, Valencia en actitud hostil hasta declarar que no se permita el regreso del Libertador a Venezuela, piden la separación de hecho bajo la jefatura de Páez. En otras partes del territorio venezolano, como en las provincias orientales, predomina la idea de una federación de grandes secciones. En enero Páez convoca un Congreso exclusivamente venezolano. La separación venía inevitablemente.

Bajo esos auspicios se reunió el Congreso del año 30, Congreso que sus contemporáneos llamaron admirable. Lo fué seguramente por la calidad de los hombres que lo compusieron, pero no por la obra en él llevada a cabo. Lo habían precedido interesantes debates ideológicos entre los partidarios del antiguo federalismo secesionista y

del régimen centralista de unidad. La verdadera solución, la separación pacífica de Venezuela y Colombia para constituir después una unión federal, que era la opinión de Bolívar, no fué contemplada en aquella polémica teórica. Don Martín Tovar fué el adalid de los federalistas del año 11. La base del Estado no eran solamente los departamentos, sino las pequeñas provincias. Con razón decía el autor del folleto *Colombia*, el año 1828, que la idea federativa podía llevar al infinitum la división del Gobierno central. Frente a la utopía secesionista, la utopía unitaria. García del Río en sus célebres *Meditaciones Colombianas* reproduce los argumentos a favor de la autoridad central estable y fuerte. Es un discípulo de Bolívar que toma del maestro los principios ciertos; pero que trata de aplicarlos a una esfera, en concepto ya del mismo Bolívar, demasiado dilatada. El Gobierno estable y central era indiscutiblemente la solución mejor para cada unidad nacional, como lo eran, en efecto, Venezuela, Colombia y Quito, pero era no sólo inconveniente, sino imposible aplicándolo al inmenso e inco-nexo territorio de la Gran Colombia.

Bolívar leyó ante el Congreso admirable su último mensaje, renunciando al poder supremo. Este documento forma contraste con los mensajes anteriores. Es principalmente retrospectivo. Alude a los acontecimientos del año 26, a la reunión de la Convención de Ocaña, instalada en medio de la exaltación de los partidos y disuelta, por lo mismo, al estado de anarquía que se produjo entonces. Cohonesta la dictadura afirmando que la República quiso honrarlo con su confianza, confianza que debía respetar con la más sagrada ley. Exclama: "Cuando la patria iba a perecer, ¿podría yo vacilar?"

En su concepto la convocatoria de la Asamblea de Ocaña, y las mismas declaratorias de ésta sobre la reforma de la Constitución, eran el fallo contra el pacto de Cúcuta. "En la opinión y de hecho la Constitución del año 21 dejó de existir."

Bolívar hace la historia de los acontecimientos, principalmente de orden internacional, como la guerra con el Perú, congratulando al Congreso de la nación por la conclusión de la guerra y por la actitud del nuevo Gobierno peruano. Recuerda con legítima complacen-

cia que para terminar las disensiones domésticas, ni una sola gota de sangre ha empañado la vindicta de las leyes.

El mensaje no envuelve un plan del Gobierno. Todo hacía esperar que se encontrara en él las acertadas ideas expuestas en la carta a O'Leary. ¿Qué motivos indujeron al Libertador para no aprovechar esa oportunidad solemne, exponiendo los principios que en su concepto podían salvar a Colombia? Dice: "Todos pueden y están obligados a someter sus opiniones, sus temores y deseos a los que hemos constituido para curar la sociedad enferma de turbación y de flaqueza. Sólo yo estoy privado de ejercer esta función cívica; porque habiéndoos convocado y señalado vuestras atribuciones no me es permitido influir de modo alguno en vuestros consejos." "Apenas si se permite aludir a las enseñanzas importantes que se desprenden de la naturaleza del país y de la historia; a los gritos por falta de reposo y de libertad segura, a lo que Colombia publica con caracteres de sangre."

Tal vez pensaba en la división pacífica de Colombia y de Nueva Granada y la necesidad de continuar un Gobierno estable y fuerte. Sin embargo, prefirió guardar silencio en estos puntos de programa práctico, dejando al Gobierno en entera libertad. En lo que sí fué claro y explícito fué en la necesidad de que eligieran un magistrado que lo reemplazara.

Esta renuncia, menos enfática que las otras, tiene, sin embargo, un acento de mayor sinceridad. Mostraos "dignos de representar un pueblo libre, alejando toda idea que me suponga necesario para la República". Agregaba esta verdad formidable: "Si un hombre fuese necesario para sostener el Estado, este Estado no debería existir y al fin no existiría." Y termina con estas palabras: "Me ruborizo al decirlo. La independencia es el único bien que hemos adquirido a costa de los demás."

No podía sintetizarse en menos palabras la obra de los últimos veinte años. La revolución no produjo sino la independencia. Todo lo demás estaba por hacer: instituciones políticas, desenvolvimiento económico, extensión cultural. El genio de Bolívar iba a desaparecer

de la escena, dejando la pavorosa perspectiva de esos problemas, pero quedaba el rico tesoro de su pensamiento político. Los forjadores del futuro vendrían a buscar en él inspiración y enseñanzas.

El Congreso de 1830 había de hacer esfuerzos para evitar la separación definitiva de Venezuela. Se acordó invitar al Gobierno provisional de este país a que nombrara comisionados que trataran con los del mismo Congreso el problema de la unión. Las conferencias se abrieron en abril en la histórica villa de Cúcuta. Los representantes de Venezuela exigían el reconocimiento previo del Gobierno provisional que habían constituido. Propusieron después que se permitiera a Nueva Granada, Quito y Venezuela organizarse libremente como Estados soberanos, dejando a sus Congresos constituyentes la naturaleza del vínculo que debería ligarlos y, entretanto, el Congreso general decretaría lo conveniente al mantenimiento de las relaciones exteriores y del crédito del país. Sucre entonces propuso que durante cuatro años serían eliminados de la presidencia o vicepresidencia generales de los Estados los jefes que habían desempeñado altos puestos en la República desde el año 1809 a 1830. La idea de Sucre fué aceptada por tres de los comisionados venezolanos, pero fracasó ante la opinión de Marino, que representaba allí los intereses de la casta militar.

Las Conferencias de Cúcuta no dieron ningún resultado.

El Congreso continuó ocupándose de la reforma constitucional. Bolívar se había retirado, desde el 1.º de marzo, definitivamente; el Gobierno quedó a cargo del general Caicedo. La opinión de la Asamblea se orientaba hacia la descentralización administrativa, descartadas las soluciones del federalismo particularista o del centralismo absoluto. Sucre presentó un proyecto sobre la constitución de Cámaras de Distrito, entendiéndose como tales circunscripciones que comprendiesen varios departamentos. Era atenuado, en cierto sentido, el antiguo proyecto de Azuero y de Bolívar. Decía Sucre: "Con este proyecto he pensado que podría crearse un equilibrio que conservaría la integridad de Colombia, que dejaría al Gobierno la fuerza de que es preciso investirlo y que acallaría las quejas sin precipitar-

nos en la federación." Sucre reconocía que en la República había deseos por ésta, y que ello explicaba la separación de Venezuela y el descontento en el Sur. Las Cámaras de Distrito, agregaba, podían conciliar las pretensiones. Hunda recordó que dentro del Gobierno colonial se permitieron ordenanzas locales, como fueron las ordenanzas de los llanos, y creía, por consiguiente, que debería darse a las Asambleas facultades para expedir decretos y ordenanzas peculiares a sus localidades. Pero García del Río aceptaba sólo el establecimiento de Asambleas económico-administrativas con funciones o atribuciones municipales o locales, y por consiguiente, sin funciones legislativas. La Constitución creó Cámaras de Distrito sin facultades legislativas, con la atribución de presentar ternas para magistrados de las Cortes y listas de elegibles para los prefectos y gobernadores.

Se ofreció a Venezuela la nueva Carta como un vínculo de unión; mas los constituyentes del Congreso venezolano, reunido en Valencia, rechazaron aquel ofrecimiento. Venezuela sólo quería entenderse con Nueva Granada, después de que estuviesen constituidos los Estados independientes y de que Bolívar hubiera evacuado el territorio de Colombia.

El Congreso, frente a la comunicación de Bolívar para que nadie votase su reelección, eligió presidente a don Joaquín Mosquera, y vicepresidente al general Domingo Caicedo.

Colombia entra luego en su período agónico. Se sublevan las tropas venezolanas acantonadas en Bogotá. En los departamentos ecuatorianos se pronuncian por la separación. El general Flores convoca el 31 de mayo una nueva Asamblea Constituyente. Sucre, al regresar del Congreso de Bogotá, es asesinado en Berruecos. Desaparece con él el único sucesor posible de Bolívar. Este se hallaba en Cartagena preparando su destierro voluntario cuando recibió aquella fatal noticia. El Gobierno de Mosquera cae por el pronunciamiento militar encabezado por Florencio Jiménez y que tenía como bandera el nombre de Bolívar. El Libertador, engañado, escribe aceptando el llamamiento, pero luego se arrepiente: "No espero salud para la patria. Este

sentimiento, o más bien esta convicción interior, ahoga mis deseos y me arrastra en lo más cruel de la desesperación. Yo creo todo perdido para siempre y la patria y mis amigos sumergidos en un piélago de calamidades; si no hubiera más que un sacrificio que hacer y éste fuera el de mi vida y el de mi felicidad y mi honor, créame usted no titubearía, pero estoy convencido que este sacrificio sería inútil, porque nada puede un pobre hombre contra un mundo entero, y porque soy incapaz de hacer la felicidad de mi país me deniego a mandarlo. Hay más aún: los tiranos de mi país me lo han quitado; así no tengo patria a la cual sacrificarme" (1).

Era el destino de Bolívar unir aquellas tristezas patrióticas con la amargura de la ingratitud de su propio pueblo. En Venezuela indultaban y exaltaban a los autores del atentado del año 28. En el Congreso de Venezuela se propone como base de toda negociación con Nueva Granada la expulsión de Bolívar, y después de algunas vacilaciones y de discusiones de forma, se pronuncia aquel cuerpo definitivamente por el destierro del Libertador.

Antes de estas monstruosas resoluciones, Bolívar se había condenado al ostracismo y aguardaba sólo para embarcarse los restos de su deshecha fortuna. Mas no era el destierro lo que le esperaba, sino la tumba. Se traslada de Cartagena a Santa Marta. La tragedia griega que ha sido la vida del héroe ha concluído, y se inicia en esos instantes el sublime drama cristiano. Bolívar había ofrecido a Colombia y a la América su juventud, su fortuna, su genio y su gloria. Ahora va a ofrecerle su muerte. En escena que tiene la augusta solemnidad de un sacrificio firma su última proclama, perdonando a sus enemigos y exhortando a la unión: "Mis últimos votos son para la felicidad de la patria. Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro" (2).

(1) Lecuna, *Cartas del Libertador*, IX, p. 326.

(2) Véase el texto del Mensaje de Bolívar al Congreso de 1830 en *Documentos para la historia de la vida del Libertador*, XIV, p. 119. En el mismo

Voto estéril, oblación infecunda. Las naciones libertadas por Bolívar no han realizado en la agitada historia del siglo XIX aquel anhelo sublime, expresado en los dinteles de la muerte y de la gloria.

volumen están los documentos de la discusión con los comisionados de Venezuela, p. 151 y ss. La última proclama de Bolívar está en el mismo volumen, p. 460.

BIBLIOGRAFIA FUNDAMENTAL

En vez de la usual bibliografía, compuesta simplemente de una lista de trabajos, el autor ha preferido presentar a los estudiosos de Historia de América una minuciosa clasificación de las fuentes primordiales. Este repertorio bibliográfico reproduce exactamente el que aparece en la primera edición del libro, la inglesa, de Baltimore, Johns Hopkins Press.

Para las fuentes bibliográficas, en el campo de la Independencia Hispano-americana, se puede establecer el siguiente orden de valoración:

- A.—Documentos, las fuentes más autorizadas y valiosas;
- B.—Actas legislativas;
- C.—Autobiografías y Memorias de personas que tomaron parte en la lucha por la Independencia, o fueron testigos de ella;
- D.—Trabajos coetáneos, es decir, publicaciones, que sin ser autobiográficas, fueron escritas durante el movimiento independentista, y reflejan el ambiente de la época, presentando además el testimonio de los contemporáneos;
- E.—Panfletos coetáneos, con el mismo valor y características del grupo precedente;
- F.—Periódicos de la época, principalmente aquellos dedicados, totalmente o en parte, a las discusiones y controversias ideológicas y políticas;
- G.—Relaciones de viajes, que ofrecen el testimonio de extranjeros de paso por América en el momento de la Independencia;
- H.—Organización colonial: los libros esenciales, relativos a este problema, son indispensables para el conocimiento de la ideología de la revolución;
- I.—Historia legal y constitucional: los trabajos que atañen más directamente a la materia de este libro, que es el pensamiento político de la revolución;
- J.—Trabajos sobre Bolívar, necesarios para el estudio, no sólo de su biografía y expediciones militares, sino también para su ideología política y labor desempeñada;

- K.- Trabajos históricos, que, por su carácter general, no se incluyen en las categorías precedentes, y que tienen que ver tanto con el período colonial anterior, como con la independencia o el proceso revolucionario mismo;
- L.- Trabajos misceláneos, principalmente monografías u otros estudios de personas que tomaron parte en la revolución, o aspectos de ella.

A.—DOCUMENTOS

- Anales históricos de la Revolución de la América Latina.* (Editada por Carlos Calvo). París, 1864-65. 4 vol.
- Documentos literarios del Perú.* (Editados por Manuel Odriozola). Lima, 1875. Vol. XI, conteniendo los discursos sobre la forma de gobierno, pronunciados en la Sociedad Patriótica.
- Documentos históricos del Perú.* (Editados por Manuel Odriozola). Lima, 1875. Vol. I sobre la rebelión de Túpac Amaru; vol. III, relacionados con el período de los primeros movimientos revolucionarios en el Perú; vols. IV, V y VI sobre el período independentista en el Perú.
- Ultimos días coloniales en el Alto Perú, Documentos inéditos, 1808-1809.* (Editados por Gabriel René Moreno). Santiago de Chile, 1901.
- Archivo de Miranda.* Caracas, 1909-1933. 14 vols. Editorial Sud América.
- Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar.* Caracas, 1826-1833. 21 vols.
- Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia.* (Editado por José Félix Blanco). Caracas, 1875-1877. Esta colección fué terminada por Ramón Azpurúa y es conocida como "Blanco y Azpurúa".
- Memorias del General O'Leary.* (Editadas por Simón O'Leary). Caracas, 1879-1888. Esta colección contiene 26 volúmenes de documentos, 3 volúmenes de relatos y 3 de cartas. El tercero de relatos fué al principio eliminado. Existen hoy dos ediciones de este volumen, una publicada por el hijo de O'Leary (Caracas, 1883) y otra por Guillermo Comacho (Bogotá, 1914).
- Cartas de Bolívar, 1799-1822.* (Publicadas por Blanco Fombona). París, 1922. Editorial América.
- Cartas de Bolívar, 1825-1827.* (Publicadas por Blanco Fombona). París, 1922. Editorial América.
- Papeles de Bolívar.* (Publicados por Vicente Lecuna.) Caracas, 1917. Republicados por Blanco Fombona. Biblioteca Ayacucho. 2 vols.

- Cartas del Libertador.* (Publicadas por Vicente Lecuna). Caracas, 1929-1930. 10 vols. La mejor colección de cartas del Libertador.
- Proceso de Nariño.* (Editado por José Manuel Pérez Sarmiento). Cádiz, 1914. Vol. I.
- Archivo de Santander.* (Publicado por una comisión de la Academia de la Historia). Bogotá, 1913-1933. 24 vols.
- Documentos referentes a la creación de Bolivia.* (Editados por Vicente Lecuna). Caracas, 1929.
- Documentos del Archivo de San Martín.* Buenos Aires, 1910-1911. 12 vols.
- Documentos del Archivo de Belgrano.* (Museo Mitre). Buenos Aires, 1913. 6 vols.
- Documentos para los Anales de Venezuela.* (Editados por la Academia Nacional de la Historia). 1889-1891. 7 vols.
- Colección de documentos para la Historia de la Guerra de la Independencia de México. 1808-1821.* México, 1877. 6 vols.
- Oratoria Argentina.* (Editado por Neptalí Carranza). Buenos Aires, 1905. Vol. I. Contiene material del período de la Independencia.
- Documentos para la Historia de la Revolución de Colombia.* París, 1827. Contenidos en los volúmenes 8, 9, y 10 de: Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia.* París, 1827.
- Documentos justificativos.* Del volumen cuarto de la *Historia Constitucional Argentina.* De Luis V. Varela. La Plata, 1910.
- Correspondencia diplomática de los Agentes estadounidenses, relativa a la Independencia de las naciones Latinoamericanas.* Oxford University Press, 1925.
- La Monarquía en América.* Carlos Villanueva. 4 vols. Como sigue: *Fernando VII y los Estados, El General Bolívar y San Martín, La Santa Alianza, El Imperio de los Andes.* París. Colección Ollendorf. Los trabajos de Villanueva están colocados entre los documentos por el largo número de apéndices que contienen, transcritos de la correspondencia de agentes europeos en América durante el período revolucionario.
- Catálogo de los documentos relativos a la Independencia de América existentes en el Archivo de Indias.* (Torres Lanzas.) Primera serie, Madrid, 1912. Segunda serie, Sevilla, 1924.
- Tratados del Perú.* (Editados por Ricardo Aranda). Lima, 1890-1911. El volumen relativo a Bolivia, Colombia y Chile, contiene los primeros tratados y documentos diplomáticos del período de la Independencia.
- Congresos y Conferencias Internacionales.* (Editado por Ricardo Aranda). Lima, 1909. El volumen I contiene algunos documentos relativos al Congreso de Panamá.
- Tratados de Chile.* (Publicados por Javier Vial Solar). Barcelona, 1903. 2 vols.

El volumen I contiene la transcripción de los primeros documentos relacionados con la Revolución Española.

Congreso de Panamá. (Editado por Raúl Porras Barrenechea.) Lima, 1930.

Una valiosísima colección de documentos sobre la Asamblea de Panamá, precedida por un brillante estudio sobre la materia.

British and Foreign State Papers. El primer volumen de esta serie fué publicado en Londres en 1841. Los volúmenes 1-18 cubren los años 1812-1831 y contienen los más importantes documentos vinculados con la Independencia de América.

MANUSCRITOS

Archivo de Sucre. El autor ha utilizado los archivos del mariscal Sucre, en poder de la Colección Bingham, en la Biblioteca de la Universidad de Yale. Estas cartas contienen material muy importante para el estudio de la historia militar. El autor halló una carta de Bolívar dirigida a Francisco Rivas, el 3 de agosto de 1826, cuyos importantes párrafos se reproducen en el Apéndice del Capítulo XXIV. Esta carta no había sido publicada anteriormente.

Papeles de Villanueva. Gracias a la cortesía del señor Laureano Carlos Villanueva, el autor pudo consultar el material copiado por Carlos Villanueva de los archivos de Londres y París. El hijo fué tan amable, que permitió al autor consultar y usar los trabajos inéditos de su padre en la serie *Monarquía en América: Bolívar en el Perú; La Guerra; Páez*.

B.- ACTAS LEGISLATIVAS

Colección de decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde su instalación, 21-24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha en 1811. 2 vols. Madrid, 1813.

Diario de las discusiones y actas de las Cortes de Cádiz, 1812.

Colección de los Decretos leyes de las Cortes de España. México, 1829.

Congreso Constituyente, 1811. Caracas, 1911.

La Constitución de 1812 en la Nueva España. México, 1912.

Congreso de Angostura; Libro de Actas; Biblioteca de Historia Nacional. Bogotá, 1921.

Congreso de Cúcuta; Libro de Actas; Biblioteca de Historia Nacional. Bogotá, 1923.

- Diario de las Discusiones y Actas de la Asamblea Constituyente.* 3 vols., Lima, 1822.
- Actas del Congreso Constituyente mexicano.* 2 vols., México, 1822.
- Congreso de 1823; Actas; Biblioteca de Historia Nacional.* Bogotá, 1926.
- Centenario de la Constitución del año 1824.* México, 1924.
- Colección de Leyes de la República de Colombia.* Bogotá, 1826.
- Colección de Leyes y Decretos dados por el Poder Ejecutivo de Colombia, de los años de 1821 a 1826.* Bogotá, 1833.
- Colección de Decretos expedidos por el Libertador.* Caracas, 1828.
- Colección oficial de Leyes, Decretos, Ordenes y resoluciones, República de Bolivia.* 2 vols., Paz de Ayacucho, 1834. Estos volúmenes incluyen material para 1827-1828.
- Colección de Leyes del Perú.* 16 vols., Oviedo, Lima, 1861-72.
- Leyes constitucionales de México.* (Editadas por J. M. Gamboa). México, 1912.
- Digesto constitucional de Honduras.* Tegucigalpa, 1923.

C.—AUTOBIOGRAFÍAS Y MEMORIAS

- Arenales, L. A. Alvarez de, *Memorias del General Arenales.* Buenos Aires, 1821 y 1832.
- Cochrane, Lord Thomas, *Memorias.* Madrid, 1917. Editorial América.
- Decoudray-Holstein, H. Lafayette Villaume, *Memoirs of Simón Bolívar.* Boston, 1829.
- García Camba, Andrés, *Memorias.* 2 vols., Madrid, 1846.
- MacGregor, Gregor, *Memorias.* Londres, 1820.
- Miller, John, *Memoirs of General Miller.* 2 vols., London, 1829.
- Miranda, Francisco de, *The Dairy. Tour of the United States 1783-1784.* New York, 1928.
- Morillo, Pablo, *Mémoire du Général Morillo.* París, 1826.
- Mosquera, General Tomás C., *Memorias sobre la vida del Libertador,* Nueva York, 1853.
- Navarro, Monseñor Nicolás E., *Diario de Bucaramanga, estudio crítico.* Caracas, 1935.
- O'Connor, Burdett, *Independencia americana, Biblioteca Ayacucho.* Madrid. Editorial América.
- Páez, José Antonio, *Memorias del General José Antonio Páez, Biblioteca Ayacucho.* Madrid. Editorial América.
- Perú de Lacroix, L., *Diario de Bucaramanga.* París, 1912.
- Posada Gutiérrez, Joaquín, *Memorias histórico-políticas.* 2 vols., Bogotá, 1865.
- Pruvonen, véase Riva Agüero y Sánchez Boquete, José de la.

- Riva Agüero y Sánchez Boquete, José de la, *Memorias y documentos*. 2 vols., París, 1858.
- Stevenson, W. Bennet, *Memorias de William Bennet Stevenson*, Madrid, 1917.
- Torata, Conde de, *Exposición que dirige al Rey Don Fernando VII, Don Jerónimo Valdés*. 4 vols., Madrid, 1894.
- Urdaneta, Rafael, *Memorias del General Rafael Urdaneta*. Madrid, 1916.
- Urquinaona, Pedro, *Relación documentada del origen y progresos del tras-torno de las provincias de Venezuela*. Madrid, 1820.

D.—TRABAJOS COETANEOS

- Antepara, José María, *South American Emancipation. Documents Historical and Explanatory*. London, 1810.
- Flores Estrada, Alvaro, *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España*. Cádiz, 1812.
- Funes, Gregorio, *Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán*. 3 vols., Buenos Aires, 1816.
- Guerra, José (José Servando Teresa Mier), *Carta de un americano*. 2 vols., London, 1811-1812.
- Historia de la revolución de la Nueva España*. 2 vols., London, 1813.
- Lallement, M., *Histoire de la Colombie*. París, 1827.
- Pradt, M. de, *La Europa y la América en 1821*. 2 vols., París, 1822.
- Des colonies et de la révolution actuelle de l'Amérique*. 2 vols., París, 1817.
- Examen du Plan présenté aux Cortes pour la reconnaissance de l'Indépendance de l'Amérique meridional*. París, 1822.
- Congres de Panama*. París, 1825.
- Presas, José, *Juicio imparcial sobre las principales causas de la revolución de la América española*. Bordeaux, 1828.
- Restrepo, José Manuel, *Historia de la revolución de la República de Colombia*. París, 1827. (Las citas corresponden a la edición de 1858).
- Riva Agüero, José de la, *Exposición*. Londres, 1824.
- Manifestación histórico-política de la Revolución de la América. Obra escrita en Lima, centro de la opresión y del despotismo en el año 1816*. Buenos Aires, 1818.
- Roca fuerte, Vicente, *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre*. Philadelphia, 1821.
- El sistema colombiano*. Nueva York, 1823.
- Vidaurre, Manuel Lorenzo, *Cartas americanas, políticas y morales, que contienen muchas reflexiones sobre la guerra civil de las Américas*. Philadelphia, 1823.
- Proyecto del Código Eclesiástico*. París, 1830.

- Walton, William, *An Exposé on the Dissention of Spanish America*. London, 1814.
Outline of the Revolution in Spanish America. New York, 1817.
An Appeal to the British Nation on the Affairs of South America. London, 1819.

E.- PANFLETOS DE LA EPOCA

CAPÍTULO I.

- Alvarez, Mariano Alejo, *Discurso sobre la preferencia que deben darse a los americanos en los empleos*. Lima, 1820.
Colección de los discursos que pronunciaron los señores diputados de América contra el artículo 22 del proyecto de constitución, ilustrado con algunas notas interesantes por los españoles de esta capital. Lima, 1812.

CAPÍTULO II.

- Manual de un republicano para el uso de un pueblo libre*. Filadelfia, 1812.
Manual del colombiano, 1825 (en Folletos de Colombia, 1825-1836).

CAPÍTULO VI.

- La Abdicación de Carlos y Fernando. Juicio crítico de los documentos publicados*. Cádiz, 1808.
Expresión leal y afectuosa del Ayuntamiento de Lima con motivo de la solemne proclamación de nuestro católico monarca Don Fernando VII, 15 de octubre de 1808. Lima, 1808.
Manifiesto de la Junta de Sevilla. Cádiz, junio 17 de 1808.
La Junta Suprema del Reyno a la Nación Española. Octubre 28 de 1809.
 Reimpreso en Lima en 1810.

CAPÍTULO VIII.

- Bermúdez, Canónigo J. M., *Oración fúnebre del señor Vicente Morales Duárez*. Lima, 1812.
 Montoya, J. González, *Rasgos sueltos para la constitución americana*. Cádiz, 1811.
Elección de diputados por América. Discurso escrito por un español americano. Londres, 1813.

VICTOR ANDRES BELAUNDE

- Consideraciones filosóficas-políticas sobre el artículo 22, cap. 4.º, título 3 del Proyecto de la Constitución.* Cádiz, 1811.
- Anónimo, *Ideas de una Constitución.* Cádiz, 1811.
- Dictamen del Doctor Antonio José Ruiz de Padrón.* (En la Inquisición). Cádiz, 1813.
- Informe dirigido a Su Majestad por el Consulado y comercio de Cádiz.* Cádiz, 1811.
- La Nación. Restablecimiento de sus principios sociales.* Cádiz, 1811.
- Representación del Cabildo de Santa Fe.* 1810. Reimpreso en Lima en 1820.
- Consideraciones político-filosóficas por un español del Perú.* Cádiz, 1811.
- Exposición del Ayuntamiento de Caracas.* Cádiz, 1813.
- Discurso del Dr. José Moreno.* (Publicado por la Real Universidad de Lima). Lima, 1813.
- Discursos pronunciados en la Real Universidad de San Marcos.* (En honor de los defensores del Callao), 1819.
- Manifiesto del Ayuntamiento sobre elección de Alcaldes.* Lima, 1820.
- Villalta, M., *Breves reflexiones sobre la censura de los oficios.* Lima, 1811.
- Demostración política del verdadero origen de los males que oprimen a España.* Lima, 1811.

CAPÍTULO XV.

- Manifiesto del soberano congreso federal de las provincias unidas en Sud-América.* Buenos Aires, 1819.
- Examen y juicio crítico del folleto titulado Manifiesto que hace a las naciones el Congreso de Buenos Aires.* Lima, 1819.
- Manifiesto. Congreso constituyente de las provincias unidas de Sud-América.* Lima, 1820.
- El General Bolívar en la campaña de la Nueva Granada.* (Escrita por un ciudadano de Nueva Granada). Lima, 1822.
- Representación de Rafael Mérida al Congreso de Venezuela.* Bordeaux, 1819.

CAPÍTULO XVI.

- Lima justificada.* Lima, 1822.
- Justificación de la conducta pública seguida por J. García del Río y D. Parrisien.* Londres, 1825.
- Manifiesto y documentos de las negociaciones de Punchauca.* Lima, 1821.
- Manifiesto de las acusaciones.* Lima, 1823.
- Biografía del General San Martín.* Londres, 1823.

CAPÍTULO XIX.

- Estatuto Provisional dado por el Protector del Perú.* Lima, 1821.
Oración pronunciada el día 8 de octubre por M. J. de Arce. Lima, 1821.
Proyecto de constitución presentado al Congreso Constituyente por su comisión de constitución. Lima, 1823.
Proyecto de Decreto que contiene las bases o principios fundamentales de la constitución política del Perú. Lima, 1822.
Explicación del discurso de Moreno, Sociedad patriótica. Lima, 1822.
Cuadro histórico político de la capital del Perú. Lima, 1822.
Manifiesto al mundo de la justicia y necesidad de la independencia de la Nueva España. Panamá, 1821.
Proyecto de bases constitucionales para las provincias unidas de Centro-América, presentado a la Asamblea Nacional constituyente por la comisión de constitución, 25 de octubre de 1825. Guatemala.
Manifiesto de los acontecimientos de la capital del Perú. Lima, 1823.

CAPÍTULO XX.

- H. G., *Fastos de la dictadura.* Arequipa, 1826.
Manifiesto del Marqués de Torre-Tagle. Lima, 1824.
 Vidaurre, Manuel Lorenzo, *Discurso del ciudadano... a los habitantes del Perú.* Trujillo, 1824.
Discurso tercero del ciudadano... a los americanos. Trujillo, 1824.
Discurso quinto del ciudadano... Trujillo, 1824.
 Brandsen, Francisco de, *Apelación a la nación peruana.* Santiago, 1825.
Memoria de Sánchez Carrión. Lima, 1825.
 Villarán, Manuel Vicente, *Narración biográfica del gran Mariscal J. de la Mar,* Lima, 1847.
Carta pastoral sobre el nuevo estado del Perú del Obispo Orihuela. Cusco, 1825.

CAPÍTULO XXI.

- Ensayo sobre la conducta del General Bolívar.* Lima, 1827.
Exposición de Benito Laso. Lima, 1826.
 Guzmán, Antonio Leocadio, *Ojeada del proyecto de constitución que el Libertador ha presentado a la República de Bolívar.* Lima, 1826.
 Pedemonte, Carlos, *Discurso.* Trujillo, 1824.
Discurso con motivo de la jura de la Constitución vitalicia. Lima, 1826.
Proyecto de Constitución para el Perú. Lima, 1826.

CAPÍTULO XXIII.

Pando, José María, *Epístola a Próspero*. Lima, 1826.

A sus conciudadanos. Lima, 1826.

Manifiesto de Pando. Lima, 6 de febrero de 1827.

Reflexiones sobre la renuncia del señor Pando. Lima, 1827.

Contestación al manifiesto que hace a la nación de su conducta pública, don José María Pando. Lima, 1827.

Rodríguez, Simón, *El Libertador del medio día de América, por un amigo de la causa social*. Arequipa, 1830.

Promesas de Bolívar sobre el Perú. Lima, 1827.

CAPÍTULO XXV.

Manifiesto que el Poder Ejecutivo de Colombia presenta sobre los acontecimientos de Venezuela. Bogotá, 1826.

Refutación del acta acordada por los diputados de Venezuela. Bogotá, 1826.

CAPÍTULO XXVIII.

Representación del síndico. Bogotá, 1826.

Discurso de Páez. Bogotá, 1826.

Acusación contra el General Páez. Bogotá, 1826.

Vidaurre, Manuel Lorenzo, *Discurso sobre elecciones*. Lima, 1827.

Discurso sobre Impuestos y libelos: libertad de imprenta. Lima, 1827.

Manifiesto del Gobierno del Perú en contestación al de Bolívar. Lima, 1828.

Llosa, M. C., *Proyecto de Constitución política*. Lima, 1827.

Manifiesto de don José de la Riva Agüero al Congreso. Antwerp, 1827.

Ninavilca, Ignacio, *Justo Juicio*. Lima, 1828.

CAPÍTULO XXX.

García del Río, Juan, *Meditaciones colombianas*. Caracas, 1830.

Carta o reflexiones sobre las meditaciones colombianas. Caracas, 1830.

Remarks of General Harrison, Late envoy extraordinary and minister plenipotentiary of the United States to the Republic of Colombia, on certain charges made against him by that government. To which is added, an unofficial letter from General Harrison to General Bolivar on the affairs of Colombia; with notes, explanatory of his views of the present state of that country. Washington, 1830.

F.—PERIODICOS DE LA EPOCA

- Semanario Crítico*. Lima, 1791.
Mercurio Peruano. Lima, 1791-1795. (La edición consultada por el autor, es la de Manuel Atanasio Fuentes. Lima, 1861).
Gaceta de Buenos Aires. Edición facsímil, editada por la *Junta de Historia y numismática americana*. Buenos Aires. Vols. 2, 3, 6; 1910, 1911, 1915.
El Español. 8 vols., Londres, 1812.
El Peruano. Lima, 1812.
El repertorio americano. 4 vols., 1826-1827.
El peruano liberal. Lima, 1813.
El verdadero peruano. Lima, 1812.
Argos constitucional. Lima, 1813.
Anti-Argos. Lima, 1813.
El Consolador. Lima, 1821.
El Republicano. Lima, 1822.
El Investigador. Lima, 1814.
La Abeja republicana. Lima, 1822.
El Imparcial. Lima, 1822.
El Diario de Lima. 1822.
El Católico. Lima, 1822.
El Loquero. Lima, 1822.
La Cotorra. Lima, 1822.
El Duende. Lima, 1821.
El Cometa. Lima, 1822.
Correo Mercantil. Lima, 1822.
El Pacificador del Perú. Lima, 1831.
El Hombre libre en el Perú. Lima, 1823.
El triunfo de la Nación. Lima, 1821.
Gaceta del Gobierno. Lima, 1822.
El Sol del Perú. Lima, 1822.
La Gaceta del Gobierno. Lima, 1821.
El tribuno de la república peruana. Lima, 1822.
El Pueblo. Lima, 1822.
El nuevo Depositario. Lima, 1821.
El Censor Económico. Lima, 1821.
El Censor. Lima, 1821.
Nuevo día del Perú. Trujillo, 1824.
El Observador. Lima, 1825, 1826.
El Peruano. Lima, 1826-1827.
El Mercurio Peruano. Lima, 1827-1829.

VICTOR ANDRES BELAUNDE

- El Telégrafo*. Lima, 1827-1829.
El Peruano. Lima, 1827-1828.
La Gaceta del Gobierno. Lima 1827.
El Soldado de la Patria. Lima, 1827-1828.
La Prensa Peruana. Lima, 1828.
Atalaya contra Vitalicios. Lima, 1828.

G.—LIBROS DE VIAJES

- Adams, W. J., *Journal of voyages, 1819-1820*. Dublin, 1824.
Brackenridge, Henry M., *Voyages to South America, Performed by order of the American government in the years 1817 and 1818*. 2 vols., Baltimore, 1819.
Brown, C., *Narrative of the Expedition to South America*. London, 1819.
Cochrane, Charles Stuart, *Journal of a residence and travels in Colombia during the years 1823 and 1824*. 2 vols., London, 1825.
Chesterton, George Laval, *A Narrative of Proceedings in Venezuela... in the years 1819 and 1820*. London, 1820.
Duane, Colonel Wm., *A visit to Colombia 1822-1823*. Philadelphia, 1826.
Hall, Basil, *Extracts from a journal written on the coasts of Chile, Perú and Mexico*. 2 vols., Edimburg, 1824.
Hall, Colonel Francis, *Colombia, its present State*. Philadelphia, 1825.
Hamilton, Colonel J. P., *Travels through the interior provinces of Colombia*. 2 vols., London, 1827.
Mollien, G., *Voyage dans la République de Colombie en 1823*. Paris, 1824.
Pons, F. R. J. de, *Travels in South America*. 2 vols., London, 1807.
Proctor, R., *Narrative of a journey. Years 1823 and 1824*. London, 1825.
Rodney, C. A. and Graham, John, *The Reports on the present state of the United Provinces of South America*. London, 1819.
Séguir, Comte de, *Mémoires ou souvenirs et anecdotes*. 2 vols., Paris, 1844.
Thompson, J., *Letter on the moral and religious state of South America*. 1822.
Walker, A., *Colombia*. London, 1822.
The present state of Colombia, by an officer late in the Colombian service. London, 1827.
Reflexions on the State of the late Spanish Americans. London, 1823.

H.—ORGANIZACION COLONIAL

- André, Marius, *La fin de l'Empire espagnol d'Amérique*. Nouvelle Librairie nationale. Paris, 1922.

- Ayarragaray, L., *La Iglesia en América y la dominación española*. Buenos Aires, 1920.
- Barreda y Laos, Felipe, *Vida intelectual de la colonia*. Lima, 1909.
- Basadre, Jorge, *La multitud, la ciudad y el campo en la historia del Perú*. Lima, 1929.
- Castañeda, C. E., *The Corregidor in Spanish colonial administration*. En: "Hispanic Historical Review", IX, 446-470, noviembre, 1929.
- García, J. A., *La ciudad indiana*. Buenos Aires, 1909.
- García Icazbalceta, D. J., *Obras*. 10 vols., México, 1896-1899. Vol. IX.
- Humboldt, Alexandre de, *Voyages aux régions équinoxiales*. Vienna, 1830.
- Essai politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne*. 2 vols., París, 1811.
- Jovellanos, G. M., *Obras publicadas e inéditas*. 2 vols., Madrid, 1858-1859.
- Lavalle, J. A., *Pablo Olavide*. Lima, 1859.
- Levillier, Roberto, *Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el Virreinato del Perú*. Madrid, 1919.
- La Audiencia de Charcas*. 3 vols., Madrid, 1918.
- Correspondencia del Presidente y de los Oidores de la Audiencia de Lima*. Prólogo por José de la Riva Agüero. Madrid, 1922.
- Llano Zapata, José Eusebio, *Memorias histórico-físicas-apologéticas de la América meridional*. Lima, 1904.
- Matienco, Juan de, *Gobierno del Perú*. Buenos Aires, 1910.
- Maurtua, Víctor M., *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Prueba peruana*:
 Vol. I. *Virreinato peruano*;
 Vol. II. *Organización audiencial sud-americana*;
 Vol. III. *Audiencia de Charcas*;
 Vol. IV. *Virreinato de Buenos Aires*;
 Vol. XI. *Obispos y audiencias del Cusco*;
 Vol. XV. *Ovando. Antecedentes de la Recopilación de Indias*. Barcelona-Madrid, 1906.
- Montes de Oca, M., *Los Cabildos coloniales*. Buenos Aires, 1899.
- Moses, Bernard, *South America on the Eve of Emancipation*. New York, 1908.
- The Spanish Dependencies in South America*. 2 vols., New York and London, 1914.
- Spain's Declining Power in South America, 1730-1806*, Berkeley. California, 1919.
- Oliveira Martins, P., *Civilización Ibérica*. (Edición inglesa). Londres, 1930.
- Parras, Pedro Joseph, *Gobierno de los regulares de la América*. Madrid, 1783.
- Parra Pérez, C., *El régimen español en Venezuela*. Madrid, 1932.
- Prado, Javier, *Estado social del Perú durante la dominación española*. Lima, 1894.

- Quesada, Vicente G., *Virreinato de La Plata*. Buenos Aires, 1881.
La vida intelectual de la América española. Buenos Aires, 1917.
René Moreno, Gabriel, *Ultimos días coloniales en el Alto Perú. Narración 1807-1808*. Santiago de Chile, 1896.
Ruiz Guiñazú, Enrique, *La magistratura indiana*. Buenos Aires, 1916.
Soldi, Demetrio, *Revista jurídica de la escuela libre de derecho*, núm. 14, diciembre, 1916.
Solórzano Pereyra, Juan, *Política indiana*. 6 vols, Madrid, 1648.
Vidaurre, Manuel Lorenzo, *Plan del Perú. Defectos del gobierno español antiguo. Necesarias reformas*. Philadelphia, 1823.
Zavala, Silvio A., *La encomienda indiana*. Madrid, 1935.
Las instituciones jurídicas en la conquista de América. Madrid, 1935.

I.—HISTORIA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

- Alberdi, J. B., *Obras selectas*. Buenos Aires, 1920. Vol. XVIII.
Arcaya, Pedro, *Estudios de sociología venezolana*. Madrid, 1917.
Arosemena, Justo, *Estudios constitucionales sobre los gobiernos de América Latina*. París, 1888.
Aulard, François Victor A., *Histoire politique de la révolution française*. París, 1901.
Ayarragaray, Lucas, *La anarquía argentina y el caudillismo*. Buenos Aires, 1925. Segunda edición.
Barthélemy, Joseph, *Traité élémentaire de Droit Constitutionnel*. París, 1926.
Blanco Fombona, Rufino, *Evolución política y social de Hispanoamérica*. Madrid, 1911.
Bryce, James, *South America Observation and Impression*. New York, 1912.
Duguít, León, *Les constitutions et les principales lois politiques de la France depuis 1789*. París, 1915.
Fernández Almagro, Melchor, *Orígenes del régimen constitucional en España*. Barcelona, Buenos Aires, 1928. Editorial Labor.
Galdames, Luis, *La evolución constitucional de Chile*. Santiago de Chile, 1925.
García Calderón, Francisco, *La démocratie de l'Amérique latine*. París. Versión inglesa, Nueva York, 1913.
La création d'un Continent. París, 1913.
Gil Fortoul, José, *Historia de Venezuela*. 2 vols., Berlín, 1907.
Gómez de Baquero, Eduardo, *Nacionalismo e Hispanismo*. Madrid, 1928.
González Calderón, Juan A., *Derecho Constitucional argentino*. 3 vols., Buenos Aires, 1923-1926. Segunda edición.
Gorriti, Juan Ignacio, *Reflexiones*. Buenos Aires, 1916.

- Groussac, Paul, *Estudios de Historia argentina*. Buenos Aires, 1918.
- Guerra, José Joaquín, *La Convención de Ocaña. Biblioteca de Historia Nacional*. Bogotá, 1908. Vol. VI.
- Herrera, Luis Alberto, *La revolución francesa y Sud-América*. París, 1910.
- Ingenieros, José, *La evolución de las ideas argentinas*. 2 vols., Buenos Aires, 1918.
- Sociología argentina*. Buenos Aires, 1918.
- Lastarria, José Victorino, *Historia constitucional de medio siglo. La América*. 2 vols., Madrid. Editorial América.
- Levene, Ricardo, *La revolución de Mayo y Mariano Moreno*. 2 vols., Buenos Aires, 1920.
- Levillier, Roberto, *Orígenes argentinos*. París, 1912.
- Lockey, Joseph Byrne, *Pan-americanism*. New York, 1920.
- Matiengo, J. M., *El gobierno representativo federal en la República argentina*. Buenos Aires, 1910.
- Monteagudo, Bernardo, *Obras públicas*. Buenos Aires, 1916. Biblioteca argentina.
- Montiel y Duarte, Isidoro, *Derecho público mejicano*. México, 1871.
- Moreno, Mariano, *Doctrina democrática*. Buenos Aires, 1915.
- Moses, Bernard, *The Intellectual Background of the revolution in South America, 1810-1824*. New York, 1926.
- Piaggio, Monseñor Agustín, *Influencia del clero en la Independencia argentina*. 2 vols., Barcelona, 1912.
- Pombo, Manuel Antonio, *Constituciones de Colombia*. Bogotá, 1911.
- Posada, Adolfo, *Instituciones políticas de los pueblos hispano-americanos*. Madrid, 1900.
- Ramos, Juan P., *El derecho público en las provincias argentinas*. Buenos Aires, 1914.
- Rodríguez, Ramón, *Derecho constitucional*. México, 1875.
- Saldías, Adolfo, *La evolución republicana durante la revolución argentina*. Buenos Aires, 1906.
- Samper, José María, *Apuntamientos para la historia política y social de la Nueva Granada*. 1853.
- Curso elemental de ciencia y legislación*. Bogotá, 1873.
- Derecho público interno de Colombia*. 2 vols., Bogotá, 1886.
- Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*. París, 1861.
- Valle, A. del, *Derecho Constitucional*. Buenos Aires, 1911.
- Vallenilla Lanz, Laureano, *Disgregación e integración*. Caracas, 1830.
- Críticas de sinceridad y exactitud*. Caracas, 1921.
- Cesarismo democrático*. Caracas, 1919.

- Varela, Luis V., *Historia constitucional de la república argentina*. 3 vols., La Plata, 1910.
- Revista jurídica*. Nos., 13 y 14. México, 1916.
- Revista de jurisprudencia*. Vol. 14, México (contiene un estudio de Rodolfo Reyes; "Contribución al estudio de la evolución del derecho constitucional en México").
- Vega, José de la, *Federación en Colombia*.

J.—TRABAJOS SOBRE BOLIVAR

- Abreu y Lima, José Ignacio de, *Resumen histórico de la última dictadura del Libertador Simón Bolívar*. Río de Janeiro, 1922.
- André, Marius, *Bolívar et le démocratie*. París, 1924.
- Angell, Hildegarde, *Simón Bolívar, South American Liberator*. New York, 1930.
- Arocha Moreno, Jesús, *Bolívar juzgado por el General San Martín*. Caracas, 1930.
- Arrocha Brael, C., *El Libertador en Guayaquil*. Panamá, 1926 (?).
- Carbonell, Diego, *Influencias que se ejercieron en Bolívar*. Caracas, 1920.
- Carvajal, Angel L., *Bolívar desde los puntos de vista sociológico, político y jurídico*. Quito, 1932.
- Cruz, E. de la; Goenaga, J. M.; Mitre, B.; Villanueva, C. A., *La Entrevista de Guayaquil*. Madrid. Editorial América.
- Espejo, Jerónimo, *San Martín y Bolívar; entrevista de Guayaquil (1822)*. Buenos Aires, 1873.
- Finot, Enrique, *Bolívar pacifista*. Nueva York, 1936.
- González, Eloy G., *Bolívar en la Argentina*. Caracas, 1924.
- González, Fernando, *Mi Simón Bolívar*. Manizales. Edición Cervantes.
- Hispano, Cornelio, *Los Cantores de Bolívar*. Bogotá, 1930.
- Historia secreta de Bolívar*. París, 1924.
- El Libro de Oro de Bolívar*. París, 1925.
- Ibarra, T. R., *Bolívar, the Passionate Warrior*. New York, 1929.
- Julio, Sylvio, *Cerebro e la coraçao de Bolívar*. Río de Janeiro, 1931.
- Lafond, George y Tersane, Gabriel, *Bolívar et la libération de l'Amérique du sud*. París, 1931.
- Larrázabal, Felipe, *Vida del Libertador Simón Bolívar*. 2 vols., Madrid, 1918.
- Lecuna, Vicente, *Un pensamiento sobre el Congreso de Panamá*. Washington, 1916.
- Lemly, Henry Rowan, *Bolívar*. Boston, 1923.
- Leturia, S. I., Pedro, *La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII*. Madrid, 1925.
- Bolívar y León XII*. Caracas, 1931.

- Mancini, Jules, *Bolívar et l'émancipation des colonies espagnoles des origines à 1815*. París, 1912.
- Monsalve, José D., *El ideal político del Libertador Simón Bolívar*. Bogotá, 1916.
- Parra Pérez, C., *Bolívar, contribución al estudio de sus ideas políticas*. París, 1928.
- Pereyra, Carlos, *Bolívar y Wáshington; un paralelo imposible*. Madrid, 1915.
- Pérez y Soto, Juan B., *Defensa de Bolívar*. Lima, 1878.
- Petre, F. Loraine, *Simón Bolívar, El Libertador*. New York, 1910.
- Porrás Troconis, G., *Gesta bolivariana*. Caracas, 1935.
- Rojas, José M., *Simón Bolívar*. París, 1883.
- Salaverria, José M., *Bolívar el Libertador*. Madrid, 1930.
- Samper, José María, *El Libertador Simón Bolívar*. Buenos Aires, 1884.
- Santovenia, E., *Simón Bolívar y las Antillas Hispanas*. Madrid, 1935.
- Schryver, Simón de, *Esquisse de la vie de Bolívar*. Bruxelles, 1899.
- Sherwell, Guillermo, *Simón Bolívar*. Washington, 1921.
- Silva, J. Francisco, *El Libertador Bolívar y el dean Funes en la política argentina*. Madrid, 1918. Biblioteca Ayacucho.
- Vaucaire, Michel, *Bolívar, the Liberator*. Boston, 1929.
- Villarán, Manuel Vicente, *Ideas políticas de Bolívar*. Lima, 1921.

K.-TRABAJOS HISTORICOS

- Altamira, Rafael, *Historia de España y de la civilización española*. Barcelona, 1900. Vol. IV.
Resumen histórico de la Independencia de la América española. Buenos Aires, 1910.
- Amunátegui, Luis Miguel, *Los precursores de la Independencia de Chile*. Santiago de Chile, 1910. Vol. III.
Crónicas de 1810. 2 vols., Santiago de Chile, 1876.
- Arguedas, Alcides, *La fundación de la República*. La Paz, 1920.
Historia general de Bolivia, 1809-1921. La Paz, 1922.
- Ballesteros y Beretta, Antonio, *Historia de España y su influencia en la historia universal*. Barcelona, 1934. Vol. VII.
- Baralt, Rafael María y Díaz, Ramón, *Resumen de la historia de Venezuela*. 3 vols., Curaçao, 1887.
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*. Santiago de Chile, 1887. Vols. VIII a XIII.
- Basadre, Jorge, *La iniciación de la República*. 2 vols., Lima, 1929-1930.
- Belaunde, Víctor Andrés, *Hispanic-American Culture*. Rice Institute, Houston Texas, 1923.

- Bulnes, Gonzalo, *Últimas campañas de la Independencia del Perú, 1822-1826*. Santiago de Chile, 1877.
- La expedición Libertadora del Perú, 1817-1822*. 2 vols., Santiago de Chile, 1927.
- Nacimiento de las repúblicas americanas*. 2 vols., Buenos Aires, 1927.
- Bolívar en el Perú*. Madrid, 1919. Biblioteca Ayacucho.
- Bustamante, Carlos María, *Cuadro histórico de la revolución mejicana*. México, 1854.
- Duarte Level, Lino, *Cuadros de la historia militar y civil de Venezuela*. Madrid. Biblioteca Ayacucho.
- González Guinián, Francisco, *Historia contemporánea de Venezuela*. Caracas, 1909.
- Groot, José Manuel, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. 3 vols., Bogotá, 1869.
- Groussac, Paul de, *Santiago de Liniers*. Buenos Aires, 1907.
- Haring, C. H., *South America Progress*. Harvard University Press, 1934.
- Henríquez Ureña, Max, *Literatura cubana*. (Artículos publicados en *El Archipiélago*). Cuba, 1928.
- Mariátegui, Francisco Javier, *Anotaciones a la historia de Paz-Soldán*. Lima, 1869.
- Mendiburu, Manuel de, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. 8 vols., Lima, 1874-90.
- Mitre, Bartolomé, *Historia de San Martín*. 4 vols., Buenos Aires, 1889-1890.
- Historia de Belgrano*. 4 vols., Buenos Aires, 1858.
- Navarro Lamarca, Carlos, *Compendio de la historia general de América*. 2 vols., Buenos Aires, 1910-1913.
- Otero, José Pacífico, *La révolution argentine*. París, 1917.
- Historia del Libertador don José de San Martín*. 4 vols., Buenos Aires, 1932.
- Parra Pérez, C., *Miranda et la révolution française*. París, 1925.
- Paxson, Frederic Logan, *The Independence of the South American Republics*. Philadelphia, 1903.
- Paz-Soldán, Mariano Felipe, *Historia del Perú Independiente*. (Segundo período 1822-1827). Lima, 1870-1874. Vols. I y II.
- Pereyra, Carlos, *Historia de la América española*. 8 vols., Madrid, 1920-1926.
- Posada e Ibáñez, E., *Los comuneros, Biblioteca de historia nacional*. Vol. IV. Bogotá, 1903.
- Restrepo, José Manuel, *Historia de la revolución de la República de Colombia*. 4 vols., Besançon, 1858.
- Riva Agüero, José de la, *La Historia en el Perú*. Lima, 1910.
- Robertson, William Spencer, *Rise of the Spanish American Republic*. New York and London, 1928.

- Rojas, Ricardo, *La literatura argentina*. 3 vols., Buenos Aires, 1917-1922.
 Sierra, Justo, *México y su evolución*. 3 vols., México, 1910.
 Suárez, José León, *Carácter de la revolución americana*. Buenos Aires, 1917.
 Torrente, Mariano, *Historia de la revolución de Hispano-América*. Madrid, 1829.
 Vargas, Nemesio, *Historia del Perú Independiente*. 9 vols., Lima, 1903-1917.
 Vicuña Mackenna, Benjamín, *La revolución de la Independencia del Perú*. Lima, 1860.
 Villanueva, Carlos, *Napoleón y la Independencia de América*. París, 1912.
 Wiese, Carlos, *Historia del Perú Independiente*. Lima, 1925. Vol. III.

L.—MONOGRAFIAS

- Alayza y Paz-Soldán, Luis, *Unanue, San Martín y Bolívar*. Lima, 1934.
 Aldao, Carlos A., *Miranda y los orígenes de la Independencia americana*. Buenos Aires, 1928.
 Amunátegui, Miguel Luis, *Don Manuel de Salas*. 3 vols., Santiago de Chile, 1895.
 Camilo Henríquez. Santiago de Chile, 1889.
 Avellaneda, Nicolás, *Escritos literarios*. Buenos Aires, 1915.
 Becerra, Ricardo, *Vida de don Francisco Miranda*. 2 vols., Madrid.
 Benvenuto, Neptalí, *Sánchez Carrión*. Lima, 1930.
 Biggs, James, *The Story of don Francisco Miranda*. London, 1809.
 Caldas, Francisco José de, *Obras*. Bogotá, 1912. Biblioteca de historia. Volumen IX.
 Fregeiro, G. L., *Don Bernardo Monteagudo*. Buenos Aires, 1880.
 Gálvez, Aníbal, *Zela*. 2 vols., Lima, 1911.
 Goebel, Dorothy, B., *William Henry Harrison. A Political Biography*. Indianapolis, 1926.
 Lamas, Andrés, *Rivadavia. Cultura argentina*. Buenos Aires, 1915.
 Leguía, Jorge Guillermo, *El Precursor*. Lima, 1922.
 Manuel Lorenzo Vidaurre. Lima, 1935.
 Means, Phillip A., *Ciertos aspectos de la rebelión de Túpac Amaru*. Lima, 1920.
 Parra Pérez, C., *Miranda y la revolución francesa*. París, 1925.
 Pereyra, Carlos, *Humboldt en América*. Madrid, 1917.
 Porras, Raul, *Mariano José de Arce*. Lima, 1927.
 Puente Candamo, José Agustín de la, *San Martín y el Perú. Planteamiento doctrinario*. Lima, 1948.

Rippy, J. Fred, *Rivalry of the United States and Great Britain over Latin America (1808-1830)*. Baltimore, 1929.

Rivas, Angel César, *Ensayos de historia política y diplomática. Biblioteca de ciencias políticas y sociales*. Madrid. Editorial América.

Robertson, William Spencer, *The Life of Miranda*. 2 vols., Chapel Hill, N. C., 1929.

Hispanic-American Relations with the United States. New York, 1923.

Rojas, José María, *El General Miranda*. París, 1884.

Salas, Manuel de, *Escritos*. 3 vols., Santiago de Chile, 1910.

Solar, Emilio del, *Insurrección de Túpac Amaru*. Lima, 1926.

Suárez, Marcos Fidel, *Escritos*. Bogotá, 1914.

Terán, Juan B., *El nacimiento de la América española*. Tucumán, 1927.

Uuanue, José Hipólito, *Obras científicas y literarias*. 3 vols., Barcelona, 1914.

Valle, José Cecilio del, *Obras*. Tegucigalpa, 1906.

INDICE ONOMASTICO

- Abad y Queipo, Manuel, 50, 62, 71, 72, 122, 168.
 Abarca de Bolea, Pedro Pablo, Conde de Aranda, 12, 38, 47, 62, 116, 215, 216.
 Aberdeen, Lord. (V. Gordon, Jorge Hamilton.)
 Abreu y Lima, Jorge Ignacio de, 388, 389, 414.
 Acosta, Joseph de, S. I., 44.
 Adams, John Quincy, 54, 96.
 Adams, Samuel, 93.
 Adams, W. J., 410.
 Agia, P. Miguel de, 41, 42.
 Alayza y Paz Soldán, Luis, 68, 417.
 Alberdi, Juan Bautista, 13, 30, 112, 154, 412.
 Alcedo, 51.
 Aldao, Carlos A., 417.
 Alembert, Juan le Rond de, 138.
 Altamira, Rafael, 63, 415.
 Altura, 82.
 Alvarado, Rudecindo, 204, 307.
 Alvarez, Mariano Alejo, 37, 44, 155, 405.
 Alvarez de Arenales, Juan Antonio, 226, 403.
 Alvear, Carlos María de, 151, 170.
 Amador, 318.
 Amunátegui, Miguel Luis, 40, 44, 65, 415, 417.
 André, Marius, 9, 149, 186, 222, 250, 256, 410, 414.
 Andújar, P., 66, 137.
 Angell, Hildegarda, 414.
 Antepara, José María, 404.
 Aranda, Conde de. (V. Abarca de Bolea, Pedro Pablo.)
 Aranda, Ricardo, 401.
 Arango y Parreño, Francisco de, 69.
 Arboleda, Rafael, 306, 338, 352, 357.
 Arcaya, Pedro, 89, 412.
 Arce, Mariano José de, 225, 407, 417.
 Areche, José Antonio de, 85.
 Arenales, Juan Antonio. (V. Alvarez de Arenales, Juan Antonio.)
 Arguedas, Alcides, 415.
 Argüelles, Agustín, 117, 121.
 Arispe, 122.
 Aristóteles, 44, 64, 65, 74, 138,
 Arocha Moreno, Jesús, 414.
 Arosemena, Justo, 210, 412.
 Arouet, Francisco María, 48, 138, 141.
 Arrien, 140.
 Arrocha Brael, C., 414.
 Artigas, Gervasio, 129, 135, 136, 151, 152, 158, 170, 171.
 Ashe, Bowman, 9.
 Aulard, Francisco Víctor Alfonso, 252, 255, 412.
 Austin, Benjamín, 53.
 Avellaneda, Nicolás, 170, 183, 343, 417.
 Avendaño, P. Diego de, 41, 42.
 Ayarragaray, Lucas, 30, 411, 412.
 Azamor, Ob., 48.

- Azpurúa, Ramón, 157, 158, 400.
 Azuero, Vicente, 343, 350, 351, 354,
 359, 360, 362, 394.
- Bacon, Sir Francis, 65.
 Ballesteros Beretta, Antonio, 415.
 Baquijano y Carrillo, José de, 49, 50,
 68, 69, 85, 124, 224.
 Baralt, Rafael María, 363, 415.
 Barreda Laos, Felipe, 411.
 Barros Arana, Diego, 158, 415.
 Barthelemy, Joseph, 187, 412.
 Basadre Grohman, Jorge, 224, 411,
 415.
 Bayle, Pedro, 48.
 Beaujour, S., 141.
 Beccaria. (V. Bonesana, César, Marqués
 de Beccaria.)
 Becerra, 58, 417.
 Bejarano, José Ricardo, 247, 292, 293.
 Belaunde, Víctor Andrés, 415.
 Belgrano, Manuel, 52, 55, 57, 69, 75,
 108, 136, 170, 179, 183, 215, 216, 401.
 Bello, Andrés, 58, 66, 136.
 Bentham, Jeremías, 49, 58, 376.
 Benvenuto, Neptalí, 417.
 Bermúdez, J. M., 405.
 Berthot, 138.
 Biggs, James, 417.
 Bingham, Hiram, 10, 327, 402.
 Blanco, José Félix, 154, 157, 158, 378,
 400.
 Blanco, José María, 58.
 Blanco Fombona, Rufino, 400, 412.
 Blanco White. (V. Blanco, José María.)
 Bolívar, María Antonia, 239, 298.
 Bonaparte, José, 105, 110.
 Bonaparte, Napoleón, 15, 22, 24, 98,
 103, 108, 130, 138, 247, 248, 290.
 Bonesana, César, Marqués de Becca-
 ria, 49.
 Bonnot de Condillac, Esteban, 65, 138.
 Bonnot de Mably, Gabriel, 54, 138.
 Bossuet, Jacobo Benigno, 80.
 Boves, José Tomás, 173.
 Brackenridge, Henry M., 410.
 Brandsen, Francisco de, 407.
 Bresson, 381.
 Briceño, Emigdio, 141.
 Briceño Méndez, Pedro, 24, 239, 258,
 259, 280, 288, 317, 338, 353, 355, 357,
 360, 361.
 Brière, Ives de la, 225.
 Brown, C., 410.
 Bryce, Lord James, 133, 412.
 Buchet de Martigny, 258, 266, 298.
 Buffon. (V. Leclerc, Jorge Luis, Conde
 de Buffon.)
 Bulnes, Gonzalo, 66, 84, 85, 93, 204,
 236, 416.
 Burke, Edmundo, 57.
 Bustamante, Carlos María, 416.
- Caballero y Góngora, Mons. Antonio,
 64, 80.
 Caballero, José Agustín, 64, 65, 80, 81.
 Caicedo, Domingo, 394, 395.
 Caldas, Francisco José, 65, 66, 417.
 Calvo, Carlos, 400.
 Camilo, 388.
 Camoens, Antonio Vaz de, 141.
 Campbell, 304, 309, 321, 381.
 Campillo y Cossío, José de, 43, 47, 62.
 Campomanes, Conde de. (V. Rodríguez,
 Pedro, Conde de Campomanes.)
 Canning, Jorge, 174, 288, 294, 296 308.
 Canterac, José, 204.
 Capmany Surís y de Montpalau, Anto-
 nio, 92.
 Carabaño, Francisco, 317.
 Carbonell, Diego, 414.
 Caritat, María Juan Antonio Nicolás,
 Marqués de Condorcet, 57, 69.
 Carlyle, Tomás, 16.

- Carlos III, 39, 61, 62, 63, 68, 80.
 Carlos IV, 170, 405.
 Carlota Joaquina de Borbón Parma, 109.
 Caro, Miguel Antonio, 16, 20, 96, 139.
 Carranza, Neptalí, 203, 273, 401.
 Carvajal, Angel L., 414.
 Carvajal y Lancaster, 38.
 Casas, Gobernador Las, 67.
 Casas, Fray Bartolomé de las, 41, 42.
 Castañeda, C. E., 29, 411.
 Castelli, 112.
 Castillo, 122.
 Castillo Rada, 356, 358, 362, 363.
 Castro, Coronel, 66.
 Celis, Isidoro, 64.
 Cervantes Saavedra, Miguel de, 139.
 Cisneros, Fray Diego, 47, 80.
 Clavigero, Francisco Javier, S. I., 61.
 Clay, Henry, 307, 386.
 Cleret de Tocqueville, Carlos Alejo Enrique Mauricio, 17, 82.
 Cochrane, Charles Stuart, 410.
 Cochrane, Lord Thomas, 403.
 Cockburn, 297, 298.
 Comacho, Guillermo, 400.
 Comte, Augusto, 262.
 Condillac. (V. Bonnot de Condillac, Esteban.)
 Condorcanqui, José Gabriel, 71, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 134, 400, 417, 418.
 Condorcet. (V. Caritat, María Juan Antonio Nicolás, Marqués de Condorcet.)
 Constant, Benjamín, 54, 59, 141, 191, 208, 248, 387, 388.
 Copérnico, Nicolás, 80.
 Corbacho, José María, 124.
 Costi, 50.
 Cristóbal, 258.
 Croix, Teodoro de, 120.
 Cromwell, Oliverio, 387.
 Cruz, E. de la, 414.
 Cusa, Nicolás de, 80.
 Chandler, Samuel, 52.
 Chasseboeuf, Constantino Francisco de, Conde de Volney, 48.
 Chateaubriand, Francisco Renato, Vizconde de, 294.
 Chávez de la Rosa, Mons. Pedro Manuel, 64, 80.
 Chesterton, George Laval, 410.
 Chuquihuanca, Diego, 85.
 D'Alembert. (V. Alembert, Juan le Rond de.)
 Danton, Jorge Jacobo, 226.
 Daukins, 288.
 Decoudray-Holstein, 403.
 Delgado, P., 64.
 Delius, 140.
 Depons, 30.
 Dernarquet, 316.
 Descartes, Renato, 15, 79, 80.
 Dessalines, Juan Jacobo, 258.
 Destutt de Tracy, Antonio Luis Llandío, 231.
 Díaz, Ramón, 363, 415.
 Díaz Espada y Landa, Juan José, 80.
 Dorrego, Manuel, 53, 54, 341.
 Duane, William, 410.
 Duarte Level, Lino, 56, 416.
 Duguit, León, 251, 412.
 Dumeril, 140.
 Egaña, Juan de, 67, 366, 367.
 Elio, Francisco Javier, 108.
 Emerson, Ralph Waldo, 16.
 Encalada, 75.
 Escipión, 141.
 Espada y Landa. (V. Díaz Espada y Landa, Juan José.)
 España, José, 55, 96, 98.

- Espejo, Francisco Javier, 49, 64, 66, 67, 81, 91.
 Espejo Jerónimo, 414.
 Espeleta, Joaquín de, 67.
 Espinar, 379.
- Fain, Barón, 141.
 Federico II de Prusia, 141.
 Felipe V, 61, 62.
 Feliú, Ramón, 121, 122.
 Fenelón. (V. Mothe-Fenelón de Salignac, Beltrán Francisco Luis Gabriel, Jacobo, Juan Bautista de la.)
 Fernández Almagro, Melchor, 82, 103, 412.
 Fernández Madrid, José, 166, 345.
 Fernando VI, 38, 62.
 Fernando VII, 13, 104, 105, 107, 109, 110, 112, 116, 129, 166, 170, 215, 234, 404, 405.
 Filangieri, Cayetano, 48, 49, 50, 138.
 Finot, Enrique, 414.
 Flores, Juan José, 289, 354, 376, 395.
 Flores Estrada, Alvaro, 12, 116, 404.
 Floridablanca, Conde de. (V. Mofiino, José, Conde de Floridablanca.)
 Fox, Carlos Jaime, 57.
 Francisco de Paula Antonio de Borbón (Infante), 170.
 Franklin, Benjamín, 52.
 Fregeiro, G. L., 417.
 Freyre, 366.
 Fuentes, Manuel Atanasio, 409.
 Funes, Gregorio, 404, 415.
- Gamboa, J. M., 403.
 Galdames, Luis, 43, 48, 51, 69, 365, 366, 367, 412.
 Galileo, 80.
 Gálvez, Aníbal, 417.
 Gamarra, Agustín, 314, 315.
 García, 134.
 García, J. Agustín, 5, 411.
 García, Manuel José, 341.
 García Calderón Rey, Francisco, 412.
 García Camba, Andrés, 202, 403.
 García del Río, Juan, 13, 58, 203, 392, 395, 406, 408.
 García de Sena, 52.
 García Icazbalceta, 72, 411.
 Gil Fortoul, José, 53, 55, 56, 95, 96, 97, 98, 100, 114, 130, 131, 144, 145, 163, 167, 191, 196, 210, 220, 221, 267, 268, 285, 291, 293, 324, 329, 330, 333, 335, 351, 374, 379, 412.
 Giménez Fernández, Manuel, 112.
 Godoy Alvarez de Faría Ríos Marzosa, Manuel, 12, 38, 116.
 Goebel, Dorothy, 387, 417.
 Goenaga, J. M., 414.
 Goguet, Antoine Yves, 140.
 Gómez de Baquero, Eduardo, 115, 412.
 González, Eloy G., 414.
 González, Fernando, 414.
 González Calderón, Juan A., 34, 112, 154, 166, 170, 171, 339, 412.
 González Guifán, Francisco, 416.
 González Montoya, J., 405.
 González Suárez, Federico, 67, 81.
 Gordon, Jorge Hamilton, Lord Aberdeen, 382.
 Gorroti, José Ignacio, 129, 153, 185, 229, 412.
 Goya y Lucientes, Francisco José, 139.
 Goycochea, P., 64, 67, 80.
 Graham, John, 410.
 Grocio. (V. Groot, Juan Hugo de.)
 Groot, José Manuel, 39, 66, 117, 373, 416.
 Groot, Juan Hugo de, 42, 49, 141.
 Groussac, Pablo, 32, 39, 50, 413, 416.
 Gual, Manuel, 55, 96, 98.
 Gual, Pedro, 66, 279, 311.
 Güemes, Martín, 135.

- Guerra, José Joaquín, 357, 361, 413.
 Guerra, José. (V. Mier, José Servando Teresa de.)
 Gutiérrez de la Fuente, Antonio, 283, 298, 301, 315, 319, 324, 367.
 Gutiérrez de Piñeres, Juan, 87.
 Guibert, Conde, 51.
 Guise, Martín, 321.
 Guzmán, Antonio Leocadio, 316, 317, 318, 319, 328, 407.
- Hall, Basil, 410.
 Hall, Francis, 410.
 Hamilton, Alexander, 25, 96.
 Hamilton, J. P., 410.
 Haring, C. H., 416.
 Harrison, William Henry, 385, 386, 387, 408, 417.
 Hauriou, Mauricio Juan Claudio Eugenio, 23.
 Heinecio. V. Heinecke, Juan Teófilo.
 Heinecke, Juan Teófilo, 49, 57, 63, 64, 91.
 Helvecio. (V. Helvetius, Claudio Adrián.)
 Helvetius, Claudio Adrián, 48, 138.
 Henríquez, Camilo, 49, 52, 81, 417.
 Henríquez Ureña, Max, 65, 69, 81, 416.
 Heres, Tomás, 238, 279, 280, 305, 306.
 Herrera, Bartolomé, 13.
 Herrera, Ignacio, 146, 148, 185.
 Herrera, Joaquín, 237.
 Herrera, Luis Alberto, 56, 413.
 Hidalgo de Cisneros, Baltasar, 75.
 Hidalgo y Costilla, Miguel, 134, 135, 168, 376.
 Hispano, Cornelio. (V. López, Ismael.)
 Hobbes, Tomás, 140.
 Holbach. (V. Thiry, Pablo Enrique, Barón de Holbach.)
 Holt, Stul, 9.
 Homero, 140.
 Hostos, Eugenio María de, 248.
- Humboldt, Federico Enrique Alejandro, Barón de, 24, 37, 58, 59, 71, 84, 123, 138, 141, 208, 411, 417.
 Hume, David, 57.
 Hurtado, 275, 294, 295.
- Ibarra, T. R., 414.
 Infante, 367.
 Ingenieros, José, 133, 170, 215, 216, 218, 219, 413.
 Itúrbide, Agustín, 97, 230, 231, 258, 291.
- Jáuregui, Agustín de, 50.
 Jefferson, Tomás, 18, 52, 54.
 Jiménez, Florencio, 395.
 Jovellanos, Gaspar Melchor de, 47, 62, 63, 117, 120, 141, 411.
 Juan II, 32.
 Julio César, 141, 387.
 Julio, Sylvio, 414.
- Kant, Manuel, 80, 282.
 Kepler, Juan, 80.
 King, Rufus, 101.
- La Fontaine, Juan de, 141.
 La Fuente, Antonio. (V. Gutiérrez de la Fuente, Antonio.)
 La Mar y Cortázar, José de, 235, 238, 240, 305, 306, 307.
 La Serna, José de, 202, 204, 217.
 Lafayette Villaume, H., 247, 403.
 Lafond, George, 414.
 Lalonde, José Jerónimo le Français de, 138.
 Lallement, M., 404.
 Lamas, Andrés, 153, 417.
 Lara, Juan Jacinto, 322.
 Lardizábal y Uribe, Miguel de, 49, 51.
 Larrazábal, Felipe, 58, 414.
 Larrea y Loredó, José de, 225, 226, 237, 306, 317.
 Laso, Benito, 407.

VICTOR ANDRES BELAUNDE

- Lastarria, José Victorino, 30, 210, 413.
 Latane, John, 9.
 Lavelle, José Antonio de, 411.
 Leclerc, Jorge Luis, Conde de Buffon, 138.
 Lecuna, Vicente, 11, 138, 141, 161, 178, 179, 196, 213, 222, 235, 238, 239, 243, 273, 274, 276, 277, 278, 280, 289, 295, 319, 322, 328, 335, 338, 345, 352, 357, 380, 382, 383, 388, 396, 400, 401, 414.
 Lefur, 225.
 Legufa, Jorge Guillermo, 47, 64, 417.
 Lemly, Henry Rowan, 414.
 León XII, 414.
 León Pinelo, Antonio, 42, 44.
 Lesca, 9.
 Leturia, Pedro, S. I., 414.
 Levene, Ricardo, 32, 42, 50, 57, 73, 76, 413.
 Levillier, Roberto, 411, 413.
 Liniers, Santiago, 105, 108.
 Locke, John, 57, 65, 79, 138.
 Lockey, Joseph Byrne, 413.
 López, 377.
 López, Ismael, 414.
 López, Vicente Fidel, 158, 170.
 López Rayón, Ignacio, 168.
 Losh, Alberta, 9.
 Lozano, Jorge Tadeo, 65.
 Luca, Duque de, 339.
 Luis XVI, 58.
 Luna Pizarro, Francisco Javier de, 56, 226, 235, 238, 306, 307, 312, 313, 368, 370.
 Llano Zapata, José Eusebio de, 61, 63, 411.
 Llosa, M. C., 408.
 Mac Gregor, Gregor, 403.
 Mc Nicoll, Robert, 9.
 Mably. (V. Bonnot de Mably, Gabriel.)
 Macanaz, Pedro, 43.
 Madariaga, Salvador de, 11, 12, 13, 14, 15.
 Madison, James, 52.
 Mahón S., M., 140.
 Malebranche, Nicolás, 80.
 Malling, Tomás, 292, 293, 294, 295, 296.
 Malthus, Tomás Roberto, 57.
 Mancini, Jules, 55, 59, 113, 129, 146, 147, 415.
 Manning, 307, 311, 313.
 Maquiavelo, Nicolás Bernardo, 54.
 Marcó del Pont, 75.
 Mariana, P. Juan de, 42, 62.
 Mariátegui, Francisco Javier, 226, 416.
 Marino, 394.
 Maritain, Jacques, 23.
 Martín, J. de Francisco, 328.
 Martinenche, 9.
 Martínez, Melchor, 51.
 Martínez Marina, Francisco, 62.
 Martínez Rosas, 118, 149, 156.
 Matienzo, J. M., 37, 246, 413.
 Matienzo, Juan de, 411.
 Maurras, Carlos María Focio, 148.
 Maúrtua, Víctor M., 411.
 Maziel, Juan Baltasar, 63, 64, 65, 80.
 Mazzini, José, 160.
 Means, Philip Ainsworth, 85, 417.
 Mendiburu, Manuel de, 85, 416.
 Mérida, Rafael, 406.
 Michelena, 362, 363.
 Mier, Joaquín, 185.
 Mier, Padre, 230.
 Mier, José Servando Teresa de, 404.
 Miller, John, 403.
 Mirabeau, Marqués de. (V. Riqueti, Víctor, Marqués de Mirabeau.)
 Miranda, Francisco Antonio Gabriel, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 130, 131, 132, 138, 146, 175, 176, 400, 403, 417, 418.

- Miranda, Héctor, 167.
 Mitre, Bartolomé, 108, 112, 170, 416.
 Molina, Juan Ignacio, S. I., 61.
 Mollin, G., 137, 138, 410.
 Monnier, Henri, 251.
 Monroe, James, 272.
 Monsalve, José D., 207, 415.
 Monteagudo, Bernardo, 49, 50, 51, 127, 129, 130, 135, 136, 148, 151, 152, 153, 167, 185, 202, 204, 223, 235, 413, 417.
 Montes de Oca, 31, 411.
 Montesinos, Luis de, 41, 42.
 Montesquieu. (V. Secondat, Carlos de, Barón de la Brede v de Montesquieu.)
 Montholon, 140.
 Montiel y Duarte, Isidoro, 58, 125, 413.
 Montilla, Mariano, 290, 317, 318, 378.
 Moñino, José, Conde de Floridablanca, 62.
 Mora, José Joaquín de, 367.
 Mora, Mons José, 71.
 Morales, Francisco Tomás, 173.
 Morales Duárez, Vicente, 121.
 Morelos y Pavón, José Marfa, 122, 129, 134, 135, 168, 376.
 Moreno, José Ignacio, 64, 124, 223, 224, 406, 407.
 Moreno, Mariano, 32, 42, 50, 52, 57, 73, 76, 81, 112, 113, 116, 128, 135, 136, 150, 151, 152, 153, 156, 176, 413.
 Moreyra de Belaunde, Teresa, 7.
 Morillo, Pablo, 218, 403.
 Moses, Bernard, 48, 224, 411, 413.
 Mosquera, Joaquín, 289, 346, 359, 395.
 Mosquera, Tomás Cipriano, 141, 403.
 Mothe - Fenelón de Salignac, Beltrán Francisco Luis Gabriel, Jacobo, Juan Bautista de la, 80, 141.
 Muñoz Torrero, Diego, 119.
 Mutis, José Celestino, 65, 66.
 Nariño, Antonio, 48, 55, 91, 92, 100, 129, 130, 146, 148, 208, 401.
 Narros, 82.
 Navarro, Mons. Nicolás E., 403.
 Navarro Lamarca, Carlos, 416.
 Necker, Ana Luisa Germana, Baronesa de Stäel, 141.
 Necochea, Mariano, 408.
 Newton, Isaac, 64, 65.
 Ninavilca, Ignacio, 408.
 Núñez, Rafael, 20.
 Núñez de Pineda y Bascuñán, Francisco, 44.
 O'Connor, Burdett, 403.
 O'Donojú, Juan, 215, 217.
 O'Higgins, Ambrosio, 51.
 O'Higgins, Bernardo, 158, 184, 200, 222, 313, 365.
 O'Leary, Daniel Florencio, 197, 198, 259, 287, 290, 294, 299, 300, 301, 305, 306, 307, 308, 317, 328, 350, 352, 353, 354, 357, 359, 361, 377, 383, 391, 392, 400.
 O'Leary, Simón, 400.
 Obando, José María, 377.
 Odriozola, Manuel, 400.
 Olañeta, Casimiro, 238.
 Olavide, Pablo de, 63, 411.
 Oliveira Martins, Joaquín Pedro de, 28, 411.
 Ollendorf, 401.
 Orihuela, Mons., 407.
 Ortega y Gasset, José, 15.
 Ortega Sotomayor, Pedro, 44.
 Ortiz de Zavallos, Carlos, 9.
 Ossian, 140.
 Otero, José Pacífico, 48, 51, 82, 416.
 Ovando, 411.
 Oviedo, Juan, 403.
 Pacheco Vélez, César, 10.

- 336, 338, 340, 343, 350, 351, 352, 361, 362, 380, 401.
- Santo Tomás de Aquino, 40, 91, 92.
- Santovenia, E., 415.
- Sanz, Francisco de Paula, 73.
- Sarmiento, Domingo Faustino, 30.
- Sarratea, Manuel de, 170.
- Schryver, Simón de, 415.
- Secondat, Carlos de, Barón de la Brede y de Montesquieu, 26, 42, 49, 50, 54, 79, 94, 102, 124, 138, 141, 177, 248.
- Segur, Conde de, 48, 410.
- Selva Alegre, Marqués de, 66.
- Séneca, 91.
- Shéridan, Richard Brinsley, 57.
- Sherwell, Guillermo, 415.
- Sierra, Justo, 39, 125, 135, 145, 169, 217, 230, 417.
- Sieyes, Manuel José, Conde de, 191, 248.
- Sigüenza y Góngora, Carlos de, 61.
- Silva, J. Francisco, 415.
- Silva, Padre, 45.
- Sismondi, Juan Carlos Leonardo Simon-
de de, 140.
- Smith, Adam, 57, 69, 79, 141.
- Solar, Emilio del, 85, 418.
- Soldi, Demetrio, 40, 411.
- Solórzano y Pereyra, Juan, 32, 37, 41, 42, 43, 75, 411.
- Soto, Francisco, 343.
- Soto, Domingo de, 40, 41.
- Soublette, Carlos, 318, 354, 382.
- Stäel, Baronesa de. (V. Necker, Ana Luisa Germana, Baronesa de Stäel.)
- Stevenson, W. Bennet, 404.
- Suárez, Francisco, 17, 40, 42, 92.
- Suárez, José León, 417.
- Suárez, Marcos Fidel, 418.
- Sucre, Antonio José de, 161, 233, 236, 238, 239, 246, 273, 287, 289, 291, 294, 299, 306, 322, 345, 350, 394, 395, 402.
- Sutherland, 296, 297.
- Tagle y Portocarrero, José Bernardo de, Marqués de Torre Tagle, 306, 407.
- Taine, Hipólito Adolfo, 144.
- Tanco, Nicolás Manuel, 383.
- Tasso, Torcuato, 140.
- Tenerani, Pedro, 16, 139.
- Terán, Juan B., 418.
- Terrazas, Canónigo, 48.
- Tersane, Gabriel, 414.
- Thiry, Pablo Enrique, Barón de Hol-
bach, 48.
- Thompson, J., 410.
- Tocqueville. (V. Cleret de Tocqueville, Carlos Alejo Enrique Mauricio.)
- Torata, Conde de. (V. Valdés, Jerónimo, Conde de Torata.)
- Toro, Fernando, 208.
- Toro, Francisco, Marqués del, 98, 317.
- Torrente, Mariano, 417.
- Torres, Camilo, 65, 111, 113, 156.
- Torres, José Antonio, 55.
- Torres, 315.
- Torres Lanzas, Pedro, 401.
- Tovar, Martín, 291, 392.
- Tudela, 226.
- Tudor, Guillermo 307, 311, 312, 313.
- Túpac Anarú. (V. Condorcanqui, José Gabriel.)
- Turnbull, Jorge, 97.
- Ulloa, Bernardo, 62.
- Unamuno, Miguel de, 16, 138.
- Unánue, Hipólito, 67, 68, 238, 296, 418.
- Urdaneta, Rafael, 297, 305, 306, 356, 378, 380, 383, 384, 404.
- Urquinaona, Pedro, 404.
- Ustariz, 62.
- Valcárcel, Carlos Daniel, 85.
- Valdés, Jerónimo, Conde de Torata, 204, 404.
- Valle, A. del, 31, 32, 413.

- Valle, José Cecilio del, 418.
 Valle Iberlucea, Enrique del, 62, 121.
 Vallenilla Lanz, Laureano, 29, 143, 413.
 Van Buren, 386.
 Vansittart, Nicolás, 97.
 Varela y Morales, Félix, 64, 80, 81.
 Varela, Luis V., 70, 132, 153, 154, 273, 401, 413.
 Vargas, Nemesio, 417.
 Vargas Ugarte, Rubén, S. I., 101.
 Vaucaire, Michel, 415.
 Vega, José de la, 144, 145, 146, 165, 168, 208, 329, 330, 414.
 Velasco, Juan de, S. I., 61.
 Velazco, 150.
 Velázquez, Diego de Silva, 139.
 Vélez, Alejandro, 350.
 Verdad, Licenciado, 107, 155.
 Verdot, 141.
 Vergara, Estanislao, 379, 380, 383, 384.
 Vial Solar, Javier, 401.
 Viasse, Emilio, 51.
 Vicuña Mackenna, Benjamín, 417.
 Vidaurre, Manuel Lorenzo de, 48, 49, 53, 54, 55, 57, 76, 77, 78, 79, 124, 235, 236, 278, 279, 307, 368, 369, 371, 404, 407, 408, 411, 417.
 Villalta, M., 405.
 Villanueva, Carlos A., 248, 258, 266, 267, 270, 278, 283, 292, 295, 297, 298, 299, 300, 304, 308, 320, 321, 322, 401, 402, 407, 417.
 Villanueva, Laureano Carlos, 402.
 Villarán, Manuel Vicente, 240, 407, 415.
 Villava, Victoriano, 73, 74, 75.
 Villele, Juan Bautista, Conde de, 275, 295.
 Villota, 113.
 Virgilio, 140.
 Viscardo y Guzmán, Juan Pablo, 51, 100, 101, 102.
 Vistafforida, Conde de. (V. Salazar y Baquíjano, Manuel, Conde de Vistafforida.)
 Vitoria, Francisco de, 40, 41, 42, 92.
 Vives, Luis, 62.
 Volney. (V. Chasseboeuf, Constantino Francisco de, Conde de Volney.)
 Voltaire. (V. Arouet, Francisco María.)
 Walker, A., 410.
 Walton, William, 37, 404.
 Ward, Bernardo, 62.
 Washington, George, 52, 54, 141, 184, 289, 337, 388, 415.
 White, 190, 196.
 Wiesse, Carlos, 417.
 Wilson, 307.
 Wilson, Sir Robert, 23.
 Wilson, Woodrow, 278.
 Zavala, Silvio, 411.
 Zea, Francisco de, 65.
 Zea, 293.
 Zela, Francisco de, 417.



INDICE

	Páginas
<i>Agradecimientos</i>	9
<i>Prefacio a la edición española</i>	11
<i>Prefacio de la edición inglesa</i>	18
CAPITULO I.—<i>Los antecedentes hispánicos</i>	27
Los Cabildos	28
Las Audiencias	33
Las Intendencias	34
Las bases de la diferenciación nacional	36
El avance ideológico	39
Los factores básicos	41
CAPITULO II.—<i>Influencias externas</i>	47
CAPITULO III.—<i>La ideología reformista</i>	61
La gestación nacionalista	61
La reforma pedagógica	63
Las Sociedades Económicas	67
El problema de la tierra	70
El trabajo indígena: La mita	73
La libertad de comercio en el Plata	75
El Plan de Vidaurre	76
CAPITULO IV.—<i>El espíritu nacionalista de las insurrecciones del siglo XVIII</i>	83
CAPITULO V.—<i>Las ideas de los precursores</i>	91
CAPITULO VI.—<i>La revolución en España y su repercusión en América</i>	103
CAPITULO VII.—<i>La insurrección de los Cabildos</i>	109
CAPITULO VIII.—<i>Las Cortes de Cádiz y los problemas de América.</i>	115
CAPITULO IX.—<i>De la soberanía a la independencia absoluta</i>	127

CAPITULO X.— <i>Bolívar y la revolución</i>	131
Apéndice al capítulo X	141
CAPITULO XI.— <i>Bolívar frente a la anarquía jacobina</i>	143
CAPITULO XII.— <i>Formación de las nacionalidades en América</i> ...	155
Apéndice al capítulo XII.— <i>Bolívar y la voluntad popular en la formación de las nacionalidades</i>	161
CAPITULO XIII.— <i>Ideas constitucionales de 1811 a 1815</i>	163
CAPITULO XIV.— <i>La fe nacionalista y republicana de Bolívar</i> ...	173
CAPITULO XV.— <i>Bolívar y la república conservadora</i>	181
Apéndice al capítulo XV.— <i>La Constitución de Angostura</i>	197
CAPITULO XVI.— <i>Ideología política de San Martín</i>	199
CAPITULO XVII.— <i>La Constitución de la Gran Colombia 1821</i> ...	207
Apéndice al capítulo XVII.— <i>El Pueblo, el Congreso y el Ejército.</i>	213
CAPITULO XVIII.— <i>Monarquía o República</i>	215
CAPITULO XIX.— <i>La organización constitucional en el Perú, Chile y México</i>	223
Apéndice al capítulo XIX.— <i>La Constitución federal de América Central</i>	231
CAPITULO XX.— <i>Bolívar en el apogeo de su carrera</i>	233
Apéndice al capítulo XX.— <i>Alianza inglesa o protectorado: Carta del Libertador al general Santander</i>	243
CAPITULO XXI.— <i>La Constitución vitalicia</i>	245
CAPITULO XXII.— <i>La política internacional de Bolívar y el Con- greso de Panamá</i>	271
CAPITULO XXIII.— <i>La Federación de los Andes y los planes mo- nárquicos</i>	281
CAPITULO XXIV.— <i>Colapso de la Federación de los Andes</i>	303
Apéndice al capítulo XXIV.— <i>La misión de Guzmán: Una carta inédita de Bolívar</i>	327
CAPITULO XXV.— <i>La rebelión de Venezuela y el levantamiento del Perú</i>	329
CAPITULO XXVI.— <i>La anarquía federalista y la Constitución argentina de 1826</i>	339

CAPITULO XXVII.— <i>La Convención de Ocaña</i>	345
CAPITULO XXVIII.— <i>Las tendencias federalistas en Chile y la Constitución descentralista peruana de 1828</i>	365
CAPITULO XXIX.— <i>La dictadura de Bolívar</i>	373
CAPITULO XXX.— <i>La disolución de la Gran Colombia y la muerte de Bolívar</i>	391
<i>Bibliografía fundamental</i>	399
A.—Documentos	400
Manuscritos	402
B.—Actas legislativas	402
C.—Autobiografías y memorias	403
D.—Trabajos coetáneos	404
E.—Panfletos de la época	405
F.—Periódicos de la época	409
G.—Libros de viajes	410
H.—Organización colonial	410
I.—Historia legal y constitucional	412
J.—Trabajos sobre Bolívar	414
K.—Trabajos históricos	415
L.—Monografías	417
<i>Indice onomástico</i>	419